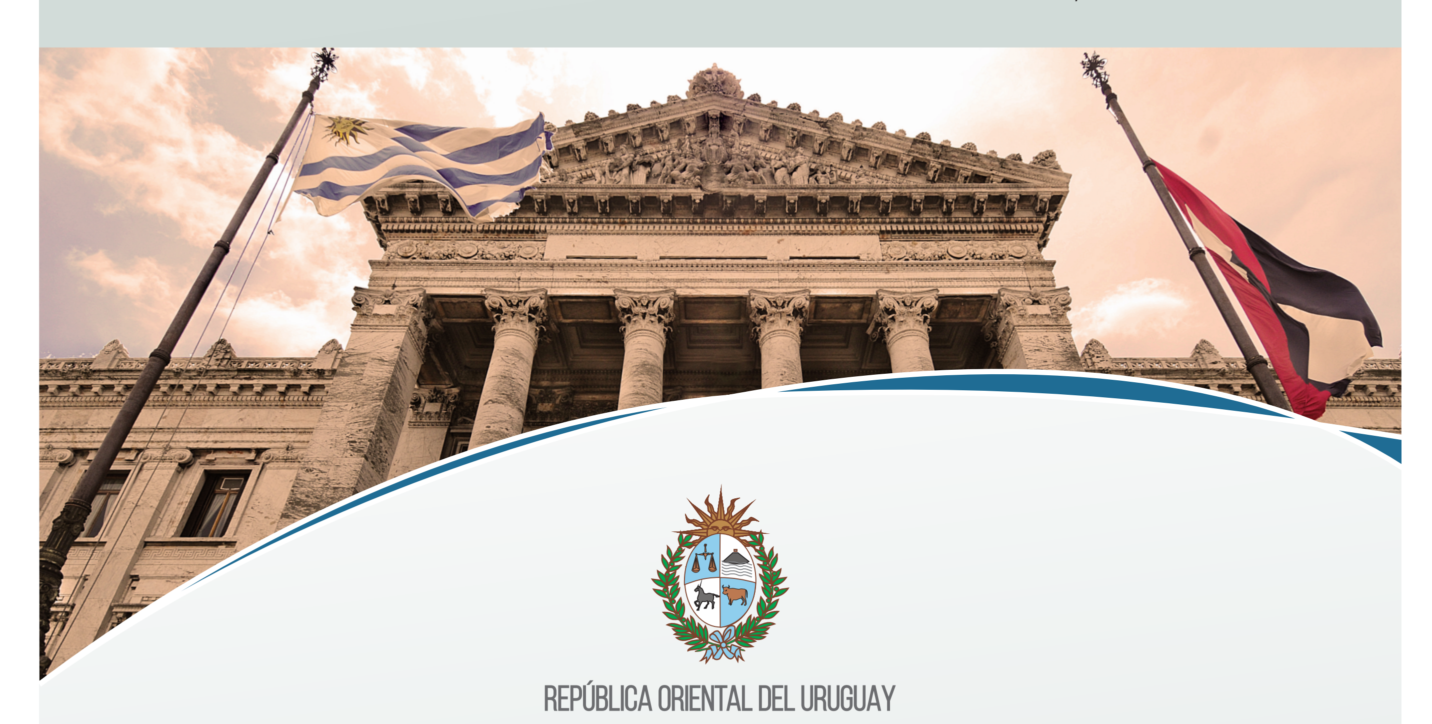
NÚMERO 4379 MONTEVIDEO, JUEVES 9 DE DICIEMBRE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



54ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 9, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

COMPRAS Y GASTOS REALIZADOS DESDE MARZO DE 2020 A JULIO DE 2021; Y CONTRATACIÓN DE MEDIOS, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y MONTOS PAGADOS DESDE MARZO DE 2010 HASTA AGOSTO DE 2021, EN EL MINISTERIO DE TURISMO. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 1820/2021). (Informado). Rep. 513 y Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (4), Lucía Barboza, Juan Martín Barcena Soldo, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Fernando Cáceres, Richard Cáceres Carro, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Leonardo Enrique Ciuti Pérez, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Marcelo Fernández Cabrera, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Sebastián González, Luis González Ríos, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Jorge Izaguirre, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Jorge Larrañaga Vidal, Nelson Larzábal Neves, Margarita Libschitz Suárez, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Daniel Martínez Escames, Pablo Martínez Nobre, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (1), Ricardo Molinelli Rotundo, Gerardina Montanari, Jamil Michel Murad (2), Wilma Nóguez, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Daniel Armando Palomares Ferrer, Marcelo Pasquet, Silvana Pérez Bonavita (3), Álvaro Perrone Cabrera, Luis Alberto Posse Ramos, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Mario Saralegui, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Guillermo Silva, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Esther Solana González, Alberto Carlos Subi Chagas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier y Nicolás Viera Díaz.

Con licencia: Ubaldo Aíta, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Sebastián Cal, Elsa Capillera, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Daniel Gerhard, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Pablo Viana, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: Álvaro Lima y César Vega.

Observaciones:

(1) A la hora 13:59 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Barboza.

(2) A la hora 13:59 cesó por reintegro de su titular la Sra. Elsa Capillera.

(3) A la hora 15:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Guillermo Silva.

(4) A la hora 15:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 117

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 25 de noviembre de 2021, promulgó la Ley Nº 20.006, por la que se concede pensión graciable a la señora Natalia Paola Paz García. C/1459/021

- *Archívese*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 77 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, sobre sufragio. C/1194/021

- *Se repartió con fecha 8 de diciembre*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante César Vega, sobre la instalación de antenas 4G y 5G en el territorio nacional. C/1932/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, referente a las empresas

contratadas por la Citrícola Salteña S. A. para la cosecha 2020. C/1724/021

- del señor representante Álvaro Dastugue, relacionado con cortes de energía en los municipios A y G del departamento de Montevideo. C/1788/021

- del señor representante Daniel Caggiani, acerca de los acuerdos firmados por el citado Ministerio vinculados a la cooperación en materia tecnológica. C/1934/021

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- la exposición escrita del señor representante Diego Echeverría, acerca de una situación planteada por el Sindicato Policial de Maldonado. C/9/020

- el pedido de informes del señor representante Álvaro Viviano, relacionado con el denominado "Fondo de Viviendas" para efectivos policiales. C/465/020

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Inés Monzillo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social con destino a Inmujeres, sobre varios aspectos del Instituto Nacional de las Mujeres. C/2119/021

La señora representante María Fajardo Rieiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente, relacionado con la calidad del agua potable en varias localidades del departamento de Soriano. C/2120/021

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente a la modalidad de clases del liceo de la localidad de Punta de Valdez del departamento de San José, para el próximo año. C/2121/021

El señor representante Pablo Viana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del "Plan Directores. Puertos Comerciales Uruguay 2012 – 2030". C/2122/021

\- *Se cursaron con fecha 8 de diciembre*

Pedidos de informes cuya reiteración a través de la Cámara solicitan sus autores:

- de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier:
  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado al control productivo canino por parte del Estado. C/1850/021
  - al Ministerio de Desarrollo Social, referente al convenio de asistencia alimentaria. C/1609/021

\- *Se votarán oportunamente.*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, sobre el derecho a la ciudadanía en igualdad. C/2123/021

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la búsqueda, conservación y organización del archivo documental relativo a las violaciones de los derechos humanos perpetradas entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985. C/2124/021

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*".

3.- Proyectos presentados

A) "DERECHO A LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD. (Interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Nacional todo ciudadano, sin distinción, sea natural o legal, es miembro de la Soberanía de la Nación, por tanto Nacional de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- La confección del pasaporte deberá contemplar esta disposición indicando la nacionalidad como uruguaya de los ciudadanos tanto legales como naturales.

Artículo 3°.- Para el caso de cualquier naturalización ulterior el ciudadano legal pierde la calidad de Nacional de la República Oriental del Uruguay, tal cual lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución de la República.

Artículo 4°.- Los hijos menores de edad de padre o madre naturalizado adquieren la ciudadanía legal, la cual queda suspendida hasta su mayoría de edad, debiendo tramitarla a través de sus representantes legales.

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos para la ley interpretativa de los artículos 77 y 81 de la

Constitución de la República.

Siempre aseveramos internacionalmente y dentro de nuestras fronteras que Uruguay es un país de inmigrantes, pero: ¿Cómo Uruguay trata a sus ciudadanos legales? ¿Cómo resolvemos la importante y grave discriminación de la cual están siendo objetos hoy los ciudadanos legales, por no resolver este tema de interpretación? ¿Alguna vez se ha pensado en la discriminación que sufren los menores de edad que han inmigrado al país con sus padres siendo muy pequeños?

Efectivamente estos niños no pueden acceder a la ciudadanía hasta tanto cumplan su mayoría de edad y esto genera discriminación, perjuicios graves que ve afectado su derecho a la igualdad.

Estos menores de edad se sienten uruguayos, pero el Estado hoy no les permite articular ese derecho. Las familias de dividen entre ciudadanos legales, hermanos uruguayos y esos menores extranjeros.

Sin embargo en las escuelas y liceos prometen y juran la bandera, entonan el Himno Nacional y se les dice extranjeros, si tienen la posibilidad de viajar, la discriminación será terrible, hay antecedentes al respecto y relatos desgarradores de madres naturalizadas en Uruguay que han tenido que dejar solos en las oficinas de migraciones de otros países al momento del ingreso por viaje, ya que tienen ciudadanías distintas.

El artículo 75 de la Constitución de la República dispone que se le puede otorgar la ciudadanía legal a "hombres y mujeres", nada dice respecto de los niños, pero de acuerdo al derecho internacional y a nuestra propia Constitución, en su artículo 7º, debemos garantizar el derecho a la igualdad, por tanto se debe naturalizar a los niños, niñas y adolescentes de padre o madre naturalizado, mediante la ciudadanía legal, ciudadanía que, claramente, hasta tanto no cumplan la mayoría de edad estaría suspendida, pero a los efectos de la documentación de viaje habilitaría al menor a obtener la misma documentación que su padre o madre.

En un mundo cada vez más globalizado, es natural que aumente el número de personas viviendo fuera de su país natal. De acuerdo con Naciones Unidas, en este momento hay más de 244 millones de migrantes, 40 % más que en el 2000.

Muchos emigran porque no tienen más remedio. Pero otros lo hacen voluntariamente.

Más allá de las causas de inmigración en nuestro país existen normas y reglamentaciones, para que las personas adquieran ciudadanía, pero: ¿Como nuestra reglamentación se acompasa la realidad global?

La primer respuesta seria que, en la actualidad existe un problema que tiene casi 200 años, su génesis está en la Constitución de 1830. Pero se agravó en el última etapa y afecta a según estimaciones de la Corte Electoral Corte Electoral, serían unos 35.000 los conciudadanos que están en esta situación. Nos referimos a los ciudadanos llamados "legales", estamos dialogando de nuestros compatriotas que no nacieron en territorio nacional, no son hijos ni nietos de uruguayos, pero viven incluso hace décadas en el país, no acceden jamás a la nacionalidad uruguaya[1].

Esto en particular por una vieja interpretación del Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, que ha prosperado en el tiempo, que distingue entre nacionalidad y ciudadanía, y asimila nacionalidad a la ciudadanía natural, distinguiéndola de la legal, sosteniendo que la

[1] TOMER URWICZ, CIUDADANOS LEGALES Exigen la nacionalidad para 35.000 uruguayos por problemas con los nuevos pasaportes, Diario El País 02 Febrero 202

ciudadanía puede perderse, pero no hacía la nacionalidad.

En nuestro país por el hecho de naturalizarse como nacional de otro Estado -ciudadano- no se pierde la ciudadanía natural, pero si la legal, y esto en definitiva no es cuestionable, pero sin embargo de acuerdo a la interpretación de Justino Jiménez al no perderse nunca la nacionalidad, el ciudadano legal la lleva consigo, sin perjuicio de que en su país de origen la disposición pudiese ser otra, por ejemplo que se pierde esa calidad al naturalizarse en otro país, como lo es por ejemplo el caso de Italia.

Sin embargo el artículo 77 de la Constitución Nacional reza que todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, sin distinguir entre ciudadanos legales y naturales, y por tanto que es ser miembro de la soberanía de la Nación sino otra cosa que Nacional de esa Nación.

Tal cual lo expresa el Profesor Alberto Pérez Pérez en el trabajo "Los ciudadanos legales no son extranjeros", publicado en La Justicia Uruguaya Tomo 111, "la adquisición de la ciudadanía legal implica la naturalización de quien hasta ese momento era extranjero.", y explica que los ciudadanos legales uruguayos, u orientales, deben ser considerados como nacionales de la República Oriental del Uruguay, es decir, como uruguayos.

Sin embargo en la documentación de viaje, a raíz que en nuestro país se ha distinguido entre ciudadano y nacional, se han generado algunos inconvenientes como se detallará más adelante.

Resumen cambios internacionales del 2015:

La Organización de Aviación Civil Internacional empezó a emitir pasaportes electrónicos en 2015, y en los documentos de viaje empezó a figurar, además de la nacionalidad, el país de nacimiento. Para los ciudadanos naturales el cambio de documentación no trajo aparejado ningún conflicto.

Para los cerca de 35.000 ciudadanos "legales", sí: figura como "nacionalidad" su lugar de nacimiento y eso les significa, a veces, ser rechazados en los países a los que viajan. Para llevarlo al extremo: puede ocurrir que una persona haya nacido en el extranjero, que sus padres y abuelos no sean uruguayos, que viva desde su primer mes en Uruguay, que estudie, trabaje y vote en esta tierra. En su nuevo pasaporte seguirá figurando como sinónimo de nacionalidad su país de nacimiento[2]

Organismo Internacional relevante: Se negocian los documentos internacionales en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de las Naciones Unidas, con sede en Canadá. Uruguay tiene representación por medio de la Embajada en Ottawa.

Documento base: El "Doc. 9303 -Documentos de viaje de lectura mecánica- séptima edición, 2015"[3], aclara el uso de "nacionalidad" en los documentos de identidad con uso extra-territorial (en el caso uruguayo, pasaportes y cédulas). El Doc. 9303 solamente usa nacionalidad como identidad en términos de país, o sea, no incluye es uso de ciudadanía como identidad con validez internacional.

Aplicación de parte del estado uruguayo: A partir de este documento de OACI, Uruguay emite documentos biométricos de identidad desde fines del 2015, ahora incluyendo nacionalidad. Con esto, los documentos son consistentes con el compromiso internacional de armonizar los documentos de identidad usando la versión biométrica definida por la OACI antes de fin del año 2015. Anteriormente Uruguay como muchos otros países emitían los pasaportes con país de nacimiento sin mención de nacionalidad, y en algunos casos en el 2014-15, algunos ciudadanos legales recibieron pasaportes con nacionalidad "uruguaya".

Únicos en el mundo: Como Uruguay es único en el mundo en emitir pasaportes a sus ciudadanos con una nacionalidad distinta al país de emisión, otros países lo consideran como problema de Uruguay y no emiten comunicados indicando si aceptan el documento uruguayo del ciudadano legal. Es nacionalidad lo que se usa como identidad internacional, y la nacionalidad lo define cada país soberano. Por los múltiples problemas de viajeros denegados en el aeropuerto de Carrasco, las embajadas de España y de Alemania en Uruguay si emitieron un comunicado[4]. Para uruguayos naturalizados de países de origen que no permiten la doble ciudadanía, ahora quedan apátridas.

Países que ya no aceptan el documento del ciudadano legal como uruguayo: Los países que confirman la obligatoriedad de una visa en el pasaporte uruguayo por tener otra nacionalidad van desde Argentina hasta Corea del Sur. En algunos casos, se pide otorgar la visa en el pasaporte

[2] TOMER URWICZ, CIUDADANOS LEGALES Exigen la nacionalidad para 35.000 uruguayos por problemas con los nuevos pasaportes, Diario El País 02 Febrero 202

[3] https://www.icao.int/publications/Documents/9303_p9_cons_es.pdf

[4] http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Montevideo/es/Noticias/Documents/Comunicado%20pasaporte%20uruguayo%20ciudadanos%20legales.pdf

uruguayo, en otros, insisten en un documento del país de nacionalidad, y en otros no saben cómo manejar un documento uruguayo de una persona con otra nacionalidad o piensan que es un documento falso. A medida que más ciudadanos legales van actualizando su pasaporte y cédula uruguaya (luego de fines de 2015), más sufren de esta realidad al momento de viajar. La Corte Electoral estima que actualmente unos 35000 uruguayos son ciudadanos legales.

Leyes pertinentes:

Documento de interpretación actual para emisión de pasaportes y cédula: La interpretación del documento de OACI recae sobre la Dirección Nacional de Identificación (DNIC). La versión actual de interpretación se incluye en DNIC: Manual de Documento de Identidad y Pasaporte Electrónico 2018[5]. Este documento trata al nacional uruguayo refiriéndose a ley 16.023 y ley 19362. El caso específico para cubrir el vacío legal de definir si el ciudadano legal es nacional o no, es cubierto por una interpretación propio de la DNIC con DICTAMEN No 08/2013 (página 455 del documento) que concluye "… el Pasaporte uruguayo refleja dicha preceptiva; de modo que, en el sitio asignado a la nacionalidad de su titular se consigna el lugar geográfica de su nacimiento".

Leyes de nacionalidad uruguaya: En términos de leyes sobre nacionalidad, ley 16023 define la nacionalidad para los ciudadanos naturales (nacidos en Uruguay, y sus hijos). Ley 19362 expande la ciudadanía natural a los nietos de uruguayos nacidos en el país.

Derecho a la protección del Estado: El Artículo 7 de la Constitución uruguaya aclara que "los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad". La libertad de movimiento es una libertad fundamental.[6]

Derecho a la no discriminación: Parte del derecho implícito en el Artículo 7º de la Constitución uruguaya es la lucha contra la discriminación, que se detalla en la Ley N° 17.817 Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación. Los ciudadanos legales ahora enfrentan diferenciación con otros ciudadanos fuera de los definidos por la Constitución.

Falta de protección ante posible caso de extradición o protección consular: por ejemplo, el tratado de extradición entre Uruguay y España[7] aprobada por Ley Nº 16.799 explícitamente usa solamente nacionalidad como un determinante de derechos, y no ciudadanía.

Inconsistencia con derecho internacional: Uruguay, como parte de las Naciones Unidas[8] y también de la Convención Americana sobre Derechos Humanos[9], reconoce el derecho de nacionalidad. Está convención se incorpora dentro de la ley nacional N° 15.737, Artículo 15. Los ciudadanos uruguayos apátridas por no tener la nacionalidad no benefician de este derecho confirmado por ley nacional e internacional.

Derecho del menor: artículo 9 de Ley Nº 17.823 indica que todo niño y adolescente tienen el derecho a la identidad. Artículo 7 de la convención (internacional) sobre los derechos del niño[10] confirman que todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad. Los menores hijos de uruguayos naturalizados actualmente no tienen el derecho a la identidad uruguaya.

Situación de vulneración de derechos:

A simple vista existes un fuerte quebrantamiento al artículo 8º de nuestra Constitución está siendo vulnerado por una desigualdad injustificada. La cuestión vincula los conceptos jurídicos de nacionalidad y ciudadanía; entendiéndose que el dato en cuestión que registra el Pasaporte refiere a la nacionalidad y no a la ciudadanía, ecuánimemente es aquí que poseemos un problema serio respecto que somos el único país del mundo sin modificar esta problemática. Ya que sujetas a este vetusto régimen y violatorio de los Derechos humanos se encuentran miles de ciudadanos uruguayos.

En nuestro derecho los conceptos de nacionalidad y ciudadanía son diferenciables, el primero es de carácter real o sociológico y el segundo de carácter jurídico. Esta diferenciación conforma el concepto tradicional de nuestra doctrina.

---

5 https://dnic.minterior.gub.uy/images/Institucional/Manual/DNIC-MANUAL-DE-DOCUMENTO-DE-IDENTIDAD-Y-PASAPORTE-ELECTRÓNICO-27.12.19.pdf

6 El Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza la libertad de movimiento.

7 https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/2197303.HTML

8 Artículo 15 de la Declaración Internacional de Derechos Humanos, ONU 1947. El derecho a la nacionalidad.

9 Artículo 20 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad; a nadie se privará arbitrariamente de su derecho, ni del derecho a cambiarla.

10 https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/4430427.HTML

El Dr. Justino Jiménez sostenía que nacionalidad y ciudadanía son dos condiciones individuales completamente distintas; que la nacionalidad es un estado permanente de los individuos que no sufre alteración alguna cualquiera que sea el punto de la tierra que habiten y la ciudadanía es por el contrario variable y se altera con los distintos domicilios que adquieren los hombres en las diferentes sociedades en que se encuentra dividida la humanidad. La fuente de la ciudadanía, agregaba, está en el domicilio actual y no en la nacionalidad. Por ello expresa: "cada estado siente quienes son sus nacionales, y lo declara por su Derecho; en cambio, cada estado, decide quiénes son sus ciudadanos, y lo dispone por su Derecho, pues la nacionalidad corresponde a una cierta realidad de tipo sociológico o psicológico" (JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, La Constitución Nacional. Tomo II pág. 186).

El art. 81 de nuestra Constitución reza que la nacionalidad no se pierde ni aun por naturalizarse en otro país y que la ciudadanía legal sí se pierde por cualquier otra forma de naturalización ulterior, el constituyente afirma la irrevocabilidad de la nacionalidad considerando que esta obedece a un vínculo natural que deriva del nacimiento de la persona, hecho en el cual no interviene su voluntad.

Distintas son las consecuencias que un mismo hecho -la naturalización en otro país provoca en la nacionalidad y en la ciudadanía legal: la primera no se pierde, la segunda sí. Consecuentemente con lo expuesto, el Pasaporte y Cédula uruguayo refleja dicha preceptiva; de modo que, en el sitio asignado a la nacionalidad de su titular se consigna el lugar geográfico de su nacimiento, o en caso de ser diferente, su nacionalidad de origen. En dicho documento y a pesar de ser uruguayos/as, se ha estampado como nacionalidad la del lugar del nacimiento, contrariamente con lo que establece la normativa y la doctrina internacional y nuestro propio sistema jurídico en su conjunto.

Desde sus orígenes a la vida independiente, el Uruguay ha adoptado siempre una actitud de apertura a los extranjeros; ha facilitado no solo su avecindamiento en el país, sino especialmente su integración social, política y jurídica, pero nuestra normativa no ha sido armónica con esta situación. Es así que tenemos artículos que de manera vergonzante trata a los extranjeros como el art. 37 de nuestra constitución que en su inciso final trata de esta manera al inmigrante: "… La inmigración deberá ser reglamentada por la ley, pero en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad". A nadie en su sano juicio se le ocurre aplicar este articulo para tratar el tema de la inmigración es así que en lo que respecta al régimen de nacionalidad y ciudadanía, este debería ser objeto de alguna modificación, a fin de dotarlo de mayor perfeccionamiento, ora a un nivel constitucional, a una ley interpretativa.

Del mismo modo, la interpretación hecha por la doctrina del artículo 81 de la Constitución del Uruguay, en la actualidad refleja otra realidad puesto que en estos casi 90 años que tiene hecha la interpretación del Dr. Justino Jiménez nuestro país se ha nutrido de distintas miradas y contextos doctrinarios y los instrumentos internacionales en la materia, y el derecho a reconocer el derecho a la renuncia.

Con la subsistencia de la Ley Nº 19.654 sobre "Derechos y Obligaciones Inherentes a la Ciudadanía Interpretación de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República" esta ley interpreta algunos artículos de la constitución, entendemos que debería ser el camino una ley interpretativa de la constitución, que armonice esta con la situación actual doctrinaria internacional y de respeto de los derechos humanos y sus normativas vigentes.

Para realizar el abordaje del estudio de la nacionalidad debe tenerse presente, no solamente el método interpretativo lógico-racional, sino también el histórico-evolutivo y la propia hermenéutica de la Constitución, de lo cual se desprende como única conclusión, que ciudadano legal y proceso de naturalización (como adquisición de la nacionalidad) son sinónimos, como no podría ser de otra manera.

En ninguna Constitución de la época se establecía con claridad los términos nacionalidad, naturalización y ciudadanía. En virtud de ello es que todas hablan de ciudadanos, sea para referirse a tal calidad o a la nacionalidad o naturalización. En la mayoría de las veces el trato que se le ha dado es el de sinónimo. Aunque muchos autores, mencionan la confusión qué existía en la época, ninguno expresa con precisión jurídica en qué casos el vocablo se refiere a una cualidad o a otra y en qué radica tal confusión.

Tampoco han definido las dos categorías de forma tal que el intérprete pueda distinguirlas nítidamente. Si bien muchas constituciones, tuvieron, y algunas mantienen, diferencias terminológicas, lo que podemos asegurar, es que, en la actualidad, ninguna niega el derecho a obtener la nacionalidad (con la postura del Ministerio de Interior, Uruguay podría ser el único país en todo el mundo).

En la actualidad existe una clara violación al DERECHO A UNA NACIONALIDAD. "Incluso ha habido una preocupación por parte del Derecho Internacional a fin de evitar la existencia de "apátridas", es decir que haya personas sin ninguna nacionalidad, de tal manera que el artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos 25 Humanos" de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948, prescribe: o "Toda persona tiene derecho a una nacionalidad", o "A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad" o Por su parte, la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre", suscrita en Bogotá en 1948, consagra en el art. XIX lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la nacionalidad que legalmente le corresponda y el de cambiarla, si así lo desea, por la de cualquier otro país que esté dispuesto a otorgársela".

Se estima que estos dos tratados internacionales están afirmando tres cosas diferentes: Primero. Que toda persona tiene derecho a una nacionalidad. Segundo: que toda persona tiene derecho a cambiar de nacionalidad………" (Correa Freitas, Derecho Constitucional Contemporáneo tomo 1, Pág. 324-325). Tomando en cuenta el citado artículo 74 de la Constitución uruguaya puede afirmarse que se adoptan los criterios del "ius soli" y del "ius sanguinis" para la adquisición de la nacionalidad, con la particularidad de que la nacionalidad oriental es irrevocable, circunstancia que nos lleva a concluir que la Constitución del Uruguay admite la "doble nacionalidad". Permitimos que el uruguayo ciudadano legal naturalizarse en otro país, y que tome otra nacionalidad, pero legalmente no permitimos lo converso.

La confusión entre nacionalidad y ciudadanía natural llega hasta el punto de que el artículo 80 ordinal 3º de la Constitución, prevé como una causal de suspensión de la ciudadanía "no haber cumplido dieciocho años de edad", extremo ilógico.

En síntesis: aplicando el criterio de interpretación lógico-sistemático, se puede concluir que en la Constitución uruguaya de 1967 se distingue entre nacionales y extranjeros por un lado y entre ciudadanos naturales y ciudadanos legales por otro. A los menores de edad, se les debería otorgar la ciudadanía suspendida y por lo tanto el derecho a la nacionalidad.

Según el texto constitucional, nacionalidad y ciudadanía natural son sinónimos, es decir que todo hombre o mujer nacido en el Uruguay, en rigor en el Territorio de la República, o hijo de padre o madre orientales que se avecine e inscriba en el Registro Cívico es ciudadano natural (art. 74) y por lo tanto, nacional, en forma irrevocable según el art. 81" (Op. Cit. pag. 331). A la misma conclusión debe arribarse en cuanto a naturalizados y ciudadanos legales, utilizando no solamente el método interpretativo lógico-sistemático, sino abordando la misma, con el método histórico-evolutivo, por todos los motivos que hemos citados. Y recordando siempre que nuestra Constitución no quiso ser original en este tema y que no existe ningún antecedente para pensar que así lo quisieron nuestros Padres Fundadores, sino todo lo contrario. Así mismo lo refrenda el Legislador patrio con la ley 15737, que ratifica el Pacto de San José de Costa Rica. En su artículo 20 establece: "Derecho a la Nacionalidad. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra. 3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla".

Finalmente podemos aseverar, que en la actualidad, ninguna nación niega el derecho a obtener la nacionalidad con la postura actual del Estado Uruguayo podría ser el único país en todo el mundo.

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

ÁLVARO LIMA, Representante por Salto, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones".

B) «VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 1985. (Se establece la búsqueda, conservación y organización del archivo documental)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Es deber del Estado la búsqueda, conservación y organización del archivo documental

correspondiente al período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

Artículo 2º.- El objeto de la presente ley es establecer las reglas y principios generales que regulan dicha obligación a los efectos de su búsqueda.

Artículo 3º.- De acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 19.822, de 18 de setiembre de 2019, es la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo quién tiene el deber de ejecutar esta obligación coordinando las acciones de búsqueda de dichos archivos con todas las Instituciones Públicas y Privadas que a su juicio puedan tener información.

Artículo 4º.- Todo funcionario público está obligado a poner en conocimiento de su superior jerárquico si accediera a la documentación mencionada en el artículo 1º de la presente ley, a la que tuviere acceso en razón de sus funciones o en cualquier otra circunstancia. El incumplimiento de la obligación que se establece en la presente disposición constituirá falta disciplinaria grave y será objeto de la sanción correspondiente previa instrucción del proceso disciplinario respectivo.

Artículo 5º.- Incurrirán en falta grave, sin perjuicio de la responsabilidad de otra naturaleza a que hubiera lugar, los funcionarios que:

a) Impidan u obstaculicen el acceso de las víctimas, sus herederos o representantes a la información sobre sus casos;

b) Manipulen, pierdan o alteren las pruebas o datos de investigación;

c) Proporcionen información falsa sobre los hechos;

d) Se nieguen a cumplir con sus obligaciones en materia de investigación y persecución del delito;

e) Se nieguen a cumplir con las reparaciones a las que sus instituciones estén obligadas, incluyendo el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

Artículo 6º.- El jerarca a quien se le informe acerca del hallazgo de la información y en general sobre los documentos referidos a violaciones de derechos humanos deberá ponerlos sin más trámite a disposición de la Institución Nacional de Derechos Humanos, en atención a lo dispuesto por la Ley Nº 19.822, de 18 de setiembre de 2019.

Artículo 7º.- El traslado de los documentos debe realizarse respetando la integridad del archivo en el que se encuentran y su traslado debe realizarse de manera conjunta, a los efectos de que no haya pérdida de trazabilidad ni de autenticidad de los documentos existentes.

Artículo 8º.- El Estado está obligado a comunicar a la Institución Nacional de Derechos Humanos toda la información y documentación que se recabe en relación a las violaciones a los derechos humanos así como a todo lo referido al secuestro, desaparición de personas, localización de restos y demás elementos que contribuyan al cumplimiento efectivo de sus cometidos.

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

DAYANA PÉREZ FORNELLI, Representante por Montevideo, MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proyecto adjunto se establece que es deber del Estado la búsqueda, conservación y organización del archivo documental relativo a las violaciones a los derechos humanos perpetrados en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.822 de 19 de setiembre de 2019 se ratifica la competencia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en este sentido, a fin de que tenga las garantías a los efectos de poder llevar adelante su tarea sin trabas y garantizando la colaboración de las distintas Instituciones, tanto públicas como privadas, que pudieran tener acceso a archivos o información.

En este sentido y en tanto las Instituciones sean públicas se hace necesario determinar que el impedimento al acceso de los archivos debe constituir falta grave.

Conocer la verdad es un derecho de los pueblos, la Ley Nº 18.596 reconoce el quebrantamiento del Estado de Derecho en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985 y la actuación ilegítima del Estado que impidiera el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas en violación a sus Derechos Humanos o a las normas del Derecho Internacional Humanitario, asimismo reconoce que en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973, el Estado uruguayo tuvo responsabilidad en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, homicidios, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder judicial, en ocasión de la aplicación sistemática de las medidas prontas de seguridad.

Reconocido esto por el Estado resulta imperioso construir la verdad a través de documentos, las sociedades y los individuos tienen derecho a saber la verdad sobre las violaciones masivas de derechos humanos, todas las culturas reconocen la importancia que tiene el conocimiento real de los hechos para el correspondiente duelo y cicatrización de las heridas, personales y comunitarias.

El derecho Internacional reconoce claramente el derecho de las víctimas y sus supervivientes a saber en qué circunstancias se desarrollaron las graves violaciones a sus derechos humanos y quién las cometió. El derecho internacional continúa desarrollándose en este sentido y respecto del derecho de las sociedades de conocer la verdad.

A estos efectos es necesario generar iniciativas de búsqueda de verdad, y por eso es que se presenta este proyecto de ley, a efectos de efectivizar las competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos en este sentido.

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

DAYANA PÉREZ FORNELLI, Representante por Montevideo, MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo, GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, FEDERICO RUIZ, Representante por Flores, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, UBALDO AITA, Representante por Canelones, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú».

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, sobre la situación del liceo en modalidad semipresencial de la localidad de Puntas de Valdez en el departamento de San José. C/9/020

El señor representante Jorge Alvear González solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Canelones y por su intermedio a las alcaldías de San Jacinto y Sauce, relacionada con el Aniversario N° 145 del pueblo de San Jacinto. C/9/020

El señor representante Gonzalo Geribón Herrera solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras públicas, a la Intendencia de San José con destino al Municipio de Ciudad del Plata y a los medios de prensa, acerca de la necesidad de iluminación en la Ruta N° 1 en la zona referida. C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de implementar el uso de medidores flash de glucosa en el país. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 8 de diciembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Lourdes Rapalin.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Germán Cardoso.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Sergio Mier.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sin aviso: Mario Colman y Juan Moreno".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Codicén de la ANEP, sobre la situación del liceo en modalidad semipresencial de la localidad de Puntas de Valdez en el departamento de San José

"Montevideo, 8 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. La presente exposición tiene por objeto expresar nuestra preocupación relativa a la situación del liceo en modalidad semipresencial de la localidad de Puntas de Valdez, departamento de San José. Dicho centro educativo de gran importancia para esa comunidad ha visto fuertemente disminuidos los recursos asignados, a modo de ejemplo con recortes de cursos, a un punto tal que ponen en riesgo su continuidad. Es así que la vecindad en general y la comunidad educativa en particular, con toda lógica y derecho, está reclamando soluciones y garantías, de que el sistema semipresencial se mantenga y amplíe. Entendemos que con los estudiantes como centro, se está a tiempo de corregir un error importante dado por decisiones que evidencian lo que pareciera un profundo desconocimiento de la realidad cotidiana de esa localidad. Debemos fomentar el estudio y apoyar a los estudiantes y al mismo tiempo facilitar la vida de los vecinos y no poner obstáculos eliminando una modalidad que ha dado resultados muy positivos para la gente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

2) Exposición del señor representante Jorge Alvear González a la Intendencia de Canelones y por su intermedio a las alcaldías de San Jacinto y Sauce, sobre el Aniversario N° 145 del pueblo de San Jacinto

"Montevideo, 8 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios de las ciudades de San Jacinto y de Sauce. Hoy queremos brindar estas palabras para saludar a la localidad de San Jacinto, departamento de Canelones y su población en su 145° aniversario. Los primeros pobladores de esa ciudad datan del siglo XVIII. En el siglo XIX se realiza el primer croquis de la zona a solicitud de una de las propietarias de los padrones, la señora María Vera, hermana del Obispo Jacinto Vera. Es ella quien promueve la fundación del pueblo como homenaje a su hermano y por eso su nombre. En el año 1876 se obtiene el primer fraccionamiento y el Gobierno del Coronel Lorenzo Latorre, oficializó completamente el nombre de San Jacinto, por tener un gran aprecio y valorar a Don Jacinto Vera. Para eso doña María Vera otorgó escritura de varios de sus terrenos y donó el terreno para la iglesia, el cementerio y la plaza. En esa época la jurisdicción del Alcalde Ordinario de Sauce, llegaba a San Jacinto, tenía competencias en temas menores judiciales y municipales, es decir mientras se proyectaban los preparativos para la ley fundacional de ese pueblo el mismo permanecía bajo la jurisdicción de la localidad de Sauce. Fue en el año 1901, bajo el Gobierno de Lindolfo Cuestas que se crea la ley fundacional del pueblo de San Jacinto. La ley misma establecía en su artículo 1°: 'Queda reconocido pueblo oficialmente fundado en 1876 por Doña María Vera con la denominación de San Jacinto, en terreno de su propiedad, situado en la 14ta. Sección Judicial del departamento de Canelones'. Por su ubicación geográfica, en pleno centro del departamento y dada la fertilidad de sus tierras esa localidad se caracteriza por una amplia zona comercial, agrícola y ganadera. Algunas de sus producciones más características son las de trigo y maíz. También hay buena parte de su tierra vinculada al pastoreo. En cuanto a lo social y

educativo cuenta con una escuela pública, liceo y Educación Técnico-Profesional. Su población se caracteriza por su ardua labor en todo aspecto. Es por eso que invito a las Alcaldías de Sauce y San Jacinto a hermanarse, tal cual lo hiciera el Alcalde de Sauce en el año 1876 y trabajar juntos por esas dos ciudades que tienen mucho por dar y prosperar. Como dice el dicho popular: 'La unión hace la fuerza', por lo que sería fructífero que pobladores de diferentes lugares de nuestro bendito departamento de Canelones se unan a fin de trabajar juntos por un futuro pujante, en pro de su población y la del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor representante Gonzalo Geribón Herrera al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia de San José con destino al Municipio de Ciudad del Plata y a los medios de prensa, sobre la necesidad de iluminación en la Ruta N° 1 en la zona referida

"Montevideo, 8 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de San José y, por su intermedio, al Municipio de Ciudad del Plata y a los medios de comunicación nacionales. De acuerdo al importante flujo vehicular que tiene la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, ya sea por razones laborales o turísticos y teniendo en cuenta que es una ruta nacional, que además tiene un alto porcentaje de siniestros, hemos notado lo imprescindible que sería iluminarla en el tramo comprendido por los kilómetros 26 al 34, zona de la Ciudad del Plata, departamento de San José. Es notorio la cantidad de población y por consiguiente un tráfico vecinal muy importante y sabido es, la alta densidad poblacional que tiene esa localidad, por esa razón, iluminando el mencionado trayecto no solo se estaría brindando seguridad al tránsito que circula en la zona, sino también un servicio a la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO GERIBÓN HERRERA, Representante por San José".

4) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de implementar el uso de medidores flash de glucosa en el país

"Montevideo, 8 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. La Fundación Diabetes Uruguay, es una organización sin fines de lucro, formada por personas con diabetes y familiares, viene trabajando desde su creación por la accesibilidad a tratamientos para esa condición. En el año 2018 se abrió un expediente en ese Ministerio con la petición calificada para incluir en el Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS), un insumo fundamental para personas con diabetes mellitus, usuarios de insulina, el medidor flash de glucosa. Actualmente ese dispositivo, fabricado por el laboratorio Abbott, lo distribuye en nuestro país el laboratorio Bioerix, con la denominación: Sistema flash de monitoreo FreeStyle Libre. Este, además de evitar múltiples pinchazos en los dedos, proporciona información como el valor de la glucosa actual y la tendencia que prevé para los próximos 10-30 minutos, así como el tiempo en rango, datos que permiten tomar decisiones más acertadas para orientar el tratamiento, tanto por parte del usuario como en consulta médica. De esa forma se puede obtener una mejor calidad de vida y evitar complicaciones a corto y largo plazo. Existen hoy en día muchos estudios y artículos con buena evidencia científica que avalan y justifican que ese insumo sea subvencionado por los sistemas de salud, y de hecho en varios países del mundo, incluso en la región, eso ya es así debido a las mejoras que permite obtener en el tratamiento y al consiguiente ahorro de los sistemas de salud en costos directos e indirectos. Esa iniciativa recibió el apoyo de las sociedades científicas de nuestro país, que también se pronunciaron al respecto. Por todo lo expuesto, le solicitamos a esa Secretaría de Estado, que incluya en el PIAS, los medidores flash de glucosa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyo los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autora, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 1° de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Bienestar Animal, con relación al control reproductivo canino por parte del Estado. Informar: 1) Cuántas castraciones a nivel nacional se realizaron durante el año 2020. 2) Cuántas castraciones se realizaron en el departamento de Río Negro en el mismo año. 3) En el marco del Programa Nacional de Castraciones, cuántos convenios entre ese Instituto, las Intendencias o las Comisiones de Zoonosis Departamentales se han firmado. 4) Si en el departamento de Río Negro existe un convenio firmado en el marco de dicho programa. 5) Cuántas castraciones a nivel nacional se han realizado en el año 2021 de las 100.000 anunciadas. 6) Cuántas castraciones se han realizado en el citado departamento durante el año 2021 de las 3.000 anunciadas. 7) Si dentro del programa existe otro tipo de convenios como por ejemplo con profesionales de libre ejercicio y si es así, cuántas castraciones y dónde se han realizado con ese régimen. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro".

2) "Montevideo, 15 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En el mes de abril del año en curso, se celebró un convenio de cooperación entre ese Ministerio y la Organización Uruguay Adelante, con el objetivo de incrementar los insumos para la elaboración de alimentos para los merenderos y ollas populares. De acuerdo a lo que se informa en el sitio Web de la Presidencia de la República, ese convenio involucra en términos económicos un apoyo de $ 50.000.000 para el interior del país y de $ 65.000.000 para la ciudad de Montevideo y zonas aledañas a ella, hasta el 31 de julio del año en curso. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuántos departamentos del interior del país han sido asistidos en esa modalidad. 2) Cómo se han distribuido los recursos en los diferentes departamentos. 3) En relación al departamento de Río Negro: A) Cuántas ollas populares tienen registradas. B) Cuántos merenderos tienen registrados. C) Cuál es el total de porciones que se distribuyen en las ollas populares y en los merenderos. D) Cómo ha sido la logística de distribución de los insumos desde el lugar de acopio central (la ciudad de Montevideo) hacia las distintas localidades del departamento. E) Cómo ha sido la coordinación entre esa Secretaría de Estado, la Intendencia de Río Negro y las respectivas ollas y merenderos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro".

8.- Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo. (Designación de una Comisión Investigadora)

——Se entra en el orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo (Designación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 513

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexos I a VI

(Están disponibles para su consulta en la página web www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy)

Anexo VII

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Buenos días a todos los colegas.

Señor presidente: hoy nos reunimos para tratar los informes de la Comisión Investigadora a efectos

de estudiar las denuncias sobre las compras y los gastos del Ministerio de Turismo, desde el año 2010 hasta el año 2021.

Antes de iniciar nuestra alocución queremos agradecer a la secretaria y a la prosecretaria de la Comisión, quienes realmente hicieron un trabajo formidable, y a todos los funcionarios de la Cámara, quienes ayudaron con el trabajo de la Comisión para que pudiéramos tener absolutamente todos los materiales en tiempo y forma.

También quiero agradecer a los diputados integrantes de la Comisión y a los denunciantes porque, más allá de las diferencias políticas y de la apreciación de los hechos que teníamos a estudio, la discusión se realizó con un tono muy bueno, con mucho respeto y con mucha altura. Y más allá de que en los medios de comunicación se dieron otras circunstancias, creo que es muy bueno que la Cámara sepa que los trabajos que realizó la Comisión Investigadora sobre la gestión del Ministerio de Turismo fueron muy serios y muy responsables.

En ese sentido, con fecha 24 de agosto de este año, se presentaron ante la Presidencia de la Cámara de Representantes dos solicitudes de creación de una comisión investigadora, por parte de dos legisladores distintos, previa conformación de una comisión preinvestigadora al amparo de lo preceptuado por el artículo 120 de la Constitución de la República, de la Ley Nº 16.698 y del Reglamento de la Cámara de Representantes; ambas solicitudes tenían el mismo objetivo, pero con la diferencia del tiempo que abarcaba la investigación.

La solicitud del denunciante diputado Germán Cardoso -exministro de Turismo- pedía "clarificar la contratación de medios por parte del Ministerio de Turismo, así como los eventos realizados y los montos pagados por la mencionada Cartera", desde marzo del año 2010 hasta agosto del año 2021, mientras que la solicitud del otro denunciante, señor diputado Eduardo Antonini, se restringía al período de marzo de 2020 a julio de 2021.

El 26 de agosto pasado la comisión preinvestigadora conformada a sus efectos habilitó la creación de las dos comisiones investigadoras sobre el mismo objeto, pero con plazos distintos, como acabo de reseñar.

Finalmente, con fecha 8 de setiembre del corriente, la Cámara de Representantes decidió la conformación de una sola comisión investigadora, cuyo objeto de investigación versaría sobre las denuncias articuladas por el diputado Germán Cardoso, quien sería miembro denunciante, y las presentadas por el diputado Eduardo Antonini, quien también sería miembro denunciante.

En síntesis, la comisión creada tenía el mandato de la Cámara de Representantes de estudiar las denuncias sobre las compras y los gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y la contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021 en el Ministerio de Turismo.

Durante más de dos meses de intenso trabajo, la Comisión Investigadora sesionó en catorce oportunidades, recibiendo las declaraciones de todos los invitados solicitados por los legisladores -ya sea en forma presencial o por informes- y escuchando las respuestas a las preguntas de todos los miembros de la Comisión. También ha recibido prueba documental, tanto de las personas u organizaciones privadas que comparecieron, como de las autoridades públicas -hay que decirlo- que actuaron con la debida diligencia, entregándonos toda la información en tiempo y forma. Esto fue reconocido por los propios miembros de la Comisión en el momento que firmamos una declaración -que por oficio se le envió al señor ministro Tabaré Viera-, respecto a la conformidad por el trabajo realizado por el Ministerio de Turismo para que la Comisión Investigadora contara con absolutamente todos los insumos en tiempo y forma.

Dentro de los cometidos asignados a las comisiones a través de la Ley Nº 16.698 -allí se reglamenta lo relativo a las comisiones de investigación- se señala que tienen el cometido de "investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo o la promoción de un juicio político". También se establece la posibilidad de "reunir información sobre asuntos y cuestiones en los que no se presume la existencia de ilicitudes o irregularidades, a fin de legislar en esas materias", definiendo a la "actividad administrativa del Poder Ejecutivo, incluso la desarrollada en cumplimiento de

un acto de gobierno", como aquella que únicamente puede ser objeto de investigación.

Esto lo establecen los artículos 12 y 15 de la citada ley.

Señor presidente, los miembros del oficialismo entendemos que la ley es muy clara en cuanto a los asuntos sobre los que la comisión debía expresarse. A nuestro juicio, hay decisiones que están amparadas en las normas y que las normas son las que les dan cierto margen de discrecionalidad a los jerarcas para autorizar determinados gastos.

No podemos sacar conclusiones sobre las gestiones realizadas desde el año 2010 hasta julio del año 2021 si no tenemos en cuenta, justamente, lo que establece la normativa.

De las actuaciones de esta Comisión Investigadora, tanto en la gestión del exministro Cardoso como en la de la exministra Liliam Kechichian, se hizo uso de estas facultades legales en varias oportunidades, como es bastante usual en toda la Administración.

Por lo tanto, el centro del análisis que nos mandata la ley es verificar si las decisiones de contratación estuvieron ajustadas o no a derecho. No nos corresponde ni compete analizar su conveniencia u oportunidad ya que entraríamos en una zona viciada de subjetividades que podría desviarnos de los cometidos que marca la ley.

Sin perjuicio de ello, claramente, reconocemos el legítimo derecho de cada uno de poder sostener una opinión distinta, pero, en todo caso, la discusión deja de ser jurídica para ser política, de conveniencia o de oportunidad, y esto estaría totalmente alejado de lo que establece la propia ley, que son los cometidos de las comisiones con fines de investigación, es decir, las llamadas comisiones investigadoras.

A pesar de que se calificó por múltiples miembros de la oposición de "mamarracho" el hecho de conformar una sola comisión investigadora con dos denunciantes, quedó demostrado que a través de un trabajo serio y responsable se podía obtener información muy importante para echar luz, tanto sobre las denuncias públicas realizadas a través de los medios de comunicación como las efectuadas por los distintos diputados denunciantes.

La consideración de los años de actuación y las distintas gestiones quedaron divididos en el trabajo interno de la Comisión de tal manera que permitió una discusión ordenada, donde no ocurrió lo que algunos integrantes de la oposición vaticinaron: que un denunciante estuviera presente mientras transcurrían las actuaciones de la denuncia del otro denunciante.

El denunciante diputado Cardoso, prácticamente, no formuló preguntas ni participó mientras se tramitaban las actuaciones correspondientes a la denuncia del diputado Antonini sobre su propia gestión como ministro. Se discutió en el informe en minoría si el señor diputado Cardoso podía estar presente, justamente, cuando se considerara lo que tenía que ver con su gestión. Lo que aprobó la Cámara de Representantes fue que hubo una serie de denuncias realizadas por el propio diputado Cardoso, que también incorporaban expedientes durante su gestión.

Por lo tanto, a nuestro juicio no es cierto que el señor diputado Cardoso no estuviera habilitado a estar presente en las sesiones de la omisión cuando se trataran las denuncias efectuadas sobre su gestión.

Esto resulta de una simple lectura y cotejo de las versiones taquigráficas de las sesiones de esta Comisión, por lo que los fantasmas que se azuzaron ante los medios de comunicación por parte de integrantes del Frente Amplio resultaron ser acusaciones sin sustento que quedaron sin evidencia alguna en la práctica.

Asimismo, señalaron ante los medios de comunicación que la Comisión no iba a poder realizar su trabajo, que se iban a realizar presiones indebidas, que los testigos en realidad, los invitados no iban a concurrir porque se sentirían atemorizados y que por eso decidieron hacer la denuncia correspondiente ante Fiscalía antes de que la Comisión Investigadora pudiera iniciar sus trabajos.

Señor presidente, nada de esto sucedió. Todos los invitados concurrieron de forma presencial o por escrito; todos contestaron las preguntas formuladas por los integrantes de la Comisión, sin restricciones.

Lo cierto es que en medio de la discusión sobre los informes de la comisión preinvestigadora en el plenario de la Cámara de Representantes, la bancada de la oposición decidió prejuzgar y no esperar los

resultados de la comisión investigadora que ellos mismos solicitaron.

A pesar del clima instaurado por quienes estaban más interesados por el escándalo que por esclarecer la verdad, la Comisión -vuelvo a decirlo- fue muy rigurosa en su trabajo puertas adentro, lo que terminó siendo reconocido por los propios integrantes de la oposición.

En cuanto a las denuncias efectuadas por el señor diputado Eduardo Antonini, él basó sus denuncias en las versiones de prensa que recogen declaraciones del ex director nacional de Turismo, doctor Martín Pérez Banchero, en el semanario *Búsqueda*. En su comparecencia ante la comisión preinvestigadora este diputado denunciante dividió su denuncia, básicamente, en cuatro en temas. El primero de ellos fue el de las acusaciones públicas hechas por el doctor Pérez Banchero sobre las compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas. Él decía, en algún medio de prensa: "compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos".

El ex director nacional de Turismo dijo ante un medio de prensa que tenía reparos con la utilización de la compra directa no como excepción, sino como regla.

El Ministerio de Turismo es un ministerio especial y distinto a todos. La mayoría de su presupuesto se destina a publicidad, lo que no sucede en otros ministerios. Es por esto que el Ministerio de Turismo tiene contratada una agencia de publicidad, una agencia de medios con la que trabaja de forma permanente desde hace muchos años. Esto, vuelvo a decir, no es usual en otros ministerios.

En las actuaciones de esta comisión quedó claro que el Ministerio de Turismo habitualmente se maneja con compras directas sin licitación, sobre todo en materia publicitaria, por la especificidad del tipo de publicidad ajustada a las campañas, por los objetivos del Ministerio, por el público objetivo al que se intenta llegar y por las posiciones y servicios que las empresas pueden ofrecer. Así ocurrió durante la gestión de la exministra Liliam Kechichian, quien reconoció en la Comisión estos extremos.

Decía la señora senadora Liliam Kechichian en la Comisión: "Esta senadora se ha cansado de explicar que el Ministerio de Turismo sí tenía compras directas, por supuesto. Si uno quiere publicar en la revista de Iberia, va a publicar en la revista de Iberia y no va a hacer una licitación porque lo que quiere es publicar en Iberia; o lo que quiere, por ejemplo, es hacer una publicidad con Forlán, que fue el mejor jugador de Sudáfrica 2010 y todas las encuestas nos decían que era la persona con mejor imagen en Uruguay, no íbamos a hacer una licitación o un contrato con Air Europa. En este caso, cuando nos observan, nosotros no levantamos diciendo 'insístase' solamente. Nosotros explicamos en la fundamentación que nos observaban porque había sido, justamente, una contratación directa. Lo que nosotros decíamos era que no compartíamos la observación porque Netcom, en todos los expedientes, en los lugares que habíamos elegido tenía exclusividad. Netcom tenía exclusividad. Si quería estar alrededor de los mejores shopping de San Pablo o especialmente de Rio Grande do Sul, no iba a hacer una licitación para que ganara el que me iba a poner un cartel en un lugar donde no queríamos [...] Por lo tanto, sobre Netcom queda más que claro que lo que queríamos era publicar, estar presente en esos lugares y no en otros. Entonces, por razones de exclusividad, sin ninguna duda hicimos ese contrato con Netcom, pero con asesoramiento técnico y porque queríamos estar en los lugares donde Netcom tenía -tanto en Chile, como en Paraguay y Montevideo- exclusividad".

Cuando el señor diputado Cardoso le preguntó al ex subsecretario de Turismo, Benjamín Liberoff, sobre el modo de contratación a la empresa de publicidad de vía pública, Netcom, en 2016, en cuanto a si había sido por licitación o por contratación directa, contestó: "Tal cual yo mencioné previamente -creo haber sido bastante extenso, inclusive, de pronto cansándolos un poco más de lo necesario- lo que se contrata con la vía pública son posiciones y, desde ese punto de vista, yo ahora no tengo a cuál hace referencia específicamente, pero seguramente dentro de los 3.300 folios que tenía esto y los 1.070 que se presentaron previamente, si en el 2016 hay una contratación que aparece, tiene que haber sido y es con esa característica, pero también lo dije para Paraguay, lo dije para Chile y lo digo y lo dije para Uruguay".

Luego habla de la empresa Publicartel y dice que Publicartel no es así, porque tiene jurisdicción o área

solamente nacional, pero en el caso de lo que era CBS, luego Outdoor -ahora tiene otro nombre-, también son posiciones, y en el caso de JCDecaux tiene en Montevideo.

Movimagen tiene posiciones sobre los vehículos o el transporte colectivo, por ejemplo, y en algunos otros casos Netcom tiene algunas posiciones en el territorio nacional, como lo tienen algunas otras empresas.

Lo que dice luego Liberoff, a nuestro juicio es importante. Expresa:

"Seleccionábamos en función de a qué público queríamos llegar y qué circuito queríamos cubrir. Así que, desde ese punto de vista, por eso entendí que habíamos respondido".

Continuó más adelante sobre la pregunta número 1), que se le había realizado a la exministra Liliam Kechichian y que no había querido responder; dice Liberoff:

"Creo que he sido suficientemente… me he explayado suficiente, de por qué y cómo.

Lo de Xaxis, de igual manera".

Xaxis es una empresa de publicidad digital.

Continúa:

"No es que había un criterio para comprar todo. Las compras directas tenían que ver con lo que acabo de explicar como procedimiento general, y no es que empezó con nuestra Administración".

Señor presidente, la contratación directa es un mecanismo legal. El Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (Tocaf) del Estado establece en su artículo 33 treinta y seis tipos de excepciones a los procedimientos competitivos, habilitando la contratación directa. Las excepciones se dan por distintos fundamentos, entre ellos "cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio". Todo debe ser debidamente fundamentado.

En este sentido, sobre la denuncia del doctor Pérez Banchero el exministro Cardoso repitió que las compras directas se hicieron por una cuestión de tiempos. Concretamente afirmó: "Por la situación de la pandemia a fines del año pasado, previo a la temporada, cuando se toma la decisión de cerrar fronteras, tuvimos que concentrar y redireccionar la estrategia y el *marketing* al turismo interno. Sobre la marcha, por temas de tiempo, se procede de acuerdo al mecanismo que está establecido de compra directa... No dio el tiempo, estábamos encima de la temporada y es algo absolutamente legal que está establecido por las normas y se hizo en consulta con el Tribunal de Cuentas".

Esta es la razón por la cual no se puede comparar lo que se gastó en la administración Kechichian con lo que se gastó en la administración Cardoso en la publicidad en vía pública en el mercado interno, porque fruto de la pandemia y del cierre de fronteras que no permitía el turismo de extranjeros, la publicidad tuvo que ser redireccionada en su totalidad al mercado interno.

Por eso, los montos de publicidad en vía pública que fueron realizados por el exministro Cardoso no pueden ser comparados, porque son circunstancias totalmente distintas. Mientras que la exministra Kechichian hacía publicidad tanto en el mercado interno como en el mercado exterior, sobre todo en la región, el exministro Cardoso solamente pudo hacer publicidad en el mercado interno. Por lo tanto, las cifras de una gestión y la otra no pueden ser comparables. En todo caso, la exministra Liliam Kechichian, que hizo la mayoría de compras en materia de publicidad de forma directa, no tenía una motivación en la pandemia; no había una situación de urgencia que implicara que no se podían hacer los procedimientos competitivos. Según lo establecido en el Tocaf, también ocurre cuando los contratos deban celebrarse necesariamente en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos un procedimiento de carácter competitivo, fundamento que fuera utilizado para la compra de medios digitales y que fuera objeto de la denuncia del diputado Antonini. O sea que esta compra también se hizo por la vía de excepción establecida en el numeral 8º del literal D) del artículo 33 del Tocaf, amparado en la normativa legal.

Respecto a los cuestionamientos del exministro Cardoso a las compras directas durante la gestión de la exministra Kechichian, a la salida de la comisión, cuando terminó su comparecencia, la exministra dijo que "una cosa es la herramienta y otra es cómo se utilizó. Además, indicó que las compras directas de publicidad que se realizaron en su administración

fueron con 'asesoramiento técnico, por los montos razonables' y pensando a quién querían llegar, a partir de una 'planificación muy profunda de la gestión'".

Esto mismo había sido observado por el ex director nacional de Turismo, doctor Pérez Banchero, quien en declaraciones a un medio de prensa había dicho que "Existían compras (con las) que nosotros discrepábamos, algunas de ellas de montos importantes, algunas de más de medio millón de dólares a una única empresa, que no compartíamos y no compartimos".

Sin embargo, el 23 de enero de 2019, el Tribunal de Cuentas de la República en la Resolución Nº 217/2019 observa una resolución del Ministerio de Turismo de fecha 7 de diciembre de 2018, del período Kechichian, por la falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y principio de ejecución. Entre las compras se encontraba la contratación de la empresa Xaxis -empresa de publicidad digital del grupo Young & Rubicam- por un monto de US$ 410.000.

En varias oportunidades se le preguntó en la Comisión por esta contratación directa con observación del Tribunal de Cuentas y falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que eludió contestar.

Este es un ejemplo de que las contrataciones directas fueron por montos elevados para una sola empresa, inclusive más elevados individualmente que los dispuestos en el expediente Nº 2020-9-1-0002067 de contratación de publicidad digital, que fuera denunciado durante la administración Cardoso. Nuevamente entraríamos en el terreno de las subjetividades si tuviéramos que calificar la oportunidad o conveniencia del valor de la contratación de forma directa a una sola empresa como a la que estamos haciendo referencia, que fuera objetada en el período de la exministra Liliam Kechichian. En todo caso, queda demostrado que la misma manera de contratar en el Ministerio de Turismo se dio durante todo el período analizado por esta Comisión, del año 2010 al año 2021. La herramienta legal fue la misma, y "cómo se utilizó", como dijera Kechichian, también.

Otra de las denuncias que realiza el diputado Antonini es sobre las reiteraciones de gastos observados por el Tribunal de Cuentas "por no ajustarse a la normativa de compras, ni a lo indicado por el mencionado Tribunal". Sobre el incumplimiento de la certificación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en algún caso el propio miembro denunciante lo califica en su escrito de denuncia de esta manera: "requisito sin el cual la compra adolece de vicios administrativos, vicios en los que la administración estatal no debe incurrir y de hacerlo podrá caer en conductas que sobrepasen los límites establecidos normativamente y con ellos asumir inevitablemente las consecuencias del mismo".

La certificación del Ministerio de Economía y Finanzas está establecida en el Decreto Nº 90, de 2000, para los casos de compra directa por motivos de urgencia, solicitud que deberá contener en forma fundada la justificación de la causal invocada y deberá estar acompañada de la constancia de disponibilidad de crédito exigida conjuntamente con otros requisitos que solicita el decreto.

Si bien compartimos que este requisito no siempre se cumplió durante la administración Cardoso, lo mismo sucedió durante la administración Kechichian, como ella misma y el exsubsecretario Liberoff lo reconocieron en la Comisión. Dijo la exministra Liliam Kechichian: "La pregunta 5), ¿Cuáles eran los motivos por los cuales se contrataba sin certificación del Ministerio de Economía y Finanzas? No; la mayoría de nuestros expedientes tienen certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y los que no la tienen es porque llegó un poco más tarde…". Allí hubo una interrupción del señor diputado Germán Cardoso. Luego sigue: "…por razones de ocupar los espacios. Porque también pasaba eso: si no planteábamos rápidamente ocupar una paleta, la perdíamos, pero nunca se hizo sin el expediente iniciado. El expediente iba transcurriendo y por eso el Tribunal de Cuentas observaba. Nunca se contrató sin certificación, sino que la certificación, a veces, muchas, las tienen… Que yo sepa, eso no puede ser motivo de una investigadora en el Parlamento. […] Todas las observaciones del Tribunal de Cuentas llegan a este Parlamento. Hasta ahora no he encontrado nada que me diga por qué tengo que estar investigada en este Parlamento, pero por lo que acabo de contestar ya es resorte de lo que resolvieron cuando integraron esta Comisión".

Mientras tanto, el exsubsecretario Liberoff decía: "Desde el punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas, en determinado momento, no llegábamos a tiempo con el certificado por la compra de excepción.

Ahora, muchas veces, por ejemplo, cuando uno tiene una situación como es la final de la Copa Europea, donde juegan Portugal y Francia, el hacer mensajes dirigidos al público francés, mostrándole cuál es la bebida que los uruguayos tomamos y le hace hacer goles a un futbolista francés, no se resuelve haciendo procedimientos en el tiempo; se hace en tiempo real. Por lo tanto, efectivamente, puede haber situaciones en las cuales no es así. Lo mismo que si un cartel en la avenida 9 de Julio" en Buenos Aires "queda libre y es el que nos interesa porque nosotros queremos hacer una promoción para los turistas que visitan Buenos Aires en ese lugar, que es de los más vistos, no es que tenemos el tiempo del mundo a los efectos de tomar determinadas decisiones; eso es cierto. Le pasaba a la administración anterior y le va a pasar a las próximas". Esto lo dijo el exsubsecretario Benjamín Liberoff.

Si bien podríamos estar ante un incumplimiento administrativo, entendemos que en las decisiones que por miles se toman en toda la administración por mes, no siempre es posible llegar en tiempo y forma a cumplir con este requisito que no está contenido en una ley -lo vuelvo a decir- sino en un decreto del Poder Ejecutivo, lo que a nuestro juicio no configura una responsabilidad distinta a la administrativa. De lo contrario, sería aceptar que la administración podría quedar totalmente paralizada en muchas de sus actividades y los administradores públicos rehenes de no poder tomar decisiones, so pena de una responsabilidad distinta a la administrativa o política.

En todo caso, el jerarca ordenador del gasto, siempre tiene la potestad de ratificar el gasto observado por esta razón, y si el Tribunal de Cuentas de la República mantuviera sus observaciones a tenor de lo que establece el literal E) del artículo 211 de la Constitución de la República, dará noticia de la circunstancia a la Asamblea General, o a quien haga sus veces, a sus efectos.

Durante la administración del exministro Cardoso, solo en un caso no se contó con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual fue observado por el Tribunal de Cuentas y comunicado posteriormente a la Asamblea General.

Se observó también por parte del diputado denunciante, Antonini, en los temas denunciados en la comisión preinvestigadora, la contratación directa a empresas de publicidad digital, con dos de las cuales hubo problemas con su pago porque la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) del Banco de la República las observó, por ser cuentas que se encontraban en destinos que incumplían las normas del Toplaft (Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo).

En el caso de la empresa Cisneros Interactive Panamá, la transacción no había prosperado porque la empresa justamente operaba con un banco en Panamá, un país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Se cuestionó hasta la propia empresa Cisneros Interactive, que ha demostrado ser la representante oficial de Facebook, o sea que cuestionando a la propia empresa Cisneros se está cuestionando a Facebook, que al tenor de las respuestas que esta misma empresa diera y con todos los antecedentes aportados a la Comisión, estableció con claridad la representación que tiene, no solamente en Uruguay, sino también en toda Latinoamérica en lo que tiene que ver con la representación de Facebook, conjuntamente con la representación de otras empresas muy importantes a nivel mundial. La empresa Cisneros Interactive Panamá contesta en el cuestionario que le fuera remitido: "Es la empresa de publicidad digital líder en el mercado latinoamericano. Ofrece productos y servicios de publicidad digital a más de cuatro mil anunciantes". "Actualmente es el único socio de ventas autorizado de Facebook en América Latina".

La empresa -según sus propias respuestas- trabajó con la agencia Wavemaker en esta propuesta, en la de publicidad digital y que fuera objeto de la denuncia del diputado Antonini. Wavemaker es una agencia del grupo de Young & Rubicam, que tiene encargada la parte de asesoramiento en la compra de medios del Ministerio de Turismo.

En el caso de la empresa Kirma Services Oü, al momento del pago se le informó por parte de una funcionaria del Ministerio: "Al confeccionar la transferencia desde nuestro banco fue rechazada la solicitud; de acuerdo a la normativa legal de nuestro país no es posible transferir al banco pagador proporcionado (Transferwise Europe SA/NV). Les solicitamos si nos podrían proporcionar otro banco pagador para poder realizar la transferencia nuevamente". Esto es lo que dice en una cadena de *mails* una funcionaria del Ministerio de Turismo.

Ante la imposibilidad del pago, en diálogo por *mail* con funcionarios del Ministerio de Turismo, se propuso una cesión de crédito a otra empresa en Estados Unidos para efectivizar el pago.

También, desde tesorería del Ministerio -según consta del intercambio de *mails* al que esta Comisión tuvo acceso por remisión del Ministerio de Turismo- se le contesta a la empresa Kirma: "Desde tesorería, teniendo la autorización por el Ordenador de Gasto no tendríamos inconveniente alguno en realizar el pago a otro beneficiario. Informamos que luego de confeccionar la transferencia al exterior por el Departamento de Tesorería se envía al Banco República para seguir el trámite y ellos avalan los datos enviados por ustedes".

Es curioso que en este informe en minoría que también se presenta en el día de hoy a la Cámara no se haga mención al intercambio por *mail* de la empresa Kirma con los funcionarios del Ministerio, justamente abriendo la posibilidad de la cesión de créditos a otra empresa para su cobro, haciendo ver como que esto fuera una ilegalidad, cuestionando también por qué no dieron otra cuenta como sí lo hiciera Cisneros Interactive. En todo caso, la empresa Kirma había dicho, en el intercambio de *mails* con el Ministerio, que no tenía otra cuenta, y que era esa con la única que trabajaba.

El Ministerio luego solicitó, es cierto, que el documento de cesión estuviera debidamente traducido, con firmas certificadas, legalizado y apostillado.

Posteriormente, con fecha 10 de setiembre la empresa Kirma termina desistiendo de su propuesta, a través de un *mail* dirigido al Ministerio expresando:

> "Le escribimos para informarle que reiteramos nuestra propuesta de colaborar en el desarrollo de una campaña de publicidad digital para el Ministerio de Turismo del Uruguay.
>
> No hemos recibido notificación de nuestra última comunicación y entendemos que a pesar de los esfuerzos mutuos para hacer avanzar la propuesta, aún no hemos recibido el pago por la propuesta.
>
> Hasta el día de hoy, hemos esperado un período razonable de nueve meses para recibir su pago. Sin embargo, dado que no hemos recibido su pago, consideramos cancelada la propuesta. Se adjunta una nota de crédito por la cancelación".

De este intercambio se extrae que por motivos ajenos a la voluntad del Ministerio de Turismo y a la Empresa Kirma, no se pudo realizar el pago, y por lo tanto se terminó desistiendo de la oferta.

Como se ve, la situación no produjo daño para la administración ni tampoco para la empresa; en la medida en que es ella misma la que desiste de la contratación, retirando su oferta, por supuesto que no existe ningún tipo de daño a la empresa y tampoco a la administración, porque no hubo principio de ejecución y porque tampoco hubo pago.

Mucho se dijo por parte de la oposición sobre esta empresa, de la que una y otra vez puso un manto de duda sobre su existencia.

La empresa compareció por escrito, contestando las preguntas de los miembros de la Comisión, adjuntando documentación sobre la representación de la empresa y su registro en Estonia.

A pesar de esta comparecencia, las dudas fueron alimentadas en los medios de comunicación por integrantes de la oposición, hasta que llegó la declaración del exsubsecretario Benjamín Liberoff, quien reconoció en su comparecencia ante la Comisión, que durante la administración del Frente Amplio había recibido una oferta por parte de Kirma para publicidad digital.

Dijo Liberoff en la Comisión: "En algún momento, creía recordar que un *mail* que había llegado hablaba de una oferta, la cual no es que se rechazó, sino lo que se le hizo fueron preguntas complementarias a los efectos de ver -en función de todo lo que expliqué previamente- de qué se procura y qué es necesario tener en cuenta para las compras digitales. No hubo nunca más una respuesta y no hubo ningún tipo de seguimiento".

Sigue la versión taquigráfica:

> "SEÑOR PRESIDENTE.-" -Juan Rodríguez- "Capaz que a mí se me pasó, pero la pregunta número tres de este formulario, que tiene un acápite…
>
> SEÑOR LIBEROFF (Benjamín).- ¿Cómo me voy a saltear? Todos los informes nuestros tienen formulario de evaluación.
>
> Insisto: en el Ministerio tenía que haber orden de compra. Antes, efectivamente, se decía: 'Sí, sí, arrancá'. Eso se cambió. Por eso estaba la trazabilidad que yo estaba mencionando. Aun a riesgo de tener ineficiencia en determinado

momento, si no estaba la orden de compra no podían empezar. Entonces, muchas veces… Cuando usted negocia un expediente donde hay treinta y cinco radios, no todas las radios llegaban a tiempo con la oferta y el acuerdo, porque no es lo que mandan y salen como frankfúrter".

Finalmente, dice: "En el caso de Kirma ya lo expliqué. Mirando ahora lo que ha pasado, me doy cuenta de por qué no respondieron nunca".

Todo esto evidencia la existencia de la empresa antes de presentarse con una oferta durante la gestión del exministro Cardoso, porque ya lo había hecho durante la última administración Kechichian.

También se puso en duda que las empresas primero cobraban y luego empezaban a vender sus servicios, cuando era algo habitual en el ramo.

Esta interrogante fue traslada al exsubsecretario Liberoff en estos términos. Personalmente le pregunté: "Usted, en algún momento, habló de las contrataciones en digital y dijo que tenían herramientas tecnológicas para dar seguimiento de cómo venían corriendo las campañas. ¿Qué es lo usual, en cuanto a la contratación digital? ¿Es que primero se paga a la empresa adjudicataria y, luego, ustedes hacen el control sobre cómo viene corriendo con esas herramientas digitales o el procedimiento es diverso al que acabo de hacer mención? Digo esto en cuanto a empresas que hacen publicidad digital". Esta es la pregunta que yo le formulaba.

Dice Liberoff sobre el pago de las campañas: "Los pagos son un tema relevante, por lo cual nosotros nos reunimos con el Tribunal de Cuentas, con el contador delegado. ¿Por qué? Porque ellos tienen determinados criterios de trabajo y, objetivamente, no tienen por qué saber qué son las compras digitales ni tienen por qué entender todo esto. Por lo tanto, cada vez -por lo menos en el período 2015-2020-, antes de comenzar una campaña, con el contador delegado nos reuníamos para explicarle y que él nos dijera cómo teníamos que hacer las cosas para evitar dificultades. Eso lo hicimos regularmente".

Y agrega: "Desde ese ángulo, uno de los temas era explicar que había compañías que pedían el pago".

Por si fuera poco, las especulaciones en los medios de comunicación por parte de actores de la oposición pretendían dejar la sospecha instalada de que una vez que se pagaba no se tenía control sobre la ejecución de los servicios contratados.

También al control de las campañas se refirió el exsubsecretario Liberoff. Dijo:

"Al llegar estos elementos, surgieron nuevos elementos para asegurar la trazabilidad de las campañas, y allí aparece la herramienta de Ad Server. En realidad, es un instrumento con el cual efectivamente se puede validar, porque la tecnología lo permite, que aquellos públicos a los que queremos llegar de determinado manera, quienes nos están ofertando a través de esas compras programáticas son los públicos que efectivamente se corresponden con lo que nosotros pedimos. Eso llevó mucho tiempo, pero audita nuestras campañas y, en particular, ayuda a lo que se llama DCO, o sea la Optimización de la Creación Digital. Y esos son los cambios cualitativos que también se dieron en las compras digitales".

O sea, dice con claridad de qué manera se controlaban las campañas de publicidad digital que se iban corriendo y la manera en que se tenían herramientas digitales para controlar estas campañas.

Sobre el control y seguimiento al corrimiento de las campañas publicitarias en el caso digital, contratadas por el Ministerio de Turismo, el consorcio formado por la Agencia Young & Rubicam y la empresa Wavemaker, que asesora al Ministerio, explicaron por escrito que "en el caso de digital desde finales del año 2016, en base a la recomendación de la agencia, el Ministerio tiene contratada una herramienta llamada Sizmek. Esta herramienta permite auditar la pauta digital llevada a cabo a través de las plataformas de compra programática. […] Tanto desde la agencia como funcionarios del Ministerio tienen acceso a la misma. La agencia realizó una capacitación para que los funcionarios del Ministerio puedan ingresar en cualquier momento y ver, en tiempo real, las estadísticas de las campañas que están corriendo".

Estos testimonios, señor presidente, reflejan cómo se controlan las campañas en tiempo real, con herramientas tecnológicas con las que cuenta el Ministerio de Turismo. Por lo tanto, los riesgos eran mínimos.

Finalmente, el expediente de compras de medios digitales, que fuera iniciado el 28 de diciembre del

año 2020 para contratar los servicios de Digital Media Technology, Kirma, de Cisneros Interactive Panamá, individualizado con el Nº 2020-9-1-0002067, tuvo el visto bueno de la agencia de medios Wavemaker que, como hemos dicho, pertenece al grupo de Young & Rubicam que tiene encargada la parte de asesoramiento en la compra de medios del Ministerio de Turismo por contrato. Este expediente está firmado por las autoridades del Ministerio de Turismo, entre ellas, el director Nacional de Turismo, doctor Pérez Banchero.

El diputado Antonini también hizo mención a innumerables observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas durante la administración Cardoso.

Durante la gestión del exministro Cardoso solo tres observaciones llegaron a la Asamblea General, dos de las cuales eran de gastos y expedientes iniciados en la anterior Administración, mientras que durante la administración Kechichian hubo ciento cinco casos de gastos observados por el Tribunal de Cuentas que llegaron a la Asamblea General porque el Ministerio de Turismo no había levantado la observación.

Sobre la denuncia de la cena en el Piso 40 del World Trade Center, que también fue objeto de la denuncia, quedó demostrado que, si bien fue un almuerzo y no una cena como se había dicho, fue con una delegación muy importante del gobierno de Brasil y también con el secretario general de la Organización Mundial de Turismo. Por lo tanto, la misma efectivamente existió, hecho que no es cuestionado por la oposición. Si la factura se pagó algunos meses después, a mi juicio -a mi juicio-, no establece ningún tipo de irregularidad. En todo caso, puede haber algún tipo de cuestión administrativa, pero no implica ningún tipo de irregularidad y menos aún de ilegalidad.

Se criticó también del informe en mayoría del oficialismo que no hubiera menciones sobre la actuación del señor Elbio Rodríguez. Lo dijimos en varias oportunidades en nuestro informe, pero lo vamos a reiterar. La ley establece que solo se puede investigar hechos o la gestión de un funcionario público. En ese sentido, el artículo 13 de la Ley Nº 16.698, del año 1995, que regula las comisiones investigadoras, establece: "Las investigaciones practicadas por estas Comisiones pueden alcanzar a hechos delictivos […], pero al solo efecto de ejercer poderes jurídicos de control administrativo o de hacer efectiva la responsabilidad político-penal de los funcionarios" -¡de los funcionarios!- "pasibles de juicio político".

La situación de un privado en todo caso debe ser investigada por la justicia. Es por esto que reafirmamos -nos reafirmamos- que en función de la decisión de la mayoría de la Comisión, solamente con votos del oficialismo, el pasaje de todos los antecedentes a la Justicia va a despejar cualquier tipo de interrogante que se haya planteado en el decurso de las actuaciones de esta Comisión.

Señor presidente, quiero saber si tendré una prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Sí, de quince minutos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Cuando compareció el diputado Cardoso como invitado, y no como denunciado, como se ha dicho, yo pensé realmente -lo digo desde el punto de vista político, que no se malentienda: aquí no hay ninguna objeción desde el punto de vista personal- que el diputado Antonini, que había sido el denunciante sobre aspectos de su gestión, iba a preguntar y repreguntar para sacarse las dudas a sus interrogantes. Para nuestra sorpresa, solo hizo una repregunta en toda la sesión, que duró horas. Y podemos decir que fue una repregunta, a nuestro juicio, básica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha culminado el tiempo de que disponía, señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Sí, diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quiero solicitar una prórroga del tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, señor diputado Juan Rodríguez.

Gracias, señor presidente.

Señor presidente: decíamos que cuando había comparecido el diputado Cardoso como invitado yo pensé realmente que el diputado Antonini, que había sido el denunciante sobre aspectos de su gestión, iba a preguntar y a repreguntar para poder sacarse todas las dudas a sus interrogantes.

Para nuestra sorpresa, solo hizo una repregunta en toda la sesión, que duró horas. A nuestro juicio, fue una repregunta sobre una situación bastante básica y, luego, es cierto que dejó una constancia sobre una declaración de otro invitado. Pero si el denunciante estaba preocupado por que se esclarecieran los hechos, habría sido protagonista, cosa que en la Comisión no sucedió. El denunciante ya no era Antonini; los denunciantes pasaron a ser otros diputados. Todo esto nos hace pensar que la designación del diputado Antonini como denunciante tuvo una motivación, que era llevar este tema a la política local del departamento de Maldonado. Este es, obviamente, un pensamiento que, luego de haber asistido a esa Comisión, tengo y sostengo en esta Cámara.

En cuanto a las denuncias del diputado Cardoso, en el interrogatorio formulado por el diputado Cardoso, la exministra y actual senadora Liliam Kechichian no contestó varias de las preguntas realizadas, aduciendo que sería el señor Liberoff quien las contestaría. Fue el único caso en que un invitado derivó sus respuestas a otra persona. Esto es fácilmente verificable en la versión taquigráfica respectiva.

Lamentablemente, diputados de la oposición quisieron hacer parecer que había existido una especie de paliza por parte de la senadora Kechichian, de que eso iba a quedar en los anales de la historia parlamentaria, nuevamente ambientando un relato que más que buscar esclarecer los hechos, intentaba generar más sospecha.

No compartimos esas apreciaciones, ni en su tono, ni en la realidad de lo sucedido.

Quedaron muchas dudas de su comparecencia, muchas preguntas sin responder y contradicciones con otras declaraciones de otros invitados.

A esto se suma, también, que el diputado Olmos dijo que no había existido denuncia concreta sobre la exministra, cuando durante dos sesiones de la Comisión se trató el convenio firmado entre el Ministerio de Turismo y Deporte, representado por la exministra Liliam Kechichian, y la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay (UGAB).

El 21 de diciembre del año 2011 el Ministerio de Turismo y Deporte firmó un preacuerdo -un convenio precontractual- con UGAB, para comprarle un bien inmueble -un edificio- ubicado en la calle Ciudadela 1414 de Montevideo, por un valor de US$ 5.000.000 para que pasara a ser la sede del Ministerio.

En ese acuerdo, la institución se obligaba a adquirir algunas unidades que no estaban a su nombre -básicamente la planta baja y el subsuelo-, y a invertir US$ 300.000 en un programa de renovación edilicia.

El Ministerio de Turismo incumple con el acuerdo y la institución le inicia juicio por daños y perjuicios.

El 16 de octubre de 2014, UGAB cita a conciliación judicial al Ministerio de Turismo y Deporte por un reclamo de US$ 2.300.000 -US$ 300.000 por concepto de multas y US$ 2.000.000 por daños y perjuicios- por el incumplimiento del preacuerdo firmado. De esa instancia conciliatoria no surge una transacción. Sin embargo, en el año 2014, el Ministerio firma una adenda -una modificación al convenio- por la cual la institución UGAB acepta aumentar el monto de la inversión edilicia hasta por US$ 1.000.000, manteniendo el precio de la venta en US$ 5.000.000, al que se había comprometido el Ministerio.

Esta adenda, esta modificación fue firmada por la exministra Liliam Kechichian.

Para continuar con el negocio queda claro que tenía que seguir siendo rentable para quien ofrecía el inmueble, porque debía hacer una inversión millonaria, de hasta US$ 1.000.000. Nosotros vimos las fotografías del inmueble, fotografías que son de aquella época, y realmente tenemos que decir que era un inmueble que no estaba en condiciones; era un inmueble que necesitaba muchísimas reparaciones.

Finalmente, el Ministerio de Turismo y Deporte desiste de la compra, sin pagar la cláusula penal ni los daños y perjuicios.

El 28 de octubre del año 2015, el Ministerio de Turismo y Deporte firma con la misma institución

un convenio para usufructuar las instalaciones del complejo deportivo Misak Kouyoumdjian de la UGAB para que el Ministerio -que a partir del año siguiente pasó a la órbita de la Secretaría Nacional del Deporte- pague durante cuatro años y cuatro meses un total de US$ 1.100.000 por dos gimnasios, una piscina grande y otra para niños, más los gastos por insumos, como agua y energía. Este convenio también fue firmado por la exministra Kechichian. El argumento de que era por la necesidad de algunas federaciones de tener un lugar para la práctica de sus deportes, a nuestro juicio, no tiene asidero. En su comparecencia, la exministra insistió en que no estuvo en las negociaciones del citado convenio, a pesar de ser quien firmó el mismo, por la parte de deporte, que aún se encontraba dentro del Ministerio. Más allá de sus dichos, ella era la responsable como jerarca máximo del Ministerio, y quien se responsabiliza con su firma.

Dijo también que había recibido una nota del arquitecto Daniel Daners, director de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional del Deporte, que decía que dicho convenio iba a permitir satisfacer las necesidades de otras instituciones públicas, organizaciones sociales, asociaciones civiles, deportivas, federaciones de alta competencia regional e internacional. Lo increíble, señor presidente, es que recién casi seis meses después, el 5 de abril del año 2016, la Secretaría Nacional del Deporte, ya dependiente de Presidencia, hace un convenio con la Federación Uruguaya de Básquetbol para cederle el uso de esas instalaciones. ¿Qué quiere decir esto? Que durante ese tiempo, durante seis meses se pagó algo que no fue utilizado y que no existía una necesidad de esta Federación, porque por otra parte tampoco lo había solicitado.

El convenio se hizo de forma directa, o sea, por contratación directa, sin procedimiento competitivo, adjudicando directamente a esta institución, por un importe que terminó siendo muy superior a lo que más adelante diremos. ¿No existían, acaso, otros gimnasios para la Federación Uruguaya de Basketball? ¿Por qué tenía que ser este?

Esto fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Esto no ameritó ninguna apreciación por parte de la oposición en su informe en minoría.

El convenio expiraba el 29 de febrero del año 2020, pero llamativamente se prorrogó su vigencia por un año por US$ 150.000, dos días después del balotaje. O sea, no esperaron a que asumieran las nuevas autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte, quienes se encontraron en 2020 que tenían que pagar US$ 150.000.

Finalmente, cuando culminó el convenio, la Secretaría Nacional del Deporte no renovó el contrato; la Federación Uruguaya de Basketball quiso seguir en ese lugar y junto a la empresa Tenfield hacen un acuerdo con esa misma institución, prácticamente por los mismos servicios, por un monto casi de cuatro veces menos que el primer convenio entre el Ministerio de Turismo y esta institución. Lo único distinto era que no se alquilaban las piscinas.

Kechichian negó esto en Comisión; dijo que el antecedente de la compraventa frustrada no tenía absolutamente nada que ver con el convenio posterior. Pero luego, cuando vinieron las autoridades de UGAB, dijeron en Comisión que "el profesor Fernando Cáceres (en ese momento, director de la Secretaría Nacional de Deportes) se pone en contacto con la institución para plantearnos que tenía interés en trabajar sobre una propuesta. Sabía que había una instancia anterior, que había un problema planteado y que tenía la instrucción precisa del presidente de la República (doctor Tabaré Vázquez) de resolver la situación en los mejores términos y, a partir de ellos, abrimos la mejor mesa de negociación".

Lo que negó Kechichian quedó demostrado que sí existía: un nexo causal entre la compraventa frustrada y el convenio posterior.

Es curioso también que en el informe en minoría se analicen contradicciones de algunos deponentes de la Comisión, pero no la contradicción de lo que dice Kechichian y de lo que dicen las autoridades de UGAB. Se trató de un convenio por instalaciones deportivas que no eran necesarias ni había motivos de urgencia para la contratación directa y, con ese dinero, US$ 1.100.000, el Ministerio seguramente podría haber comprado más de una cancha para que quedara en propiedad para siempre para el deporte de nuestro país.

Nosotros entendemos, señor presidente, que hay elementos suficientes para que la justicia continúe con esta investigación. Se utilizaron recursos

de los uruguayos para tapar un pésimo negocio: compraventa frustrada por US$ 5.000.000 por un bien inmueble que necesitaba muchas reparaciones y no estaba en condiciones, que expuso al Estado a un juicio millonario y, luego, en vez de hacer una transacción judicial u homologada por la justicia, con los pasos legales correspondientes, evidenciando la responsabilidad de las autoridades, se hizo un convenio que presumiblemente pudo ser para resarcir el daño y que no se notara la irresponsabilidad con la que se habían manejado las autoridades del Ministerio de Turismo en aquel momento.

Todo esto fue por adjudicación directa, sin licitación y con observaciones del Tribunal de Cuentas.

Sobre el monto del convenio posterior entre la Federación Uruguaya de Basketball y Tenfield con UGAB, si bien se aduce que se pagarían US$ 240.000 por dos años de contrato, lo cierto es que US$ 100.000 de estos corresponden a mejoras en las instalaciones del complejo deportivo de UGAB, que la propia Federación Uruguaya de Basketball ya había invertido con anterioridad cuando usufructuaba dichas instalaciones, durante la vigencia del convenio entre el Ministerio de Turismo y el de Deporte, y luego la Secretaría Nacional de Deporte. Entre esas mejoras estaba el piso flotante que puso para la práctica del básquetbol, para la práctica de las selecciones de la Federación Uruguaya de Basketball.

O sea, una inversión que se hizo con anterioridad y durante la vigencia del primer convenio, se pretendió imputar al precio final del último convenio. Además, si la Federación Uruguaya de Basketball, supuestamente, tuvo que invertir US$ 100.000 ¿qué sentido tenía la contratación con UGAB por su complejo deportivo? ¿Las selecciones uruguayas de básquetbol podían practicar sin piso flotante? ¿Por qué no contrataron un gimnasio que ya tuviera un piso flotante?

Se dice que los servicios contratados en el convenio con la Federación Uruguaya de Basketball con UGAB son menos que los contratados con el primer convenio del Ministerio de Turismo, lo que parecería ser cierto, según lo que se desprende de los documentos. Sin embargo, el hecho de haber alquilado dos piscinas, que prácticamente no fueron utilizadas durante cuatro años y cuatro meses, que no tuvieron ninguna utilidad aparente, y por las que se pagó la calefacción, denota una gran irresponsabilidad. Si hubieran sido necesarias, la Federación Uruguaya de Basketball las hubiera contratado, cosa que no hizo.

Queda claro, señor presidente, que aquí no hay ninguna crítica hacia UGAB, que hizo un precontrato y luego un convenio -con su prórroga- con un organismo público, algo que es totalmente legítimo, pero las autoridades públicas deben responder a la ciudadanía de qué manera gastaron sus recursos, y si lo hicieron con apego a derecho, o no.

Señor presidente: podría hablar de las otras denuncias que realizara el exministro Cardoso, pero, seguramente, él las va a desarrollar, u otros miembros, pero quiero referirme a las conclusiones a las que llegó la mayoría en la Comisión Investigadora.

Habiendo recibido la declaración de todos los invitados, a los que se les formularon todas las preguntas y repreguntas que se entendieron del caso por parte de los señores representantes nacionales, miembros de la Comisión, y por parte de los denunciantes, en su caso, y habiendo analizado todos los documentos aportados y los expedientes del Ministerio de Turismo y del Tribunal de Cuentas de la República, debemos decir que en la actuación del exministro Germán Cardoso no se encuentran elementos que hagan presumir la comisión de irregularidades o delitos. Con los elementos probatorios y de juicio que dispone esta Comisión y con los poderes jurídicos limitados por la propia ley, entendemos que ninguna de las distintas situaciones denunciadas amerita el reproche penal porque fueron realizadas dentro del marco de la legalidad.

Muchas de las denuncias públicas que se han hecho corresponden a un terreno distinto, que es el de la discusión sobre la oportunidad o conveniencia de las formas de cómo se tomaron determinadas decisiones cuando un jerarca utiliza las excepciones a la licitación pública, o los procedimientos competitivos dentro de la administración financiera del Estado, utilizando la contratación directa. Cuando existe un margen de discrecionalidad para el jerarca, siempre es opinable una decisión, pero de ningún modo se puede llegar al extremo de que el marco de las subjetividades nos lleve a conclusiones que no estarían ajustadas a derecho.

La contratación directa, que es utilizada en toda la Administración, está amparada dentro del ordenamiento jurídico, con la lógica de atender las especificidades de los organismos o de las compras a realizar, y las vicisitudes que puede vivir el Estado.

En todo este tiempo en el que trabajó la Comisión no ha habido por parte de la oposición la identificación de algún hecho particular que amerite la tipificación de algún delito.

En estos tres meses y poco, desde la conformación de la preinvestigadora, fue mucho más el ruido que se hizo que la denuncia concreta con fundamentos.

Nosotros, señor presidente, en nuestro informe final, en nuestro proyecto de resolución, solicitamos a la Cámara que pase todos los antecedentes a la órbita de la Justicia primero a la Fiscalía, y si esta lo entiende conveniente, a la Justicia, en mérito a que ya existe una denuncia penal formulada por el Frente Amplio, y en mérito a que el oficialismo quiere que haya total transparencia sobre estas actuaciones, y que todo esto se pueda esclarecer en el ámbito de la Justicia.

Creemos que la Comisión ha trabajado muy bien; creemos que los insumos que ha producido esta Comisión han sido muy importantes para la Cámara de Representantes y para toda la ciudadanía, y también -eventualmente- para que la Justicia pueda tenerlos en cuenta.

Señor presidente: creo que hemos dicho todo que teníamos para decir en este momento, y que no se ha vislumbrado una acción o una actividad por parte del exministro Cardoso que pueda ser tipificada como delito. Es más, en el informe en minoría de la oposición no hay ningún hecho o acción que sea tipificada como delito.

Esto es lo que teníamos para decir.

Muchas gracias.

9.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

Los suplentes siguientes, señora Inés Cortés y señora Margarita Libschitz Suárez, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señor Carlos Reutor, señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez, señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ALBERTO CARLOS SUBI CHAGAS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

10.- Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo. (Designación de una Comisión Investigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa solicita a los señores diputados que se ajusten a los tiempos estipulados en el Reglamento, que parecen ser bastante generosos.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: al igual que el señor diputado Conrado Rodríguez, quiero comenzar agradeciendo a los funcionarios y funcionarias que nos apoyaron en el trabajo de la Comisión, en especial, a la secretaria y a la prosecretaria, quienes se vieron involucradas en un desagradable episodio, en función de una filtración, aunque todos los miembros de la Comisión desde el primer momento

tuvimos la absoluta confianza de que no tenían nada que ver.

También quiero agradecer a los integrantes de la Comisión, en particular, al presidente, al diputado Juan Martín Rodríguez, quien realizó -creo que corresponde resaltarlo- un trabajo ecuánime presidiendo la Comisión y asegurando que todos pudiéramos hacer las preguntas que entendiéramos pertinentes y solicitar la información que considerásemos necesaria. Quiero resaltarlo porque me consta que ese no es el talante en todas las comisiones investigadoras, y me parece que así debe ser. Así que, muchas gracias, diputado.

Asimismo, quiero agradecer al Ministerio de Turismo, al ministro Tabaré Viera y al equipo que puso a trabajar en esto, ya que le solicitamos un montón de información y la tuvimos en los tiempos que, sin duda, requería juntarla, que eran extensos. Quiero agradecer a las personas, empresas y organizaciones que concurrieron a la Comisión y que nos contestaron.

Y no quiero agradecer pero sí resaltar el trabajo de la prensa, del periodismo de investigación, que creo que es una actividad que le hace bien a la democracia, y que en este episodio, en esta investigación, jugó un rol bien relevante. Hubo varios medios de prensa que aportaron información, que siguieron los temas y arrojaron luz, sobre lo cual, a su vez, trabajamos en la Comisión.

¿Por qué llegamos a esta instancia? No llegamos acá por una campaña de desprestigio del Frente Amplio; no llegamos acá porque ignotos diputados nos hayamos querido hacer famosos, ya que podíamos intentar hacer eso con causas más nobles. Llegamos acá, señor presidente, por denuncias públicas hechas por el doctor Martín Pérez Banchero, que en ese momento era el director nacional de Turismo en el Ministerio, sobre arbitrariedades, sobre procesos de compra no ajustados a la normativa vigente, y sobre amenazas que indicaban que si no firmaba determinados expedientes iba a ser echado, cosa que finalmente sucedió.

Llegamos acá porque el ministro fue a explicarle al presidente esta situación y le mostró una parte de la historia; entonces, el presidente dijo que, legalmente, con lo que le había mostrado, no veía problemas. Sin embargo, a los pocos días vio alguna otra cosa en la que sí detectó problemas, y arrancó para la casa de Julio María Sanguinetti, y allí acordaron el cese y el relevo del entonces ministro Cardoso.

Estamos acá porque el ministro cesado aplicó aquello de que no hay mejor defensa que un buen ataque e intentó pescar con trasmallo, pidiendo decenas de informaciones, aunque la mayoría no las utilizó. Además, cuando vinieron las anteriores autoridades preguntó cosas sobre las que no había pedido información, sobre un equipamiento médico.

Estamos acá porque hay un asesor que no es asesor, pero es asesor, y ahí hay todo un capítulo que es bien entreverado. Y estamos acá porque hay una gestión que ignoró los límites entre lo público y el interés privado.

Estamos acá porque hay compras directas a una sola empresa por cifras récord en publicidad en la vía pública y compras directas de publicidad digital a una empresa que no tenía antecedentes y que tiene un conjunto de elementos muy particulares en todo el proceso, sobre los cuales vamos a hablar.

Estamos acá porque se incumplieron las certificaciones. A pesar de que el diputado Cardoso manifestó en la Comisión que no, y ahora el diputado Rodríguez decía lo mismo, hay un solo caso entre los más relevantes, en el cual hay una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas. Después, se deja de pedir. Por eso es que no hay rechazo del Ministerio de Economía y Finanzas; simplemente, porque se empiezan a saltear los pasos que deberían cumplirse en el proceso de compras.

No estamos acá por la compra directa. Hemos dicho desde el primer momento que la compra directa no es el problema. Hay compras directas en todos los organismos públicos. La compra directa es un mecanismo absolutamente legítimo. Estamos acá por la entidad y por las características de compras directas específicas hechas durante la gestión de Cardoso como ministro de Turismo.

Sobre publicidad digital: tenemos una empresa, Kirma, que hace una oferta por US$ 280.000. Esa propuesta de esta empresa de Estonia, que aparece a través del asesor Elbio Rodríguez, está en el expediente, pero no hay información de la agencia.

El diputado Rodríguez decía que hay un visto bueno de la agencia. Eso no está en el expediente. Lo que está en el expediente y en las declaraciones es que Elbio Rodríguez y Daniel Reta -por entonces, adscripto al ministro- enviaron a la agencia la propuesta comercial de Kirma y, a partir de eso, la agencia lo reenvía al Ministerio y se genera un expediente, que el señor ministro resuelve el 29 de diciembre; pero el 28 de diciembre, según la empresa Kirma -un día antes-, ya el señor Elbio Rodríguez le había comunicado que la propuesta estaba aceptada.

Entiendo que en cualquier compra y con cualquier empresa puede haber elementos raros, problemas, situaciones, pero todo alrededor de Kirma es raro. Todo está fuera de lo que uno esperaría que suceda.

Por ejemplo, el sitio web de una empresa de comunicaciones no es accesible en los buscadores. Si uno busca, Kirma Services no aparece. Si uno tiene la dirección, ahí sí puede acceder y puede ver la información de un sitio web que, en su diseño, no condice con una empresa de comunicaciones, pero además, cuando uno investiga ese sitio web, resulta que la primera publicación la hizo el 6 de setiembre de 2021. Estamos hablando de una compra que se hizo en diciembre de 2020 y eso queda registrado. Hay herramientas y está en nuestro informe la dirección y cómo pueden corroborar esa información.

Plantea que tiene premios y algunos clientes. Sobre los premios, *El Observador* le pregunta cuáles son los premios, le insiste, y la empresa le responde que no tiene por qué dar información acerca de cuáles son los premios que tiene. Estamos hablando de premios; estamos hablando de algo por lo cual la empresa se debería sentir orgullosa, no de cosas que sean un manchón en la historia de Kirma. Lo mismo sobre sus clientes. Cuando otro medio de prensa empieza a chequear a los clientes que Kirma dice tener, resulta que estos no están enterados de que son clientes de Kirma. Presentan una factura que no cumple con la normativa de la Unión Europea. La Unión Europea tiene una normativa, como tenemos nosotros, en la cual hay que tener un código QR, el RUT, en nuestro caso. Tiene que cumplir con un conjunto de formalidades: debe tener una fecha de vencimiento de la factura. Nada de eso está en la documentación que envía Kirma.

Cuando se le va a pagar hay un problema, igual que hubo con Cisneros, con la institución financiera, no con Kirma. Entonces, ¿Cisneros qué hace? Hace lo que uno esperaría que haga una empresa: no lo puede presentar en este banco porque tiene un problema, lo deposita en otro. Pero no hace eso, no ofrece otra institución financiera a la cual pagarle. Lo que hace es un cambio de beneficiario, que lo puede hacer, está habilitado, pero no es lo que uno espera. Ahora, eso lo hace la empresa Sarasota.

Cuando uno investiga a la empresa Sarasota, resulta que fue creada en abril de este año, un par de meses antes de que sucedieran estos hechos. La cesión de créditos de Kirma a Sarasota está firmada por el señor Giorgios Shipillis, de Kirma, y está firmado por alguien que no tiene contrafirma ni aparece en el texto quién es; es un misterio quién está representando a Sarasota, y lo que le pide el Ministerio es que le certifique que ese documento corresponde a alguien que tiene las potestades en Sarasota como para hacer este cambio de beneficiario. Eso es lo que no aparece, y por eso es que no se puede efectuar el pago.

Voy a comentar uno más de los elementos que son hasta casi jocosos.

En los sitios web uno puede ver el código que tiene escrito. Hay una forma: con el botón derecho, uno pone ver código, y mira todo lo que está codificado. Hay una cosa que en informática se llama comentar el código, y yo, cuando estoy trabajando en la generación del sitio web, de alguna manera, puedo decir: "Esto todavía no lo publiques". O sea que no aparece cuando uno lo ve, pero ya está escrito. Eso se usa si, por ejemplo, quiero hacer una campaña de publicidad de alguna cosa que empieza el 10 de diciembre, y probablemente ya la tengo y, simplemente, lo que hago ese día es desmarcar ese código que, de alguna manera, tengo oculto y queda automáticamente publicado. En ese código oculto están los clientes de Kirma. Uno es Coca-Cola Company, y Laura Milsom es quien declara por Coca-Cola Company. Si uno busca a Laura Milsom en internet con Coca-Cola al lado no aparece en ninguna referencia, pero bueno, puede ser que por las políticas de Coca-Cola no aparezca.

Ahora, ¿qué es lo que dice Laurita?

Dice:

> Quedamos realmente impresionados con Kirma desde un inicio, cuando nos mostraron la forma en que podemos aumentar nuestra presencia en línea. En este proceso encontramos en Giorgios y su equipo a gente amable y con el genuino deseo de mostrar cómo podían ayudarnos a potenciar nuestro negocio en medios digitales.

¿Alguien cree que una empresa de Estonia, creada en 2018, fue la que le mostró la luz a Coca-Cola internacional en cómo hacer publicidad digital? Es insólito. ¿Alguien cree que una corporación del tamaño de Coca-Cola va a agradecer a Giorgios y su equipo lo buena gente que son? Es insólito. Y como esas hay varias más que son todas insólitas. No voy a perder tiempo en eso, pero están en nuestro informe en mayoría, en minoría, perdón. Capaz que es en mayoría.

(Hilaridad)

——El asesor Elbio Rodríguez aparece y él declara:

> "A mí me une con Cardoso una amistad de muchos años, desde la adolescencia, incluso, antes de que el señor Cardoso fuera edil, y me honra su amistad. A lo cual, cuando Cardoso tiene el honor de ser nombrado ministro de Turismo, me invita a que lo acompañe y yo accedo en un carácter absoluta y totalmente honorario".

Cuando le preguntamos al diputado Cardoso, nos dice que a Elbio Rodríguez lo invitó, como lo hizo con tanta gente, el día que asumió en el Ministerio, a que lo acompañara. Era una invitación a que lo acompañara, y agrega: "Me parece que se descontextualizó o puede haber un error allí en el concepto".

Yo no veo cuál puede ser la descontextualización en la cual Elbio Rodríguez haya interpretado que le iban a pagar por ir a la asunción. Y, después, lo que dijo fue que lo iba a hacer en forma absoluta y totalmente honoraria.

Y Cardoso dice que le consta que conoció al doctor Pérez Banchero en esas instancias. El doctor Pérez Banchero -estamos hablando de la asunción el 2 de marzo- no fue a esa ceremonia; recién es designado como director nacional de Turismo el 15 de mayo de 2020 y, según su propia declaración, lo conoce a Elbio Rodríguez unos meses después, cuando, a iniciativa del diputado Cardoso, comienza a colaborar con él. Este fue el proceso. Que Elbio Rodríguez llega al Ministerio a través de Germán Cardoso es unánime; solo Germán Cardoso dice que esto no es así; todos los demás dicen, incluso, que pendulaba -dice Daniel Reta-, entre el escritorio de Cardoso y el escritorio de Pérez Banchero, a pesar de que después Cardoso dice que lo saludó alguna vez.

De vuelta, esto es tan evidentemente no real que pasa a ser motivo de chanza. El otro día Darwin hablaba de un OMNI: Oficinista Ministerial No Identificado. En *La Tertulia* del jueves pasado, una instancia que es plural -ese día había dos del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y uno de Cabildo Abierto-, era unánime que aquello era impresentable. Y llama la atención, de vuelta, que los únicos Rodríguez que aparecen en el informe en mayoría sean: Juan Martín Rodríguez, presidente de la Comisión, y Conrado Rodríguez, miembro informante. Y no les llama la atención la presencia de alguien que no tiene ningún contrato con el Ministerio, que no tiene ninguna responsabilidad teórica, pero que está incidiendo y está tomando acciones como si fuera un funcionario público.

Sobre el capítulo de vía pública: en promedio -esta es la información que nos mandó el Ministerio de Turismo-, en los últimos diez años anteriores a la Administración encabezada por el presidente Lacalle Pou, se gastaron US$ 285.525 anuales en publicidad en vía pública en el país, no en el mundo. No sumemos peras con manzanas porque la cuenta da mal. El año que hubo más fue 2010: US$ 406.253. Pero en ambos casos -tanto los US$ 285.525 de promedio como los US$ 406.253-, fueron media docena de empresas. A Netcom -que es la empresa a la que se le intenta hacer una compra y después se le hace una compra-, el año que se le compró más fueron por US$ 89.313. Sin embargo, el 30 de octubre Netcom deja -capaz que fue el 29- un sobre abajo de la puerta con una propuesta de más de un millón de dólares, US$ 1.067.181. Y alguien, no logramos saber quién, la ingresa al sistema y se genera un expediente. Nadie se hace cargo de que ese expediente se haya iniciado. No hay informe de la agencia diciendo ni si ni no, ni blanco ni negro. ¿Qué es lo que sucede? La División de Marketing dice: "Esta propuesta que es por un año no es conveniente", y el expediente se archiva. Y es lo que Pérez Banchero dice que se negó a firmar. El diputado Cardoso en su

declaración dijo que había estado de acuerdo con que eso fuese archivado.

Repito: en Netcom, el año que se compró más, 2019, fue por US$ 89.313. Lo que se compró en total, entre 2011 y 2019, fue por US$ 391.432. Bueno, US$ 1.067.000 es la propuesta. El 24 de noviembre se archiva, y el 27 de noviembre -tres días después- aparece una propuesta exactamente igual, con el mismo alcance, con la misma característica, con la misma cobertura, pero por tres meses en vez de por un año: US$ 322.496; casi lo mismo que se había comprado en los diez años anteriores a esta empresa. Eso avanza sin informe de la agencia, lo aprueba el adscrito Daniel Reta por *mail*. Manda un *mail* diciendo que queda aprobada la propuesta. Y, después, el 3 de febrero de 2021, hay una propuesta de la empresa Netcom de renovación de esa compra, exactamente igual, por otro período. ¿Cuándo se empieza el expediente? El 2 de julio, cinco meses después. Luego, el argumento es que por la urgencia no se pudo hacer, ya que había que avanzar. Pero acá pasaron cinco meses entre que vino la propuesta de renovación de algo que ya estaba aprobado y se iniciara el expediente. Lo que se estaba haciendo era fraccionar esa compra de US$ 1.000.000, que había sido rechazada en el año 2020.

¿Qué es lo que dice la agencia? "La agencia recomienda" -allí sí hay un informe de la agencia- "evaluar la propuesta para su consideración en caso que se entienda que está alineada con la estrategia del Ministerio".

En ningún lugar después figura una evaluación por parte del Ministerio o algo que justifique que esa compra está alineada con la estrategia del Ministerio. Cuando uno contrata publicidad digital, básicamente, contrata tres cosas: una es el espacio, el uso del espacio, la cartelería; otra es impuestos que se pagan en el departamento, en el cual esos grandes carteles están instalados, y la tercera son las lonas, que es lo que tiene la imagen que uno quiere promocionar. ¿Qué es lo que dice la agencia? "Que no se incluyen en esta renovación costos de producción, ya que todas las lonas están instaladas y se encuentran en buen estado". Sin embargo, después cuando aparecen las facturas, las lonas son nuevamente facturadas por Netcom.

La Subsecretaría del Ministerio informa en un momento un nuevo detalle de compras para Satenil S. A., que es la empresa Netcom, que asciende a $ 24.364.053, impuestos incluidos. De esa renovación no hay resolución del ministro. Como no hay resolución del ministro, no hay certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, no hay intervención del Tribunal de Cuentas, no hay reserva presupuestal en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera); sin embargo, aparecen las facturas del proveedor. Y cuando le preguntamos a Netcom si efectivamente había provisto ese servicio nos dice que se lo preguntemos al Ministerio. Cuando le repreguntamos, elude contestar. En realidad, nos manda una comunicación diciendo que no va a contestar porque considera que todas las respuestas ya fueron dadas en su respuesta original.

En el Anexo III de nuestro informe van a ver que hay un detalle de varias facturas y una nota de crédito, por la última factura de servicios, sin impuestos, pero el saldo es de $ 14.000.000, que Netcom reclama. Hay *mails* donde Netcom dice: "Dame la fecha de pago de todo esto", con lo cual queda bastante evidente que los servicios fueron provistos. Pero le preguntamos a otra gente. Le preguntamos a Daniel Reta si los servicios habían sido provistos; nos dijo que sí, que habían sido provistos y que la empresa había cumplido, pero que después las nuevas autoridades del Ministerio, es decir, el ministro Tabaré Viera, había dispuesto no pagarle. ¿Cómo una empresa hace trabajos por $ 24.000.000 -estamos hablando de más de US$ 550.000- sin que nadie haya dado su conformidad, sin que nadie haya dicho: "Dale para adelante que esto está bien"? Es otro de los misterios insondables que no pudimos esclarecer.

Hay otros episodios sobre los cuales voy a hablar muy brevemente, como por ejemplo la cena en el Piso 40, que es cena, pero es almuerzo, aunque en la boleta dice cena. ¿Cuál es el relato? Que la cena fue en noviembre, efectivamente, cuando vino una delegación de Brasil y de la Organización Mundial del Turismo, a la que llevaron al Piso 40. Era una delegación amplia y se gastó en el orden de los $ 50.000 -o un poco menos- en esa actividad. Y el exministro, cuando habla sobre este asunto, explica por qué los llevaron a ese lugar, y dice que era un lugar agradable, un lugar en el que había que homenajear a autoridades de primer nivel del gobierno de Brasil y de la Organización Mundial del Turismo. Nada de eso está en discusión. Acá el punto es cuál es la versión que dan sobre el asunto, tanto el ministro

como el señor Reta, y es que a Daniel Reta se le traspapeló la factura: la dejó en el bolsillo del saco en noviembre, cuando fue la cena, y en marzo se dio cuenta de que la tenía. Entonces, ahí la sacó, se la presentó al Ministerio y este la pagó. ¿Qué propiedad mágica tiene el saco de Daniel Reta, que cuando en marzo saca una factura que puso en su bolsillo en noviembre, tiene fecha 3 de marzo? Eso es lo que no logramos que alguien nos explique. Es un misterio insondable, también.

Sobre el Hotel Serena lo que tenemos es un proceso de intento de compra por un grupo en el cual, de vuelta, está involucrada la misma persona. Elbio Rodríguez manifiesta que fue contratado como asesor para evaluar la posibilidad de tomar el control del Hotel Serena y que ahí planteó distintas alternativas y llegó a que la mejor era adquirir el paquete accionario. Eso lo hace con una consultora cuyo presidente es Daniel Reta, el adscripto del ministro. Y lo hacen en esta ambigüedad de errores.

Hay una contratación que después también la actual Administración del ministro Tabaré Viera resolvió cancelar y no pagar, relativa a participación en programas televisivos y radiales, por la que una de las cosas que se contrata es la promoción de las propias autoridades del Ministerio. Es decir que no solo se contrata la promoción de lugares turísticos, lo que está perfecto; en un programa que tiene buenos niveles de *rating* el Ministerio de Turismo perfectamente puede entender que es pertinente hacer una inversión para promocionar determinado destino turístico y lo hace por ese medio. Pero no; acá no está solo eso, sino que además está el compromiso de que una vez por mes las autoridades, el ministro, el subsecretario y el director nacional de Turismo van a ser entrevistados en ese programa. O sea que se estaba intentando contratar con fondos públicos la promoción de los propios jerarcas.

Hay lo que nosotros llamamos en el informe una porosidad entre lo público y lo privado. Hay un entorno que está conformado por Elbio Rodríguez, Remo Monzeglio, Daniel Reta y Germán Cardoso, y se ponen distintos gorros en diferentes momentos en relación a los distintos temas. Por nombrar algunos: Elbio Rodríguez no tiene un vínculo formal con el Ministerio; sin embargo, es asesor en publicidad digital en la Dirección Nacional de Turismo. Esto lo dice el propio Elbio Rodríguez y quien era director nacional de Turismo, Pérez Banchero, cuando comparece. Es asesor de quienes quieren tomar el control del Hotel Serena. El entonces ministro dice que solamente lo saludó alguna vez. Sin embargo, hace unos días salió publicado que concurrieron a Paysandú con Giuseppe Cipriani para intentar instalar un hotel cinco estrellas.

Giuseppe Cipriani -para quien no lo recuerda- es el mismo empresario que dejó el pozo en donde estaba el Hotel San Rafael y respecto a quien también hace unos días el intendente Antía declaró que no tenía noticias. Bueno, no tiene noticias de Punta del Este, pero intenta hacer negocios en Paysandú. Cuando eso sale -lo publica *Búsqueda on line*-, *La Diaria* consulta a Elbio Rodríguez y dice que ese viaje lo pagó él e incluso le manda la copia de la transferencia. Elbio Rodríguez le envía al adscripto del ministro, Daniel Reta, una propuesta de publicidad digital, y cuando empezamos a indagar sobre esto en la Comisión una de las preguntas que le hicimos fue si él o alguien había tenido algún beneficio o alguna comisión por ese negocio, a lo que nos contesta: no en este caso. Muy bien. Teníamos una dinámica de repregunta, por lo que cuando llega la repregunta le decimos: "¿Qué quiere decir 'No en este caso'?, ¿y en qué casos sí?". Y entonces nos explica, muy transparentemente, que él es un empresario y que lo que quería era generar una buena relación entre Kirma y la agencia Young & Rubicam, y que a partir de eso Young & Rubicam contratase los servicios de Kirma para venderlos a los distintos organismos públicos y empresas privadas que son clientes de la agencia y así obtener un "negocio lucrativo"; la expresión "negocio lucrativo" es textual. Eso, que es absolutamente legítimo en cualquier empresario, el gran problema que tiene y del que no da cuenta el informe en mayoría, es que se estaba haciendo por alguien que había establecido una relación con la agencia a través del Ministerio de Turismo y con la bendición del entonces ministro de Turismo.

También salió -esto fue posterior a la finalización de las actuaciones de la Comisión; por lo tanto hicimos un pedido de informes junto con el diputado Nicolás Viera- que tenía acceso a documentos compartidos. Se desplazó al área de *marketing* que existía en la estructura y se creó un grupo que se llamó Grupo Roma, que era el que manejaba las compras digitales, y Elbio Rodríguez -según esta información de prensa- tenía acceso a documentos

compartidos del Ministerio y al *software* de control de campañas digitales que usan el Ministerio y la Agencia.

Otro caso: Daniel Reta es adscripto al ministro, autoriza compras aunque no es ordenador del gasto, pero hay por todos lados compras, incluso las de Kirma, y hay un *mail* de Óscar Iroldi donde dice: por orden del ministro Cardoso, a través de Daniel Reta, cómprese. Y cuando le preguntamos a Iroldi si ese *mail* era real, porque lo había publicado el diario *El País*, nos dijo que sí, y que era incompleto, porque tenía más cosas que nunca nos envió, pero que era real.

Conformaba facturas sobre servicios que no controlaba. ¿Quién conforma las facturas en cualquier organismo público? Quien puede dar fe de que el bien fue entregado y el servicio fue cumplido. Bueno, Daniel Reta conformaba facturas, y hay muchas con su firma, según él solo para que siguieran el trámite, pero en realidad el trámite que seguía era pagar, por lo cual se convertía en la persona que daba la certificación del servicio.

Tenía un auto del Ministerio asignado para su uso particular sin chofer, que él mismo declara que lo usaba básicamente para ir y venir de su casa en Punta del Este todos los días. ¿Cuál es el marco en el cual el Ministerio le otorga a alguien un auto para su uso particular, con el combustible pagado por nosotros, o por el Ministerio a través del Sisconve (Sistema de Control Vehicular)? Cuál es el criterio por el cual se hace esto con un asesor, no lo podemos explicar.

Presidía la consultora que quiere tomar el control del Hotel Serena.

Declara que él no conocía a Kirma, que él no tenía idea de lo que era Kirma, que recibió un wasap con la propuesta que le mandó Elbio Rodríguez y lo que hizo fue de sobrepique tirársela a la agencia de publicidad, porque todo tenía que pasar por la agencia de publicidad.

Pues bien, yo creo que a la noche misma que nos declaró eso o al otro día de mañana nos llega la información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, donde la inscripción en el RUPE de Kirma la hace Daniel Reta. ¿Cuál es el tema más global? Hay una confusión en toda la gestión entre lo público y lo privado.

El diputado Cardoso, cuando es consultado sobre la conformación de facturas por parte de Daniel Reta dice: "No conozco ningún artículo del Tocaf que prohíba que un adscripto pueda conformar un gasto; no lo conozco. No existe la prohibición expresa". El diputado Viera le repregunta, para ver si entendió bien y Cardoso le reafirma que todo lo que no está expresamente prohibido, está permitido. El punto es que eso, consultando textos muy básicos, uno sabe que no es así. Cuesta creer que alguien que ha sido quince años parlamentario tenga ese tipo de confusión. Miren lo que dice Korzeniak en el *Primer Curso de Derecho Público.* Tampoco estoy con literatura muy sofisticada. Dice que mientras los particulares rigen su capacidad por el principio de que pueden hacer todo, salvo lo que les está prohibido por el artículo 10 de la Constitución, las personas y los órganos públicos solo pueden hacer aquello que el Derecho expresamente les autoriza. Eso se llama principio de especialidad, es muy básico, pero no es el criterio en base al cual se operó en el Ministerio de Turismo.

El diputado Cardoso dice: "No hubo ningún delito en mi Administración, no hubo dolo y si no hay dolo, no hay delito". Y en algún momento en la conferencia de prensa decía: "Que alguien venga y me diga en la cara que me he quedado con un peso ajeno", acusación que nunca le hicimos, pero de vuelta confunde los términos. ¿Qué es la corrupción? Según el artículo 3° de la Ley N° 17.060: "Se entiende por corrupción el uso indebido del poder público o de la función pública, para obtener un provecho económico para sí o para otro, se haya consumado o no un daño al Estado". Muchas de las conductas que hemos visto encajan en esto.

Y si teníamos dudas de este uso flexible de la gestión, Daniel Reta nos las despejó. Antes de irse nos dijo: "¿Ustedes no son desprolijos en su vida personal? ¿Nunca han sido desprolijos?". Es casi una declaración de lo que fue su accionar y de lo que no debe ser el accionar en la gestión pública.

Sobre la UGAB (Unión General Armenia de Beneficencia) voy a hacer algunos comentarios. La montaña parió un ratón, acá. Primero, el diputado Cardoso hace un conjunto de preguntas despertando sospechas o insinuando sospechas sobre favores otorgados a la ministra Kechichian, por su pertenencia a la comunidad armenia. También lo decía el diputado Rodríguez. Acá no queremos decir nada contra la

comunidad armenia. A mí me hace acordar a una de mis hijas que cuando te va a decir una animalada, dice: "Con todo respeto", y te la manda. El "con todo respeto" no amortigua lo que viene después.

Entonces, ¿cuál es el origen del tema? Un inmueble que se compra en la calle Ciudadela y, después, cuando hay un cambio de autoridades se resuelve no seguir adelante con ese negocio. Pues bien: esa compra la hizo "Lescanochian" o Lescano, cuando era ministro, el 21 de diciembre de 2011; no la hizo Kechichian, con lo cual mal se puede acusar a Kechichian de haber hecho algo para beneficiar a la comunidad armenia.

(Diálogos)

——Lo hizo porque era la subsecretaria y, como bien usted sabe, los subsecretarios la única potestad que tienen es sustituir al ministro en caso de que el ministro se ausente, y eso siempre que el presidente de la República así lo disponga.

Sigo…

(Interrupciones)

——¿Señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Vamos a respetar al orador e el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Muchas gracias, señor presidente.

(Interrupciones)

——La Dirección Nacional…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Nadie puede dialogar. ¡No interrumpan!

Puede continuar el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: la Dirección Nacional de Deportes pertenecía al entonces Ministerio de Turismo y Deporte, en el momento que se hace esa compra. Eso, después, se transforma en Secretaría Nacional del Deporte, que pasa a depender de Presidencia y es en ese proceso que, ya dependiendo de Presidencia, se toma la decisión de no llevar adelante la compra de ese inmueble. Por eso es que la entonces ministra Kechichian dice: "Yo en esto no participé", porque si bien administrativamente firma la resolución, de hecho las decisiones se tomaban en otro lado. Estaba allí, simplemente, porque el presupuesto todavía no había salido del Ministerio de Turismo.

Sobre el complejo deportivo, eso estaba enmarcado en una estrategia de promoción de centros de entrenamiento para deportes y deportistas de primer nivel. Fue un centro deportivo excelente para la Federación Uruguaya de Basketball. Está lleno de declaraciones de los entrenadores, de los jugadores, de los dirigentes sobre eso y, además, no fue el único. También se hizo un acuerdo con el Charrúa para el rugby y para el fútbol femenino, se hicieron pistas de atletismo, se hicieron cosas para deportes náuticos, para deportes de lucha, es decir, hay una política y esa era una de las instituciones que se utilizaron.

Sobre el precio -porque la primera versión que da el ministro Cardoso es que la Federación Uruguaya de Basketball pagó diez veces menos de lo que venía pagando la Administración anterior; después aclaró que se había equivocado en las cuentas- podemos decir que no es ni diez ni cinco veces menos. Están las cuentas en nuestro informe, porque de vuelta estamos comparando peras con manzanas. Lo que alquilaba o el convenio original incluía cosas que el de la Federación Uruguaya de Basketball, no, y son: la piscina, el segundo gimnasio, el uso exclusivo de todos los vestuarios y el uso exclusivo de todos los estacionamientos.

La Unión General Armenia de Beneficencia nos mandó un comparativo en el cual explica claramente las diferencias de criterios y de precios, y cuando uno lo mira por metro cuadrado ve que terminan siendo prácticamente los mismos valores.

Hay varias declaraciones del diputado Cardoso, exministro, que no se ajustan a los hechos. Primero, todo lo que decía del asesor, que no es asesor, pero es asesor, que todo iba a la Agencia, no es cierto. Las compras de publicidad digital, mucha compra de vía pública, las compras de medios no van a la Agencia o iban a la Agencia y venían con informes en donde decían "evalúen ustedes", y después esa evaluación no aparecía.

Planteaba que había dos observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, que ninguna pasó a la Asamblea General. Bueno, hay una resolución en la cual hay tres expedientes; hay otra resolución en la

cual hay nueve expedientes; todo el tema del almuerzo y la cena, que Reta no conformaba factura sino, simplemente, le daba trámite administrativo, y de los expedientes surge que esto no era así.

Y hemos tenido una discusión, que el diputado Conrado Rodríguez también traía, sobre la discrecionalidad versus arbitrariedad, es decir, cuándo un acto de gobierno es un acto discrecionalidad y cuándo es un acto arbitrario. La discrecionalidad es el margen de decisión que tiene un jerarca para actuar de acuerdo a las circunstancias, pero con razones fundadas.

¿Qué dice el artículo 21 del Decreto Nº 30/003? Paso a leerlo:

> "El funcionario debe motivar los actos administrativos que dicte, explicitando las razones de hecho y de derecho que lo fundamenten. No son admisibles fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada.
>
> Tratándose de actos discrecionales se requerirá la identificación clara de los motivos en que se funda la opción, en consideración al interés público".

Nada de esto existe, simplemente, porque no hay informes, porque no hay explicitaciones de razones en los expedientes. Después, se fundamenta todo a cuenta de la Agencia.

El diputado Rodríguez decía que en el informe nosotros no tipificamos delito. No tipificamos delito porque no nos corresponde tipificar delitos; eso es algo que deberá hacer la Fiscalía. Pero creemos que de los hechos que hemos visto en el expediente, probablemente, surja conjunción del interés público con el interés privado, abuso de funciones, utilización indebida de la información privilegiada y tráfico de influencias.

El informe en mayoría…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Gracias.

Como decía, en el informe en mayoría se señala:

> "Según el artículo 12 de la ley que regula las Comisiones investigadoras, tenemos el cometido de 'investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares, a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo o la promoción de un juicio político'.
>
> Realizado un estudio y análisis exhaustivo de las actuaciones de la Comisión, no constatamos la existencia de las mismas en la actuación del ex Ministro Cardoso".

Repito: se dice "ilícitas o irregulares".

Las preguntas son las siguientes. ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidades cuando una persona que no tiene ningún vínculo con el Ministerio, pero sí con el ministro cesado, toma decisiones, accede a información privilegiada y confiesa que quería generar un negocio lucrativo? ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidades en la contratación en vía pública por cifras récord, mediante una compra directa a una sola empresa, cuando había media docena que podían dar ese servicio? ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidades cuando alguien -no sabemos quién- definió que se aprobara un servicio por más de medio millón de dólares en publicidad en vía pública, salteándose todos los pasos formales? ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidades en la generación de una estructura paralela que desplazó al área de *marketing* y tomó decisiones sobre cifras millonarias, salteándose los informes técnicos de la agencia? ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidad en que las autoridades contraten con fondos públicos programas radiales y televisivos para promover su propia imagen? ¿Esta Cámara va a considerar que no hay irregularidades cuando el adscripto al ministro y el asesor, Elbio Rodríguez,

hacen una consultoría para que un empresario tome el control de un hotel que es propiedad del Ministerio?

Por todo esto, nosotros consideramos que estas actuaciones deben ser enviadas a Fiscalía, y creemos que, por el bien de esta Cámara, por el bien del sistema político, por el bien del Partido Colorado, el diputado Cardoso debería renunciar a su banca; si no, dentro de un año, estaremos discutiendo, con muchos suplentes, nuevamente, supongo, que expresan el respaldo que tiene el diputado, un pedido de desafuero que vendrá de la Justicia.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

11.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martínez Nobre.

El suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana González Hatchondo, señor Roberto Chiazzaro y señor Juan Pablo Pío Guarnieri.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ALBERTO CARLOS SUBI CHAGAS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se invita a ingresar a sala.

12.- Intermedio

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

Por una cuestión de orden, solicitamos un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 18)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 4)

13.- Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo. (Designación de una Comisión Investigadora)

——Por un error de la Presidencia, no vimos la seña que nos hizo el diputado Germán Cardoso pidiendo la palabra por una alusión. Así que le vamos a dar la palabra, teniendo en cuenta que, seguramente, va a ser aludido muchas veces, porque él es el objeto de la investigación. Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Por supuesto que es así, señor presidente, pero nos vemos en la obligación de hacer algunas precisiones, porque el diputado Olmos, cuando intervino, no se ajustó a la realidad, cosa a la que nos acostumbró en todo el proceso de trabajo en la Comisión. Una cosa era su comportamiento en la Comisión y otro el show mediático, el *stand up* en los medios a que nos tiene acostumbrados producto de su actividad teatral.

Se hace referencia a los expedientes sobre publicidad digital, y recuerdo al Cuerpo que en los informes vinieron las tres sugerencias y los montos

acordados; incluso, de la propia cadena de *mails* del expediente se desprende que hubo reuniones de la agencia con el director Nacional de Turismo. Ninguna de esas contrataciones se hizo fuera de esta órbita, fuera de este trámite administrativo. Fue dentro de lo normal y peculiar, tal cual como lo veníamos manejando.

Sobre la adjudicación de vía pública, teníamos un escenario absolutamente extraordinario y distinto al de las Administraciones anteriores, y lo que hicimos fue contratar no a una sola empresa -se falta a la verdad una y mil veces, porque ya se sabe-, sino a dos empresas de vía pública que eran proveedoras del Ministerio de Turismo de la Administración anterior. Contratamos a esas dos empresas para tener la mayor penetración comunicacional posible, para lograr estimular y tener la mejor temporada posible con turismo interno, dentro de las enormes dificultades que teníamos.

En todo momento reconocí mi amistad y mi conocimiento con Elbio Rodríguez, y yo nunca dije que no había concurrido al Ministerio de Turismo; sí dije que habían sido cuatro o cinco veces y lo sostengo, lo que no quita que tenga amistad con él, conocimiento y relacionamiento fuera de mi actividad laboral y de la suya.

Con respecto a la visita al departamento de Paysandú con el empresario Giuseppe Cipriani, sí hicimos ese esfuerzo porque teníamos la expectativa con otros tantos departamentos de que se realizara un proyecto de inversión, como lo hicimos con el llamado del hotel de Rocha -al que se presentaron tres oferentes-, que tanto dolió y pareció no gustar; se concretarán o no porque eso no depende de nosotros. El esfuerzo lo hicimos permanentemente con todos los departamentos del país.

Con respecto a la concreción del proyecto donde funcionaba el exhotel San Rafael -sobre lo que el diputado Olmos ha dicho que el empresario Cipriani ha dejado un agujero, dicho por el intendente Antía-, recuerdo que a Cipriani no lo trajo Antía ni yo, sino Tabaré Vázquez y Liliam Kechichian, y todo el proceso de adjudicación y de contratación del hotel casino con Cipriani fue en la Administración del Frente Amplio. Que quede claro, porque me parece que quien está mezclando peras con boniatos no solo es el informe, sino el propio diputado Olmos en esa entelequia en la que entra para querer entreverar e ironizar, cambiando claramente la realidad y cómo se dieron los hechos.

Cipriani llegó en la Administración del Frente Amplio y ¡ojalá que pueda hacer esa inversión, porque el mundo ha cambiado, porque la pandemia ha fundido, lamentablemente, a cadenas hoteleras, a agencias de viaje y a aerolíneas! ¡Ojalá que Maldonado pueda tener esa inversión y pueda resolverse el tema lo antes posible! Pero aclaro que a Cipriani no lo traje yo ni tampoco el intendente Antía. ¡Que quede claro!

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señor presidente: la alusión política es relativa a lo que comentó el diputado Olmos sobre las suplencias del Partido Colorado.

Yo, como suplente, y otros compañeros también suplentes, nos sentimos aludidos. Consideramos, en primer lugar, que nuestra representación en este lugar, en este momento, es tan válida como la de los titulares diputados y, en segundo término, que más allá de que se haya dicho, incluso en la conferencia de prensa que acaba de pasar por el Frente Amplio, "sin menoscabar o sin menospreciar la calidad suplente", sí se nos menosprecia porque, de alguna manera, se nos está diciendo que nuestra calidad, que nuestra representación acá es de segunda categoría, y en realidad, no es así.

La verdad es que nosotros estamos acá representando al Partido Colorado, igual que cualquier suplente que está en esta Cámara en el día de hoy. Pedimos y exhortamos que se nos respete en nuestra calidad de representantes nacionales, que se respete nuestro interés en esta materia. Venimos acá con la mejor disposición a escuchar sobre el tema, a informarnos al respecto de todas las maneras posibles.

Entonces, por favor, pedimos que se respete nuestra calidad de representantes nacionales en el día de hoy.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Albernaz.

SEÑOR ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Señor presidente: entendemos que lo expuesto anteriormente por las dos partes, por quienes presentaron el informe en mayoría y por quienes presentaron el informe en minoría, fue largo y extenso. Por lo tanto, vamos a ser breves y a realizar algunas consideraciones generales.

Sobre conformación de esta Comisión fue mucho lo que se dijo, muchos los prejuicios que hubo, pero, al final, nada de lo que se dijo así fue. A lo largo de todas las reuniones mantenidas -si no me equivoco, fueron catorce-, se logró poner sobre la mesa toda la información solicitada y se pudo desmenuzar. Esto fue gracias a una presidencia muy bien llevada por nuestro compañero Juan Rodríguez y al equipo de trabajo de la secretaría, que desempeñó una función totalmente destacable.

Como partido, nuestra postura, claramente, va a ser apoyar el informe en mayoría, en el cual se aconseja a la Cámara pasar todo lo actuado en esta Comisión a Fiscalía. Entendemos que, como representantes nacionales y como partido político responsable ante su electorado, tenemos que trabajar por la transparencia. No entendemos la postura de algunos representantes de otros partidos que quieren imponer, en este caso, ante la Fiscalía, la información parcial. Nosotros queremos que toda la información pase y, por suerte, fue un acuerdo del oficialismo; en esta materia hubo un acuerdo pleno, así que resaltamos eso.

Si este método de compra es tan cuestionable, hay que pensar al respecto, a futuro, porque termina siendo un hábito en la gestión pública. Tal vez tendríamos que legislar para que esto, que hoy todo el sistema cuestiona, deje de pasar. Creo que en esa línea tenemos que trabajar todos, a efectos de reducir esas discrecionalidades. Vamos a estar al pie del cañón con respecto a eso.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: voy a comenzar, como hicieron mis colegas, agradeciendo a las funcionarias, particularmente a la secretaria y a la prosecretaria de la Comisión, tanto a Pamela como a Sandra; y a todos los funcionarios, a los taquígrafos y a los funcionarios de audiovisual, porque realmente estos meses de trabajo en la Comisión Investigadora nos han permitido intercambiar aún más con ellos. Fruto de nuestro accionar, algunos coletazos negativos han recaído sobre los funcionarios, a quienes hemos respaldado con toda nuestra fuerza y energía, porque sabemos que se han dado también algunas situaciones absolutamente injustas.

También, señor presidente, es menester reconocer el clima de trabajo que hemos tenido, más allá de que, como siempre, cuando hay debates a conciencia y encarnizados, se generan algunas rispideces, pero eso no nos ha opacado el resultado o la visión que cada uno de nosotros tenemos respecto a este tema. Eso lo quiero decir porque el señor presidente de la Comisión, el diputado Juan Martín Rodríguez, ha tenido un rol importante. Lo resalto y lo destaco, porque el clima de trabajo también, en buena medida, se debió a su conducción.

Señor presidente, hay un sinfín de aspectos, de aristas y de vinculaciones que hacen a la consideración de los temas que tenemos para trabajar. Seguramente, hoy, por razones de tiempo, no podré abordarlos todos, pero sí quiero, obviamente, profundizar en algunos, hacer referencia a otros; los que no podamos abordar en la jornada, están establecidos en el informe en minoría que hemos firmado tanto el diputado Olmos como quien habla.

Tengo que empezar diciendo, señor presidente, que el trabajo de la Comisión hizo que encontráramos más elementos con presunción de irregularidades de los que podríamos haber previsto. También tenemos que recordar que este escenario surgió por las denuncias del exdirector nacional de Turismo y persona de particular confianza del exministro Germán Cardoso, el doctor Martín Pérez Banchero. Creo, sinceramente, señor presidente, que la actuación de la Comisión Investigadora aportó mucho, porque buena parte de esta información que hoy manejamos no la hubiésemos tenido si no hubiésemos generado el trabajo en la Comisión.

Ello no quita que digamos aquí, una vez más, nuestra opinión contraria a cómo se constituyó esta Comisión Investigadora, con los dos denunciantes, con las dos denuncias, con el doble rol de un diputado

como denunciante y, a su vez, como convocado en el marco de otra denuncia. Pienso, sí, más allá de lo que se ha dicho en estas pocas horas que llevamos de intercambio de debate, que esa doble condición generó algunas complejidades a la hora de trabajar, porque se dieron algunos debates innecesarios, ya que el diputado Cardoso se confundió muchas veces en su rol de exministro y pretendía defender su gestión en lugar de preguntar. Eso, a pesar de la buena conducción del presidente de la Comisión -lo reitero-, enrareció el ambiente en algunos momentos.

Asimismo, en algunos momentos, se dieron hechos que nosotros recogemos en el informe, algunos que por ser livianos nos parecieron poco serios. Cuando uno busca informarse, asesorarse y tener elementos para poder generar un juicio, de alguna manera, espera que a quien se convoca también esté a la altura de ese cometido. Sin embargo, nos encontramos, por ejemplo, con ese doble rol, cuando en la comparecencia de la Secretaría Nacional del Deporte, el subsecretario, el subdirector del área, vino y nos leyó un documento que minutos antes había leído, textualmente, el diputado Cardoso. Esto obedece, obviamente, a que parte de la estructuración de los argumentos en defensa del diputado Cardoso fueron hechos por la misma persona o tuvieron la misma fuente de informe; fueron textuales. Eso, lejos de ayudar al normal funcionamiento de la Comisión Investigadora, lo complejizó bastante.

Aquí quiero hacer una primera consideración respecto a algo que dijo el diputado Conrado Rodríguez, a quien me une un profundo respeto como colega, porque conozco su trabajo y su tarea responsable. Si en este debate que recién estamos iniciando vamos a empezar a descalificar, como descalificó el diputado Conrado Rodríguez al diputado Antonini como miembro denunciante, se hace difícil. Yo puedo entender que el diputado Rodríguez tenga diferencias de visión, de concepción con el diputado Antonini, pero diciendo que habló poco o que no preguntó lo necesario entramos en el plano de la subjetividad, y entonces, yo también podría hacer otras consideraciones subjetivas que no quiero hacer porque estaría enrareciendo el clima. Así que pretendo enfocarme en lo verdaderamente importante.

Debemos decir que hemos asistido al intento de construir un relato sobre la gestión y el accionar del hoy diputado Germán Cardoso, anteriormente ministro de Turismo, que fue cayendo lentamente a medida que iban desfilando en la Comisión los diferentes actores, a medida que íbamos viendo los documentos que solicitábamos, a medida que nos íbamos acercando a los testimonios. En el correr de mi intervención voy a ir incluyendo alguno de estos elementos que me parecen relevantes.

Voy a empezar por el primero, que tiene que ver con Kirma Services. Podré ser reiterativo, pero, para nosotros, tanto para mí como para el diputado Gustavo Olmos, este es un tema central porque hace a la responsabilidad de gobierno y a la responsabilidad de gestión.

Hasta marzo o febrero de 2020, el Ministerio de Turismo era un ministerio intachable, reconocido mundialmente. Había sido nuestra principal puerta de inserción internacional, y tanto el Ministerio como sus ministros, desde el doctor Pedro Bordaberry hasta la ministra Kechichian, gozaban de un prestigio unánime del pueblo uruguayo. Lamentablemente, eso hoy se ha visto empañado. Por eso es importante conocer algunos procesos que se están dando y se dieron en el Ministerio de Turismo. La empresa Kirma en todo esto tiene una forma que le ha dado la gestión del exministro Cardoso en la vinculación tanto con la agencia de publicidad como con el Ministerio de Turismo.

Lo primero que tenemos que decir es que la empresa Kirma, más allá de lo que se diga, no tuvo nunca vinculación con nuestro país. Primero se dijo que tenía oficina en una dirección que al final no tenía y nunca, por boca del propio representante de Kirma, Georgios Shipillis, nos enteramos de que tuviera vinculación con nuestro país. A raíz de ir leyendo los expedientes, particularmente el Nº 2067, empezamos a ver que todos los correos electrónicos y las comunicaciones oficiales entre la prensa y el Estado uruguayo a través del Ministerio venían firmados por una rúbrica que decía "Kirma Service Oü". Ninguna persona física firmaba los correos electrónicos; ninguna. Cuando entramos en contacto, a través de la secretaría de la Comisión, para poder acceder al testimonio de los responsables de la empresa, nos enteramos de que apareció un señor Georgios Shipillis, que dice ser su responsable. Digo "dice ser" porque no lo vimos en un Zoom y no escuchamos su voz; solamente vimos la fotocopia de su pasaporte, que está declarado secreto y reservado, más allá de que

se haya filtrado, lo que no fue responsabilidad de las funcionarias de la Comisión. Al señor no lo conocemos, aunque damos por bueno el hecho de que haya sido quien firma y atestigua.

Por tanto, allí conocimos el primer aspecto. También supimos de boca del señor Elbio Rodríguez que había sido él quien vinculó a la empresa Kirma Service con el Ministerio de Turismo a través de la agencia de publicidad, proceso que ya profundizó mi compañero Gustavo Olmos. A la empresa Kirma Service le repreguntamos si había existido algún vínculo anterior con alguna empresa o repartición pública de alguno de los países de nuestro continente o de nuestra región inmediata. Nos había respondido que no había vínculo con Uruguay y cuando la consultamos nos respondió que sí, que había existido una vinculación con una empresa que se llama Club247.net, que casualmente es propiedad del señor Elbio Rodríguez. Esta empresa no funciona en nuestro país, porque el señor Elbio Rodríguez tiene emprendimientos privados en otros países de nuestra región con su actividad privada. Una vez más, el vínculo de la empresa se da a través del señor Elbio Rodríguez. Por esa razón, nos preguntamos reiteradas veces quién la trajo, porque si uno mira el expediente, ve que se inicia con una comunicación de la agencia. Lo relevante era saber quién la trajo, porque en el momento en que empezamos a preguntar, nadie conocía a Kirma, nadie sabía su origen, nadie sabía qué iba a hacer, pero la firma del ministro Cardoso para contratarla estaba, y la autorización del gasto de los US$ 280.000 también estaba. Cuando lo consultamos al señor Elbio Rodríguez, no tuvo ningún problema en decir: "Yo la traje", y nos contó cómo se había dado la vinculación.

Por otro lado, también consultamos al doctor Daniel Reta, adjunto del ministro Cardoso. Negó absolutamente todo conocimiento sobre la empresa Kirma y dijo que su única vinculación era a través del señor Elbio Rodríguez, que por mensaje de WhatsApp le había hecho llegar una propuesta. El propio Reta, adjunto al ministro y por tanto una vinculación pública con el Estado, había dado a conocer a través de la agencia de publicidad una propuesta de la empresa Kirma. Pero resulta que el mismo doctor Reta, que nos había dicho que no conocía Kirma, que no sabía de qué se trataba y que él solo había sido intermediario sin haber leído tan siquiera el Whatsapp, es quien firma la autorización para la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado. Una vez más, el relato de que nadie conoce a Kirma, de que nadie sabe quién es Kirma, se vuelve a caer, porque el doctor Reta, que no solamente firmó esto, sino que conformó la boleta y otras tantas cosas más, también es puesto en jaque, ya que fue a la Comisión y nos dijo que no sabía quién era Kirma.

Por otro lado, el señor Elbio Rodríguez manifestó en la Comisión que su vinculación como asesor honorario del ministro Cardoso se había dado hasta mediados de agosto del año 2020. Resulta que el dueño de Kirma le dijo a la Comisión que es el señor Elbio Rodríguez quien le comunica a Shipillis que el Ministerio va a contratar a la empresa Kirma en la publicidad digital. Se lo comunica el 28 de diciembre, varios meses después de agosto, cuando dijo que había estado vinculado con el Ministerio. ¿Sabe una cosa, señor presidente? La firma de la resolución del ministro Cardoso para contratar a la empresa Kirma se hizo el 29 de diciembre, un día después. O sea que el señor Elbio Rodríguez, asesor honorario hasta agosto, tenía información directa de que el ministro iba a firmar una resolución contratando una empresa que él mismo había traído.

Acá se ha dicho que en el informe en minoría no se ha hablado de cómo se intentó pagar a la empresa Kirma una vez que se había objetado el pago por la entidad bancaria destinataria, pero sí se habló, sí se dijo, porque supimos al detalle cómo se había dado. Cuando el Ministerio de Turismo no pudo girarle los US$ 280.000 a la única cuenta que tiene la empresa Kirma, se le solicitó un nuevo destino bancario, como se le hizo a la empresa Cisneros. Lo que hizo la empresa Kirma fue cambiar de destinatario y puso a una empresa: Sarasota Global Investment. El Ministerio objeta, por la formalidad del caso, que ese destinatario debía cumplir determinadas cuestiones que no cumplió. Por tanto, nunca se le generó el pago. Pero ¿quién vinculó a la empresa Sarasota con Kirma para que pudiera cobrar? El señor Elbio Rodríguez; una vez más, el mismo actor en toda esta madeja.

Por si esto fuera poco -no por reiterado es menos importante; lo voy a volver a decir-, en la Comisión, el señor Elbio Rodríguez, además de manifestarnos cómo había sido todo el entramado para la contratación de Kirma, nos dijo que su objetivo final en el vínculo con el Ministerio de Turismo era generar una buena impresión, una buena relación costo-beneficio para la

agencia y que se pudiera contratar; dijo que, a partir de ahí, "mi idea" -lo cito textualmente- "era poder generar un negocio lucrativo". O sea, una persona que no fue empleado público, que no fue contratado por el ministro, que estuvo varios meses ingresando al Ministerio para asesorar en materia digital, teniendo información no pública en forma directa sobre las decisiones que a futuro iba a tomar el ministro, estaba utilizando al Estado como trampolín para generar un negocio lucrativo en beneficio propio. ¿Y esto de quién es la responsabilidad si no del entonces ministro de Turismo Germán Cardoso?

Estos elementos, señor presidente, están escritos negro sobre blanco, y todos los legisladores y todas las legisladoras los pueden leer.

No obstante, el señor Germán Cardoso se ha dedicado a negar cualquier vinculación de asesoramiento del señor Elbio Rodríguez cuando era ministro. ¿Qué quiere que le diga, señor presidente? Resulta poco creíble que todo esto estuviera pasando, que el señor Elbio Rodríguez estuviera vinculado con la Dirección Nacional de Turismo, que tomara información importante del Ministerio sin que el ministro no supiera nada, habiendo sido el ministro quien lo llevó al Ministerio y habiendo sido el señor Elbio Rodríguez quien le pagara al ministro un viaje al interior.

Sinceramente, siento que el señor diputado Germán Cardoso nos está mintiendo en la cara. ¡Eso es lo que yo siento! Porque los hechos, los testimonios y los documentos que tenemos dicen todo lo contrario de lo que expresa el señor diputado Germán Cardoso. Yo confío en que los testimonios de quienes vinieron a la Comisión son reales porque, además, coinciden.

Entonces, creo que además de haberse generado un entramado de personal de confianza y cercano al exministro Cardoso para *a posteriori* generar un negocio lucrativo, como surge de las propias palabras de uno de sus amigos, esto no es un tema entre privados, como se ha dicho en los medios de comunicación; este es un tema recontrapúblico. Un tema es entre privados cuando la plata es de otro, pero cuando la plata es del Estado y de todos los uruguayos, la responsabilidad es del jerarca, la responsabilidad es de quien tiene que tomar las decisiones. Será entre privados porque es entre una persona y una empresa, pero ¿quién paga? ¿Quién pone los US$ 280.000 arriba de la mesa si no es el Estado uruguayo, que sale del bolsillo de los trabajadores de este país?

Por lo tanto, estos hechos de por sí computan una irregularidad. ¡Yo no puedo acordar con el informe en mayoría que nos dice que ni siquiera hay una irregularidad! ¿Cómo se comprende entonces que una persona ajena a la estructura administrativa del Estado ingrese a una repartición a tomar decisiones y definiciones si no es una irregularidad? ¡Es realmente increíble! ¡Esto permite hacer un libro, pero de cuentos para niños, porque capaz que son los únicos que lo pueden creer!

Siguiendo con otros temas, aquí hay un sinfín de aspectos que, como muy bien decía el señor diputado Gustavo Olmos, involucran a las mismas personas porque, en definitiva, son los mismos actores que van de un lugar a otro, que tienen vinculación con una repartición del Estado o con una empresa privada; da lo mismo. Uno de esos casos es el del Hotel Serena, que *a priori* no figuraba como un elemento en la denuncia original, pero que ha surgido como un insumo en la Comisión Investigadora. Queda claramente definido que el doctor Daniel Reta, que se desempeñaba como adscripto del ministro Cardoso, era el director de la empresa Galiza S. A., quien tenía a cargo al Hotel Serena, y que, después -todo esto en el año 2020-, cuando fue a ejercer como adscripto del ministro, le pasó la responsabilidad de la empresa privada, en acuerdo con el señor Elbio Rodríguez, a la señora esposa o compañera sentimental del señor Elbio Rodríguez. En este caso, no entramos en saber si hubo plata de por medio; quizá se la regaló a la empresa o quizás se la cobró eso, lo que no es competencia nuestra, pero sí entiendo que existen elementos sumamente importantes para considerar en esta investigación.

Por otro lado, voy a mechar un tema que hoy se mencionó. No sé si con el señor diputado Olmos no fuimos claros en lo que escribimos. A ver -por hablar de otro tema-, en cuanto a la vinculación entre el entonces Ministerio de Turismo y Deporte con la Unión General Armenia de Beneficencia (UGAB), que estuvo sobre la mesa, fruto de la investigación solicitada por el señor diputado Cardoso, ha quedado claramente de manifiesto por dirigentes de la UGAB que fueron a la Comisión cómo se realizaron esas vinculaciones, tanto con el complejo deportivo como con el inmueble de la Ciudad Vieja. ¡Allí están los

elementos! Entonces, no se puede venir a decir ahora, como se dijo, que el Ministerio estaba pagando la misma plata por casi los mismos servicios. ¡Eso es faltar a la verdad! Y quedó claramente determinado por qué ese complejo deportivo y cuáles eran los objetivos. Lo que sucede, señor presidente, es que había un plan estratégico de política de gestión pública, cosa que entiendo que no lo sepan porque nunca la hubo en esta gestión del Ministerio de Turismo. Los actuales jerarcas del Ministerio de Turismo que fueron a la Comisión nos dijeron que el plan estratégico que estaban llevando a cabo era el que dejaron la exministra Liliam Kechichian y el señor subsecretario, Benjamín Liberoff, con metas al año 2030, y que recién conocimos hace apenas unas semanas, cuando el señor Óscar Iroldi nos hizo llegar ese plan a la Comisión, a través de una especie de presentación Power Point. A todos los jerarcas del Ministerio les preguntamos cuál era el plan estratégico, y nos hablaron de las tres "R", nos hablaron del turismo mundial, pero nadie vino con un papelito contante y sonante a traernos el plan estratégico.

¿Cómo yo, legislador, representante del pueblo, no me voy a preocupar por que se esté gestionando un ministerio como el de Turismo sin siquiera saber cuál es el rumbo? La excusa de la pandemia cae por su propio peso. Luego vamos a profundizar al respecto.

En este ámbito no se pueden dejar sobrevolando determinadas cuestiones. En el caso de la UGAB, muy sutilmente, se dejó entrever que todo se estaba dando en una especie o en un intento de beneficiar a la comunidad armenia porque la exministra Liliam Kechichian es de esa comunidad. ¡Eso es inadmisible, señor presidente! La comunidad armenia en nuestro país es parte de nuestra identidad y merece todo el respeto, porque históricamente este país ha tenido las puertas abiertas al mundo para quien las necesite. Y no es de ahora, sino de décadas, hasta de más de un siglo, podríamos decir.

(Apoyados)

——No podemos permitir que se ponga en juego y en discusión una comunidad prestigiosa, porque, entre otras cosas, quedó claramente determinado que la señora Liliam Kechichian es parte de la comunidad armenia, se siente armenia, defiende su cultura y sus orígenes, pero no formó ni forma parte de ninguna de sus instituciones. Esto hace caer por su propio peso cualquier intentona de decir que existe una posible connivencia entre el acuerdo del Ministerio de Turismo y la UGAB. Nosotros en el informe fuimos claros y contundentes, porque nos parece que es el lugar que debemos ocupar.

Por otra parte, fruto de que el tiempo es tirano, quiero referirme a algunas conclusiones de este informe.

Se habló de la compra directa, de que básicamente el señor Germán Cardoso, como ministro, hizo lo mismo que se hacía antes. La compra directa nunca estuvo en duda; es una herramienta legal siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la ley, porque, si no fuera así, precisamente, se estaría incumpliendo con la norma. La compra directa, más allá del instrumento, requiere de un cumplimiento de la forma, que también hace a su cometido. Una cosa es comprar por US$ 200.000 a seis empresas distintas y otra cosa es comprar por US$ 700.000 a una sola empresa. Entonces, yo, que no solo tengo la responsabilidad de legislar, sino de controlar, ¿no puedo expresar mi duda respecto a que lo que se está haciendo es correcto? Esos aspectos que hacen a la compra directa, que nosotros como Frente Amplio no nos cansamos de repetir que nunca los cuestionamos, también son parte de este informe.

Otras de las cuestiones que forman parte del informe tienen que ver con el cumplimiento del Tocaf, con los actos administrativos, con la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas y con el Tribunal de Cuentas, pero no quiero explayarme sobre ellos porque son temas densos en su contenido; quiero avanzar.

Se ha dicho que había solo una observación del Tribunal de Cuentas sobre la gestión del exministro Cardoso, y eso es faltar a la verdad; no hay una sola. De acuerdo con la información que nos llegó desde el Tribunal de Cuentas y con la que conseguimos en internet, en el propio sitio del Tribunal de Cuentas -la información es transparente y pública; están todas las observaciones de todas las reparticiones del Estado-, para el año 2020-2021 -están las resoluciones en esta cajita que tengo a mi costado- hay por los menos veintidós observaciones que, además, fueron remitidas a la Asamblea General. Entonces, no se puede decir livianamente que existe solo una.

Hay otra cosa que también se ha dicho y que yo quiero expresar acá. Cuando le preguntamos al diputado Cardoso por qué el doctor Reta conformaba facturas, nos dijo que como no estaba prohibido a texto expreso en el Tocaf, se podía hacer. Eso -como bien citaba el señor diputado Olmos al doctor Korzeniak- es todo lo contrario a lo que rige en la Administración pública. Capaz que es ahí donde se da el incumplimiento del Tocaf por parte el exministro Germán Cardoso. Es un problema de concepción jurídica, y eso es parte de las irregularidades que constatamos.

A su vez, por el cúmulo de hechos que hemos narrados y que están probados entendemos que existió clara responsabilidad del entonces ministro Cardoso referido a la probidad y a las normas de buen funcionamiento, porque pusieron en riesgo el prestigio de la Administración pública. Y ese "parrafito" que está establecido aquí, yo creo que es el resumen de lo que pensamos y de lo que sentimos.

Voy a terminar mi intervención con algunas consideraciones finales porque advierto que se encendió la luz indicadora de tiempo.

Quiero ser sincero: esta no es una batalla entre egos y personas. Nos encaminamos a la búsqueda de la verdad y al compromiso de una fuerte defensa de nuestras instituciones públicas. Creemos que el Parlamento debe dar una señal clara y contundente. No se puede utilizar al Estado como trampolín para alcanzar beneficios privados o personales. Quienes abrazamos la política, señor presidente, trabajamos con el objetivo de lograr el bienestar de nuestro pueblo. El honor del jerarca y los intereses particulares y privados que él persiga no pueden estar por encima de la pública felicidad. Hay quienes vemos la política como una herramienta de transformación de las condiciones de vida de nuestra gente; hay otros que la ven como un negocio, y hay quienes creen que la política es la carrera de los honores. No es nuestro caso, pero lo respetamos. Igualmente, debo decir que, en todo caso, la honorabilidad no la da el cargo, sino las acciones realizadas en apego a la ética del servidor público; fue tanto el desborde que la institucionalidad no funcionó. El exministro retaceó información nada más ni nada menos que al presidente de la República, y después lo cesaron desde el living de la casa de un ex presidente de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La gestión del exministro Cardoso no la defiende ni el propio gobierno, al punto que el nuevo ministro Tabaré Viera llegó a "poner la casa en orden", como ha dicho.

Desde el Frente Amplio nos sentimos estafados porque el diputado Cardoso, como dije, nos ha mentido en su relato y en su accionar. Y al parecer no somos los únicos que pensamos eso; la inmensa mayoría del gobierno…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor diputado.

Redondee su intervención.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: estaba diciendo que el gobierno tampoco respalda la gestión del exministro, porque hay que preguntarse qué es lo que queda de la gestión del exministro Cardoso en materia de política pública en términos de turismo.

¡Ojalá que al ministro Tabaré Viera le vaya bien, porque es lo que todos queremos! Es serio y ha dado muestras de ser un republicano y un hombre de Estado. Es una pena que una mala gestión haya empañado lo que significa para los uruguayos y para las uruguayas el Ministerio de Turismo.

Seguramente, esto seguirá en la Justicia a partir de la declaración que haga el Parlamento, que se plegará, en definitiva…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: en temas que hacen al honor no le damos la derecha a nadie. No nos sentimos más honorables que nadie, pero menos tampoco. Y no vamos ni a permitir ni a tolerar que a partir de las injurias, de las mentiras, se insista una y otra vez sobre hechos que no fueron como se describen.

Cuando se habla de quién puede presumir de si mintió o no, lo que está probado es que quien mintió

a la Comisión fue la senadora Kechichian. Y me voy a remitir a la versión taquigráfica.

Cuando en el seno de la Comisión advertimos un ruinoso negocio para el Estado por la compra, en convenio con la UGAB, de un edificio en estado deplorable por US$ 5.000.000 -en las fotos se podía ver que no valía más de US$ 300.000-, que luego no se cumplió y que en una instancia judicial el gobierno uruguayo sería demandado por US$ 2.300.000, le preguntamos a la senadora Kechichian si eso era vinculante con el convenio que firmó después por el alquiler de las instalaciones del club de la UGAB por US$ 1.300.000 y nos dijo que no, que era una simple coincidencia, que no tenía nada que ver una cosa con la otra.

Sin embargo, cuando vino la UGAB a la Comisión, a texto expreso -digo esto para ver quién miente, quién no miente y quién dice la verdad-, el señor Benjamín Kemanian afirmó:

> "Quizás, lo que refiere a la pregunta siete y ocho que había delineado el diputado Olmos, no queda absolutamente clara en el tenor de las respuestas.
>
> En cuanto a la pregunta ocho" -refiere a este tema que estoy mencionando- "destacamos que quien estableció el contacto entre UGAB y quienes negociaron el acuerdo por parte de la SND fue el profesor Fernando Cáceres. […]".

El profesor Cáceres hoy está en presente sala; para nosotros es un legislador, un diputado con todas sus competencias, y no un denostado legislador suplente, concepto que ha hecho trascender su bancada.

Sigo leyendo: "El profesor Fernando Cáceres […] se pone en contacto con la institución" -o sea, con UGAB-, "para plantearnos que tenía interés en trabajar sobre una propuesta. Sabía que había una instancia anterior, que había un problema planteado y que tenía la instrucción precisa del presidente de la República […] de resolver la situación en los mejores términos y, a partir de ellos, abrimos la mejor mesa de negociación".

¡Mintió Kechichian! ¡A cara de perro mintió!

(Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo.- Respuesta del orador)

——Señor presidente, le pido que me ampare en el uso de la palabra, porque estoy haciendo referencia a la versión taquigráfica, a declaraciones parlamentarias.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Lo amparo en el uso de la palabra, señor diputado.

Hay que dejar que termine de expresarse.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: aquí se quiere dejar correr la sombra de que estamos cuestionando a la UGAB y a la colectividad armenia, peo en ningún momento lo hicimos. Lo hemos dicho una y mil veces: ¡quién más que el batllismo en este país abrazó a todas las corrientes migratorias y les dio cabida en nuestra sociedad y en nuestra cultura!

Obviamente, la UGAB va a intentar, como cualquier institución privada, el mejor de sus beneficios para el interés propio, pero acá nosotros no estamos juzgando a la UGAB ni a los armenios; es desde la acción del gobierno, de las instituciones, que se procede con dinero público, primero, a la firma de acuerdos para comprar edificios absolutamente sobrevaluados y, después, por incumplimiento del mismo, el Estado y el gobierno fueron objeto de demandas judiciales, y se vio obligado a una transacción para alquilar instalaciones deportivas, situación que fue observada doblemente por el Tribunal de Cuentas, porque no hubo un llamado a licitación o un proceso competitivo, como debió haber existido -hablando de transparencia y de cristalinidad-, y tampoco pudo justificar la urgencia y la exclusividad de que fuera ese club.

Hay 263 clubes deportivos en la ciudad de Montevideo. ¿Por qué no el Neptuno? ¿Por qué no el Cordón? ¿Por qué no el Olimpia? ¿Por qué ningún otro club tuvo la oportunidad de presentarse y acogerse a ese beneficio?

¿Por qué el Estado uruguayo no construyó un centro deportivo invirtiendo US$ 1.300.000? Hoy, culminado el convenio, culminado el contrato, no hay dinero ni hay instalaciones. Eso es lo que reclamaba el Tribunal de Cuentas, un proceso competitivo; reitero que eso fue observado doblemente por el Tribunal a la ministra actuante en funciones, Liliam Kechichian, que tiene que hacerse cargo porque es responsable de esas acciones. Y eso es parte de todo lo que vamos a mandar a la Fiscalía.

Cuando aquí se habla de las compras directas hay que saber que no es lo mismo compras directas a una empresa que a seis.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Vamos a recordar que solamente en el año 2019, el último año de gestión de Frente Amplio, se gastó en publicidad digital US$ 900.000, y solamente a la empresa Xaxis se le contrataron US$ 500.000.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: ha finalizado su tiempo.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Era la aclaración que queríamos hacer.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: todos sabíamos lo que veníamos a hacer acá.

Me parece que en el Frente Amplio, con sus informes en minoría -así como lo hizo y respetamos lo que nos planteó el informe en mayoría a través del diputado Conrado Rodríguez-, estamos acá para dar nuestros argumentos y nuestra versión de lo que sucedió. Si cada vez que nombremos al diputado Cardoso -que le digo ahora que va a ser nombrado en todas las sesiones, porque es con él-, se va a anotar para hablar por alusiones, ¡no terminamos más, presidente! Y lo que precisamos en esta sesión es que a la gente le quede claro qué pasó, si hubo o no fantasmas dentro del Ministerio de Turismo, si había fantasmas que se paseaban; está todo con vidrio -no sé si lo conocen-, es imposible no ver quién va al Ministerio de Turismo, presidente.

Pues sí, diputado Cardoso, lo vamos a nombrar, porque es con usted.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No se puede interrumpir.

SEÑOR SCAGANI (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Scagani.

SEÑOR SCAGANI (Gerardo).- Señor presidente…

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCAGANI (Gerardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: gracias al señor diputado y también a la consideración del Partido Nacional.

(Interrupción del señor representante Germán Cardoso)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado Cardoso: quien está conduciendo la sesión es el presidente de la Cámara. Usted remítase a intervenir cuando le corresponda.

Muchísimas gracias.

Puede continuar el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: yo puedo comprender que las cosas que uno dice caigan mal, pero es lógico que sea la persona del diputado Cardoso quien esté en el medio de la discusión si estamos hablando de su gestión como ministro. Puede anotarse todas las veces que se sienta aludido -porque tiene derecho y lo ampara el Reglamento-, pero como método eso no va a servir, aunque se enoje; si cada vez que uno habla se va a enojar, es problema de él.

A mí me enseñaban en el liceo que cuando un rey tenía poder absoluto había que hacer lo que él decía, pero yo vengo acá a cumplir con la democracia. Entonces, cada uno hace lo que le parece.

Señor presidente, quiero decir algo para terminar, porque no pude. Hablé de los elementos que dejó la Comisión, que los logramos probar y que, obviamente, van a estar en manos de la Fiscalía, y que hacen a la gestión del exministro Germán Cardoso.

Además de los cuestionamientos que se realizan sobre las formas administrativas que llevó adelante el exministro, no se puede dejar de hablar sobre las decisiones políticas de la gestión que se fueron instrumentando en los meses en que él actuó. Y realmente merece saberse si fue oportuno realizar gastos exorbitantes en materia de publicidad oficial en el Ministerio de Turismo mientras el país y el mundo

vivían lo peor de la etapa de la pandemia por covid-19 y cuando esos recursos resultaban necesarios para enfrentar la cara más dura de la crisis social, económica y sanitaria que estaba viviendo el país, entre otros, los actores directos del sector turístico. Y no hay dudas de que los hechos denunciados en primera instancia, así como los probados por la Comisión Investigadora han generado un impacto público importante en nuestra sociedad.

A su vez, el accionar desmedido, discrecional e irregular de un servidor público como un ministro de Estado le ha generado un daño institucional enorme a la Administración pública toda, pero en particular al Ministerio de Turismo, organismo que como dijimos hasta el momento gozaba de un incomparable prestigio nacional e internacional.

Por otro lado quiero decir algo que recién se mencionaba: desde el Frente Amplio nos sentimos estafados porque el diputado Cardoso nos mintió y al parecer no somos los únicos, pues hay otros que se sienten avergonzados, por ejemplo, los nueve diputados titulares que hoy no están presentes.

(Interrupciones)

——Quiero aclarar -yo no estaba en sala, pero sé que se dijo- que el rol que los legisladores suplentes tienen en esta Cámara es importante; yo fui uno de ellos en la gestión pasada. Pero no podemos dejar de notar el mensaje político dado, porque es un mensaje político real, y no estamos hablando del rol de los legisladores suplentes. Estamos hablando del mensaje político que está dando el partido al que pertenece el diputado de quien hoy estamos hablando de su gestión. Y eso, para nosotros -lo digo sinceramente- es un elemento que también está sobre la mesa, así como el otro elemento que es que el gobierno no defiende la gestión del exministro Cardoso, porque por algo los direccionamientos que el actual ministro Tabaré Viera está llevando adelante son radicalmente opuestos a los que estaba llevando adelante el exministro Cardoso. Y es de ahí que nos preguntamos ¿cuáles son los grandes logros de la gestión del exministro Cardoso y cuáles deberían ser los elementos a defender?

Finalmente, señor presidente, es una pena como dijimos que la gestión de un Ministerio clave en la vida institucional del país se vea empañada, pero confiamos en que las autoridades que asumieron lo van a poder encauzar.

Esto va a seguir en la Justicia porque a raíz de lo que determine esta Cámara, lo actuado por la Comisión llegará a la Fiscalía, y en este caso, la bancada de gobierno se va a plegar a los elementos de una denuncia que presentó el mismo Frente Amplio, porque tampoco podemos obviar que si hay una denuncia en Fiscalía fue porque la bancada del Frente Amplio la presentó.

Ahora, no podemos dejar de decir -como lo dijimos en la Comisión y como lo hemos hecho público- que nos parece absolutamente inoportuno poner en el mismo plato de la balanza la gestión de la exministra Liliam Kechichian, sobre la que no pesa ni un solo elemento de presunción de irregularidad o de ilicitud, con una gestión que está cuestionada hasta por el propio gobierno. Y esos elementos el Frente Amplio no los va a acompañar, tal como está establecido en este informe en minoría.

Para finalizar le digo señor presidente -como ya lo han hecho público algunos de mis compañeros-, que nosotros desde el Frente Amplio entendemos, por todos los elementos que están en este informe, por los que hemos dado y seguramente se darán, que el señor representante nacional Germán Cardoso debe renunciar.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

14.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 9 de diciembre de 2021, para asistir al lanzamiento del Centro Pyme de San José, a realizarse en la ciudad de San José de Mayo, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ALBERTO CARLOS SUBI CHAGAS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

15.- Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo. (Designación de una Comisión Investigadora)

SEÑOR PALOMARES FERRER (Daniel Armando).- Pido la palabra para contestar un alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PALOMARES FERRER (Daniel Armando).- Señor presidente: esta es la cuarta vez que vengo al Parlamento y, lógicamente, cuando uno es nuevo, es difícil pedir la palabra y hablar, ¿no es cierto? A todos ustedes les habrá pasado; muchas veces me voy con ganas de hablar, pero por respeto, por falta de experiencia y por varias cosas más, a veces no pido la palabra.

Yo lo que le preguntaría, señor presidente, es ¿qué estoy haciendo acá? ¿Soy suplente o soy diputado?

Primero, entiendo que desde el momento en que ocupo esta silla soy diputado; eso es lo que tengo entendido. Si el diputado titular estuviera aquí, en ese caso, sería suplente, pero en este momento soy un diputado.

Segundo, no estoy acá para apoyar al diputado Cardoso -no vine a eso-, si bien sabía que el tema se iba a tocar.

Tercero, quiero disculpar a la titular de la banca, quien no pudo venir porque tenía compromisos en Colonia, no porque le estuviera sacando el lomo a este problema.

He escuchado, muy fervientemente, la posición de la Comisión Investigadora -la que se votó para que estudiara el caso y sacara sus conclusiones-, y he escuchado, muy fervientemente también, a la oposición, tanto al diputado Olmos como al diputado Viera, y me alegro de que haya oposición, obviamente. Lo que sí me molesta es que se diga que los diputados no están presentes. Entonces, ¿qué somos nosotros, los suplentes? ¿Cuántos suplentes hay del Frente Amplio en este momento? Ustedes tampoco están todos presentes.

No estamos acá para levantar la mano por cualquier cosa, ni estamos acá para hacer lo que la ola o los demás hagan; estamos acá para escuchar y sacar nuestras propias conclusiones. Y mis conclusiones son que acá, efectivamente, se presumen muchas cosas; se presume que nosotros no somos diputados y se presume que Cardoso ha hecho cosas, pero eso lo determinará la Justicia el día de mañana; y creo que el propio Cardoso está de acuerdo, y aclaro que no tengo afinidad ni amistad con Cardoso, porque creo que es la primera vez que nos miramos de frente. Y, bueno, para eso está la Justicia uruguaya. Me parece bien presentar pruebas -que creemos que pueden ser pruebas- y me parece bien que se presenten dudas; lo que no me parece bien es que se juzgue de la manera en que se está juzgando y se trate de tirar abajo a una persona que hasta el día de hoy es inocente; después, la Justicia determinará si lo es, o no.

Esa era la aclaración que quería hacer, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: creo que el diputado preopinante lo ha dicho con

total claridad. Nosotros no vamos a permitir ni una mención más a la calidad de titulares o suplentes de los miembros de nuestra bancada. ¡No lo vamos a permitir!

Los miembros de la bancada del Partido Colorado que estamos aquí estamos actuando como representantes nacionales; es una falta de respeto, un menosprecio hacia los compañeros de toda la Cámara, que han hecho un enorme esfuerzo por ser representantes nacionales, y si están actuando en el día de hoy son titulares. Por lo tanto, no vamos a permitir que se siga diciendo que en la bancada del Partido Colorado hay determinada cantidad de suplentes, porque si entráramos en ese cuestionamiento, tendríamos que decir claramente que hoy en sala hay mayor cantidad de suplentes de la bancada del Frente Amplio que de la bancada del Partido Colorado.

(Interrupciones)

——Y no por eso, ¡no por eso!, nosotros decimos que los miembros titulares de la bancada del Frente Amplio que pidieron licencia no apoyan al diputado Olmos, al diputado Viera o al diputado Antonini. ¡Jamás se nos hubiera ocurrido!

Por lo tanto, no vamos permitir que se descalifique a ninguno de nuestros compañeros de la Cámara. Esta es una cuestión de fueros. Señor presidente: ¡esta es una cuestión de fueros!, porque se quiere hacer ver que determinados diputados no tienen los mismos derechos que el resto, y eso nosotros no lo vamos a permitir; ¡la Cámara no lo puede permitir! En todo caso, señor presidente, los trece legisladores del Partido Colorado hoy estamos aquí, en sala y, obviamente, vamos a afrontar los informes de esta Comisión Investigadora como lo hemos hecho desde primeras horas de la mañana, y vamos a votar una resolución por la cual vamos a enviar todos los antecedentes a la Justicia, ¡absolutamente todos! ¡Nosotros no vamos a pedir que determinados antecedentes o determinadas actuaciones no vayan a la Justicia!; ¡quienes tienen que demostrar por qué no quieren mandar algunos a la Justicia son otros, no el Partido Colorado!

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: se ha aludido a la bancada del Frente Amplio varias veces, hablando de una intencionalidad relativa a violentar los fueros de otros diputados. Simplemente, lo que está planteando el Frente Amplio es hacer visible ¡la falta de respaldo político que tiene el exministro Cardoso! ¡Lo publicó hoy, a primera hora, el semanario *Búsqueda*! ¿¡Por qué!? ¡Porque es de pública notoriedad! ¡¿Sabe, por qué, presidente?! ¡Porque esta no es una sesión cualquiera! ¡Acá estamos hablando de una investigadora que cierra con un ministro cesado...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Hemos tratado de que todo el mundo respete a quien está hablando. Así que les pido, por favor, que respetemos a la diputada Bettiana Díaz, que está en uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Esta no es una sesión cualquiera; no es una sesión cualquiera: es el cierre de una Comisión Investigadora sobre un ministro ¡cesado en la casa de un expresidente del Partido Colorado! No es una sesión cualquiera; no es una coincidencia. Además, no estamos menoscabando la relevancia de los colegas que están aquí hoy; nadie cuestiona su titularidad, cuestionamos las señales políticas, y los primeros en poner esto arriba de la mesa fueron los medios, no fue el Frente Amplio. No fue el Frente Amplio. ¿Por qué? Porque llama la atención; porque llama la atención que en este momento, en el que estamos hablando de una investigadora, en el que hay situaciones de irregularidad aparente y cuando hubo una renuncia de un ministro en el medio -que hoy está sentado en sala como diputado-, realmente, llama la atención. Simplemente, eso. No estamos menospreciando la calidad de los suplentes; no hace falta que nos aclaren que hoy son titulares; son las señales políticas que hay que leer.

Y claro que en una sesión ordinaria cualquiera el número de suplentes del Frente Amplio puede ser mayor que los del Partido Colorado, porque en la bancada del Frente Amplio somos cuarenta y dos diputados y diputadas, y en la del Partido Colorado son trece. Pero, ¿en qué cabeza cabe?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se dé lectura al artículo 8°, y al literal G) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Léanse el artículo 8°, y el literal G) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 8º.- Todo Representante podrá reclamar la observancia del Reglamento siempre que juzgue que se contraviene a él, y el Presidente lo hará observar si, a su juicio, es fundada la reclamación

Si no lo juzgare así, y el autor de la indicación o el miembro contra quien se haga la reclamación insistiere, el Presidente, de inmediato, someterá el caso a votación".

"Artículo 104.- Todo Representante está obligado: […] G. A dar al Presidente el tratamiento de 'señor Presidente' y a los demás Representantes el de 'señor Diputado'; o el de 'señora Presidenta' y a las demás Representantes el de 'señora Diputada', según el caso, tratando de evitar, en cuanto fuere posible, designarles solo por sus nombres".

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Molinelli Rotundo.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Gracias, señor presidente.

Queremos referirnos a la alusión política sobre, justamente, lo que decían primero el miembro informante en minoría, el diputado Olmos, y ahora lo que repitió también la diputada Díaz.

Realmente, los suplentes, como se ha dicho, como lo dijo hoy la diputada Pagliarini y el diputado Palomares, así como también el diputado Conrado Rodríguez, los diputados suplentes que actúan aquí lo hacen como diputados electos por la población, electos por el pueblo, con los mismos derechos y obligaciones que tienen los titulares. Por eso van en una lista y, por lo tanto, están totalmente de acuerdo a derecho y a forma, y a la reunión que asisten no la califica quien quiera calificarla como más o menos importante. Hay diputados suplentes que actúan en otras sesiones que son tan importantes o más que esta, como la aprobación del presupuesto nacional, o en otras. Entonces, ¿por qué se va a calificar que esta es más importante que las otras? Es una presunción política, más que un mensaje político lo que están haciendo. ¡Es una presunción! No pueden referirse a que aquí hoy hay mayoría de diputados suplentes en una o en otra bancada.

Por lo tanto, nosotros creemos que está totalmente fuera de lugar y fuera de contexto haberse referido a que hoy hay mayoría de diputados suplentes en un partido o en otro, porque como volvemos a decir, tienen exactamente las mismas obligaciones, los mismos derechos y han sido elegidos en las mismas listas en que la población eligió a los diputados titulares.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Martín…

(Interrupciones)

——Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela. Disculpe; no lo había visto.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- No tiene por qué verme; es una sesión compleja y tenemos que colaborar con la Mesa.

Veamos si podemos saldar este tema de una vez y sacarlo de la discusión, porque tenemos cosas más importantes para debatir.

El Frente Amplio lejos está de cuestionar el papel, el rol o la significación legítima que tiene un suplente de participar en la sesión como titular en ese momento. No es eso lo que está en cuestión. Sí tenemos el derecho de interpretar los acontecimientos, como cualquiera lo puede hacer, y es lo que se ha hecho hasta ahora. Pero, para que no quepan dudas respecto de nuestra posición: no solo no cuestionamos, sino que valoramos la presencia de las y de los suplentes que hoy asumen una responsabilidad que otras y otros, por las razones que sea, no pudieron asumir. Así que es al revés: es un

reconocimiento que estamos haciendo a quienes hoy ocupan bancas que otros no pudieron ocupar. Simplemente, quería aclarar eso, señor presidente.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Diputado Conrado Rodríguez: le voy a pedir que no me hable, fuera de cuando le toca. Le voy a dar la palabra, para contestar una alusión, al señor diputado Alberto Subi Chagas.

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez)

——Señor diputado Conrado Rodríguez: si no le parece, cuestione a la Mesa.

Mientras no lo haga, vamos a seguir procediendo como hasta ahora.

Tiene la palabra el diputado Alberto Subi Chagas.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Gracias, señor presidente.

Con mucha alegría hoy estamos acá para poder cumplir el sueño de hace treinta años atrás, cuando mirábamos estas cosas y seguíamos desde la Facultad el manejo de las leyes del país que salían de acá.

A nosotros nos pasa básicamente lo mismo que al diputado de Colonia: es la cuarta vez que estamos en una sesión y hoy tenemos la posibilidad de expresarnos.

Antes de referirme a la alusión que dio motivo a mi solicitud de hacer uso de la palabra, quería simplemente dirigirme a la Mesa, a usted, presidente, básicamente, en el entendido y en la experiencia que tenemos de haber presidido, en alguna que otra oportunidad, varios años el legislativo departamental de mi departamento. No me quedó claro cómo usted se expresó en estos momentos, cuando dio la palabra para contestar una alusión al diputado Viera, sobre una alusión del diputado Cardoso, siendo que él había hecho otra alusión anteriormente. Simplemente, no me quedó claro eso y quería expresarlo.

Finalmente, como se expresó, los diputados suplentes muchas veces trabajamos más que los diputados titulares. Ustedes no saben cómo, en mi caso particular, me caminé Salto y los barrios escuchando las necesidades de la gente para hoy poder estar acá.

Se ha criticado y se ha dicho que el exministro no tiene apoyo político. Ahora, en estos momentos, la bancada del Partido Colorado está cubierta en un 100 %. Si eso no es apoyo político, ¿dónde está el apoyo político? También consultaría qué porcentaje de la bancada del Frente Amplio está cubierta en este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Quiero aclarar, simplemente que, en el marco del Reglamento, vamos a autorizar a todos los que nos pidan la palabra. Lo único que quiero decir, para conocimiento de los que no la están viendo, que tenemos una larga lista de anotados para referirse a la cuestión por la cual estamos reunidos y hay otra lista, paralela, para contestar alusiones. Lo digo, simplemente, para ayudar a que conozcamos cuál es la situación y si queremos colaborar con un debate concreto sobre el tema en cuestión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quien nada teme, nada oculta. Es una premisa que no la hemos inventado nosotros, que existe, que ha tenido a lo largo de la historia varias acepciones y que se puede aplicar a la circunstancia que estamos discutiendo y debatiendo en la jornada de hoy.

Quiero hacer una referencia que no tiene que ver con el tema de fondo, porque pudo haber surgido alguna diferencia en cuanto a los tiempos del orden de la lista.

Nosotros estuvimos trabajando en la previa de esta sesión, colaborando con su armado, sobre todo, de la primera parte de la discusión, es decir, de las participaciones de los miembros de la Comisión y de los denunciantes. Le habíamos ofrecido a los demás integrantes de la Comisión, al diputado Albernaz y al diputado Viera, la posibilidad de hacer lo que, de hecho, se materializó, que es algo habitual, que sucede, que se acuerda, que es que, luego de un orador, se ingrese a otro colega de su partido, a efectos de darle continuidad.

El diputado Albernaz nos había dicho que no iba a ser necesario. El diputado Viera estaba en la duda de sí o no y, finalmente, nos dijo que no. En virtud de que quedó inconclusa su participación, nos parecía de orden la gentileza y, en virtud del entredicho que se generó, fue por eso que el diputado Viera tuvo, a continuación de su intervención, quince minutos más, seguido por otro colega, para poder culminar; de la misma forma, haremos nosotros al llegar a los treinta minutos, si es que no podemos culminar con nuestra intervención.

Ingresando al tema en discusión, en primer lugar, quiero hacer referencia al trabajo en Comisión y, como lo han hecho los colegas preopinantes, agradecer y saludar el trabajo, la colaboración, la responsabilidad y la experiencia de dos funcionarias, secretaria y prosecretaria, las señoras Pamela Klappenbach y Sandra Pelayo, que han dado muestra cabal de su profesionalismo a lo largo de mucho tiempo en esta Casa y, no en vano, fue que desde la Dirección de Comisiones, se atribuyó la responsabilidad de la Secretaría de esta Comisión Investigadora a estas dos destacadas funcionarias.

Se dio una situación que, en lo personal -cuando digo "en lo personal", no me refiero a mí, me refiero a los otros cuatro colegas que conformamos la Comisión-, estábamos más que convencidos de que no había ninguna responsabilidad.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

——Pero como entendemos que en esto no solamente basta con el convencimiento, sino que hay que dar las señales públicas de la responsabilidad con que el Parlamento resuelve aspectos referidos a estos asuntos -y me refiero a una supuesta filtración de un contenido de una de las respuestas remitida por una de las empresas consultadas-, conversando con el secretario redactor, con el presidente de la Cámara y con la directora de Jurídica, planteamos la necesidad de solicitar una investigación administrativa, a efectos de esclarecer una serie de hechos. El presidente de la Cámara ha tenido a bien, en función de lo que corresponde, hacernos llegar hace días atrás la investigación referida, y en su dictamen y conclusión el abogado instructor de dicha investigación dice:

"En definitiva, el suscrito entiende que del análisis de las resultancias de la presente investigación, no hay mérito fáctico ni jurídico para considerar que la información revelada por […]" el periódico "haya sido obtenida en el marco del funcionamiento de la Comisión Investigadora".

Relata una serie de puntos, y cuando va al punto 3, dice:

"De acuerdo a la prueba documental -acta de sesión del día 28 de octubre, fotocaptura de correos- tanto el Presidente de la Comisión, Secretaria y Prosecretaria actuaron con los recaudos pertinentes y la debida diligencia.

La Secretaría, particularmente, tomó todas las previsiones a su alcance para preservar la reserva y la documentación una vez impresa".

En el punto 4 dice:

"La Comisión como tal también actuó de conformidad al marco normativo y de acuerdo a las circunstancias del caso. Se votó por unanimidad declarar reservadas las actuaciones en forma inmediata a tomar conocimiento, dentro de sus facultades".

Y concluye: "[…] el suscrito entiende que corresponde proceder al archivo de las actuaciones, salvo mejor opinión", hecho que es refrendado por la directora de la División Jurídica, la doctora Rosanna Rodríguez en su informe, en el cual comparte en todos sus términos la instrucción y la sustanciación de las conclusiones que a su mérito arriba el abogado instructor.

Nos parecía de orden esa aclaración, porque como fue de público conocimiento esa supuesta filtración y el haber ordenado esta investigación administrativa, era justo, sobre todo por respeto a la trayectoria, a la profesionalidad de las funcionarias, hacer referencia a las conclusiones de dicha investigación.

En cuanto al trabajo de la Comisión, nosotros lo arrancamos hace exactamente tres meses. En realidad, en la sesión del 8 de setiembre del corriente año fue cuando se discutió en sala la pertinencia de la creación de esta Comisión Investigadora, luego de los informes de las comisiones preinvestigadoras, ambos por unanimidad más allá de las salvedades. Pero acá y en todos lados del mundo, unanimidad es unanimidad. Pero nos quedamos realmente muy sorprendidos ese día. Vamos al Diario de Sesiones. Usted sabe, señora presidenta, porque estaba en la sesión, que se

dijeron muchas cosas. Se dijo que el proyecto de resolución violaba todas las normas legales, y no voy a referir quién lo dijo porque hay algunos legisladores que tal vez no estén en sala, y no nos parece correcto. Pero vamos sí a decir lo que se dijo.

Se dijo que se violaron todas las normas. Se habló de estafa. Se dijo: "Se está haciendo un engendro"; "Contraría la ley, la reglamentación y, además, es impracticable en términos reales"; "Vulnera la legislación relativa a las comisiones investigadoras"; "Este engendro en realidad ofende a la inteligencia y al Reglamento de este Parlamento"; "Es antirreglamentario"; "Es un adefesio, un mamarracho jurídico que no tiene precedentes"; "Se incumple con la normativa legal referida a las comisiones investigadoras, en cuanto a que no se están respetando los procedimientos prescriptos en ella"; "Viola el Reglamento"; "No respeta las formas"; "Este mamarracho político es además un mamarracho jurídico"; "Está lleno de abogados, plagado de abogados, y van a votar un mamarracho"; "Los abogados van a votar un mamarracho". Parece que estas afirmaciones fueron hechas por una serie de jurisconsultos, a los cuales la Suprema Corte no les declaró una sola ley inconstitucional; fueron varias; no la Suprema Corte, el portero de la Suprema Corte se las declaraba inconstitucionales; sin embargo, acá hablan expertos en leyes, en jurisprudencia, en doctrina.

"Este mamarracho, este boniato que inventaron, es un zafarrancho". Estoy citando a legisladores de la oposición que hicieron referencia al procedimiento que votamos. "Es una burla al Parlamento", y podría seguir.

Afortunadamente, los hechos tiraron por el piso esto que acabo de leer, porque a esta serie de afirmaciones que se hicieron en la sala, se le podría sumar una serie de afirmaciones que se hicieron en los medios de prensa. De hecho el diputado Conrado Rodríguez y el diputado Rodrigo Albernaz ya hicieron referencia a ello en sus intervenciones, por lo cual no viene al caso reiterar.

Los hechos nos dieron la razón. Y ante una afirmación que el señor representante nacional y miembro informante por la minoría, el diputado Olmos, incluye en el informe, que dice: "No se cumplió con lo que el diputado Iván Posada afirmó en su intervención", yo lo que puedo decir a la Cámara es que, en todo caso, si algo se hizo, fue en favor del diputado Antonini, que pudo participar en todas las sesiones -si él lo hubiese querido-, independientemente de que en la sesión se tratara algo que él hubiese denunciado o no. Estamos plenamente satisfechos en cuanto al trabajo de la Comisión desde el punto de vista formal. No debo negar que, personalmente, los reconocimientos recibidos por los señores representantes integrantes de la Comisión nos llenan de satisfacción, pero entendemos que hicimos lo que teníamos que hacer, que era cumplir el Reglamento, y con la tranquilidad de que lo que se votó el 8 de setiembre se ajustaba a él.

Ingresemos al contenido de todo lo que ha sido objeto de esta investigación en esta Comisión Investigadora.

Quisiera comenzar con la primera de las denuncias, la del diputado Antonini, que en su escrito, que esbozó en cuatro literales, incluyó en el primero de ellos, en el A), en referencia a las afirmaciones del ex director nacional de Turismo, el doctor Pérez Banchero, las compras observadas por el Tribunal de Cuentas, la falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas y las compras a una sola empresa por montos sin precedentes. En el literal B) habla de ejecución de gastos meses antes de existir actuaciones administrativas, y reiteraciones de gastos observados por el Tribunal de Cuentas por no ajustar a la normativa en materia de compras.

Sobre esto, con el diputado Gustavo Olmos, con quien tenemos personalmente un excelente vínculo y nos respetamos mutuamente, a quien yo le reconozco un profesionalismo muy importante en su trabajo, hemos tenido algunas instancias en diferentes medios de prensa, y sobre este tema ha surgido el debate. Y hemos reiterado en todas las ocasiones que en el período del 1º de marzo de 2020 a noviembre 2021 -si quieren cortamos el período, como corresponde, en agosto de 2021-, tan solo tres registros surgen de la página del Parlamento de observaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas. ¡Ah!, que cada registro puede contener más de una observación, sí, chocolate por la noticia, señora presidente. Yo le voy a pasar a detallar. Esas son tres; tres en veinte meses, en dieciocho; es decir, una cada seis meses. Sin embargo, en el período 2010-2020 fueron ciento cinco; es decir, ciento cinco en ciento veinte meses, es una por mes, prácticamente. Una cada seis meses versus una por

mes. El diputado Olmos me decía: "Sí, bueno…"; de hecho, el diputado Viera hizo una referencia: "Sí, pero en una vinieron trece, más nueve, veintidós". Es verdad. Ahora, ¿quieren que les hable de los ciento cinco registros? No los voy a aburrir con todos, pero les voy a contar de algunos.

Voy a empezar de más cerca a más lejos en el tiempo. Mayo 2019, observa 15 gastos -¡uno solo!, ¿eh?; un informe- por $ 17.775.697, US$ 435.383 y € 70.678, más otros dos gastos de más de $ 2.000.000 y US$ 1.500, correspondiente al ejercicio 2019.

En un informe solo, diecisiete; mayo de 2019.

Después otro; este es de abril de 2019. Intervino por $ 97.000 y US$ 410.000. Ah, mire, otro más: de 2018; quince gastos, presidente; quince gastos, ¡qué casualidad! Mire que está todo ordenado. Quince gastos por $ 8.424.886, de marzo a julio de 20l8.

¡Hopa!: mayo de 2018 de vuelta: cinco gastos, $ 15.000.000; más casi $ 16.000.000 en febrero de 2018.

A ver, mire que estoy dejando afuera las observaciones por menos de $ 2.000.000, para no aburrir.

Acá, otra más: siete gastos; mire, siete gastos; marzo de 2018, $ 15.000.000, agosto, setiembre. Dieciocho gastos; mire el 6 de diciembre de 2017, dieciocho gastos por $ 62.000.000; julio, setiembre, octubre de 2017. Y se decía que tres era mucho, ¿no?

Acá, dos gastos, es poquito esto con relación a otros números, ¿no? $ 2.462.000.

¡Hopa!, setiembre de 2016: $ 50.000.000.

¿A ver acá qué hay? ¡Ah!, mire, otro: 2015, casi $ 5.000.000 por un lado y $ 6.776.000.

Miré, acá: tres gastos de 2016. Este me lo guardo ya que lo voy a mencionar después porque tiene que ver con otra cosa. Tres gastos por $ 2.000.000. Diecisiete gastos por $ 13.000.000. ¡Diecisiete gastos!

A ver, acá: febrero de 2015. ¡Ah!, este es poquito; con relación a otros, es poquito: $ 2.650.000.

¡Hopa! mire, otro gasto: abril de 2016, $ 8.654.000.

¡Ah!, este está grande; está grande: abril de 2016, veinticinco gastos, ¿no? $ 23.447.336 y US$ 513.458. Total, veinticinco gastos.

Miré, acá tengo más anotados; tengo las marquitas con los colores. Otro: $ 10.000.000 de 2016.

¿A ver esto? ¡Hopa!, $ 3.500.000. Otro.

¡Ah!, esto es buenísimo: lo de la empresa de seguridad para las plaza de deportes; esto es buenísimo. Todas; todas observadas. A esto voy a hacer referencia después, presidente ¿pero sabe algo? En los años electores sucede algo brutal: parece que en los años electorales o se multiplicaban las plazas de deporte o se multiplicaba la necesidad de seguridad, pero increíblemente en el año electoral se disparaba el gasto. Habría que averiguar; sinceramente, no sé a qué se puede atribuir esto. Tal vez, gente más experiente lo sepa; capaz que hay algún efecto en los años electorales para aumentar el gasto.

Otro; mire, diciembre de 2015: $ 4.825.000; setiembre de 2015, $ 6.000.000; $ 8.000.000 en noviembre de 2015.

Mire -no sé si quiero seguir-, esto es setiembre de 2015: veintiséis gastos; $ 9.000.000, casi $ 10.000.000: $ 9.800.000; US$ 34.000.000. Si quiere puedo seguir, pero me parece que ya está.

Señora presidente: ¿yo con esto estoy queriendo decir que las observaciones de los gastos hechas por el Tribunal de Cuentas implican algún delito? No; no. Mire: la Constitución y la ley establecen el procedimiento. El organismo realiza un gasto, el Tribunal lo puede observar, el organismo puede insistir justificando y ahí el Tribunal puede decir: "Ah, ¿sabe qué? Me convenció. ¡Tiene razón!". O dice: "No; no me convenció", y ahí va a la Asamblea General; es de lo que estoy hablando. Bueno, todo eso corresponde a 2010-2020. ¿Se acuerda que le dije, señora presidente? Ciento cinco en ciento veinte meses; casi una por mes, como promedio, contra tres en dieciocho meses; una cada seis.

Si quiere entramos al detalle y comparamos cuántos gastos fueron observados. Me parece que yo no entraría; no entraría porque le conté varios que ganan por goleada, ¿no?, en cantidad de gastos y en montos, pero como acá el punto uno de la acusación realizada por el diputado Antonini fue este tema, ah, yo quiero hablar de este tema y quiero contarles. Yo les puedo mostrar todo lo que hemos trabajado en estos tres meses, sinceramente, y me parece muy bien, porque era el objeto investigación, pero hay que leer todo.

Respecto a la falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas ya hizo referencia el diputado Conrado Rodríguez, aunque no fue él. El diputado Rodríguez lo que hizo fue citar a la ministra. A confesión de parte relevo de prueba. Ya está. Si quiere lo reiteramos. Tal vez, haya quienes piensen que por repetir las cosas se transforman en realidad. Bueno, mire, ya lo dijo el diputado, lo dijo la ministra; vayan a la versión taquigráfica.

Ah, esto es bueno, el literal C) de la denuncia se refiere a: Contrataciones directas a empresas a las que el Banco de la República no ha abonado por la decisión de su Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) por operar con un banco en Panamá.

El diputado Conrado Rodríguez hizo referencia al caso análogo de Facebook y Cisneros. Yo no lo voy a repetir porque ya lo he dicho también. Pero les voy a contar algo nuevo, señora presidente ¿y sabe qué? Refiere a esta Casa. Yo creo que con esto que voy a decir capaz que a alguien se le ocurre iniciar una comisión investigadora de esta Casa. Usted sabe, señora presidente, y lo saben las señoras y señores legisladores, que el Parlamento uruguayo integra el Parlatino; varios han participado en reuniones del Palatino, sobre todo, los más experientes. No voy a hacer referencia a eso.

La participación de nuestro país en el Parlatino implica una suscripción anual, un pago anual, y está bueno que la gente lo sepa. Cada Cámara tiene que pagar US$ 15.000. ¿Sabe qué pasó, señora presidente? El Parlamento recibió un correo electrónico donde el BROU rechazaba el pago de la anualidad porque el Parlatino, con sede en Panamá ¿qué entidad bancaria utiliza? Un banco de Panamá. ¿Y saben qué le dicen? El director de la División Administrativa Financiera, le dice al BROU: "Estimados, los molesto porque el pasado martes 12 de octubre realizamos una transferencia por US$ 15.000 al Parlamento Latinoamericano. Fue rechazada porque uno de los bancos intervinientes es de origen panameño y dicho país está en la lista gris".

¿Sabe qué le responde el ejecutivo de negocios del BROU? Responde lo siguiente: "Buenas tardes, a través de eBROU no se pueden realizar transferencias a países dentro de la lista gris […]". Capaz que esto que yo estoy dando a conocer ahora amerita que algún señor legislador inicie una comisión investigadora porque el Parlamento uruguayo le paga el Parlatino en una cuenta de un banco de Panamá. Capaz que nos llevamos esa grata sorpresa, o incierta sorpresa. Pero, bueno, el literal C) de la denuncia del diputado Antonini es esto que le acabo de contar. ¡Es lo mismo! Es lo mismo. Guste o no guste, yo quiero ver si algún legislador inicia alguna comisión investigadora por el tema Parlatino; quiero ver quién es tan guapo o guapa.

El último punto: facturas con trámite iniciado después de ejecutado el gasto. Mire: yo le puedo hablar… Se lo voy a decir después porque tengo un paquetón acá sobre el que hablar y eso está incluido en el paquetón.

Respecto a la denuncia de Cardoso, aporte y transferencia a Egeda por US$ 500.000, fue observada por el Tribunal de Cuentas. Yo no voy a entrar al fondo de por qué observa, o si convenía o no convenía. Yo le digo lo que pasó: fue observada por el Tribunal de Cuentas.

Inmueble de la calle Cerrito y Zabala por US$ 1.500.000. Mire, lo que decía el Tribunal de Cuentas por esa compra:

> "[…] que la Administración expresa," -el Ministerio- "en informe de 10/7/2017, elaborado por la Dirección General de Secretaría que 'de procederse a la licitación con los tiempos que la misma conlleva, podría perderse la posibilidad de compra'.
>
> De lo expuesto surge que la licitación pública es un procedimiento viable en el caso, al cual la Administración no acude para no perder la posibilidad de comprar el inmueble que pretende adquirir".

Eso es lo que dice la Administración, el Ministerio de Turismo en el año 2017.

Ahora, lo que dice el Tribunal es que esas razones no son de recibo ni por oportunidad ni por conveniencia y por eso observa.

La ministra tenía todo el derecho a hacerlo, claro que sí, porque se encuentra dentro de los actos discrecionales. Si aquí el asunto pasa por las compras observadas, bueno, aquí hay una nueva compra observada, sobre la que el Tribunal dice que podrían haber hecho una licitación. Sin embargo, decidieron no hacerla.

El diputado Cardoso en su calidad de denunciante luego refiere al proyecto Corredor de los Pájaros Pintados. Sobre esto voy a pedir autorización a la Mesa -en realidad, al plenario- para repartir un material porque lo voy a exhibir, pero tengo temor de que no se vea bien. Si la Cámara me autoriza -para lo cual calculo que se tiene que votar-, pido que se proceda a entregar el material a los funcionarios que usted me indique.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se procede a repartir el material)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: voy a comenzar mostrando a la Cámara lo que ha tenido a bien el plenario permitir su distribución.

En el proyecto Corredor de los Pájaros Pintados se hizo compra de una serie de embarcaciones. Una de ellas tiene como destino la Intendencia de Paysandú.

Y ahí mire lo que dijo el subsecretario cuando asumió: costó US$ 50.000 y el Ministerio puso US$ 42.000.

Nosotros, como Ministerio de Turismo ¿qué podíamos querer? Que la lancha llevara turistas. Nunca había llevado a uno en cuatro años y medio.

"La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas para el suministro de una lancha para transporte de pasajeros nueva" -subrayo: nueva-, "de casco de resina o fibra de vidrio", lo que surge del artículo 1º de la licitación.

Sin embargo, esta embarcación nueva tenía el nombre anterior -es decir, tan nueva no era si tenía un nombre anterior Tape Tori-, en inglés. Y ahí parece que estaba construida en Argentina. Hablamos de que tenía que ser una lancha nueva y sin uso y de un astillero uruguayo. Fue construida en Argentina, con un nombre anterior, expedido en julio de 2019.

Es decir, la lancha nueva que fue registrada por un funcionario de la Intendencia de Paysandú el 8 de julio de 2019, nueva y sin uso, debía matrícula o patente, o lo que se llame, desde el año 2013.

¿Y sabe qué, señora presidente? Cuando la gestión encabezada por el señor ministro Cardoso y el subsecretario Monzeglio asumieron, el subsecretario particularmente se interesó por este tema, y en la anterior gestión de la Intendencia de Paysandú, la que se fue en noviembre del año pasado, se hacían los sordos, no entendían -¡Ah, no!, desde marzo a noviembre-, no le contestaban.

Cuando asume el nuevo Intendente inicia una investigación administrativa. ¿Sabe qué pasa, señora presidente? Toda la Fiscalía…, porque acá le agrego lo otro: que esta no es la de Paysandú, es la de Salto y esta es la foto.

Esto que ustedes ven acá, miren lo que es y lo que fue anunciado en su momento por el Ministerio de Turismo; es lo que está repartido.

Dice:

"El Ministerio de Turismo ha adquirido una embarcación cuyas características solicitadas en el pliego fueron las siguientes:

1) Se trata de un buque catamarán con capacidad para transportar diez personas más los dos tripulantes, cómodamente sentados en butacas o de pie, protegidos por una baranda.

2) Cuenta además con un techo, que es parte del barco" -por si no lo ven, acá está este techo, ¿no? Miren cómo protege, no?- "que protege del sol sin impedir la circulación del aire." -¡qué va a impedir la circulación del aire, si está hecho pelota este techo, señora presidente- "Y un baño químico. Cornamusas de amarre, ancla y cadena.

3) Por tratarse de un catamarán, este buque ofrece una serie de grandes ventajas que ningún monocasco de similares proporciones podría ofrecer: en primer lugar la seguridad; es prácticamente imposible que un catamarán motorizado se escore y menos que se dé vuelta campana aun con mal tiempo.

4) El diseño con dos flotadores de manga muy estrecha y muy poco calado, pero separados entre sí, comporta una cubierta útil de grandes proporciones que se puede impulsar con una potencia muy menor. Se ha diseñado para que a menos potencia, menos consumo de combustible.

5) La maniobrabilidad de un catamarán con 2 motores, con comandos independientes, que permite que uno impulse hacia adelante y el otro hacia atrás, multiplica infinitamente los

recursos del capitán para evitar accidentes de cualquier tipo, como troncos boyando, piedras que sobresalen o cualquier otro obstáculo".

US$ 42.000 le costó al Ministerio.

Desde la tirolesa, que tenía escaleras, como dice el informe del diputado Olmos, pero que se las sacaron, y se las sacaron en la gestión anterior, había que subirse no sé cómo a esto.

No sé. Evidentemente, a alguien del Ministerio de Turismo de la gestión anterior US$ 42.000 le parecían muy poco.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señora presidenta…

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).-¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede interrumpir el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señora presidente. Muchas gracias, señor diputado Andújar.

Sigo, para no entretenerme en este tema, porque creo que ya estaba más que entretenido, ¿no? Fue realmente tragicómico, diría yo.

El diputado Cardoso hace referencia a compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas en el período 2010-2020; compras directas observadas por falta de certificación del MEF; gastos observados en promoción en el exterior reiterados; contratos y gastos realizados a personas jurídicas, sociedades en el exterior; contrataciones directas por el exsubsecretario Benjamín Liberoff.

Le voy a contar las fojas. ¡Ah!, qué lastima, no están numeradas. Acá hay doscientas y pico, ciento y pico, casi doscientas…

Todo esto -la gestión 2010-2020, los gastos observados por el Tribunal de Cuentas, las faltas de certificación del MEF-, obra en conocimiento de la Comisión, para el que guste leer.

Después, hace referencia a consultorías externas contratadas entre 2010-2020. Esperen, me olvidé de esto: acá están todas las observaciones del Tribunal de Cuentas, las que llegaron acá y las que no llegaron: todas, todas a disposición.

Insisto, yo creo que no estamos cuestionando que esto sea ilícito. Ahora, si tanto hincapié se hizo en cuanto a que las compras directas no podían ser la regla -si quiere lo vuelvo a mostrar, presidente, pero creo que ya fue suficiente-, fue la regla. ¿Se acuerda de la regla T, de cuando íbamos al liceo? Bueno, ya no era la regla; era la regla T.

Después, se hacía referencia a consultoras externas contratadas en el período 2010-2020. Se gastaron US$ 2.393.000 en consultorías externas contratadas, no en 2010, porque parece que ese año decidieron no hacerlo, pero sí desde 2011. Arrancaron de a US$ 50.000 y se fueron a más de US$ 600.000.

En cuanto a la empresa Publiwise Sefer, que, básicamente, contrataba a través de Facebook, YouTube, se gastaron US$ 800.000.

En compras realizadas en materia digital a través de plataformas -todo esto estaba en el objeto de la investigación-, de 2010 a 2020, se gastaron US$ 8.353.000. Les puedo hablar de los años más importantes en cuantía: en 2017, US$ 1.290.000; en 2018, US$ 1.035.000; en 2019 ¡hopa!, en los años electorales es brutal; en los años electorales esto es buenísimo, US$ 1.155.000.

También hay que tener en cuenta lo que les decía hoy, sobre la empresa Deskin, contratada para la seguridad de las plazas de deportes de Montevideo y Canelones y de la pista de atletismo por cinco años, de 2011 a 2015. En 2011, se gastaron US$ 191.000; después, pasamos a US$ 516.000, US$ 687.000 y, en el año electoral, 2014, US$ 1.091.000; y en el otro año electoral, porque el 2015 también es año electoral, casualmente, en Montevideo y Canelones, se gastaron US$ 1.336.000. Esto suma US$ 3.820.000.

Con respecto a las compras realizadas en publicidad en vía pública de 2010 a 2020, se gastaron US$ 9.645.000.

El diputado Olmos, en estas tertulias que hemos tenido, dijo: "Bueno, diputado, no me mezcle papas y boniatos. Usted me está diciendo números de contratación de publicidad en vía pública general y ahora con lo que se gastó en Uruguay […]". Bueno, mire, si usted me hubiera venido, señora presidente, con que Uruguay, en año de pandemia, con las

fronteras cerradas, gastaba en el exterior, yo no le hacía una investigadora, sino que apelaba al artículo 115 de la Constitución directamente.

Ahora, si como dice el GPS hubo que recalcular, porque los que están hablando y exigen el deber de prever -no le voy a hablar de vuelta del kit para cien test-, los maestros de la no previsión, son los que ahora piden previsión.

En cuanto al contrato de arrendamiento con la UGAB, en realidad, no voy a hacer referencia. Si quieren, hacemos la regla de tres, considerando el *amenity* de la piscina, pero no quiero entrar en eso. Sí voy a entrar en algo que ayer le decía al diputado Cáceres, a quien he citado a lo largo de estos días en reiteradas ocasiones. El diputado Cáceres, que fue citado, referido, por los representantes de la UGAB cuando concurrieron a la Comisión, actuó honestamente. En el año 2015, les dijo: "Yo tengo que venir a arreglar la macana que se mandaron en el gobierno pasado o las autoridades pasadas", que en el Ministerio de Turismo eran las mismas, ¿no? El señor Cáceres hizo lo que tenía que hacer. Obviamente. Era un contrato de US$ 5.000.000 que el Estado había decidido no cumplir -vaya a saber por qué razón, pero decidió no cumplir, lo que nos significaba una demanda, una citación a conciliación en el año 2014 por US$ 2.300.000. ¡Ah! ¿Que US$ 1.250.000 es menos que US$ 2.300.000? ¡Ah, claro que sí! Pero eso no hay que agradecérselo a las autoridades del Ministerio de Turismo ni a la Secretaría Nacional del Deporte; en todo caso, hay que agradecérselo a las autoridades de la UGAB que, cuando comparecieron, nos dijeron: "Nosotros, antes de ser representantes de una entidad, somos uruguayos y no queremos el mal para nuestro país". Esto no fue por las grandes gestiones; en todo caso, fue porque dimos con gente bien, porque estaban en el legítimo derecho de reclamarnos y pasarnos a cobre la macana que se habían mandado.

Con respecto a las contrataciones en medios de prensa -no me va a dar el tiempo para referirme a esto, pero voy a hacerlo rápidamente- desde 2010 a 2020, voy a dar las cifras por año. En 2010 se gastaron casi $ 59.000.000 y US$ 2.500; en 2011, $ 102.000.000 y US$ 5.000; en 2012, $ 81.000 y US$ 9.000; en 2013, $ 126.000.000 y US$ 42.000; en 2014, $ 116.000.000 y US$ 34.000; en 2015, $ 126.000.000 y US$ 12.000; en 2016, $ 112.000.000 y no gastaron en dólares; en 2017, $ 96.000.000 y US$ 10.000; en 2018, $ 105.000.000 y US$ 6.000; en 2019, $ 99.000.000 y US$ 10.000, y en el año 2020, $ 83.000 y nada en dólares. Aclaro: lo del 2020, básicamente, es la temporada 2019-2020.

Se ha querido ensuciar una vez más al señor Puglia, pero, lamentablemente, esta vez, desde aquí, desde el Parlamento. Públicamente, el señor Puglia ha sufrido, desde hace unos cuantos años, varios escraches. Y se ha condenado a empresas uruguayas, que dan trabajo a uruguayos, restándole el apoyo o haciendo que la gente deje de comprar un producto que pauta en un programa de Puglia. Pero esta vez se quiso sembrar la duda desde el Parlamento, porque, ¡claro!, si Puglia nos vota es amigo. Ahora bien, si públicamente sale a decir que no nos vota ya pasa a ser enemigo.

En la información que surge del Ministerio hay contrataciones al señor Puglia de los años 2012, 2013, 2014, 2016, 2018. ¿Y sabe qué? La ministra iba varias veces al programa de Puglia; varias veces.

Entonces, si lo que acá se cuestiona es la propuesta que, en definitiva, en los hechos, no se terminó ejecutando, de que el ministro o demás autoridades del Ministerio pudieran concurrir, yo pediría a Canal 10 -no lo hicimos; capaz que tendríamos que haberlo hecho- que nos informara cuántas veces estuvo la exministra Kechichian o autoridades del Ministerio en el programa de Puglia. Tengo la información extraoficial de que fueron unas cuantas, pero como no tengo el dato oficial, no lo quiero decir vanamente.

Con respecto a la publicidad en *Brecha*, *Caras y Caretas* y *La Diaria*, se gastaron, en 2010, $ 400.000; en 2011, $ 751.000; en 2012, $ 692.000; en 2013, $ 874.000; en 2014, año electoral, $ 1.284.000, ¡ping!, pega el salto; en 2015, $ 987.000; en 2016, $ 1.146.000; en 2017, $ 1.077.000; en 2018, $ 862.000; en 2019, año electoral, $ 1.644.000, duplicando el gasto del año anterior; en 2020, $ 1.053.000 y, en 2021, $ 236.000.

Quisiera hacer una última referencia con respecto a un tema que fue agregado mientras se dio la discusión en la Comisión, relativo al hotel Serena. Recuerdo que estábamos en la Comisión Investigadora, recibiendo al doctor Pérez Banchero, y en forma paralela, en la Comisión de Presupuestos

integrada con la de Hacienda del Senado -que estaba tratando la rendición de cuentas- estaban las autoridades del Ministerio de Turismo. Y resulta que les preguntaron sobre el hotel Serena, buscando sembrar vaya a saber qué cosas. Afortunadamente, apareció una información; a mí me llama la atención cómo en el informe en minoría hay referencias a las fechas, pero en todo lo demás nombra a los jerarcas. Pero en este párrafo, relativo al 5 de octubre de 2015, cuando se hizo la prórroga hasta el 2034 no dice quién era el jerarca. Yo quiero pensar que fue una omisión del miembro informante; se nombró a Bordaberry sellando la concesión en 2004 y no se nombró a Kechichian en 2015, cuando se dio la prórroga; supongo que se incurrió en una omisión; no quiero atribuir intenciones, pero llama la atención. Es decir, la prórroga del hotel Serena se dio en el gobierno anterior.

Señora presidente, voy a ir redondeando, porque mucho se ha dicho respecto a todo esto. A lo largo del trabajo de la Comisión, nosotros siempre hemos defendido que este material debería ser remitido a la Fiscalía, que es la que tiene las competencias suficientes para investigar aún más a fondo. Confío en que una vez que este plenario vote el proyecto de resolución que, seguramente, tendrá un sustitutivo para dar mejor redacción a lo que fue votado en Comisión, el señor fiscal va a investigar a fondo, con las competencias que tiene. Seguramente, va a investigar muchas de las cosas que aquí dijimos.

No voy a cometer el error que cometió el diputado, el estimado colega diputado Olmos, en cuanto a tipificar; el señor fiscal es muy inteligente: sabe qué tipificar y sabe lo que va a tener que buscar y sabe lo que va a tener que investigar, porque los aplausos no justifican, no convalidan una gestión; si no, pregúntense qué pasó hace un par de años cuando un diputado se fue aplaudido de esta sala: está procesado y lo ratificó el Tribunal de Apelaciones. Los aplausos a las salidas de las gestiones no convalidan las gestiones, no convalidan las gestiones; lo que convalida las gestiones es la gente y el buen accionar. Y si acá se entiende que se tiene que investigar aun más, se tendría que votar la remisión de todas las actuaciones a la Fiscalía, y será Fiscalía la que tipifique la eventualidad de un delito, o de varios, o absuelva y diga "Mire, de lo que se ha vertido nada hay para aportar".

Finalizando igual que comenzamos: quien nada teme, nada oculta. En todo caso, los que se niegan a remitir todas las actuaciones a Fiscalía deberán explicar qué pretenden ocultar, qué quieren tapar o qué no se animan a defender.

Nosotros estamos acá presentes, participamos del debate. Ayudamos para que la investigación se hiciera a fondo, porque entendemos que es nuestra responsabilidad. Ahora, las cosas como son: si se está dispuesto a investigar, si no hay nada que temer y nada que ocultar, el proyecto de resolución tendría que salir por unanimidad y si no es en primera instancia, capaz que de segunda. Que no voten de primera algunos, y que después en la rectificación voten la resolución, hablaría muy bien de los legisladores y de la Cámara de Representantes en su conjunto.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señora presidenta: se nos repartió algo de una lancha; supongo que vendrá en la denuncia que van a hacer a la Fiscalía.

Quiero hablar de todo, porque se mencionó el Corredor de los Pájaros Pintados. Hace más de un año que estamos pidiendo al Ministerio de Turismo que nos informe qué valoración hizo para discontinuarlo que confrontara con lo que hizo el Banco Interamericano de Desarrollo, porque lo impulsan en conjunto. El Corredor de los Pájaros Pintados no es solo esta lancha, sino seis departamentos: va desde Artigas a Colonia, son municipios, más de doscientos emprendedores, fue aprobado por gobiernos departamentales, juntas e intendencias. Ese es el corredor.

Hemos pedido informes porque se ha dicho que había gente ganando enormes cantidades de dinero; hemos pedido informe de quién fijaba los sueldos, porque los sueldos -no de veinte, sino de diez; hasta ahora no nos contestaron, pero es lo que nosotros sabemos- tienen que ver con el PNUD, que es el que fija el promedio de sueldos, y hay muchos emprendimientos dentro del corredor donde puede estar esto.

Por eso, espero que manden esto -porque está el BID en el medio- a la Fiscalía para que se aclare, porque están contratando auditorías externas e informes del BID respecto de esto, puesto como un ejemplo para América.

Yo podría haber optado por el pago chico: cada uno que se haga cargo de lo suyo. Nosotros teníamos gobierno municipal del Partido Nacional en Nuevo Berlín pidiendo al Ministerio, en agosto de 2020, que le dejara la posibilidad de administrar su lancha. Tenía una lancha; se la llevaron, terminó chocada y está en Treinta y Tres junto a otra que está en las mismas condiciones, sin ser usada.

Esa lancha fue usada hasta en la pandemia; había un concesionario privado al que no le daban los números y por eso el municipio pedía hacerse cargo para poder aportar desde ahí y mantener el servicio entre las islas.

Por lo tanto, yo no voy a hacer conjeturas de ningún tipo. Sé que hasta hoy el Ministerio no nos ha contestado el pedido de informes sobre esto, y no hago alusión a nadie. Estoy hablando del Ministerio de Turismo.

En segundo lugar, como involucraron al BID -que es un impulsor, conjuntamente con las intendencias que comprenden el corredor, más los municipios, más los emprendedores-, espero que hagan la denuncia, se involucren y lleven toda la auditoría y sus informes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: el señor diputado Mendiondo -a quien también me une un gran respeto por su persona y su trabajo-, precisamente, lo que plantea es lo que va a pasar, porque todo lo que hemos dicho -si el plenario así lo entiende- va a ser remitido a Fiscalía.

Es más: si el diputado Mendiondo vota el proyecto de resolución que hemos propuesto va a estar colaborando para que todo lo que hemos dicho vaya a Fiscalía. Si no lo vota, igual irá a Fiscalía a pesar del voto negativo del diputado Mendiondo.

Muchas gracias.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: quiero hacer dos o tres aclaraciones en forma muy breve; quiero colaborar para que esta sesión sea ágil.

Con respecto a los programas de Puglia, no hay ningún problema; de hecho, el Ministerio de Turismo siempre contrató espacios, históricamente, en los programas de Puglia porque tienen audiencia. El problema es que la contratación que se quiso hacer durante la gestión de Cardoso fue para la promoción de sí mismo y para la promoción de las autoridades del Ministerio.

Segundo, uno puede dar datos y ocultar otros, y entonces estaría falseando la verdad. Sobre contratación en prensa escrita -agarré cualquier año; figura en lo que nos repartieron, que se llama "la pieza 26", donde se detalla año por año-: año 2010, *Brecha*, $ 88.657, *Caras y Caretas*, $ 374.784, *La Diaria*, $ 65.880, *El País*, $ 1.151.464; año 2011 -para dar datos de otro años-, *Brecha*, $ 104.920, *Caras y Caretas*, $ 238.510, *La Diaria*, $ 173.039, *El País*, $ 1.847.000.

Entonces, digamos toda la información, porque lo que se está queriendo hacer -que es lo mismo que quiso hacer el diputado Cardoso cuando hizo las preguntas- es intentar mostrar un favoritismo por parte del Frente Amplio por medios de comunicación que se supone son afines a su política, pero, en realidad, lo que hubo fue una gestión responsable asociada a objetivos, y si el objetivo que se quería cumplir se cumplía mejor a través del diario *El País* o de cualquier otro medio, eso era lo que se contrataba.

Finalmente, quiero agradecer al diputado Juan Martín Rodríguez, porque en treinta minutos, más quince minutos más, no fue capaz de decir una palabra de defensa de la gestión de Cardoso.

La Fiscalía descansa.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Lo que pasa es que si queremos dar el debate, demos el debate, porque si algunos piensan que el 8 de setiembre, cuando salieron a dar la conferencia de prensa, ya se había terminado todo y la Comisión Investigadora iba a hacer todo lo que dijimos y ahora este debate es insuficiente, no sé para qué vinimos. Yo vine a dar el debate; yo vine a hablar de lo que surge de los expedientes; yo vine a hablar de lo que leí, de lo que vi, de lo que me preocupé de estudiar, y estoy convencido de que el diputado Olmos también lo hizo, y también el diputado Viera Díaz y el diputado Conrado Rodríguez y el diputado Albernaz. Por lo tanto, cuando se dicen cosas que no comparto, me asiste derecho -que tuve el mismo tiempo para dedicarme y verlas, leerlas y estudiarlas- a dar mi parecer. En primer lugar, respecto de la contratación o no del señor Puglia -a quien, repito, la suma de escraches durante todos estos años ha sido brava, a la que hay que sumar la del Parlamento-, lo que surge del expediente es la propuesta de un comunicador que se la hace al Ministerio, como hay decenas de propuestas. El Ministerio la tomará, o no; la contratará, o no; la ejecutará, o no. De hecho, en la contratación y en el informe que realiza la agencia Young & Rubicam dice: "La presente propuesta contiene interesantes espacios dentro de los contenidos de los artísticos de dos programas con gran trayectoria, reconocidos por la audiencia, de la mano de uno de los cocineros y comunicadores más importantes de nuestro país. Trabajar en difundir experiencias y cultura de viaje en Uruguay de la mano de la gastronomía, puede ser una oportunidad interesante para estos programas".

Luego, continúa diciendo que está dentro de lo previsto, que sí, que puede tener, tal vez, un poco más de valor, pero que hay que analizar la oportunidad del expediente para evaluar la consideración. Ahora bien, la propuesta que surge es la que hace el medio de comunicación, como siempre sucede: el medio propone, luego el organismo, la agencia en este caso, informa si corresponde o no; por lo tanto, no hace a la cosa.

Respecto a la defensa o no defensa, mire, señora presidente, nosotros fuimos encargados de iniciar la investigación, y en la investigación hemos actuado de buena fe; ni prejuzgamos el 8 de setiembre ni prejuzgamos durante el trabajo de la Comisión ni prejuzgamos hoy. Nosotros lo que decimos es que, luego de estudiar esto, no surgen elementos que nos permitan afirmar que existen delitos. ¿Que conjeturas se puede hacer un montón? Bueno, a buen entendedor, pocas palabras, ¿no? Pero eso que lo vea el fiscal. Yo estoy convencido de que el fiscal va a hacer un buen trabajo, porque, para nosotros, el Poder Judicial y la Fiscalía no son enemigos: son jerarcas públicos que tienen responsabilidad y la obligación que el marco jurídico y el ordenamiento jurídico les otorgan. No se trata de si nos conviene o no nos conviene; no se trata de si nos cae bien o no nos cae bien; no se trata de si se han marchado los nuestros, como pasó en los últimos años. No es así. Justamente, queremos que se investigue. Si falta echar más luz, que sea el organismo competente el que lo haga, pero con el poncho no nos van a correr. Al Partido Nacional, y a este legislador, con el poncho no lo corren. En todo caso, que vayan a otro lado a hacerlo; acá, no. Acá vamos a hablar de lo que tenemos que hablar, que es el contenido de la investigación, y el que quiere bocinar, no leyó o no se preocupó de estudiar un poquito, que vaya a la tribuna y diga lo que quiera. Acá hay que leer para venir a hablar.

Muchas gracias, señora presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Estaría todo bien si una empresa le propusiera a las autoridades, entre otras cosas, su autopromoción y las autoridades lo descartasen. El problema es que no es lo que sucedió, y a fojas 17 del expediente figura la afectación del gasto.

Después, está la declaración del doctor Reta, que dice que el servicio de la publicidad fue provisto, o por lo menos comenzó a ser provisto, en los programas de Sergio Puglia y que las actuales autoridades resolvieron no pagarlo, y lo dice junto a la publicidad en vía pública de Netcom. O sea que no es, simplemente, una propuesta que llegó, sino una propuesta, y las autoridades del Ministerio, en ese

momento encabezado por Germán Cardoso, autorizaron y le dieron trámite.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señora presidenta: hemos escuchado atentamente a quienes nos antecedieron en el uso de la palabra, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Investigadora, y queremos aclarar, en primer lugar, que gritar no significa tener razón.

En segundo término, quiero decir que se cuestionó mi labor como diputado. Se llegó a cuestionar si estaba legitimado como diputado. Quiero expresarle que todos los que estamos acá somos representantes del pueblo. Si hacemos ese tipo de cuestionamientos, lo que estamos haciendo es cuestionar a quienes nos votaron. Además, quiero decir que fui electo en el primer escrutinio, la misma noche del último fin de semana de noviembre de 2019; dos diputados por Maldonado -que están presentes en sala-, fuimos declarados electos en el primer escrutinio, no en el segundo ni en el tercero ni por restos.

Señora presidenta, esta comisión investigadora fue un invento sin antecedentes en el Parlamento uruguayo -me animaría a decir sin antecedentes en ningún lugar del mundo- y carente de toda lógica, donde el denunciado es, a su vez, denunciante; una comisión investigadora a la que llegamos con un montón de dudas sobre supuestas irregularidades y de la que nos fuimos y vinimos hasta acá con más dudas todavía y con más elementos -que no disponíamos en su momento- para seguir teniendo las más amplias sospechas de un cúmulo de irregularidades. Decir que no se han constatado irregularidades es subestimar nuestra inteligencia, es subestimarnos a nosotros, los diputados; es subestimar a la prensa que ha seguido y sigue este caso, que ha hecho unos trabajos maravillosos de investigación periodística seria y responsable; es subestimar todo ese trabajo acumulado durante meses; es subestimar a cada uruguaya y a cada uruguayo, a cada habitante de nuestro país. Bastaría con leer algunos pasajes de diferentes declaraciones en esta comisión investigadora para tener las certeza de la existencia de, por lo menos, graves y gravísimas irregularidades durante la corta y desastrosa gestión del exministro de Turismo.

Vale la pena reiterar, recordar y refrescar alguna memoria oxidada o distraída de alguno que anda diciendo que la denuncia, que el origen de todos los males, que el maquiavélico hacedor de un plan maligno contra el exministro es este humilde diputado. Y ese exministro en solitario, en cuanta conferencia de prensa pudo hacer, se dedicó a subestimar a la gente, porque todas y todos en este país sabemos que quien lo denuncio fue un miembro de su mismo partido político, un integrante del gobierno, un alto cargo de confianza, el tercero al mando del Ministerio; de su propio partido -reitero-, no del Frente amplio. Supimos gracias a la comisión investigadora que lo denunció en su propio partido político, primero, y que como meses después no tuvo respuestas fue a denunciarlo a la prensa, para que se supiera públicamente. Lo sabe el país entero.

También sabe el país entero que estamos ante un exministro que fue apartado del cargo bajo sospecha y en medio de un escándalo público -escándalo que sigue hasta el día de hoy-; un exministro al que le fue retirada la confianza política por el presidente de la República, porque según nos enteramos por medios de prensa, llegó hasta a ocultar la información, y el presidente había sido claro, unos días antes, cuando dijo: "El que me oculte información, al otro día no trabajaba más". Y pasó tal cual: al otro día no trabajó más. No fue el Frente Amplio, no fueron los diputados del Frente amplio; fue el mismo presidente de la República que unos días antes, además, había dicho: "Con la información que tengo hasta ahora, respaldo al ministro", pero de un día para otro dejó de respaldarlo. Por eso se acepta la renuncia. A los ministros de Estado no se les pide la renuncia, se le acepta o no la renuncia.

Entonces, ¿nos encontramos ante un excelente ministro que hizo una gestión destacada? No. En realidad, nos encontramos ante un ministro al que se le retiró la confianza política apenas a un año y medio de gestión, con el turismo paralizado por la pandemia y en medio de un escándalo público con actores de gobierno de su propio partido político denunciándolo por irregularidades; en medio de un escándalo público por las investigaciones periodísticas que día a día, semana a semana, sacaban a luz nuevos elementos de sospechosa irregularidad o investigaciones periodísticas que desmentían declaraciones del exministro,

todas y cada una. No hay otro ministerio que haya estado tan sometido por sus acciones al escarnio público; no lo hay. En el transcurso de la comisión investigadora sucedía lo mismo: cada vez que decía algo, salían artículos de prensa que lo contradecían y lo dejaban expuesto, o bien declaraciones de invitados y hasta comunicados de empresas.

Diputados y diputadas: en algún momento, hasta parecía gracioso. Si no fuera por la gravedad de los hechos y las denuncias, por momentos parecía cosa de humor negro lo que estuvo viviendo todo el país, con los medios de prensa atentos y difundiendo todos y cada uno de los hechos.

Se podrán hacer informes que digan que no existen irregularidades; se podrá decir -como de hecho se ha dicho acá- que todo es una campaña de falsedades desde el Frente Amplio; se podrá decir y se dice cualquier cosa, pero hay hechos que no se pueden ocultar por más que se quiera. Las contradicciones son tan grandes que no se pueden tapar con informes extensos y palabras grandilocuentes. Hoy mismo, en el semanario *Búsqueda* tenemos un artículo que echa por tierra declaraciones del exministro en la Comisión. ¡Es brutal, señora presidenta! A cuatro meses del apartamiento del cargo del exministro, siguen saliendo investigaciones periodísticas que lo dejan, como decimos en mi barrio, en órsay. Estamos ante un exministro que fue apartado de su cargo en medio de un escándalo que meses después continúa vigente. Nunca antes tantos medios de prensa investigaron, denunciaron y dejaron al descubierto a un ministro de Estado, como sucede hasta hoy mismo. Estamos ante un hecho insólito; no existen antecedentes en nuestro país de un ministro de Estado, de este gobierno ni de los anteriores, por lo menos desde el retorno de la democracia hasta ahora, que lleve a sus amigos como asesores honorarios, a participar en las direcciones del ministerio, a asesorar y a tener información privilegiada, a trabajar directamente y a definir cómo y con quién hace contratos un ministerio. ¡No existe! Pensemos qué ministro de Estado de este gobierno, del gobierno anterior o de los anteriores ha estado en situaciones así, y que en la comisión investigadora ese asesor honorario diga que a una empresa -la misteriosa y a esta altura famosa empresa de Estonia- la trajo para que ingresara a través del Ministerio de Turismo a trabajar con el Estado y que en esa él no iba a ganar -en esa-, pero si ingresaba al Estado era para hacer negocios lucrativos personales. Nunca hubo, y seguramente no habrá otro ministro que haga ese tipo de cosas. Además, el exministro dice que solo lo invitó a participar de su asunción; esa es una versión que no cree nadie y es contradictoria con todas y cada una de las declaraciones de los propios invitados a la Comisión. Hoy mismo, un artículo de prensa echa por tierra esas declaraciones del exministro que decían que solo había visto medio de lejos y al pasar a su asesor honorario del Ministerio, en un par de oportunidades. Dice *Búsqueda* que por lo menos dos veces le pagó y viajó con él en un taxi aéreo.

Hablamos de un ministro cuyos asesores honorarios y contratados hacen o intentan hacer negocios con un hotel propiedad del Ministerio de Turismo que está en concesión a privados a través de empresas de las que son accionistas. Es terrible la nefasta actuación del exministro de Turismo.

Estamos ante un exministro que tiene la peor de las condenas: la de la opinión pública; un exiministro que duró apenas un año y medio en su gestión y al que sacaron como chicharra de un ala. Su defensa es atacar la gestión de una Ministra con mayúscula, intachable, y de su equipo, que gestionaron no un año y medio, sino diez, cosechando solamente halagos. Los propios cargos de confianza de este gobierno en cuanto pasaron por la Comisión dijeron que modernizó el Ministerio de Turismo. Diez años sin un solo llamado a sala, sin una mancha.

En fin, ¡qué paradoja, señora presidenta! La defensa que hace el señor miembro informante en mayoría es un ataque a una gestión exitosa, y le agrega un ataque explícito a mi persona, cuestionando que sea diputado y por Maldonado. Como dije al principio, es insólito. También es insólito que se pretenda por parte de la coalición de gobierno cubrir una gestión que está plagada de irregularidades.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señora presidenta: respondiendo una alusión política, quiero aclarar que el cuestionamiento hacia el diputado preopinante no fue por su condición de diputado del departamento de

Maldonado. El cuestionamiento que yo hice en nuestro informe tiene que ver con su rol de denunciante. Si bien el diputado preopinante era formalmente denunciante ante la investigadora, cuando declaró el exministro Cardoso nosotros pensábamos -eso fue lo que nos llamó poderosamente la atención- que iba a hacer uso de la palabra para preguntar todo sobre lo que tuviera alguna duda. Y no fue así, eso no sucedió. Solamente hizo una repregunta y dejó una constancia. Lo que dije es que quienes se convirtieron en diputados denunciantes fueron otros, y que eso me hacía pensar que el diputado preopinante terminó siendo el denunciante para llevar e instalar este tema en la política local del departamento de Maldonado. Eso fue lo que dije. De ningún modo cuestioné que el diputado preopinante fuera diputado por el departamento de Maldonado. Por supuesto, eso está en la voluntad de todas las personas que lo votaron.

Quiero dejar bien en claro el alcance de mis palabras y lo que pienso con respecto a su rol como denunciante. Formalmente era denunciante, pero en la práctica, a mi juicio, no terminó siendo el denunciante.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Quiero centrar una cuestión, porque se han ido muchas veces por las ramas. Vamos a clarificar algunas cosas: yo no soy acusado. En vez de defender la gestión -el señor diputado Conrado Rodríguez debería defender la gestión de su correligionario-, cuestionan mi actuación como diputado, como miembro de una comisión. Me parece que nos tenemos que centrar en otras cosas, en lo que es realmente importante.

Lo mismo va para el compañero diputado Juan Martín Rodríguez, que hizo una extensísima exposición. ¡Defienda la gestión que tiene que defender, señor diputado, y dejemos de volar en otras cosas! Agradezco la atención que han puesto sobre mi persona, pero no era necesario. Creo que acá estamos por otra cosa, señor diputado Rodríguez.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Les recordamos que tenemos una lista de oradores bien larga. Creo que cada uno entiende lo que el otro quiere decir. Si no es por algo realmente relevante, les agradezco que intervengan menos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: yo entiendo que todas las participaciones de las señoras diputadas y los señores diputados son relevantes. Por lo tanto, yo no me he movido de esta banca salvo para tirar la botella de Coca-Cola *light* que tomé hace un rato. He escuchado a todos y con mucha atención, como lo hago habitualmente, y si no estoy en sala, es porque estoy ocupándome de temas del Parlamento también, ayudando al trabajo de la Cámara. Así que me gusta escuchar para responder.

Señora presidente, esta discusión la hemos dado; entiendo que pueda parecer muy formal, pero las cosas son como son.

El artículo 16 de la Ley Nº 16.698, que refiere a las comisiones parlamentarias en general y a las comisiones investigadoras en particular establece: "Los actos de los legisladores solo pueden ser objeto de investigación por su respectiva Cámara a efectos de: A) Promover o fallar un juicio político, por la Cámara que corresponda. B) Resolver su desafuero. C) Ejercer los poderes disciplinarios previstos por el artículo 115 de la Constitución".

Esas son las únicas circunstancias en que eventualmente un legislador tiene la condición de acusado. En otros casos, tendrá diferente condición en la comisión investigadora: podrá ser miembro, podrá ser denunciante, podrá ser invitado o podrá ser totalmente ajeno a la misma, si no reúne algunas de estas condiciones. Tal vez cueste. Es lo que dice la ley.

En cuanto a lo que ha sido el objeto de nuestra intervención, mire, señora presidente -yo le hablo a usted, porque es lo que corresponde-, la centro en los temas que a mí me parezcan relevantes, y yo hablé de todos los temas. Si quieren cuantificar cuántos minutos hablé de cada denuncia, lo hacemos. Ahora, yo comencé mi intervención haciendo referencias generales, luego me referí a la denuncia del diputado Antonini, y por último, a la denuncia del diputado Cardoso. Y eso surge de la versión taquigráfica.

Recién veía una foto que un diputado publicó, y cuando yo estaba hablando había pocos diputados de la bancada de la oposición. Capaz que no les interesaba lo que yo tenía para decir. Capaz que era muy aburrido; capaz que no lo querían escuchar. ¡Tienen todo el derecho! ¡Tienen todo el derecho a escucharlo o no! Ahora bien, yo tengo todo el derecho a expresarme como diputado. Y ya que estamos, lo aclaro: fui electo en una hoja de votación en la que yo era el primer suplente. Afortunadamente, la titular fue electa senadora y por ende yo estoy aquí desde el 15 de febrero. Lo digo porque capaz que tengo alguna condición menor, porque se ha estado hablando mucho con respecto a legisladores clase A, clase B; si primer escrutinio o tercer escrutinio. Acá somos todos iguales. No son unos más que otros. ¡Acá somos todos iguales! Entonces, clases de no sé qué, ¡no!

Yo respeto todas las intervenciones de todos los diputados. Las podré compartir o no, y cuando no las comparto, intercambio, y me parece sumamente razonable. Ahora bien, esto de "usted tiene que decir lo que yo quiera", ¡no! ¡No! ¡No! Mire, señora presidente, acá cada diputado dice lo que entiende que corresponde; justamente para eso nos eligió la gente. No se nos impone de otro lado lo que tenemos que decir.

Disculpe que sea reiterativo, pero eso pasa en otros lados. Acá, no. Si les gustan esos otros lados, que se suban a un avión y vayan, pero no de turismo, que se queden ahí.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: voy a ser bien breve.

Primeramente, el diputado Antonini hace la denuncia y se da la coincidencia de que vive en el departamento de Maldonado, pero lo hace en carácter de presidente de la Comisión de Turismo. Además, esto trasciende el departamento de Maldonado; esto toca a todos los departamentos, y a algunos con mayor intensidad. Más allá de todas estas irregularidades, de esta gestión nefasta, me quiero detener en cuánto más está repercutiendo esto. Y le paso a explicar, señora presidenta.

Había ciertos proyectos que se iban a ejecutar por parte del Ministerio de Turismo en coordinación con las direcciones de Turismo de algunos departamentos. El otro día estuvo por el departamento de Rocha el ministro de Turismo, y le consultamos si algunos proyectos se iban ejecutar. Evidentemente, si hubiese estado todo bien, si todo hubiese sido como se quiere hacer entender acá -que se sigue la misma línea política de ejecución, de gestión del Ministerio-, tendría que seguir todo su normalidad. De hecho, las experiencias y los ejemplos están a la vista: se paralizaron todos los proyectos. No llegaron. Este año no se van a ejecutar, dicho por el propio ministro.

En el Ministerio también hubo cambios internos después del cambio de ministro, cosa que refleja que en lo que se está planteando hoy acá hay un componente reconocido implícitamente de que la gestión fue nefasta.

Acá hay diputados o exministros que fueron diputados en períodos anteriores y que están haciendo denuncias, algunas retroactivas, correspondientes a la gestión del Frente Amplio. Me hubiese gustado que esas denuncias -cosas que aparecen ahora- se hubiesen hecho en el momento oportuno. No tendrán fecha de caducidad; está bien, pero ¿surgen ahora? ¿Qué estaban haciendo esos diputados cuando eran oposición? ¿Durmiendo la siesta? Estaban permanentemente persiguiendo, haciendo auditorías y solicitando comisiones investigadoras dentro del Parlamento. ¿No se percataron de que había ese montón de irregularidades? ¡Me sorprende!

También están preocupados porque los gastos se incrementaron en los momentos electorales. A ver, ¿de qué estamos hablando, señora presidenta? ¿Usted sabe que una semana antes de las elecciones departamentales se hizo un lanzamiento con bombos y platillos de un llamado a expresión de interés para una licitación de un hotel y casino cinco estrellas en el departamento de Rocha? ¡Una semana antes! ¡En plena pandemia, cuando todo el sector turístico estaba devastado a nivel nacional e internacional, cuando los hoteles cinco estrellas en el país estaban cerrados! En ese momento, se hizo un llamado a expresión de interés. ¿De qué estamos hablando? ¿De que se estaba haciendo política?

Obviamente, después de que pasaron las elecciones departamentales, se trató de sacarle presión y protagonismo a esa expresión de interés, y el propio intendente del departamento trató de bajarle el perfil. Desde la oposición, los exintendentes del

departamento de Rocha y la exintendenta dijimos que no, que esa inversión era importante para el departamento, y que queríamos que se hiciera el llamado a expresión de interés para la licitación del hotel cinco estrellas, cosa que se hizo en el mes de febrero. Ahora se dice que hubo tres propuestas. ¿Sabe qué, señora presidenta? De las tres propuestas, hay dos que son la misma. Me atrevo a decirle que cuando escuché la presentación de esas dos propuestas, que son de la misma persona, me dio vergüenza ajena. Es una presentación sin ningún contenido; sin nada.

Estamos en lo cierto: no era el momento ni la oportunidad para hacer un llamado de ese tipo. Y le preguntamos al ministro, cuando estuvo en el departamento, qué tenía pensado. Es evidente que lo metieron en un corral de ramas. Cada cosa que tiene que avalar o tocar debe revisarla con lupa, incluido ese llamado a expresión de interés o la futura licitación, porque después tiene que hacer la licitación.

El ministro comprometido, obviamente, y también con cierto grado de duda nos dice que va a seguir para adelante con el proceso del llamado a licitación, pero que ninguna de las tres propuestas que están arriba de la mesa son serias. Eso lo sabe todo el Ministerio; el propio intendente del departamento sabe que esto fue un circo electoral.

Dejo por aquí, señora presidenta, porque si no, esto se va a ir para largo.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Gracias, señor diputado. Valoramos su colaboración.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 9 de diciembre de 2021, para asistir al lanzamiento del Centro Pyme de San José, a realizarse en la ciudad de San José de Mayo, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 9 de diciembre de 2021

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ALBERTO CARLOS SUBI CHAGAS".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Compras y gastos realizados desde marzo de 2020 a julio de 2021; y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo. (Designación de una Comisión Investigadora)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señora presidente: tenía pensado analizar un montón de aspectos que hacen al trabajo de la Comisión, pero no es la primera vez, de manera reiterada, que el diputado de Rocha vuelve a insistir y a hacer referencia a la situación de la politización en su departamento. Yo creo que desde el punto de vista humano es bueno recurrir a ayuda profesional -lo digo con propiedad, porque yo he recurrido-, a un psicólogo o a un psiquiatra para

asumir determinas condiciones y fallos que lauda el pueblo. ¡Le ganó Alejo Umpiérrez la intendencia en Rocha! ¡Y sí! ¡Le ganó! Y de manera reiterada una y otra vez insiste y ataca. Los fallos populares son para respetarlos. Cuando se gana y cuando se pierde. ¡Y está bueno asumir! ¡Y está buena la rotación y la alternación de las diferentes fuerzas políticas en el poder, porque de eso se trata la democracia! Acá, se hable de lo que se hable, siempre el diputado de Rocha vuelve con el tema de la campaña electoral en Rocha y con el resultado electoral, la politización, etcétera.

Yo, desde el punto de vista humano, le recomiendo recurrir a un profesional. Lo digo con total honestidad.

Aquí se habla, se insinúa y sobrevuelan las probables acciones o competencias que han tenido asesores, amigos. No me quedó claro -porque no se nombró- si se estaba refiriendo a Juan Salgado, amigo personal del expresidente Vázquez y presidente de Cutcsa que recibió subsidio del gobierno nacional para el boleto, a esa empresa, la más grande de todas, o a quién. Porque como no se nombró y se refiere a situaciones extraordinarias o rarísimas que nunca antes se vieron... A mí fue la situación que me vino a la mente rápidamente y me enfoqué en ella.

Se habló de gestión nefasta. Todos tenemos derecho a conceptualizar; no nos podemos enojar. Es la gente la que termina juzgando en los veredictos populares la acción de cada uno de los actores de gobierno, pero nosotros tenemos derecho a conceptualizar y a hablar de gestiones nefastas; nefasto fue el desempeño del diputado Antonini en la Comisión Investigadora. No debe haber registro en los antecedentes del Poder Legislativo de que un miembro denunciante que pide una Comisión Investigadora no intervenga nunca en ella y no haga una sola pregunta. Creo que habla a las claras de cuáles han sido las intenciones con ese silencio. En los únicos lugares en los que habló fue en algunos medios de prensa a nivel montevideano y al principio. Después, por la carencia de contenido, lo bajaron y quien tuvo la presencia en los medios de comunicación, haciendo las veces de miembro denunciante y permanentemente actuando, fue el diputado Olmos. Ese es un dato de la realidad.

Si el motivo era enlodar o empañar lo que ha sido nuestra gestión, nuestro nombre, acá estamos de pie, defendiendo con convicción, habiendo pedido que se investigara como lo pedimos, pidiendo que pase todo a Fiscalía, pero todo. ¡No aplica aquello de que la comida tuya y mía es la misma, pero como es de la olla mía es más rica! ¡No! Pasemos todo porque aquí hay hechos realmente importantes sobre los que pudo avanzar la Comisión Investigadora.

Antes de que la Comisión Investigadora comenzara a funcionar varios integrantes del Frente Amplio afirmaron que no iba a poder cumplir con su trabajo. Se equivocaron; yo creo que se equivocaron. Funcionó en un marco de respeto donde prácticamente todos los involucrados concurrieron a declarar; el circo quedó en la prensa, obviamente, y hubo actores políticos que se prestaron para ese circo. Y cada cual que asuma la responsabilidad que le competa o que se ponga el sayo que entienda le cabe.

La resolución final de la Comisión Investigadora en el informe mayoritario de la coalición de gobierno es contundente: "No se cometió ninguna irregularidad ni ningún delito en mi gestión al frente del Ministerio de Turismo". Está documentado. Ahora, se enviarán todos los antecedentes a la Justicia para que se cumpla con las garantías legales.

Lo que surge de las investigaciones es que no hubo dolo ni irregularidad administrativa. Se hizo una gran alharaca por una cena, que en realidad fue un almuerzo, para la delegación encabezada por el Ministro de Turismo de Brasil y el secretario general de la Organización Mundial de Turismo, porque se pagó algunos meses después de que ocurrió.

¡Qué delito! ¡Qué tremendo! ¡Qué pavor! Realmente si eso es lo que llama la atención verdaderamente como aspecto relevante a investigar, es realmente preocupante. ¡Vaya gravedad, señora presidente!

Sin embargo, en esta Comisión surge que hay varios actores privados que se beneficiaron de partidas millonarias en dólares durante la gestión Kechichian.

La agencia de publicidad Young & Rubicam recomendó al Ministerio de Turismo de la gestión Kechichian contratar a su firma Xaxis. Eso yo no lo sabía; eso lo descubrimos en el transcurso de la gestión de la Comisión Investigadora; eso se investigó ahora. Integra el propio grupo empresarial de la agencia de publicidad. Lo hizo reiteradamente por cifras varias veces millonarias en dólares, o sea, se recomendaba a sí misma, generándose ganancias extraordinarias.

Lo dije hace un rato, en el año 2019, el Ministerio de Turismo gastó US$ 900.000 en publicidad digital y solamente US$ 500.000 fueron para la empresa Xaxis, observada por el Tribunal de Cuentas.

Otro aspecto que me llamó poderosísimamente la atención es que los medios de prensa, en su gran mayoría, miraron para el costado sobre este punto que estamos hablando, tan delicado; no hicieron referencia, obviaron hacer referencia al tema. ¿Habrán recibido presiones?

Inclusive, un medio llegó a publicar un artículo que mencionaba a Young & Rubicam y a su propietario, Álvaro Moré, pero por algún motivo bajó esa nota de su portal, cometiendo el error de enviarla en el *newsletter* a los lectores y, al abrirla, daba error; no tenía contenido la noticia.

En esta Comisión Investigadora quedó demostrado, porque así lo documentan los expedientes, que todas las propuestas de publicidad en mi gestión como ministro venían de la agencia de publicidad Young & Rubicam, todas, y también que todas las propuestas que llegaban al Ministerio, todas, porque llegan por dos vías -llegan por la agencia o llegan al Ministerio- también eran enviadas a la agencia de publicidad Young & Rubicam. Esto quiere decir que las contrataciones eran sugeridas por la misma empresa de publicidad, que es el fin de su especificidad y su naturaleza de contratación.

Por el contrario, en el transcurso del desarrollo de la Comisión, en la administración Kechichian, ellos se tomaban el atributo de decir con qué medios pautaban y con cuáles no. Así quedó de manifiesto y lo declaró Benjamín Liberoff. La agencia de publicidad solo sugería, afirmó el exsubsecretario de Turismo. Yo me pregunto: ¿con qué conocimiento técnicos o profesionales tomaban las decisiones? Basado vaya a saber en qué conocimiento técnico.

El diputado del Frente Amplio por Maldonado fue quien promovió la investigadora como denunciante, sin embargo, cuando le tocó declarar, no hizo una sola pregunta; ya lo dijimos. Ni siquiera está en sala. Fíjense el grado de irresponsabilidad que tiene que ni siquiera se encuentra en sala en este momento, cuando está haciendo uso de la palabra quien él denunció. A las pruebas me remito, señora presidente.

(Interrupciones)

——Pero la Comisión también indagó en los dos períodos del Frente Amplio en el Ministerio de Turismo cuando Liliam Kechichian era ministra. De esta Comisión surge que todas las compras realizadas por Kechichian durante años fueron por mecanismo de compra directa, que muchísimas fueron observadas por el Tribunal de Cuentas y que hubo reiteradas compras sin la certificación del Ministerio de Economía. Obviamente, esto sin pandemia y teniendo la posibilidad de planificar en un escenario de normalidad y de previsibilidad.

Kechichian no tuvo ninguna crisis sanitaria que le impidiera planificar con tiempo la inversión publicitaria. Sin embargo su gestión está repleta de observaciones del Tribunal de Cuentas, y algunas de ellas resultan muy graves o gravísimas.

Y hay una irregularidad que deberá ser estudiada por la justicia; no tengan ninguna duda. El Ministerio de Turismo de Kechichian, con ella como subsecretaria al principio y luego ratificada como ministra, firmó en el año 2011 un precontrato por la compra de una propiedad ubicada en la calle Ciudadela 1414, y luego decide no cumplir. Esa desprolijidad lleva a que en el 2014 se realice una conciliación, una presentación por parte de los damnificados en la Justicia por un posible juicio por daños y perjuicios por más de US$ 2.000.000 para el Estado. Finalmente, el Ministerio de Turismo termina acordando el alquiler de un club -como ya lo denunciamos- por US$ 1.250.000. ¿Eso no es jugar con el dinero de los uruguayos?

¿Recuerdan que el Frente Amplio no quería que se investigara la administración de Kechichian y decía que no tenía razón de ser?

Todo esto salió a la luz cuando uno de los integrantes de la Unión General Armenia de Beneficencia (UGAB) dijo en la investigadora que tuvieron una reunión con el secretario nacional de Deportes, licenciado Fernando Cáceres, y les reconoció que tenía orden del entonces presidente Vázquez de remendar el problema. La desprolijidad fue tan grande, que además le hicieron gastar a la Unión Armenia de Beneficencia US$ 300.000 para adquirir otros inmuebles de ese edificio que, supuestamente, el Ministerio de Turismo iba a comprarles y nunca lo hizo.

Espero que la Justicia encuentre a quien no actuó con la debida diligencia y quién fue el responsable

final de esta malversación de los dineros de los uruguayos. Que Kechichian no haya participado de las reuniones de este entuerto no la exime de responsabilidad. Era la ministra, ¿o todo se hacía a sus espaldas, sin que lo supiera?

Por cierto, este entuerto también fue doblemente observado por el Tribunal de Cuentas. Impidió que se hiciera una licitación, en un proceso libre y competitivo. Kechichian no le hizo caso al Tribunal de Cuentas y ahora se sabe por qué, a quién benefició y con quién contrató directamente.

Otro asunto vidrioso -por llamarlo de una manera elegante- fue la compra donde puso la firma Kechichian para la adquisición del edificio del Ministerio de Turismo en la esquina de las calles Cerrito y Zabala. Allí se gastó US$ 1.500.00, luego se gastó US$ 1.500.000 más en arreglos en su estructura interna, y se necesitan US$ 3.000.000 más para ponerlo en funcionamiento, para que quede acorde a las necesidades que requiere.

A través de esta investigación, advertimos que no había urgencia y que la compra de ese edificio fue observada por el Tribunal de Cuentas en dos oportunidades, y no aceptó ninguna de las flacas argumentaciones que dio Kechichian en ese momento.

Eso es el despilfarro en su máxima expresión, señora presidente. Estamos hablando de millones de dólares permanentemente observados en diferentes instancias, en diferentes ejecuciones, e insistiendo y volviendo a insistir sobre la ejecución de gastos que eran absolutamente innecesarios. De hecho, a tal punto no era urgente mudar al Ministerio de Turismo que nosotros logramos, con la Administración Nacional de Puertos, que es la propietaria del actual edificio del Ministerio, un comodato a cero dólar, cero peso, durante treinta años. Fíjese qué poca urgencia existía en mudar el Ministerio en esas circunstancias que logramos lo que logramos, y ese edificio podrá ser vendido para que tenga un destino de mayor beneficencia para todos los uruguayos.

Ahora, señora presidenta, vendrá una instancia judicial, la que estoy esperando con gran tranquilidad, verdaderamente con gran tranquilidad. Una vez concluida esta instancia, me encargaré de quienes en todo este tiempo me han querido difamar, quienes han generado narraciones en base a suposiciones o declaraciones de personajes en búsqueda de su cuarto de hora de fama, sin reparar en las consecuencias de sus actos que ocasionan daños familiares o humanos.

Cuando todo esto termine, accionaremos para que quienes lideraron esta campaña de desprestigio y quienes se prestaron a ellas sean llamados a su responsabilidad. No tenga ninguna duda, señora presidenta.

Pero cuando uno escucha las declaraciones de algunos actores y miembros de la bancada de la oposición, parece que realmente hubiera una especie de Alzheimer temporal. Hablan como paladines de la defensa del Tribunal de Cuentas y como si las tres o cuatro observaciones del Tribunal de Cuentas a nuestra administración fueran gravísimas y estuviesen basadas en hechos de una relevancia tal que merecieran el castigo unánime de la sociedad en su conjunto.

Y si uno va a lo que es la información pública, a la memoria del Tribunal de Cuentas del año 2019, publicado en su portal y, en particular, en los dos últimos años de las Administraciones frenteamplistas, se encuentra, en las páginas 41 y 42 del Capítulo Comunicaciones a la Asamblea General, que se exponen los gastos observados...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Ciuti Pérez.

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo Enrique).- Señora presidenta…

SEÑOR CARDOSO (Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIUTI PÉREZ (Leonardo Enrique).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Puede interrumpir el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señora presidente: en las páginas 41 y 42 del Capítulo Comunicaciones a la Asamblea General se exponen los gastos observados y reiterados de los ejercicios 2018 y 2019 del gobierno central cuyas observaciones sobre las normas incumplidas se mantuvieron en el último año citado, y tenemos el siguiente dato e información.

En el año 2018 el monto de observaciones solamente del gobierno central en el gobierno del Frente Amplio ascendió a la cifra de US$ 407.554.441.

Para el año 2019 el monto total fue de US$ 150.448.231. Estamos hablando de 2018-2019 de casi US$ 600.000.000 de observaciones solamente en el gobierno central, informados y notificados a la Asamblea General.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——En las páginas 43 a 45 de este informe se despliega que el mismo incumplimiento para los entes autónomos tuvo un monto aún mayor a los US$ 558.000.000 de la Administración central.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que muchos de los legisladores de la oposición suelen presentarse como almas impolutas en lo referente a las responsabilidades de sus jerarcas, correligionarios y practicando una especie de Alzheimer político se encuentran prontos para denunciar cualquier acción de la nueva Administración, sería bueno que pudieran realizar un ejercicio de constricción en lo que hace a su supuesta transparencia y comiencen a utilizar la memoria reciente, señor presidente.

Aquí, obviamente, nadie ha venido a decir, ni nunca hemos tenido la vanidad de decir, que hicimos la mejor de las gestiones al frente del Ministerio de Turismo; sería imposible. Nos tocó asumir la conducción y la dirección del Ministerio de Turismo y a la semana tuvimos una declaración de emergencia sanitaria nacional y de pandemia mundial que implicó el ingreso de la actividad turística en un escenario histórico de cerrar fronteras, cerrar puentes, cerrar puertos y cerrar aeropuertos, que paralizó la actividad, no solamente en el Uruguay sino en el mundo, donde las pérdidas fueron siderales e irrecuperables en muchísimos casos. Ni un mago puede liderar, conducir y tener una gestión exitosa en materia de turismo; ningún humano podría lograrlo.

Queda claro que hicimos el mayor esfuerzo posible, porque para el único público cautivo que teníamos por seducir, el turismo interno, hicimos un redireccionamiento de toda nuestras políticas comunicacionales, recorrimos incansablemente el Uruguay entero, pusimos en valor sus destinos, trabajamos junto a los operadores, y desde el gobierno nacional generamos medidas que atendieran y paliaran la enorme dificultad que estaba atravesando el sector. También estimulamos de la mayor manera posible la movilidad dentro de los protocolos y manteniendo las restricciones sanitarias que la situación imponía, y fuimos sorteando un escenario de extrema dificultad, que no se lo deseamos a nadie.

Por suerte, aparentemente la pandemia está cediendo. Guste o no a unos y otros, el país ha tenido un manejo modelo que es referencia a nivel mundial. Y ojalá -digo ojalá porque todos los días están apareciendo cepas nuevas y no sabemos qué es lo que va a pasar- podamos seguir sosteniendo ese modelo de éxito que ha tenido Uruguay en el manejo de la pandemia, modelo que es referencia y motivo de análisis en el mundo. Es por esto que tantas personas extranjeras, de diferentes nacionalidades, están interesadas en venir a visitar nuestro país.

Tenemos la más absoluta tranquilidad de conciencia por no habernos apartado de las normas, por haber transitado un escenario de muchísima dificultad y por haber puesto absolutamente todo nuestro empeño para salir adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: tengo varias aclaraciones.

Lo que quiero decir en nombre de la bancada del Frente Amplio, para sacar la pata del lazo, como se dice en el interior, es que ninguno de nuestros representantes -me incluyo, al igual que a los diputados Antonini y Olmos- hemos generado presiones sobre los medios de comunicación para direccionar las notas periodísticas. Lo quiero expresar claramente, porque muy livianamente se ha dicho que pudo haberse presionado a los medios de comunicación, y estas son cuestiones muy sensibles.

Sabrá usted, señor presidente, y la Cámara que el Frente Amplio no está en condiciones de dominar el mercado de los medios del país. Así que quiero hacer esa aclaración.

Por otro lado, lo dicho por el señor diputado Cardoso no hace más que reafirmar lo que hemos venido diciendo durante todas estas horas de sesión. El diputado se asombra por cuestiones que le competían como ministro, se asombra de los expedientes que

debía manejar su Cartera y se asombra de las empresas que se contrataban. Se asombró de todo eso mientras fue ministro, pero antes, habiendo sido legislador, nunca realizó pedidos de informes tendientes a aclarar algunas cosas que hoy está denunciando. ¡Jamás hizo una convocatoria a los ministros de Turismo para interpelarlos en esta Cámara! ¡Nunca realizó una denuncia ante la Comisión de Turismo, asesora de este pleno! Quizás ahora como se siente agredido o por lo menos cuestionado en su accionar como jerarca, en lugar de defenderse -no ha dicho dos palabras en defensa de su gestión-, ataca e intenta desgastar una gestión absolutamente exitosa y reconocida. ¡Que siga por ese camino! El Frente Amplio quiere, decididamente, que siga cuestionando a Liliam Kechichian como ministra de Turismo, ministra que históricamente ha recibido la mayor aprobación del pueblo uruguayo.

Lo que esto deja ver es que el exministro, actual diputado Germán Cardoso, estuvo omiso en sus responsabilidades como jerarca, circunstancia que él mismo reconoce al decir y preguntarse por cosas que debería saber porque estuvo dieciocho meses actuando como ministro de Turismo.

Además, él mismo se posiciona como denunciado a pesar de que el diputado Juan Martín Rodríguez aclaró que normativamente no puede ser denunciado. Sin embargo, él se autopropone como denunciado. Cada uno hace lo que quiere, en definitiva.

Asimismo, seguimos sin escuchar en los informes o en la voz de alguno de los denunciantes alguna cosa sobre el rol de Elbio Rodríguez en el Ministerio, o sobre cómo se generó toda esa articulación y la vinculación de Kirma con el Ministerio de Turismo. ¡No nos han dicho una palabra! ¿Por qué no hablan del tema? Cada uno, como dijo el diputado Juan Martín Rodríguez, tiene derecho a hablar de lo que le parezca, y yo tengo el derecho de dudar de lo que me parezca.

Finalmente, señor presidente, otra de las aclaraciones que quiero hacer -cada uno en su leal saber y entender puede expresarse de la manera que quiera- es que el diputado Cardoso ha sido reiterativo al fundamentar sus palabras utilizando patologías. Realmente para mí es una falta de respeto que en un ámbito público como el Parlamento Nacional se mande a una persona a un psicólogo o a un psiquiatra. ¡Es una falta de respeto! Y utilizar enfermedades como el Alzheimer para generar comparaciones es lamentable y bochornoso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: recibí una doble alusión, y voy a hacer referencia a cada una de ellas.

En primer lugar, agradezco la honestidad intelectual del diputado preopinante en cuanto a reconocer -no fue lo que sucedió durante estos tres meses- que uno de los integrantes de esta Cámara, particularmente el señor diputado Cardoso, no puede ser denunciado porque, legalmente, esa figura para estos casos no existe.

Le agradezco la honestidad intelectual al diputado Viera. Tal vez si hubiese dicho esto hace tres meses nos hubiéramos evitado varios debates. Si es así, más allá de lo atemporal, me parece digno de reconocer.

En segundo término, quiero referirme al objeto de la investigación de las comisiones investigadoras -es otro de los debates que sé que son formales-, porque el hecho de que no lo repitamos o no lo volvamos a decir no carece de sentido. Lo que dice la Ley Nº 16.698, Comisiones Parlamentarias, es que las comisiones investigadoras deben referirse a la actividad administrativa del Poder Ejecutivo; inclusive, la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno puede ser objeto de la investigación. Y se remite exclusivamente -por tratarse de la actividad administrativa- a actos de funcionarios públicos en su máxima expresión, es decir, de carrera o jerarcas.

Por lo tanto, las acciones de personas no vinculadas con el Estado, que no son funcionarios ni jerarcas, no pueden ser objeto de investigación; el jerarca también es un funcionario público, no lo es de carrera, pero sí por haber sido designado.

Ahora bien ¿que no fue objeto de la investigación? ¿Que no se preguntó por él? Cuando vino el subsecretario; cuando vino el director general de Secretaría; cuando vinieron el señor Iroldi, el doctor Reta y el señor Elbio Rodríguez; cuando compareció en calidad de invitado el señor diputado Cardoso y

cuando se consultó a varias empresas privadas, a todos se les consultó por el señor Rodríguez. Es decir, la Comisión Investigadora investigó, pero cuando llegó el momento de finalizar su tarea, en virtud de haberse detectado que el señor Rodríguez no revestía la condición de funcionario público, constató que no correspondía investigar su tarea. En todo caso, si el señor Rodríguez cometió un acto irregular o ilícito, ¡qué mejor que mandar todo a la Fiscalía para que sea ella la que lo determine! Es el organismo que tiene competencias en ese sentido.

Sobre lo último, señor presidente…

(Interrupciones)

——…por suerte yo lo miro a usted y por eso continúo hablando, porque me dedico a hacer lo que tengo que hacer, que es mirarlo a usted.

Yo tengo un gran problema, que es tener mucha memoria, y hace unos meses acá, siendo tarde en la noche, una legisladora hizo referencia a la necesidad que teníamos de psicólogos. Parece que para el diputado preopinante cuando una legisladora de su partido refiere a los psicólogos es correcto y no dice nada, y parece que cuando otro legislador lo hace está mal y realiza toda una aseveración al respecto.

¡A ver! No entremos en esas disquisiciones, pero me parece que introducir elementos que no vienen al caso ni ayudan es innecesario. Ahora, tengamos memoria, tengamos memoria, y si en todo caso aplicamos ese criterio, hagámoslo siempre y no cuando nos conviene.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: de quien hablaba el señor diputado Juan Martín Rodríguez era de mí, pero yo mandé a todos al psicólogo; me incluí. Esa es la diferencia. Y creo que el diputado Cardoso se excluyó y ahí es donde me preocupa.

Sigo, entonces. Respeté las palabras del diputado Cardoso cuando habló; ahora me toca a mí y voy a usar mi tiempo, esos quince minutos.

Mire, presidente, yo quisiera que la gente entendiera lo que estamos discutiendo. Cuanto más entreveramos -obviamente, es lo que estamos intentando hacer-, menos claro le queda a la gente lo que pasó. Esto es casi una película de Netflix, pero con varios episodios. Es una serie de esas que seguro que si la ponemos está en el *ranking*. Existe un personaje, amigo de la adolescencia -tocamos la emotividad-; obviamente, ¡cómo no voy a invitar a mi amigo el día que asumo como ministro! ¡Por supuesto! ¿Qué hacemos cuando asumimos como diputados o ministros? ¡Invitamos a los amigos y a la familia! Y así apareció Elbio Rodríguez.

Él fue honorario, dice, porque se ve que cobra cuando va a visitar a alguien. En este caso fue gratis, lo que, obviamente, es un honor para quien iba a asumir el ministerio. ¡No cobró nada! Ese señor parece que conoce ahí a quien iba a ser director de Turismo, Pérez Banchero; resulta que Pérez Banchero no estaba, así que también hay un problema con las fechas, que habría que recapitular, porque Pérez Banchero recién asumió en mayo. Y no lo decimos nosotros; son los datos, la estadística. Hubo un error: nos equivocamos en la secuencia, pero podemos volver al capítulo anterior, así lo rectifica, diputado.

Entonces, Elbio Rodríguez se paseaba en el Ministerio, era un fantasma, nadie lo veía. "Lo vi dos o tres veces", pero después resulta que hubo dos o tres viajes. No se sabe, capaz que fue en un *boeing* o había una sala vip y entonces no se conectaban; pagaba él, pero quien era ministro no lo sabía. Ese es el estado de la situación.

Elbio Rodríguez ¿estaba o no estaba? ¡Estaba! ¿En ese edificio hay posibilidades de pasar desapercibido todos los días? ¡Imposible! Fui varias veces. Es más: alquilaba la sala de reuniones del Ministerio de Turismo que, justamente, iba a ser sacada de ahí porque querían utilizarla para los cruceros. Esa era una de las razones del traslado. Cuando decimos, digámoslo todo; yo no estaba en ese ministerio.

Además, tenía un asesor, Reta, también amigo.

Mi madre, cuando era chica, me decía: "Ojo con quien te juntás". Y se ve que el diputado Cardoso tuvo problemas con eso, porque tuvo un Sanabria, un Martínez. Tuvo problemas con eso, obviamente, pero uno a veces tiene un millón de amigos y alguno se equivoca. Este asesor fue el que recibió, entonces, de Elbio Rodríguez… ¡ojo!, tenía un usuario. ¿Saben qué es tener un usuario con una contraseña en cualquier ministerio? ¡Quiere decir que formas parte del equipo!

Yo tuve uno. Cuando me fui, eso cayó. Cada uno que tiene un usuario y una contraseña es porque forma parte del equipo del ministerio. Es así. No hay otra manera; no se puede entrar.

Además, como empezaron los problemas con Pérez Banchero, no sé por qué -de verdad no lo sabemos, porque fue quien en realidad denunció las irregularidades; será un problema que resolverá el Partido Colorado- decidieron armar un equipo paralelo y ahí contratamos a Iroldi, que era asesor técnico y asesoraba. Entonces, había dos ministerios de Turismo.

Imaginen el problema para los propios funcionarios: la institucionalidad totalmente quebrada. Eso era lo que pasaba. Él era el que informaba al ministro y Reta conformaba facturas. ¡Es imposible! Un asesor es asesor, es adscripto, no conforma facturas. Ni siquiera lo hace el ministro. Lo hace el director general en cualquier administración. Es de escuela; es de tercero de escuela de administración.

Entonces, uno se pregunta si realmente el diputado Cardoso no tuvo nada que ver; Elbio Rodríguez lo mató. ¿El diputado Cardoso presentó la denuncia de que un amigo tan entrañable le haya fallado tanto porque tenía intenciones claras de hacer negocios privados?

El presidente de la República, no Cecilia Cairo…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Diríjase a la Mesa, señora diputada Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- El presidente de la República, no Cecilia Cairo -diputada hoy y mañana no sé- fue quien le dijo, después de ver todos los elementos: "Tenés que dejar el cargo". Entonces, algunas de esas irregularidades, por lo menos al presidente, le molestaron; no al Frente Amplio. Y el presidente estuvo bien, el presidente actuó como un republicano, y tuvo en cuenta que en ese ministerio había gente que no debía estar y tenía información que no debía tener. Y el gobierno hoy -compadezco a algunos partidos integrantes de este gobierno- tiene que defender lo indefendible.

Hay cosas que pueden decir de la gestión de Liliam Kechichian y si salieron bien algunas mejor que otras. ¡Por supuesto! ¡Hagan lo que quieran! Tuvo cuatro millones de turistas. Todavía les queda tiempo para alcanzarla. ¡Cuatro millones de turistas tuvo Liliam Kechichian! En esto no estamos hablando de gestión, sino que estamos hablando de amiguismo, de faltas a la Administración pública, de irresponsabilidad administrativa. ¡De eso estamos hablando! Y con amigos que no integraban el equipo y, sin embargo, tomaban decisiones ahí adentro del ministerio del que el ministro es responsable. Cuando pasa algo en un ministerio y uno tiene responsabilidades, al único al que se le pueden achacar es a quien ocupa el máximo cargo, es decir, a quien era ministro. ¡Y por eso el presidente lo sacó! Y por eso el que vino ahora, que integra su propio partido y por quien tengo el máximo respeto, Tabaré Viera, retomó la administración y revisó cada una de las cosas.

Yo recuerdo al presidente cuando asumió -nuestro presidente de la República, porque es el mío también- que dijo que iban a existir auditorías en todos los ministerios. Bien, quien era ministro en ese momento, Cardoso, incumplió una decisión del presidente de la República, porque se entera ahora de lo que sucedió en su ministerio. ¿Y ustedes no quieren que yo esté azorada? ¿Ustedes no quieren que yo esté preocupada? ¡Por suerte el presidente de la República se dio cuenta a tiempo y solo ejerció quince meses! Si no ¿qué era de nosotros?

Una empresa, Kirma -yo le pondría "Karma", porque a esta altura el diputado Cardoso tiene un karma-, era de Estonia. Resulta que era la mejor de los Balcanes, pero ni siquiera la podemos encontrar por internet. ¡Y se supone que hace publicidad! ¿Qué es? ¿Secreta? Es como el *drive* ese, llamado Grupo Roma, que lo manejaban entre algunos e integraba Elbio Rodríguez, que yo los llamaría "los desprolijos", según las palabras de Reta, porque dijo: "¿Ustedes alguna vez no fueron desprolijos en su vida privada?". Mire, señor presidente, en mi vida privada no sé si tanto. En la vida privada, capaz alguna con amigos podemos hacer, pero no comprometo la función pública, que es otra cosa. Y cuando uno está designado tiene que cuidar la función pública, porque es el dinero de todos los uruguayos. ¡De eso estamos hablando! ¡Que nos explique Cardoso de una vez! ¿Elbio Rodríguez qué hacía adentro del ministerio? ¿Cómo podía tener un usuario y una contraseña? ¿Cómo podía participar en un *drive* que definía los diseños de *marketing* y de publicidad del Ministerio? ¿Cómo podía firmar también Reta y conformar facturas cuando eso no se puede hacer? ¿Cómo Iroldi pasa a ser el director técnico, asesorando específicamente al ministro y haciendo dos ministerios paralelos? ¡Lo

dicen los propios funcionarios, no lo digo yo! Las fuentes son los funcionarios azorados de las cosas que se hicieron adentro del ministerio. Y está bien. No hablamos de si el Tribunal de Cuentas te observó. ¡No! ¡Por favor! Todos sabemos que eso pasa y se reitera el gasto. ¡Pero reiteramos el gasto cuando es para la gente y estamos convencidos de lo que estamos haciendo! ¡No reiteramos el gasto a empresas fantasmas sin ningún control! ¡Y volvemos a reiterar después! ¡Y cuando supera los montos, lo dividimos entre tres para que pase igual!

Eso es lo que no se hace, señor presidente ¿Sabe, por qué? Porque con su plata, cada uno puede hacer lo que quiera, pero con la del pueblo, no. Y si el diputado Cardoso no es el responsable, que salga ahora a hacer una denuncia contra Elbio Rodríguez; ¡ya que lo haga! Porque quizá él hizo todo eso a sus espaldas, ¿o vio que no podía ser ministro si no lo sabía? Si está limpio, demuéstrelo.

Hoy vine de rayado. ¿Sabe por qué? Es subliminal el mensaje, señor presidente, subliminal. Acá, en democracia, los dineros públicos son públicos, y cuando vamos a tomar una decisión de gestión tenemos que revisar cada una de las cosas. No podemos meter amigos; no podemos, por más amigos que tengamos. No hay amigos honorarios en la Administración pública, hay funcionarios que contrato, y me hago responsable. Y si el honorario lo que busca es lucrar -lo que está en la versión taquigráfica no lo digo yo, lo dijo él-, lo primero que hago es salir a hacer una denuncia penal, porque quiere decir que como amigo me falló, me mintió, me usó.

Así que en la vida hay gente que tiene un karma. Y Cardoso, quien fue ministro, tiene un karma. Revise sus amistades. Pero hoy, usted, debería renunciar, porque en un año -lo sé, estoy convencida- le vamos a pedir los fueros y veremos qué hace en ese momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: rechazo categóricamente y de plano el falso relato de la diputada preopinante.

Yo la quiero ver cuando llegue la hora de votar; con mucho gusto yo la invito a votar el pasaje a la Fiscalía y a la Justicia las actuaciones de Elbio Rodríguez y las demás. ¡Acá no hay que encubrir nada! Ansioso y gustoso la voy a estar mirando a la diputada cuando vote el pasaje a la Justicia de todas las actuaciones, porque acá hubo un manejo de los dineros públicos en diversas Administraciones. Y por supuesto que no tenemos ningún empacho, ni ningún reparo en decir -desde el primer día lo dijimos- que estamos convencidos de la transparencia de nuestra gestión.

Y bueno, sobre amigos, señor presidente… Que se venga a querer darme consejos sobre con quién me junto, con quién hablo… ¿Qué raro que no le pidieron la renuncia a Bonomi o a Susana Pereyra hace algunas semanas por juntarse con muchachos malos que traficaban armas y estaban en el financiamiento del terrorismo internacional? ¡Qué raro! ¡Qué raro que eso no sucedió! Porque para hablar, hablemos de todo. Y si vamos a acusar, a enlodar por las dudas y porque sí, miremos bien hacia adentro a ver el sayo que a cada uno nos cae, ¿no? Me parece que pasa por ahí, no por tratar de bajar el nivel de la discusión a estas terminologías que no contribuyen en absoluto al enriquecimiento del debate.

Nosotros vamos a pasar a la Justicia, a la Fiscalía todas las actuaciones. Yo me hago una pregunta, señor presidente, ¿alguien se imagina lo que diría la bancada del Frente Amplio si Isaac Alfie desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hiciera un acuerdo económico directo, sin llamar a licitación, con Hebraica? No quiero ni pensarlo. No quiero ni pensar lo que dirían y de lo que lo acusarían. Sin embargo, aquí ha habido contrataciones directas por millones de dólares incumpliendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas. Hay 263 clubes deportivos en Montevideo que estaban en las mismas condiciones de acceder a un beneficioso y atractivo contrato de esas características y no pudieron. ¿Eso no merece ser juzgado, investigado por la Fiscalía, por el Poder Judicial? ¿Por qué no? Ah, bueno, porque es compañera, y como es compañera vale todo.

Esas son las cosas que no logramos entender. Esas son las cosas que muchas veces a la gente le complica comprender. A ver, no le tememos a la

investigación ni de la Fiscalía ni de la Justicia. Vamos con todo y por todo.

Muchas gracias.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: yo no había hecho uso de la palabra; estoy anotado al final. Pero pedí hablar para contestar por una alusión política porque el diputado Cardoso, el exministro Cardoso, cesado, ha hecho reiteradas apreciaciones a integrantes de nuestra bancada, que están y que no están, y también a referentes de nuestra fuerza política que fallecieron.

Acá el único acusado es Cardoso. Así que si quiere hablar del Frente Amplio lávese la boca, porque usted es un atrevido. ¡Es un atrevido!

(Interrupción del señor representante Germán Cardoso)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¡Diríjase a la Mesa, señor diputado!

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Tiene razón, señor presidente. No vale la pena ni dirigirle la palabra. Tiene razón, voy a hablar al presidente.

Es un atrevimiento hablar de esa manera de la fuerza política, de referentes de esta fuerza política y de integrantes de esta bancada que no se encuentran en sala. Eso, en mi barrio… se dicen otras cosas.

Además, insistentemente ha dicho cosas del diputado Antonini; se ve que tiene una fijación. Nada ha dicho del ex director Nacional de Turismo, Pérez Banchero, que fue quien lo denunció; lo denunció a usted en el Partido Colorado, y el Partido Colorado no sacó una declaración respaldándolo, ¡ni una declaración respaldándolo! Yo tengo acá todas las declaraciones del Partido Colorado de los últimos seis meses -entre otras, sobre Nicaragua-, ¡muy bien!, pero lamentablemente ninguna por el diputado Cardoso -¿no?-, que a esta altura tiene menos respaldo que Adán en el Día de la Madre, me acotan aquí. ¡Sin duda!

Le voy a pedir al diputado Cardoso que no se refiera más a esta fuerza política, ni a los integrantes de esta fuerza política de esa manera; que respete a los compañeros y compañeras que han trabajado tanto en la Comisión como en esta sala; que se banque lo que se tiene que bancar y que sea respetuoso con esta fuerza política. Y en todo caso, si es tan guapo, que renuncie a estos fueros, que renuncie a esta banca y se presente a la Justicia como cualquier vecino.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: no es gritando o señalando. El contraataque es permanente, ¿no? El acorralado sale corriendo; es como una fiera que está encerrada; le abrís la puerta y quiere comer. Es bravo eso, señor presidente, y el ataque siempre es personal, contra otro, nunca hay una autocrítica. ¡Jamás! Nunca hubo un "capaz que me equivoqué", "capaz que podría haberlo hecho de otra forma". No, eso jamás. Es siempre si yo digo dos, el dice cuatro. Y así le ha ido en los medios; así le ha ido con la gente: nadie le cree.

Yo no tengo miedo a nada, y a mí no me amenaza nadie, por más mujer que sea; ni aquí ni afuera. Y mi fuerza política va a tomar la decisión que crea conveniente, y yo la integro. Así como él obligó a los distintos partidos de la coalición a defenderlo. ¡Los obligó! Así que hasta aquí llegamos. Amenazas no, porque después hay que soportarlas, y siendo mujer y todo, puedo.

Gracias.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: yo no quiero entrar en una retórica de quién grita más.

Creo que Salgado es una marca de silenciadores, ¿no?, de caños de escape. Creo que sería bueno tener un poco de autocrítica, porque parecería que hay como una amnesia cada vez que se habla sobre los vínculos, los asesores honorarios y tantas cosas más, sobre las decisiones económicas que se toman. Lo

digo sin gritar, presidente, parafraseando a esa gran marca de silenciadores -Salgado- que existe, para no entrar en ese tipo de reparamiento.

Es un reverendo atrevido quien me ha antecedido en el uso de la palabra. Y yo vengo de defenderme y a decir lo que tengo que decir con dignidad y mirando a quien tengo que mirar. Y yo no me voy a amparar en ningún fuero, porque desde el primer día así lo he dicho y lo sostengo. Lo cortés no quita lo valiente, pero no voy a permitir que aquí se quiera atribuir conceptualizaciones que yo no dije ni he tenido. He sido claro; claro que sí. Y no tengo dos caras como el queso, y no vengo a palmear el hombro y decir: "suerte, suerte, en el período que te toca; qué lástima encontrarnos en esta circunstancia", como me lo ha dicho el diputado preopinante. Eso es tener dos caras. Yo tengo una sola.

Entonces, señor presidente, a la hora de hablar de transparencia, y si molesta que aquí se haga referencia a diputados que hoy han pedido licencia por situaciones similares, ¿resulta que ahora todos nos tenemos que hacer responsables de las conductas de todos los entornos, de todos los conocidos, de todos los amigos? Entonces, ¿resulta que las amistades que pueden generar conflictos son las mías, pero las de la bancada gobierno no?

(Interrupciones)

——¿No hubo un hecho bochornoso hace cuatro semanas…

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¿Las de la bancada de la oposición no?

No hubo un escándalo internacional por tráfico de armas hace algunas semanas por un hecho que comprometía a una persona que estaba aquí en el Parlamento, entre todos nosotros. Entonces, yo no tengo derecho a hacer referencia a ese hecho. Sí cabe hacer referencia a vinculaciones que yo pueda haber tenido con conocidos, amigos que han metido la pata, que la han embarrado y han pagado. Entonces, no entiendo qué es lo que molesta.

Se quiere hablar de constructividad, de que no atacan nunca. Van por la constructividad y dicen que quieren proponer. No he escuchado una sola propuesta de nada en el transcurso del debate; de nadie; de nadie.

Vamos a pasar todo a la Justicia, absolutamente todo, y vamos a estar ansiosos mirando a quién queremos proteger y a quién queremos encubrir. Vamos por todos y por todo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Por favor: silencio en la sala.

Tiene la palabra el señor diputado Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: vamos a ser muy breves, pero no queremos dejar pasar por alto lo mencionado.

Ni nuestro partido ni Cabildo Abierto ni esta bancada en ningún momento fue obligado a ninguna defensa y en ningún momento recibimos ningún tipo de llamado para hacer una defensa en esta sesión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Yo pido a los señores diputados que tratemos de respetar a quien está haciendo uso de la palabra. Ya demasiadas veces he tenido que llamar la atención. Espero que no tenga que volver a hacerlo -somos todos grandes- y sobre todo a los de mi bancada, ya que tenemos más responsabilidad por ocupar la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Alberto Subi Chagas.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Señor presidente: yo estoy sinceramente anonadado de los epítetos que usan los legisladores electos por el pueblo y he escuchado conceptos como "atrevido", "nefasto". Inclusive, también tuve la sensación de que se habló de que esto se arregla de otra manera en el barrio, una imagen amenazante; así sonó.

Yo sinceramente le digo, señor presidente, que me sentí aludido porque yo defiendo a esta persona a la que se catalogó de atrevido. Por lo tanto, entiendo que a toda la bancada se le llamó como tal y no es así, porque donde se juzga y donde se señala con el dedo es aquí cerquita, a 4.000 kilómetros, cerca de Centroamérica. Y como se explicó alguna que otra

vez, si no les gusta el uso de la democracia hay lugares donde pueden ser recibidos.

Se habló de una administración nefasta, señor presidente. Lo digo con todo respeto, sin acusar a nadie, por hechos que pasaron en este país. Nefasto, señor presidente, es un vicepresidente de la República que no completa su período; nefasto es un casino que dé pérdida. Nefasto.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está fuera de tema, señor diputado.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Señor presidente: se utilizó la palabra "nefasto". Por eso hacía esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- De la palabra "nefasto" puede hablar lo que quiera; lo que esté fuera de tema no se lo voy a permitir.

Puede continuar.

SEÑOR SUBI CHAGAS (Alberto Carlos).- Bien.

En algo sí estamos de acuerdo, tanto oposición como oficialismo -lo ha repetido en más de una oportunidad, casi levantando la voz y expresándose en forma clara el propio acusado- y es en que esto debe pasar al ámbito que corresponda, a la Justicia. Creo que en eso no hay la más mínima duda y todos estamos de acuerdo en lo mismo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: la posición de Cabildo Abierto fue anunciada por el diputado Albernaz y nosotros entendemos que es la solución más ajustada a lo que hemos escuchado acá y a lo que hemos leído.

En las conclusiones de la Comisión Investigadora contenidas en el informe en mayoría se sugiere enviar a la Fiscalía todo el material que esta Comisión que tanto trabajó, en tan poco tiempo -prácticamente todos los días-, pudo recibir. Y también lo hace el informe en minoría, que dice que ve una cantidad de situaciones que podrían provocar algo que merezca el pronunciamiento de la Fiscalía y, eventualmente, del Poder Judicial. Es decir que lo que vamos a hacer nosotros -en eso creo que coincidimos, la diferencia es que una moción implica mandar más material, o sea un período más largo de la administración, y otra el período del diputado Cardoso- diría que es colaborar con la denuncia que ya presentó el Frente Amplio directamente en Fiscalía con un material de insumo para el fiscal que seguramente se va a enriquecer de los testimonios que esta Comisión -en cualquiera de los dos informes- logró conseguir. El período de tiempo de una y otra tiene una explicación lógica que también es política y eso es así; es perfectamente comprensible.

Lo que yo también quiero dejar sentado es que toda esta situación que hoy nos convoca en parte es porque nosotros no cumplimos las normas. Hablo de nosotros y me incluyo; me refiero a todos. El artículo 476, que fue modificado por la LUC expresa que el "Tribunal de Cuentas podrá disponer que se caratulen como de urgente consideración al comunicarse a la Asamblea General o, en su caso, a las Juntas Departamentales, aquellas resoluciones, con observaciones del Tribunal, reiteradas las primeras por el ordenador y mantenidas las segundas por el organismo de control, y en especial [...]", y ahí incluye una lista de situaciones que hay que comunicar, y entre ellas están las contrataciones directas por razones de excepción.

Yo hablé con un ministro del Tribunal de Cuentas y le pregunté: "¿Ustedes hacen esto?". Me dijo: "Lo hacemos, pero no nos atienden ustedes." -es decir nosotros- "Nosotros lo hacemos, pero no tenemos noticia de que hagan algo".

También está el artículo 211 de la Constitución -que no voy a leer porque es largo-, que al final del literal B) expresa que "Si el Tribunal de Cuentas, a su vez, mantuviera sus observaciones, dará noticia circunstanciada a la Asamblea General, [...] a sus efectos". Esos términos "a sus efectos" en este debate caben perfectamente. El constitucionalista pensó: "Bueno, yo pongo una cláusula genérica y que después los legisladores la perfeccionen, le den contenido y digan qué es lo que puede hacer la Asamblea General".

A la vez, fue multicitado el TOCAF, que tiene excepciones; tiene casi cuarenta excepciones. Lo que para mí es una burla a la Administración pública es decir: "Bueno, ustedes tienen estrictamente reglamentado todo lo que puede hacer el ministro, el ordenador del gasto, pero tienen cuarenta excepciones". Entonces, entramos en una situación en la que todos tienen

razón. Pueden decir: "No; yo lo hice porque tengo una excepción y la excepción me lo permite".

Entonces, me parece que yo me llevo algunas ideas, además del intercambio, que para mí es valioso, porque aun en las alusiones uno defiende su postura. Es cierto que hay muchas alusiones y son por la curiosidad de que el diputado Cardoso, que es diputado y nunca dejó de serlo, porque pidió licencia para asumir el cargo de ministro, es el ministro, esté en sala. No sé si hay demasiados casos en que el destinatario de la sesión esté presente, pero tiene que estar, porque forma parte del Cuerpo.

Para tratar de sacar algo, además de lo que se dice en estos informes y que es muy importante, nosotros deberíamos, tal vez, no para evitar esto, porque creo que nunca lo vamos a evitar, sino para mejorar, revisar el tema de las excepciones, porque "el ministro hizo esto, porque la excepción lo permite" y luego "hace esto otro, porque la excepción le permite", y así. Y cuando el Tribunal de Cuentas insiste en su opinión sobre un gasto, que no dice que es inconveniente, sino que dice: "Mire, a mí, me da lo mismo que contrate a Pedrito o a Juancito, pero este caso es ilegal", hay que tener en cuenta que el Tribunal de Cuentas está diciendo que es ilegal; y, bueno, es la opinión del Tribunal, pero uno dice: "No, yo pienso que es legal, aunque usted dice que es ilegal". Entonces, el Tribunal nos manda las cosas y dice que resuelva el Poder Legislativo que, en última instancia, es el que resuelve el gasto público, si bien no tiene la iniciativa.

Por ello, a mí me parece que toda esta discusión, señor presidente, que va a continuar, que va a ser extensa, se basa en la conducta personal exministro y hoy diputado Cardoso y, en el otro informe, también en la conducta personal de la hoy senadora Kechichian y exministra, que lo va a resolver la Fiscalía. Ya está en Fiscalía, porque la denuncia ya se presentó. No estamos en una situación en la cual la Comisión Investigadora dice que resuelve presentar la denuncia. La denuncia ya está hecha por el Frente Amplio, que legítimamente lo puede hacer; está bien; es su decisión. Esto va a enriquecer el expediente, que va a ser muy voluminoso.

Pero también veo que muchos de estos temas que estamos discutiendo acá se podrían haber, no digo obviado, sino suavizado, si no le diéramos a los ministros y al ordenador del gasto cuarenta excepciones. Usted para hacer cualquier cosa tiene que ajustarse a la norma, pero en cuarenta casos se puede desviar de esta norma y se ajusta a la otra norma.

También deberíamos hacerle caso a las observaciones del Tribunal de Cuentas y también podríamos incursionar en un proyecto de ley que obligara a la Cámara a tratar las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Entonces, la participación nuestra, que ni siquiera va a insumir el tiempo que corresponde, era para reconocer el trabajo que se ha hecho por parte de los legisladores, entender las posiciones, que claramente están enfrentadas. Desde el punto de vista jurídico hay dos visiones y desde el punto de vista político, claramente hay más, y como consecuencia hay también enfrentamiento.

Lo positivo que yo saco de esto, y hablo a título personal, es que a nosotros nos dijo el constituyente que tenemos que hacer determinada tarea y no la hacemos. Lo mismo el Tribunal de Cuentas: nos dice que tenemos que hacer determinada tarea y no la hacemos. Lo que sí hemos hecho es aprobar normas que nos imponen tareas y no las realizamos. Entonces, ahora estamos metidos en esto. La Fiscalía resolverá y si resuelve que hay mérito pasará al Poder Judicial y, si no, lo archivará y quedará como un tema más, pero me parece que nosotros tenemos que hacer hincapié en esta oportunidad que nos dan para poder ajustar el sistema, que depende solo de nosotros.

Termino con esto, señor presidente. Acá de los informes que he leído con atención, que he subrayado, hay tres consecuencias. Debemos hacerle caso al Tribunal de Cuentas que, además, es un órgano del Estado que actúa muy bien, porque tiene integración que a veces no coincide con la coalición de gobierno y no tiene ningún problema en hacer las observaciones que hace y es un órgano del Estado del cual nadie habla, y cuando nadie habla es porque trabaja bien. Hay que llevarle el apunte al Tribunal de Cuentas, tenemos que cumplir con el mandato, que nos dice que hagamos algo, y darle el reconocimiento para que cuando mande un gasto observado y el Tribunal nos advierta, nos pongamos a trabajar, con una ley que, tal vez, nos obligue; no lo hemos hecho, porque no tenemos ley en ese sentido; si hubiera, esto no sucedería.

Quiere decir que nosotros queríamos dejar sentado eso, señor presidente, teniendo cuidado en observar lo que usted siempre advierte, y lo hace bien -lo ha hecho ya en esta sala con otros compañeros de Cámara-, en cuanto a que no hay que salirse del tema que nos convoca, pero el tema que nos convoca nos lleva a este otro, que está incluido para mí en el punto central, que es la votación de los dos informes.

Con esto doy por concluida mi intervención.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el diputado Fernando Cáceres.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- Señor presidente: he preferido durante el transcurso de la reunión no hacer uso de la herramienta de la intervención a través de la alusión, a pesar de que fui aludido en más de una ocasión, pero me interesa efectuar algunas puntualizaciones con relación a los comentarios vertidos en sala y también a los contenidos del informe en mayoría que refieren a mi persona, en tanto interviniente en algunos de los temas en mi condición, entonces, de secretario nacional del Deporte.

Voy a hacer algunos comentarios de carácter general.

Primero, quiero decir que todos tenemos acceso a las versiones taquigráficas de la Comisión Investigadora y yo recomendaría a todos los miembros del Cuerpo repasar la exposición realizada por los representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia.

La información que aportaron los representantes fue absolutamente concluyente, tanto con relación a los valores manejados para concretar el arrendamiento de las instalaciones, como con relación al proceso de negociación.

Debo decir que no conocía a los representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia con los cuales negocié el arrendamiento. Fueron tan duros en la negociación como nobles en el cumplimiento de sus compromisos y debo reconocer la nobleza también en la fidelidad en torno a la información que aportaron en la Comisión Investigadora. Así que en cuanto a este tema no voy a hacer más que suscribir íntegramente lo expuesto por los representantes de la UGAB.

Allí se mencionaba un punto que tiene que ver con la posibilidad o la eventualidad de que la resolución de un problema anterior pudiera estar vinculada con el arrendamiento de las instalaciones deportivas. Quiero expresar, con total claridad, que fueron dos casos absolutamente distintos, procesados de diferente manera y que no tuvieron absolutamente nada que ver, salvo en un punto, que es que, en el avance de las conversaciones para arrendar las instalaciones de la UGAB, los representantes manifestaron su preocupación por el antecedente de no haber podido concretar el acuerdo previo en relación al inmueble de la calle Ciudadela; por lo tanto, les asistían razonables dudas de que se cumpliera efectivamente lo que se estaba negociando en torno a las instalaciones deportivas. Es en ese marco en que yo, personalmente, les trasmito a los representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia que el propio presidente de la República me había dado el respaldo para el cumplimiento de los acuerdos en los que veníamos avanzando en conjunto. Luego, en la segunda observación, voy a referirme a este punto.

El segundo punto, entonces, tiene que ver con los motivos por los cuales procuramos el arrendamiento de esas instalaciones deportivas. Ahora les voy a explicar cuál es el fundamento.

En virtud del Plan Nacional Integrado de Deporte, plan que por primera vez en la historia se pudo elaborar durante años y con la participación de todos los actores del deporte a nivel nacional, accedimos a información muy relevante, por ejemplo, a información sobre el estado de la infraestructura deportiva en todo el territorio nacional, de su distribución en los diferentes departamentos y del estado general en que estaban. Allí constatamos que había una cantidad significativa de instalaciones deportivas en desuso, abandonadas o subutilizadas. Teniendo en cuenta la escasez de recursos siempre permanente en las políticas públicas, tomamos la iniciativa de recuperar parte de esas instalaciones de distinta naturaleza para ponerlas al servicio de la actividad deportiva nacional.

El segundo fundamento tiene que ver con la necesidad de instalar centros de entrenamiento deportivo para el desarrollo de diferentes disciplinas del deporte.

Acá hay un hecho concreto que tiene que ver directamente con el tema que nos ocupa, que es la pérdida del estadio cerrado Héctor Grauert, conocido vulgarmente como Cilindro Municipal. Con el derrumbe del Cilindro Municipal algunos deportes perdieron su

espacio permanente de actividad, de desarrollo y de competencia; es el caso, como todos ustedes saben, del básquetbol, muy especialmente, pero también del *handball* y del fútbol sala, porque la cancha del Cilindro Municipal -no tenemos por qué saberlo todos- es una de las pocas canchas públicas, y en su momento, la única con dimensiones reglamentarias para la práctica de estos deportes. Era una cancha de 40 metros por 20 metros. Al perder el Cilindro, al menos estas disciplinas, es decir, el básquetbol, el *handball*, el fútbol de salón, pero otras también, perdieron su espacio de entrenamiento en instalaciones públicas. Recuerdo conversaciones, primero, con el presidente en funciones de la Federación Uruguaya de Basketball, doctor Ney Castillo, y luego con el siguiente y actual presidente, Ricardo Vairo, preocupados por los miles de dólares que destinaba la Federación Uruguaya Basketball al arrendamiento de instalaciones deportivas para poder desarrollar la actividad de selecciones.

Así que, vinculando estos dos elementos, es decir, la necesidad de reactivar, de poner en acción instalaciones deportivas ociosas, subutilizadas o abandonadas, y la necesidad de promover el desarrollo de las disciplinas deportivas en centros de entrenamiento, como producto de un Plan Nacional Integrado de Deporte, elaboramos un programa, reitero, de desarrollo de centros de entrenamiento deportivo.

Por supuesto, fueron varios. Voy a tratar de hacer memoria; no estoy leyendo en este momento.

Uno de ellos fue el Centro de Entrenamiento de Deportes de Combate, en las instalaciones de los talleres de la vieja Comisión Nacional de Educación Física, que ustedes podrán ubicar en la calle José Batlle y Ordóñez, esquina avenida Italia. Allí, al día de hoy, pueden entrenar no menos de siete disciplinas deportivas de combate.

Puedo mencionar también el centro de entrenamiento de gimnasia artística, ubicado en el gimnasio profesor Salvador Mauad, en la ciudad de Canelones. Vale la pena destacar que fue equipado íntegramente gracias a la cooperación con la República Popular China, que donó equipamiento de alta calidad. Allí funciona hoy el centro nacional de desarrollo de la gimnasia artística.

Asimismo, podríamos mencionar la construcción de tres pistas de atletismo para la promoción del atletismo en todo el país, dos de ellas en el interior y una en la capital del país.

Ante la saturación de uso de la pista de atletismo del Parque Batlle, pista oficial de atletismo, construimos una pista alternativa en la zona oeste de Montevideo, en el Prado, a efectos de que pudieran concurrir también niños, niñas, jóvenes, deportistas en general, sobre todo, desde la zona oeste y del eje de la Ruta Nº 1, en su ingreso a la ciudad de Montevideo.

Una de las otras dos pistas está en la ciudad de Durazno -son pistas con un valor de incidencia regional-, procurando que la centralidad de la ciudad nos permitiera hacer llegar delegaciones de todos los departamentos atravesados por el eje de la Ruta Nº 5, en el campus de Durazno. Debo agradecer al intendente Vidalín, que fue un socio comprometido, de alto valor para la concreción de esta iniciativa.

La otra pista está en la ciudad de Paysandú, procurando atender la región del litoral norte y el eje de la Ruta Nº 3.

Esta era la primera etapa. Estaba previsto, en el plan de obras, construir otras pistas de atletismo.

Podría seguir mencionando los centros de entrenamiento. Por ejemplo, puedo decirles que concedimos en usufructo varios padrones propiedad del Estado a la Federación Uruguaya de Canotaje y a la Federación Uruguaya de Remo para la implantación en ese lugar de un centro de entrenamiento de deportes náuticos. Yo no tengo el valor; realmente, no sé cuál es la cotización, pero son predios de altísimo valor inmobiliario y comercial, que fueron concedidos en usufructo a estas dos federaciones, que desarrollan sus trabajos, promueven los deportes náuticos e, incluso, realizan competencias de manera permanente.

Puedo seguir citando, por ejemplo, el centro de entrenamiento de tenis, al que se destinaron las instalaciones de la Plaza de Deportes Nº 3 del Parque Rodó, que siempre fue una plaza de deportes temática para el desarrollo del tenis y que decidimos concederla, en convenio, a la Asociación Uruguaya de Tenis, para la promoción de este deporte.

Puedo mencionar también la concesión de un inmueble en la Barra de Maldonado a la Unión de Surf del Uruguay, inmueble identificado por los propios integrantes de la Unión. Es una propiedad del Ministerio del Interior, que habiendo pasado a manos

de la Secretaría Nacional del Deporte, pudimos conceder en usufructo a la Unión de Surf para que pudiera montar allí un centro de referencia para el desarrollo del surf en la zona este, de mayor utilización por parte de deportistas de esta disciplina en nuestro país.

Puedo mencionar también que, habiéndose quedado el fútbol sala sin la cancha del Cilindro Municipal, celebramos varios acuerdos para el uso de las canchas de 40 metros por 20 metros de las plazas de deporte, convenio que al día de hoy sigue vigente -me imagino- y que fue de enorme utilidad para una federación que había perdido su centro de referencia en el Cilindro.

Asimismo, puedo mencionar los acuerdos alcanzados para el uso de predios de las plazas de deportes con canchas de 40 metros por 20 metros para la práctica de *handball*.

Debo mencionar también un acuerdo con la Federación Uruguaya de Voleibol, a través de las autoridades del Consejo de Educación Primaria, para disponer de las instalaciones de la Escuela Sanguinetti, en la calle 8 de Octubre, y desarrollar allí un centro de referencia, entrenamiento y desarrollo del voleibol.

Podríamos seguir mencionando otros ejemplos.

¿Por qué hice todo este relato y describí toda esta lista? Porque la elección de estas instalaciones tuvo que ver con una definición de carácter estratégico, con una planificación que surge a partir del Plan Nacional Integrado de Deportes, de los registros de infraestructura y servicio deportivo, de los registros de instalaciones e instituciones deportivas de todo el país, identificando carencias, identificando fortalezas, y con una apuesta a largo plazo. Es más, optamos por esta vía en contra de un discurso que, a veces, desde el propio gobierno alentamos y que reclama la construcción de un centro de alto rendimiento. Será para otra oportunidad. Pero nosotros no compartimos, cuando estuvimos al frente de la Secretaría, la necesidad de un centro de alto rendimiento y sí apostamos al desarrollo de centros de entrenamiento, desarrollo y tecnificación deportiva en varias disciplinas.

El centro del cual estamos hablando, en la UGAB, estaba dirigido, en principio, a la Federación Uruguaya de Basketball, en el gimnasio principal, y a los deportes de playa, con especial atención, en el voleibol playa. A esos efectos, por primera vez se logró tener una cancha cerrada de arena en el gimnasio B, en el gimnasio alternativo de las instalaciones de la Unión General Armenia de Beneficencia. No es cierto que la Federación Uruguaya de Basketball no haya solicitado asistencia del gobierno ante la pérdida del Cilindro Municipal. No es cierto; quiero que lo sepan. Se ha afirmado esto en las reuniones de la Comisión Investigadora, se ha incluido en el informe en mayoría y ha formado parte de las intervenciones de algunos diputados, previas a la mía. Y quiero decirlo con toda claridad: eso no es cierto, y con mucho gusto vamos a explicar en todos los ámbitos que corresponda cuál fue el proceso de trabajo en conjunto con la Federación Uruguaya de Basketball para llegar a este acuerdo necesario, celebrado, no solo por la Federación Uruguaya de Basketball de Uruguay, sino por la FIBA (Federación Internacional de Baloncesto). Hay documentación disponible que, por supuesto, vamos a poner a disposición de todos aquellos que quieran contar con esta información.

En este sentido, quiero decir que no formó parte de una definición aislada, sino de una planificación estratégica, de una opción por el desarrollo de centros de entrenamiento, que significó la mayor inversión que haya hecho este país en la historia en relación a centros de desarrollo deportivos, infraestructura y servicios para la tecnificación del deporte uruguayo.

Y cuando hablo de esto no lo digo arrogándome -yo individualmente ni mi equipo, entonces en la Secretaría Nacional del Deporte- la titularidad del alcance de estos objetivos. Se logran estos objetivos por la convergencia de esfuerzos muy diversos, muy diversos, y las paternidades de la idea son diversas también. O sea que cuando estoy diciendo que asistimos con este programa de centro de entrenamiento a la mayor inversión en infraestructura, servicios y tecnificación, y que se invirtieron millones y millones de dólares en esto, estoy diciendo que fue el producto del trabajo de una enorme cantidad de instituciones deportivas, de individuos, de intendentes de distintos departamentos, procedentes de diferentes partidos, que colaboraron para que esto ocurriera.

¿Qué tiene que ver el presidente de la República en esto? Este programa se lo presentamos al presidente de la República y le explicamos cuál era le intención. Le dijimos que era posible lograr estos

centros si abríamos el abanico de herramientas disponibles, por ejemplo, disponer de las plazas de deportes para estos objetivos que yo creía que eran relativamente sencillos, porque las plazas de deportes las gestiona la Secretaría Nacional del Deporte, pero para otros casos era requerible la intervención de otros actores, externos a la Secretaría Nacional, a veces públicos, a veces privados. Entre los públicos, por ejemplo, está el Ministerio de Economía y Finanzas, que era el titular de los padrones en el lago Calcagno, al que le solicitamos que concediera a la Secretaría Nacional del Deporte el usufructo y la titularidad de los mismos para poder otorgarlos a las federaciones de canotaje y de remo. Lo mismo pasó en relación a lo que explicaba sobre el inmueble propiedad del Ministerio del Interior, que también lo solicitamos.

En el caso de la UGAB lo hablamos expresamente con el entonces presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez porque, en ese caso, se trataba de una institución privada de beneficencia, prestigiosa institución internacional, con mucho tiempo de presencia en al país, sin fines de lucro, pero privada. Por eso, informamos expresamente al presidente de la República que en el abanico de herramientas que íbamos a utilizar había gestiones a realizar con actores públicos y también privados. Y el presidente de la República nos dio todo el respaldo político, institucional, pero también personal, también personal.

Esto lo hicimos en el marco de la reconversión, de la reconfiguración de lo que era la entonces Secretaría Nacional del Deporte, que fue la Dirección Nacional de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte.

Acá quiero abrir un paréntesis: el presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, al inicio de su segundo período de gobierno, ya en el año 2015, previo a su asunción el 1º de marzo, se reúne con nosotros y nos plantea que quiere jerarquizar el deporte, no solamente desde el punto de vista presupuestal, sino también institucional, y que el turismo había llegado a un nivel de desarrollo que requería ciertos espacios de autonomía evidentes, por lo que el deporte también requería de una atención preferencial. Entonces, nos consultó acerca de la propuesta que nos parecía más conveniente desde el punto de vista institucional. Personalmente, le dije que aspiraba a que el deporte tuviera un ministerio propio, o compartido, pero que debía tener un rango ministerial. Lo sabe el señor diputado Castaingdebat que hasta hace un momento estaba aquí, pero si lo cito es porque seguramente me va a respaldar en lo que digo, porque él es un gran partidario del impulso de un ministerio de deporte.

El presidente Vázquez me dijo: "Estoy de acuerdo, pero no es el momento. No quiero que haya malas interpretaciones en la apertura de un nuevo período; no quiero que puedan llegar a interpretar que esto significa mayor gasto para el Estado o que implica crear un nuevo ministerio para la distribución de cargos entre los diferentes sectores del Frente Amplio. Así que te pido por favor que esa idea no la descartemos, pero que la veamos más adelante". Y ahí nace la idea de la Secretaría Nacional del Deporte, dependiente directamente del presidente de la República, lo que generó resistencias comprensibles porque, estando en la órbita de la Presidencia de la República, no podíamos venir a rendir cuentas al Parlamento. Se lo dijimos al presidente, quien incluyó en la resolución que el Ministerio de Educación y Cultura iba a hacer las veces de interlocutor ante el Parlamento, y jamás este Parlamento debió llamar al Ministerio de Educación y Cultura para que rindiéramos cuenta, porque vinimos en los cinco años de gobierno siempre que nos convocaron, pero mucho más por iniciativa propia; reitero: por iniciativa propia.

¿Qué quiero decir con esto? Que el presidente de la República dio el respaldo general a toda la iniciativa y no a la resolución de un problema previo, que seguramente desconocía. Con esto espero aclarar la situación que se menciona erróneamente en el informe en mayoría.

Ahora voy al tercer punto. Como la Secretaría demoró en constituirse -porque se debía votar en el Parlamento- seguimos dependiendo del Ministerio de Turismo formalmente y por eso la ministra firma varios de los documentos de esa época, pero desde el inicio, desde el 1º de marzo, la Secretaría Nacional del Deporte se vinculó directamente con el presidente de la República, a expreso pedido del presidente. Ni siquiera desde el punto de vista administrativo, en los temas importantes, debíamos acudir en primera instancia a la estructura de Presidencia; nos pidió que cada tema importante fuera tratado directamente con él.

Así que en este tercer punto voy a procurar ser también muy claro y categórico: la hoy senadora Liliam Kechichian nada tuvo que ver en la negociación

del arrendamiento de las instalaciones deportivas de la Unión General Armenia de Beneficencia. No participó nunca, no solo de las instancias de negociación, sino en ninguna instancia de diálogo con la Unión General Armenia de Beneficencia, ni siquiera con nosotros directamente, porque este tema lo procesamos ya con la independencia que nos había pedido y la relación directa que nos había solicitado el presidente de la República.

Reitero: la exministra de Turismo y hoy senadora de la República Liliam Kechichian nada tuvo que ver; nada, absolutamente nada tuvo que ver en todo esto.

Podría seguir avanzando en precisiones de asuntos menores que fueron mencionados en sala, pero no lo voy a hacer. Habrán visto que me he cuidado de no hacer referencias personales; no estoy contestando alusiones realizadas, y no voy a hacer alusiones.

Solo quiero compartir, si me lo permite, señor presidente, alguna reflexión de carácter general. Me pregunto cómo llegamos a esta situación; lo digo sin ironía, sin sarcasmo. ¿Cómo es posible que estemos hoy en este estado del debate, enfrentados a una resolución como la que vamos a tener que tomar en unos minutos?

Escuché el informe. Leí primero el informe en mayoría. Escuché a mi compañero de bancada, Tato Olmos, Gustavo Olmos. Lo digo con total sinceridad. Créanme que no quiero provocar con esto ningún tipo de enfrentamiento, ni siquiera de debate. No pretendo debatir; lo quiero señalar. Me parece que, objetivamente, el informe en minoría, complementado con la intervención del miembro informante, es demoledor, absolutamente demoledor. No me interesa hacer referencias personales ni adjudicar responsabilidades personales. En este organismo debemos velar por la gestión institucional, evaluar gestiones, no comportamientos individuales; gestiones. En la evaluación de la gestión de lo actuado -lo tengo que decir, pero no es para provocar- ha sido demoledor el informe; es indiscutible que hay situaciones, por lo menos, irregulares. No es como dice el informe en mayoría, que no se detectaron irregularidades. Perdóneme; lo digo con total sinceridad.

Además, se ha dicho: "Si no hubiera irregularidades, hoy seguiríamos teniendo el mismo ministro de Turismo, probablemente". Es que acá han pasado cosas. ¿Cómo es posible que estemos hoy equiparando situaciones que no son equiparables? Estamos equiparando una gestión, que se ve abortada en el tiempo por el cese del ministro, con una gestión de quince años -ahora voy a explicar por qué-, de las mejores gestiones de gobierno que se hayan hecho desde la salida de la dictadura hasta ahora. Digo quince años porque la gestión de la ministra Kechichian fue la prolongación, y formó parte, de una gestión que comenzó en el año 2005 con el doctor Héctor Lescano y un equipo, que tuve el honor de integrar, que estableció criterios de trabajo que fueron sostenidos en los quince años. ¿Qué criterios de trabajo? Criterios de trabajo de apertura, de participación. Se habló con todos los sectores públicos y privados, se trabajó con todos los sectores. Se concurrió al Parlamento, donde jamás hubo una objeción. Es más, presencié aquí reconocimientos explícitos a las personas, al equipo y al Ministerio en general por lo que se había hecho pero, sobre todo, inspiramos una gestión de quince años y me incluyo en la pluralidad. Ningún partido presente en esta sala puede decir que en esos quince años cortamos el diálogo; muy por el contrario, se trabajó con cada uno de los intendentes de todo el país sin interesar cuál fuera la procedencia política. Se habló con todos los actores. Se fue a buscar gente para participar de los compromisos del Ministerio, con probada, notoria y acreditada pertenencia a partidos diferentes al partido gobierno. Lo saben todos; lo sabemos todos. Lo sabemos todos; fue así. Cuando nos separamos, el Ministerio de Turismo y la Secretaría Nacional del Deporte, seguimos trabajando con el mismo criterio. ¡Fue así! Fue un compromiso que asumimos y lo volveríamos a hacer, a pesar de que los niveles de polarización, a los cuales hemos llegado, a veces tientan a la gente a buscar otro tipo de caminos; pero para este país -en tantas otras áreas también, pero me voy a remitir a turismo y deporte-, si no nos ponemos de acuerdo en políticas de estado para el turismo y para el deporte, renunciemos; no nos espera un buen futuro. ¿Alguien en esta sala, honestamente, sinceramente, entiende que hay mérito para enviar a la Justicia lo actuado en los últimos diez años de gestión, que yo remito a los quince? ¿Alguien honestamente lo piensa? Seguramente sí, porque en el informe en mayoría consta; seguramente, sí. Permítanme que les diga que no, porque

objetivamente no hay méritos; porque nunca hubo un cuestionamiento en este ámbito a las autoridades del Ministerio en esos quince años; porque, reitero, se celebró, se reconoció a sus autoridades, a sus funcionarios, a los distintos miembros del equipo, y nunca más después, y hasta ahora, aparecieron referencias negativas, pero, sorprendentemente, aparecen ahora. No lo digo con ironía. ¿Qué pasa? Pasa que, quizás por un...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Se me terminó el tiempo; qué lastima.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede redondear.

SEÑOR CÁCERES (Fernando).- El redondeo no va a ser fiel ni va a representar lo que quiero rematar diciendo.

La verdad es que siento que, con lo que vamos a decidir hoy, estamos vulnerando la institucionalidad democrática, y me siento parte. Va a haber dos votaciones, pero me siento parte. Va a ser el Parlamento el que hoy consagre una decisión absolutamente injusta, incorrecta, inconveniente e innecesaria. La democracia la construimos día a día, y se puede destruir muy rápidamente si no protegemos lo que debe ser el apego a los valores del ejercicio de la política, que en el caso que nos convoca han sido vulnerados objetivamente.

Les pido disculpas por haberme extendido demasiado.

Agradezco al Cuerpo que me haya dado la oportunidad de redondear.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en primer lugar, quiero compartir lo dicho por el diputado preopinante en cuanto a la jerarquía, la importancia y el nivel que el deporte en nuestro país debe tener en la estructura del Estado. Compartimos, y el diputado Cáceres así lo sabe, que el deporte debería tener una escala y una entidad ministerial. Así fue cuando, en su momento, tuvimos oportunidad, hace veinte años; el Ministerio Deporte y Juventud tuvo esa jerarquía.

Por lo tanto, a ese respecto, compartimos y suscribimos las palabras dichas por el diputado Cáceres.

Lo dicho también por el diputado Cáceres a nosotros nos permite sacar dos conclusiones. La primera es que lo dicho por el representante de la UGAB, de la Unión General Armenia de Beneficencia en nuestro país, es así, es cierto. Había, a través del entonces secretario nacional de Deportes, hoy diputado Cáceres, una instrucción, un mandato del entonces presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, de encaminar y de respaldar lo actuado por la Secretaría. A partir de esta información, evidentemente, también concluimos que en lo que había sido actuado previamente no existía ese respaldo. Por eso, es que el Estado suscribe un acuerdo, un contrato por US$ 5.000.000, que luego incumple y genera… Esos barros generaron estos lodos.

En segundo lugar, y respecto a la figura del exministro Lescano, todo nuestro reconocimiento. Lamentablemente, intereses ajenos a la institucionalidad pesaron en el entonces presidente de la República para exigirle la renuncia al ministro Lescano. Temas de intereses económicos, y la televisación, y los amigos, y los viajes a España. Si quieren podemos hablar de eso también. El ministro Lescano, en ese momento, fue víctima de los amigotes del presidente de la República que lo hicieron renunciar.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está fuera de tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Estoy dentro del tema, señor presidente. Discúlpeme, pero estamos entre 2010-2020.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Si insiste con ese tema, le voy a cortar el uso de la palabra, discúlpeme. La ley es pareja para todos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente, discúlpeme; yo le voy a explicar por qué estoy en el tema.

La Comisión Investigadora es del año 2010 al 2020. El cese del ministro Lescano fue en el año 2011, y era el ministro de Turismo y Deporte en ese momento.

Por lo tanto, lamento contrariarlo y no compartir su criterio, pero le repito: está totalmente dentro del

tema. Más allá de eso, no vamos a seguir insistiendo. Lo que reitero…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Lo dije cuando usted habló del presidente, que no tenía nada que ver.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Yo hablé del cese del ministro Lescano y de los porqués del cese del ministro Lescano; las razones, lo que motivó el cese y la exigencia de la renuncia del ministro Lescano. Lamentablemente, aunque pese, los motivos son los que son. El presidente de la República lo renunció, y todos sabemos por qué lo renunció. El ministro Lescano tenía principios que otros, evidentemente, no tenían.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: el señor diputado preopinante, el diputado Cáceres, habló sobre la política que estaba llevando adelante la Secretaría Nacional del Deporte con respecto a los deportes de alto rendimiento y se refirió a cuál era la estrategia. Se habló de instalar centros de entrenamiento puntuales y no uno solo de alto rendimiento. Esto lo dijo, particularmente, la senadora Kechichian en su comparecencia en la Comisión, y fue lo mismo que acaba de decir el señor diputado Cáceres.

Yo me pregunto: si los centros de alto rendimiento tenían que ser puntuales para determinados deportes ¿no hubiera sido conveniente gastar ese US$ 1.250.000 en la compra de algún tipo de instalación o gimnasio para que la Federación Uruguaya de Básquetbol pudiera practicar no solamente por cuatro años y cuatro meses, sino para siempre? ¿No hubiera sido esa la estrategia y la política a llevar adelante para deportes de alto rendimiento competitivo como el básquetbol, en vez de hacer un convenio por cuatro años y cuatro meses para que después la Federación se pudiera quedar sin cancha? ¿No hubiera sido conveniente comprar o construir? Creo que esa respuesta es la que se nos debe por parte de las anteriores autoridades del Ministerio de Turismo y Deporte y es parte, justamente, de la investigación que entendemos que se tiene que proseguir. Las autoridades de la UGAB reconocen que existía un antecedente, una compraventa frustrada en la que el Ministerio de Turismo y Deporte se había comprometido a pagarles US$ 5.000.000 por un bien inmueble de la Ciudad Vieja para poder establecer su sede allí, y que esa compraventa frustrada fue la que determinó la generación de ese convenio para poder, de alguna manera, ser indemnizados por los daños y perjuicios y por la cláusula penal impaga. Eso lo reconocieron las autoridades de la propia UGAB. Por lo tanto, más allá de las estrategias de política deportiva, creo que hubiera sido más que conveniente que esos US$ 1.250.000 se hubieran gastado en la construcción de algún complejo deportivo que quedara para siempre para el deporte del Uruguay. Y eso no sucedió.

Por otro lado, se puede decir -cada uno tendrá su verdad y su razonamiento político- que el informe en minoría es demoledor. Los diputados de la oposición van a decir eso, y están en su legítimo derecho. Yo creo que hay información muy relevante en el informe en mayoría, justamente, para poder llevar adelante una investigación judicial. Y si no hay ningún problema en cuanto a la transparencia y a generar transparencia, no tendrían que tener ningún inconveniente en que todas las actuaciones vayan a la Fiscalía y que sea la Fiscalía la que defina si prosigue las actuaciones en la Justicia. Yo no creo que la institucionalidad democrática esté en riesgo o en juego; muy por el contrario, en la medida en que generemos toda la transparencia para que la opinión pública sepa a ciencia cierta qué fue lo que sucedió desde 2010 hasta 2021 es que, justamente, la institucionalidad democrática va a ganar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CÁCERES (Manuel).- Señor presidente: voy a ser muy breve porque prometí -y voy a cumplir- no personalizar ni entrar en debates. A pesar de que la intervención del señor diputado Rodríguez me invita a hacer debate, no lo voy a hacer; solo voy a aclarar lo siguiente. Las alternativas manejadas para la creación

e instalación de los centros de entrenamiento fueron muchas; yo mencioné las que se concretaron o se encaminaron.

Como todos ustedes saben, durante muchos años negociamos con las autoridades del club Neptuno la posibilidad de contar con una infraestructura extraordinaria en un lugar privilegiado para poder desarrollar allí varios centros de entrenamiento; los centros de entrenamiento no son centros de alto rendimiento, pero esa es una diferencia técnica conceptual que no viene al caso.

Lo otro que quiero aclarar es que no hay relación vinculante entre el no cumplimiento de un contrato previo, del que yo no participé, y el arrendamiento de las instalaciones. Seguramente, las autoridades de la Unión General Armenia de Beneficencia puedan ratificar lo que estoy diciendo porque, reitero, fueron tan duros en la negociación como nobles en el cumplimiento de sus compromisos.

Voy a arriesgar una última opinión que es muy personal. Yo diría que, si bien entiendo que no son equiparables las situaciones y que estamos cometiendo una injusticia muy grande y un error institucional autodestructivo al resolver de la manera en que vamos a resolver en el Parlamento -continúo usando la primera persona del plural-, no voy a tener problemas en concurrir a los ámbitos a los que haya que concurrir; voy a defender con mucho orgullo la gestión realizada no solamente a nivel individual, sino en representación de mi equipo y de mucha gente que trabajó en una concreción que fue progresiva y colectiva. En ese marco -no sé si es de uso o de estilo-, en la medida en que este Cuerpo decida enviar todas las actuaciones a la Justicia, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras también pudiera acompañar el material a remitir.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: voy a separar la intervención en dos puntos. No voy a hablar sobre el derecho de fondo porque entiendo que para algo se maneja el pase de los antecedentes a la Justicia. Considero que es una buena oportunidad porque, por suerte, de alguna forma llegan esas observaciones al Parlamento y tienen una utilidad, han servido y han sido útiles en esas investigaciones. Por lo general, como señalaba el señor diputado Lust, esas observaciones quedan en los cajones, en los archivos, y nada se hace con ellas. También es inviable tratarlas como se propuso.

Aquí también tengo la normativa a la que él se relacionó. Con respecto a esta normativa, cuando estaba en la Junta Departamental ya propusimos al Tribunal de Cuentas que en lugar de "podrá" dijera "deberá", y esa es una tarea del Poder Legislativo. ¿Qué tanto el Tribunal de Cuentas hace uso de esa facultad que le otorga la norma de establecer o caratular como de urgente consideración las observaciones que realiza? Abreviaría muchísimo el trabajo, despejaría muchísimo el camino, pero sobre todo tendría una virtud, y es que evitaría que muchas observaciones menores terminaran siendo abono para enturbiar las aguas cuando estamos en presencia de normas poco descentralizadoras, centralistas y que no se acompasan, aun al día de hoy, con lo que es la realidad, por ejemplo, de los departamentos del interior del país.

Indudablemente, hay que corregir mucha normativa; cosas insólitas que quizás acá, en Montevideo puedan considerarse como naturales, como el hecho de que los dineros públicos no pueden dormir en las cajas de los organismos públicos, pero hay localidades y juntas locales que quedan a bastantes kilómetros del primer banco y que sale más el combustible de llevar ese dinero para que no duerma en el organismo o en el edificio público que el dinero mismo que pueda haber en caja. Esa es una incongruencia. Generamos una amnistía o nos quedamos para atrás con la contribución rural porque este es un impuesto que nos corresponde a nosotros a nivel nacional. ¿Quedan por fuera los tributos de la contribución inmobiliaria rural? Pues si se incluyen, a ver qué gobernante departamental se anima a excluirla para cumplir con la norma a los tributos de contribución rural. Eso va a estar observado por el Tribunal de Cuentas. ¿Es una irregularidad? No; obviamente, es una ilegalidad. Ahora bien, no está viciada, por el contrario está animada por la buena fe y el ánimo inclusivo y de justicia frente a los contribuyentes considerándolos a todos en su propio contexto.

¿Qué es lo que pasa? Hay un informe de hace muchos años de un contador, Guillermo Ramírez, ex presidente del Tribunal de Cuentas de la República, en el que señalaba que Uruguay es de los pocos países que van quedando en el mundo

donde el informe del Tribunal de Cuentas se requiere *ad referendum*, antes de que se ejecute el gasto. O sea que se requiere agilidad y hay urgencia o necesidad para que el Estado pueda competir con terceros, mientras esperamos la respuesta del Tribunal. Pero si actuamos antes vamos a ser observados por incumplir con el principio de ejecución, por ejecutar antes de que el Tribunal se expida. Entonces, en el mundo funciona con el dictamen final del Tribunal, *a posteriori* y en forma aleatoria para que los organismos públicos ni siquiera se enteren si sus gastos van a ser objeto de contralor.

Por otra parte, quiero también señalar que mi intervención no pretende defender a un diputado. Lo que estoy haciendo es defender a una institucionalidad y un gobierno que actuó bien. Nadie fue echado, porque no se puede echar al que renuncia antes. Y lo importante además no son los desajustes. Nadie está vacunado contra los desajustes de conducta. Lo importante es lo que se hace con esos desajustes, que se actúe a tiempo, que se actúe en forma. Y si no queremos pensar en el Poder Ejecutivo exclusivamente, pienso si en las anteriores legislaturas hay antecedentes de comisiones investigadoras en situaciones como esta en la que, para su conformación, los oficialistas hayan dado sus votos. O si hay antecedentes de comisiones investigadoras en legislaturas anteriores en las que los oficialistas hayan puesto su voto para que pasaran los antecedentes a la Justicia. ¿Cuándo?

Entonces, lo que digo es que este gobierno actúa bien, el Ejecutivo y también nosotros como legisladores oficialistas. Y voy a respaldar al diputado Juan Rodríguez porque dejó de lado su pasión que obviamente la tiene, como la tenemos todos, para ser ecuánime cuando trabajó como presidente de esta Comisión Investigadora, donde todos tuvieron la opción de dar sus argumentos y donde la falta de respeto, las intimidaciones o las abstenciones a comparecer a esa investigadora no se dieron, según leí en esos informes.

Entonces, antes de mirar la paja en el ojo ajeno, creo que es importante tener autocrítica. Y, ¡claro que sí! Que en materia de transparencia tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo estamos muchísimo, pero muchísimo mejor que antes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración a raíz de algunos comentarios vertidos por la señora diputada Inzaurralde y el señor diputado Lust.

Simplemente, quiero recordar que en ocasión de la consideración del presupuesto nacional se presentó un aditivo -la Hoja Nº44- que decía que el Tribunal de Cuentas en algunos casos debía suspender las actuaciones a la espera de una resolución de la Asamblea General, y eso se establecía para contrataciones por procedimientos competitivos de montos iguales o superiores a UI 13.000.000; por contrataciones directas por razones de excepción, de montos iguales o superiores a UI 653.000; y contratos de concesión, cuyo valor económico se considere igual o superior a UI 3.250.000 por año.

Ese aditivo fue presentado por los diputados Iván Posada, Juan Martín Rodríguez, Sebastián Andújar, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone, Gustavo Olmos y Jorge Alvear. Se aprobó en esta Cámara, pero luego fue retirado en el Senado.

Simplemente quería decir que la Cámara de Representantes no estaba tan en falta en cuanto a dar solución a este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: la verdad es que en esta sesión hay algo que me llama la atención: el único que defiende a Cardoso es Cardoso. Recién escuchaba a la diputada preopinante que decía: "Voy a defender a un diputado" y al último que nombró fue al acusado. Yo le reconozco el esfuerzo al diputado Rodríguez presidiendo esa comisión y también a los compañeros de mi bancada que la integraron, porque el Frente Amplio eligió, ante las denuncias de irregularidad, ir a Fiscalía a hacer la denuncia. Pero por suerte -¡por suerte!- tuvimos esta instancia de la investigadora.

Yo les recomiendo -no sé si para ahora porque dentro de un rato terminamos- leer las declaraciones

desopilantes en la Comisión, por ejemplo, de los señores Elbio Rodríguez y Daniel Reta.

Me parece que acá hay mucho de eso de que la mejor defensa es un buen ataque. Queda claro, ¿no? El exministro estuvo durante dieciocho meses en el Ministerio, y tuvo que llegar desesperado a último momento con una cajita a decir: "A ver qué encuentran para denunciar acá". Como ni siquiera hizo el recorrido que tenía ahí, porque en dieciocho meses de gestión se ve que tampoco tuvo tiempo de buscar -porque estaba muy ocupado en otras cosas-, obviamente, pasa todo a la Justicia. Tiene mucho de gritar en la pulpería y callar en la comisaría. Como dijimos, dieciocho meses de gestión y en ningún momento escuchamos hablar de las irregularidades que ahora está denunciando; hay cosas que son indefendibles. Si yo tengo una gestión brillante, si soy un ministro brillante, no se explica cómo el Poder Ejecutivo que actúa tan bien a mí me remueve.

Pero además está lo otro: imagínese explicarle a alguien que no es uruguayo o uruguaya cómo todo este movimiento de gabinete pasa en la casa, en el living de la casa de un particular, porque no es el presidente de la República quien arma el gabinete, sino que se entera luego de que le cambian un ministro. ¡Es increíble! Es increíble cómo acá está en jaque la institucionalidad, porque es absurdo lo que ocurre aquí. Y todavía, ese 21 de agosto, habiendo renunciado el ministro Cardoso, el señor Sanguinetti sale a decir que el renunciado ministro Cardoso venía al Parlamento a defenderse porque era víctima de un ataque político furibundo, que no inició el Frente Amplio, que casualmente inicia el propio Partido Colorado y que sigue sosteniendo.

Miren los titulares de agosto.

El 28 de agosto, en *El Observador*, Raúl Batlle, actual senador del Partido Colorado, quien entra en lugar del exsenador y actual ministro Tabaré Viera, dice: "Vos no renunciás si las acusaciones en tu contra son falsas".

El 30 de agosto, en *Telemundo* se publica: "Yo creo que el ministro se cayó solo".

Qué decir de Remo Monzeglio, que ya en octubre, cuando sabía que iba a comparecer ante la Investigadora, dijo: "Yo no voy a defender a nadie; todos son grandecitos". Esto fue el 11 de octubre.

Se entiende cuando el exministro Cardoso habla de defenderse, porque claramente no hay ninguna voz levantándose para defender la excelente gestión que no sabemos por qué terminó con su renuncia.

De todas maneras, a nosotros nos llama la atención que acá haya como una cuestión de victimización; acá no hay un ataque del Frente Amplio al honor. No; hay una serie de denuncias que se están haciendo, y el único argumento que se maneja hoy es hablar de la gestión del Frente Amplio. ¡Si tan buena hubiese sido la gestión del señor Germán Cardoso frente al Ministerio de Turismo, por lo menos, nos hubiéramos acordado aunque sea de un hito para defender! ¡De dieciocho meses de gestión nada bueno hay para nombrar!

Entonces, ¿a qué apelamos? En vez de hacerse cargo, ¡piden autocrítica! ¡En vez de hacerse cargo, hablan del gobierno del Frente Amplio! Miren: estamos a nada ¡a nada! de que empiecen a nombrar a Sendic. Qué tendrá que ver con turismo no sé, pero es el recurso. Me dicen por ahí que ya lo nombraron. Bueno.

Realmente, nos llama la atención que se diga que esto se hace en el marco de la subjetividad. Decía el colega Conrado Rodríguez, miembro informante en mayoría, por quien tengo un profundo respeto, porque comparto espacios de trabajo con él: "Esto se hace en el ámbito de la subjetividad". No; no es subjetivo que hubo irregularidades al insistir una y otra vez en una empresa que venía a registrarse, que había que registrar en el RUPE, que no tenía exclusividad en esos servicios, que se hizo todo a fórceps y que el Banco Central impidió por su política antilavado que se le pagara. No es subjetivo; son hechos, datos de la realidad. No es algo que decimos nosotros. Además, todo esto lo denuncia un correligionario de Germán Cardoso; por eso el Frente Amplio se entera, porque los colorados que trabajaban con él recorrieron todos los medios para hablar de lo que estaba pasando dentro de ese Ministerio.

Acá se habló también de acusaciones sin sustento. Qué suerte que pudo darse esta instancia de la investigadora y se pueda revisar todo lo que dijeron tanto Reta, adscripto al exministro Cardoso, como Elbio Rodríguez.

Elbio Rodríguez es un señor encantado de conocer gente maravillosa gracias a la oportunidad que le dio el ministro. Lo repitió varias veces. Entre esa gente maravillosa está la de Kirma, con quien estaba muy interesado en hacer un negocio y todo el mundo le firmaba las autorizaciones para hacer ese negocio.

¡Claro! ¡No se puede defender esto! ¡Por lo menos hace ruido! Por eso se habla también de la gestión del Frente Amplio.

Imagínese que yo finjo demencia y doy por ciertas todas las acusaciones que hace el oficialismo. Imagínese que pierda la memoria y que diga: "Está bien; doy por ciertas todas las acusaciones que hace el oficialismo". ¿No se supone que hicieron campaña en 2019 diciendo a la gente que iban a hacer las cosas mejor, que eran los *cracks* de la gestión, de la transparencia?

Recién escuchaba a la diputada Inzaurralde hablar de la transparencia y decir que estábamos mejor. Yo la invito a la diputada a revisar cómo están con el cumplimiento de los índices de transparencia activa -porque este es un discurso que después no se puede sostener cuando se audita-, es decir, cómo se cumple con los criterios de transparencia, sobre todo, en muchos espacios de gobiernos y gobiernos locales. Digo esto porque hay un relato que se cae como castillo de naipes. Los datos matan los relatos.

Acá varias de las situaciones que se dieron involucran a Cardoso y a sus vínculos personales. Él recién decía algo así: "Y bueno, yo me tengo que hacer cargo hasta de los vínculos". Y bueno, lo que pasa es que los vínculos son con Sanabria, con el jerarca policía de Maldonado, con Elbio Rodríguez. Es como recurrente.

A nosotros nos llama la atención esta sensación que tenemos de hacer todo como dijo el propio Cardoso hace un rato: "a cara de perro". Esto es a cara de perro. No me entra un negocio, y le insisto al RUPE; no entró por acá, le pido otra cuenta; la cuenta enciende las alarmas antilavado del Banco Central del Uruguay -no vamos a acusar de frenteamplistas a las autoridades que tienen autonomía técnica, por ejemplo en la Unidad de Información y Análisis Financiero- y aun así le digo: "Sabés que en esa cuenta no te puedo pagar, a ver si tenés otra". Y ahí aparece de nuevo la persona que trae esta empresa que nadie se quiere hacer cargo de haber traído ni de haber hecho todo el rosario de trámites para poder pagarle, hasta que en un momento fue insostenible el trámite para pagarle. Gracias a la instancia de la Investigadora se plantea -estamos realmente conformes- ampliar la denuncia presentada por el Frente Amplio, porque estas versiones taquigráficas para la Fiscalía, en el marco de esta investigación ¡son una joyita! ¡Una joyita! Demuestran claramente los procesos irregulares; reflejan claramente lo que dijeron los adscriptos al ministro: "Bueno, nosotros recibimos a la gente, porque ¿viste?, conocen a los diputados; quieren hacer negocio. Entonces ¿nosotros qué hacíamos? Los recibíamos, le decíamos que sí, los mandábamos para la Agencia. No éramos nosotros los que le decíamos que no". ¡Todo eso está escrito! Fue dicho por el propio señor Reta. Es lo que tienen las versiones taquigráficas: quedan escritas y publicadas. Fue dicho el 18 de octubre de 2021. Esa era la calaña de adscriptos que tenía el ministro. Entonces, ¡está bravo defender esta gestión brillante que termina con un ministro renunciado!

Además, lo que nos duele profundamente es que es muy válido que uno pueda tener dudas sobre otra gestión. ¡Cómo no! Sobre todo porque hay diferencias ideológicas, porque por algo unos nos sentamos acá y otros se sientan en otras bancas. Ahora, ¿qué pasó en todo este tiempo? Recién aparecen a denunciar en una contraofensiva. ¡Es raro, señor presidente! Y nos cuesta creer que se puedan comparar situaciones que son incomparables. ¿A usted le parece, señor presidente, que yo pueda comparar el Ministerio de Turismo de los cuatro millones de turistas -récord de Uruguay en 2017-2018- con el Ministerio de Turismo que pasa la canción *La cobra* en un acto institucional? Realmente, es de locos la comparación que se está haciendo.

Han hablado de gasto excesivo. Estuvimos un año recibiendo a la mitad del turismo y se siguió gastando más plata en publicidad. Realmente, no se sostiene; nos duele que se comparen situaciones que no son comparables. Además, tenemos una legítima preocupación por el turismo como política de Estado, porque el turismo le reportó al Uruguay, a la economía uruguaya, en el peor momento de 2019, más de US$ 1.750.000.000; el 8 % del producto bruto

interno, como para venir a destrozar una política pública, dejando al Uruguay pegado, porque el ministro Cardoso fue parte de los titulares internacionales, porque fue renunciado; no se le conoce un solo logro en la gestión a nivel internacional.

Entonces, señor presidente, no podemos permitir que se manosee así y se mezcle todo, porque hay mucha gente que vive del turismo que hoy está esperando respuestas, y acá se romantiza todo el tiempo sobre la pandemia, los efectos de la pandemia, pero la ausencia de políticas públicas para sostener a la gente del turismo que se cayó también fue responsabilidad del ministro Cardoso durante dieciocho meses de pandemia.

Así que esta sesión realmente nos deja muy tristes, porque reafirma que todo esto no solo se hace en un marco de desconocimiento, sino de impunidad, porque da la sensación de que lo puedo hacer.

Por tanto, estamos muy de acuerdo con que el exministro Cardoso, actual diputado, debería renunciar a su banca, porque como dije hace un tiempo, de guapos con fueros está lleno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

(Murmullos)

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: estaba esperando. Como decía Marcos Velázquez, voy a hablar bajito, así los demás pueden seguir hablando.

En realidad, señor presidente, si alguien mira ahora el canal del Parlamento, le será difícil seguir de qué estamos discutiendo, porque hay como discusiones paralelas.

En primer lugar, quiero respaldar, por su contundencia -como lo dijo el señor diputado Cáceres hace un minuto- el informe en minoría realizado por el compañero Olmos, por el diputado Gustavo Olmos. Es un informe que sustancia de qué estamos discutiendo, que fue complementado, y además, algunos aspectos que quizás no estaban suficientemente aclarados de punta a punta, el diputado Cáceres los expresó.

Pero ¿cuál es el problema que tenemos, señor presidente? El problema es que hubo una estrategia definida, y está explicitada en el informe en mayoría: de alguna manera opacar el centro de la investigación, el centro de la denuncia en una comparación totalmente desigual y en términos en que no se corresponden con la gestión anterior.

Quizás me comprenden las generales de la ley porque con la hoy senadora Liliam Kechichian y el hoy diputado Fernando Cáceres solamente tenemos veinticinco años de gestión en común, y realmente puedo señalar que es seguro, como todos los que alguna vez hemos gestionado algo, que en algún momento algo no fue como lo pensaron, o se equivocaron, pero desde el punto de vista de la transparencia de esa gestión no tengo la menor duda.

¿Qué pasa? Que echando un manto de sombra sobre la gestión anterior, queda totalmente opacado cuál es el centro de lo que estamos discutiendo, porque lo dijimos el primer día, el día que se presentó la solicitud de creación de la comisión investigadora. El problema no es hacer compras directas; el problema no son las observaciones del Tribunal de Cuentas. No es eso lo sustantivo, más allá de que llegamos a la necesidad de la investigadora, no a partir de un profundo trabajo de diputado o diputada de ningún sector del gobierno ni de la oposición, sino de un propio integrante del equipo del Ministerio de Turismo y, además, representante del partido del ministro.

Desde ese lugar aparecieron las primeras denuncias y, a partir de ahí, empezó una serie de investigaciones que tuvieron carácter periodístico, pero fueron nutriendo de alguna manera el centro, y yo quiero decir cuál es para mí. El centro que plantea el informe en minoría está en la conjunción del interés público con el interés privado -si no, nadie entiende de qué estamos discutiendo-, y eso queda claramente expresado.

Yo sé que lleva tiempo leer. Uno de los diputados Rodríguez nos mandaba a leer. Creo que la mayor parte de la gente no viene acá a pasar el tiempo; viene a estudiar de qué se trata, porque estamos hablando de la vida de personas. Por lo tanto, nosotros miramos en los informes las contradictorias afirmaciones con respecto al rol del tercer Rodríguez, del Rodríguez al quien nadie menciona. Entonces, el informe en mayoría nos dice que no se habla de Elbio

Rodríguez porque como no es un funcionario público, no tiene por qué hacerse mención. La cuestión es que no existe en el informe en mayoría, y eso está en el centro, porque sí existió Elbio Rodríguez. Sí existe. Inclusive, en el momento en que se dice que se desvinculó, sigue incidiendo. Tanto incide que cuando declara el supuesto representante o el representante que damos por bueno de la empresa Kirma dice que fue aceptada la propuesta por parte de Elbio Rodríguez; no se entera ni por parte del ministro ni del director nacional de Turismo. Está en las versiones taquigráficas; no estamos inventando; está escrito.

Entonces, ¿cuál es el tema que tenemos? Tenemos que las declaraciones del exministro, hoy diputado Cardoso, de su adscripto Reta y de Elbio Rodríguez son contradictorias; naturalmente contradictorias, pero algunas de forma muy clara.

Elbio Rodríguez dice: "Esto no vino del ministerio, yo lo traje, yo lo llevé a la agencia […], y a solicitud de la empresa […] se ingresó por el ministerio".

Por otro lado, acá hay todo un relato con respecto a las fechas. El señor Giorgio Shipillis -no sé cómo se pronuncia; ustedes me dirán, no lo conozco- dice: "La confirmación de la contratación fue recibida el día 28 de diciembre de 2020 mediante comunicación telefónica del Sr. Elbio Rodríguez".

Además de todo eso, ¿cómo puede ser que alguien que no es funcionario público tenga la clave de acceso al software que permite controlar todas las campañas de publicidad digital de la Secretaría de Estado? Entonces, es de eso de lo que estamos hablando: de manejar lo público desde lo privado en conjunción de intereses.

Aquí hay algo que todos hemos dicho de alguna manera, y todos los que hemos estado en la gestión alguna vez somos absolutamente conscientes de ello: en el acierto o en el error, el más responsable siempre es el más responsable. En la mejor suposición de que todo esto fuera hecho a espaldas, sigue siendo responsable el exministro.

Además de todo eso, como son contradictorias las afirmaciones acerca de cómo era el vínculo, si se cruzaron dos veces o si, en realidad, por orden estricta del ministro -como declara también Iroldi en un momento- es que llega esta propuesta. O sea que todo conduce a la afirmación de que aquí había conjunción de interés público y de interés privado, y yo creo que eso es lo que nos perdemos en esta discusión de si se gastó más o se gastó menos, si los gastos millonarios fueron tales.

Efectivamente, también podemos comparar gastos.

Hablando de la pandemia, si miramos el promedio de gastos en publicidad del Ministerio -lo marqué en una gráfica que está muy clara y que figura en el informe en minoría-, en los diez años anteriores, fue de US$ 285.000 anuales, y la compra por tres meses a Netcom fue de US$ 322.496. Eso está demostrado en la gráfica.

De todos modos, insisto en que no está ahí el centro del problema del que estamos hablando. El centro del problema es otro y, por lo tanto, creo que tenemos que aceptar la convocatoria a la reflexión que nos hizo el diputado Cáceres. Es decir, este Cuerpo tiene que centrarse y tratar un tema de este calibre como debe ser tratado, porque eso tiene que ver con la salud de la democracia, de la cual nosotros somos parte, porque aquí venimos a representar al pueblo uruguayo.

Por lo tanto, tenemos la obligación de no tapar con otros asuntos el tema central de nuestro debate.

En ese sentido, reafirmo totalmente el planteo desarrollado en minoría por nuestros compañeros en relación al pasaje a la Justicia de todo lo investigado y a la solicitud de renuncia del actual diputado Cardoso.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque creo que lo que hemos avanzado en la jornada de hoy ha dado cuenta, in extenso, del trabajo que ha hecho la Comisión. En realidad, ambos informes, las valoraciones políticas que se han hecho y las informaciones que se han vertido en sala son muy relevantes para lo que viene después de esta jornada.

Le pedí una interrupción a la diputada Olivera porque no puedo estar más de acuerdo con algo que se ha dicho en sala, algo que no es muy común. Lo dijo el diputado Juan Rodríguez, y lo voy a mencionar porque estoy de acuerdo. Me refiero a que todo lo que se ha hecho en el marco de esta Comisión Investigadora y en la jornada del día de hoy pase a la Justicia. La verdad es que hay mérito suficiente para ello. El Frente Amplio ya se presentó muchos antes a la Fiscalía y planteó la denuncia correspondiente, pero está bien que se amplíe con lo que se ha encontrado en las subsiguientes jornadas de trabajo en la Comisión y con lo vertido el día de hoy. Estoy de acuerdo y lo quiero mencionar.

Por otra parte, las responsabilidades jurídicas que les quepa a las autoridades las dictaminará la Justicia, pero las responsabilidades políticas las determinamos aquí. Además, a la Justicia hay que ir sin coronita, porque cuando el fiscal cite a legisladores que tienen fueros, no vale que manden su declaración por escrito. No vale eso.

Por lo tanto, como los fueros no son de Germán Cardoso, sino de la Cámara, es esta la que tiene que determinar si el exministro Cardoso debe presentarse ante la Justicia cuando lo cite el fiscal y si debe hacerlo como cualquier hijo de vecino para dar sus explicaciones y para que pueda limpiar su nombre. Entonces, es una responsabilidad de toda la coalición oficialista retirarle los fueros a Germán Cardoso. No es una responsabilidad de Cardoso; Cardoso ya renunció. Eso está claro, es lo real, porque no pudo sostener la gestión en el tiempo y debió dar un paso al costado y renunciar. Algo que generó un impacto político en la coalición y en el gobierno ahora se continúa en sala, se continúa con una Comisión Investigadora en el Parlamento y tiene una derivación jurídica, ya que se trata de un caso sobre el que está entendiendo la Fiscalía.

Ahora bien, para que todos votemos y mandemos los antecedentes y los obrados de la Comisión a la Justicia, la Cámara debería discutir sobre los fueros del diputado Cardoso. El Frente Amplio ya dio su paso, pero esa es una decisión que tiene que tomar la coalición oficialista. Los cinco partidos que componen la coalición oficialista en la Cámara de Diputados deben decidir cómo tratar los antecedentes que encontró la Comisión Investigadora para la resultancia de lo que haga el fiscal; si no, no vale. Eso sí que sería gargantear.

Hoy el diputado Rodríguez dijo que nadie lo corría con el poncho; bueno, se corrieron solos, porque al haber generado una bruma enorme de incertidumbre y un manto de sospecha sobre las anteriores administraciones, particularmente, las del Frente Amplio al frente del Ministerio de Turismo, ahora lo que queda es solo para adelante. Además, si saben o tienen certeza de que hay ilícitos o supuestas irregularidades en la gestión de los gobiernos anteriores, preséntense ante la Justicia y planteen con denuncias y documentación cuáles son los casos concretos.

Hay un caso concreto que se trató en la Comisión; el entonces subsecretario, Benjamín Liberoff, lo mencionó. En realidad, Kirma ya había enviado un correo electrónico en la gestión anterior, pero no fue hasta este gobierno que esa propuesta avanzó, y avanzó tanto que la tuvo que frenar el Banco Central, porque no podía pagarle a una empresa cuya cuenta bancaria estaba en un paraíso fiscal. O sea que el Frente Amplio frenó un procedimiento anterior.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Debí decir BROU; gracias, señor diputado Rodríguez.

Ahora, con este gobierno fue que esa empresa -por demás dudosa en su procedencia y en sus antecedentes en la materia- avanzó los pasos administrativos y políticos suficientes como para ofrecer los servicios que supuestamente quería ofrecer al Ministerio de Turismo. Entonces, ¡vaya si nosotros tenemos expectativas con lo que la Justicia haga con respecto a este tema! Ahora bien, declarar por escrito no vale ni hacer de cuenta que estamos haciendo una loa a la transparencia y a los buenos hábitos administrativos. ¡Sin fueros! Y los que pueden retirarle los fueros a Germán Cardoso son los votos que están hoy en esta sala, los del Partido Nacional, del Partido Colorado y de Cabildo Abierto. Así que ahí está la madre del borrego; no alcanza con decir que vamos a mandar todo a la Justicia. Si ponen eso, yo estoy seguro de que el Frente Amplio acompaña la votación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado el tiempo de la señora diputada Ana Olivera.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: no está en nuestra forma de funcionar políticamente que lo político esté por encima de lo jurídico. Así que no aceptamos el pedido que hace el diputado Valdomir con respecto a los fueros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Marcelo).- Señor presidente: parecería que ahora también se intenta sacar los fueros. Aquí se quiere forzar la renuncia de un representante elegido por el pueblo y, precisamente, uno tendría que preguntarse por qué existen los fueros para un representante nacional. En esta instancia de la investigación, por lo que he leído y por lo que fue presentado en el informe en mayoría, hasta el día de hoy no existe ninguna prueba contundente que amerite un pedido de renuncia, y cuando el diputado Cáceres y la diputada Olivera hablaban de cuidar la institucionalidad, justamente, un pedido de renuncia a esta altura es un atentado aberrante a la institucionalidad de esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: simplemente quería dejar sentado, teniendo en cuenta la propuesta del diputado Valdomir, que el diputado no puede declarar por escrito; tiene que ir. Además, el retiro de los fueros lo solicita el Poder Judicial, no la Fiscalía, que no es un ámbito judicial, sino que ejerce una función administrativa. Ya hemos dicho hasta el cansancio que es una oficina de negociación entre el presunto reo y el abogado; ahí llegan a un contrato, y algunos pagan con plata y otros con el cuerpo, la libertad.

Si el Poder Judicial -el juez- llegare a la instancia de pedir el desafuero, lo vamos a considerar, y si se entiende que hay fundamentos, no hay por qué no votarlo. Ahora, el diputado puede ir a declarar con fueros; lo que no pueden hacer es procesarlo. Pero con todos los fueros él va a declarar, está obligado a declarar y está obligado a responderle al juez.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Bottino.- Respuesta del orador)

——Entonces, esa etapa -que posiblemente tratemos- se va a considerar; pero me parece -lo digo con todo respeto por el diputado- que no es esta la instancia para hacerlo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: usted sabe que he seguido con mucha atención este debate y, cada vez que el señor diputado Cardoso hacía uso de la palabra, yo me acordaba de una célebre frase del general Aparicio Saravia, que era para su partido, pero que aplica a todos los partidos políticos. Él decía que el partido es cien veces más grande que sus hombres. ¡Y qué suerte que tenemos que los partidos políticos uruguayos sean cien veces más grandes que sus hombres!

Como lo cortés no quita lo valiente, quiero reconocer -así lo hace el Frente Amplio en su informe en minoría- la presidencia garantista del diputado Juan Martín Rodríguez. Más allá de que sabemos que tenemos diferencias sustantivas en sus consideraciones, ejerció la Presidencia con responsabilidad y ecuanimidad.

Quiero saludar a nuestros compañeros frenteamplistas que participaron de esa asesora con mucha seriedad, con mucha responsabilidad y, sin ironías; quiero decir que el trabajo de los diputados del oficialismo en la Comisión fue titánico, presidente, porque hay que tener coraje, responsabilidad y seriedad para analizar y defender la gestión del hoy diputado Germán Cardoso.

Quiero decir que entiendo que los gobiernos nacionales tienen prioridades de gestión, tienen sensibilidades y acentos en diversas áreas de la vida nacional y, por supuesto, que cuando se forma parte

de una coalición, también existen compromisos que uno tiene que honrar, muchas veces por convicción y otras, por necesidad política.

Es sabido que los presupuestos se tienen que votar; que las rendiciones de cuentas se tienen que votar; que las leyes prioritarias necesitan de mayorías relevantes y, para ello, obviamente, se necesita del voto de los aliados, de los socios y, si se consiguen mayorías más amplias, mucho mejor. Es allí donde aparece aquello de la mano de yeso, muchas veces, entendida en ese sentido, pero coincidamos, presidente, en que hay situaciones que no afectan la honorabilidad, porque el honor de un individuo se defiende en la Justicia. Esto lo digo, porque cuando uno se siente calumniado, tiene que recurrir -no cuando le parece- inmediatamente a la Justicia a defenderse y no venir al Parlamento nacional a decir lo recto y lo honesto que se es.

Cuando hay situaciones que afectan de manera directa y ensombrecen la gestión de un jerarca que, además, es secretario de Estado y funcionario de confianza del presidente de la República, la mano de yeso debería tener un límite; tiene que tener un límite. Eso es, justamente, lo que esta tarde no va a pasar en la Cámara de Representantes, porque cuando al final se exprese la voluntad de los legisladores de este plenario, el señor diputado Cardoso va a contar con el respaldo de la coalición, pero sabiendo y conociendo en profundidad que el presidente de la República y que el secretario general de su partido decidieron sacarlo por su gestión, que está sospechada.

Lo grave no es que la bancada del oficialismo haga una cosa y el Poder Ejecutivo haga otra; lo grave es que todos lo saben, que todos los que estamos en esta Casa, reunidos desde las diez de la mañana, sabemos cómo fueron las cosas y que ese blindaje que parece potente por la cantidad de manos alzadas que va a haber en algunos minutos, no recoge unanimidades en la coalición de Gobierno.

Por más que desde las diez de la mañana se intente con maniobras -diría distractivas- sacar del foco de atención los hechos concretos derivados del manejo de los recursos públicos por parte del diputado Germán Cardoso, nosotros seguimos insistiendo en que, más allá de que exista la voluntad de poner lupa a las gestiones del Frente Amplio en el Ministerio de Turismo, la realidad es terca, señor presidente, y nos ofrece la posibilidad de constatar, después de tres meses de intenso trabajo, que al exministro Cardoso lo cesaron porque su gestión estuvo ensombrecida y empobrecida con actitudes impropias de un funcionario de alto rango, como no lo estuvo y no lo estuvieron las gestiones ni los jerarcas del Frente Amplio, que el diputado Cardoso, empecinadamente, hace tres meses que intenta desacreditar sin éxito.

¿Qué es lo interesante de toda esta situación? Es conocer cuándo se despierta la curiosidad del diputado Cardoso sobre las gestiones del Frente Amplio. ¿Cuándo le brota la curiosidad? Le brota cuando la bomba le explota en la cara, señor presidente. Es decir, durante los dieciocho meses que estuvo al frente de la Secretaría de Estado no halló ninguna razón para preocuparse de la gestión anterior. Es más: yo pienso que la avaló, porque cuando uno se abstiene de cualquier tipo de investigación, inventario o cateo, aunque sea la insinuación de una mera suspicacia, está avalando, en los hechos, lo que sucedió en la institucionalidad de las pasadas administraciones.

Al principio de la sesión se cuestionó, por parte de nuestras compañeras y compañeros, el poco respaldo que el diputado Cardoso recogía antes y recoge ahora, de propios y de ajenos. Yo quiero mencionar un ejemplo para que se entienda y quede bien claro a qué nos referimos.

Hubo un episodio, hace algunos meses, en el que el diputado Cardoso, en el marco del debate público, trató de canalla al diputado Antonini. ¿Sabe qué hizo la Mesa Política Nacional del Frente Amplio, señor presidente? Sacó una resolución pública respaldando a su diputado. Yo me pregunto: ¿alguno de los diputados aquí presentes recuerda alguna declaración del Partido Colorado en respaldo al señor diputado Cardoso? Porque miren que he buscado, sobre todo en el portal web del Partido Colorado. No lo vi; no lo conozco. Tal vez exista y, si es así, me gustaría saber qué opina su partido acerca de su conducta. Si no la hay, y si no existiera, sería bueno conocer por qué su partido no lo respalda orgánicamente. La prueba reina de esto que estamos señalando, señor presidente, es

que está fuera del gabinete. El diputado Cardoso está fuera del gabinete.

El segundo elemento que quiero aportar es que el ministro actual -que quede bien claro- es un hombre de Estado, es un hombre preparado, es un hombre con oficio, al que le deseamos la mejor de las gestiones al frente del Ministerio de Turismo. Estoy hablando de Tabaré Viera, a quien conozco muy bien. ¿Qué hace Tabaré Viera? Termina con la estructura paralela que el diputado Cardoso armó cuando estuvo al frente del Ministerio. Y no lo dice el diputado Tucci. Lo dice el diario *El País*: "El ministro Tabaré Viera terminó con estructura paralela de Germán Cardoso".

Encima, después de su escandalosa salida, el diputado Cardoso, que está encerrado en un corral de ramas y solo -porque está solo-, viene con petulancia a acusar a diestra y siniestra a lo que se le cruza por el camino, mandando, incluso, a un legislador de nuestra fuerza política al psiquiatra. Y yo digo: ¡qué falta de consideración y qué falta de respeto, no con el diputado Tinaglini, con esta Casa! ¡Un hombre que tiene dos o tres legislaturas encima, dirigiéndose así a un legislador nacional, representante del pueblo!

Esto no es una vergüenza para el Parlamento ni para el Partido Colorado; es una vergüenza para el país.

Este es el titular de la Agencia EFE: El ministro de Turismo de Uruguay renuncia tras denuncia por irregularidades.

¡¿Y aquí nos vienen a decir a nosotros y a señalarnos con el dedo, cuando la vergüenza la generan ustedes?! Es de Ripley esto. Es algo nunca visto en el Parlamento nacional.

Lo particular de todo esto lo dijo la diputada Cecilia Cairo, lo dijo el diputado Olmos y lo dijo el diputado Viera Díaz: esta situación no es una embestida baguala ni un circo político que arma el Frente Amplio; las denuncias surgen del propio Partido Colorado. ¿De quién? De un hombre de confianza del ministro, de la Lista 15. No surgen del Frente Amplio. Nosotros tenemos la responsabilidad de ejercer el contralor sobre el Poder Ejecutivo y cuando la denuncia toma estado público, ¿qué es lo que hace el diputado Antonini? Solicita la investigación del tema. ¿Qué se pretende que hagamos? A la coalición se la eligió para gobernar; al Frente Amplio, para controlar, y estamos haciendo uso de ese derecho.

Lo que nosotros objetamos de manera contundente es la forma en la cual el exministro Cardoso elige defenderse. Elige defenderse atacando a gestiones anteriores, enchastrando, embarrando, emparentando, inclusive, cuestiones de carácter familiar, étnica y de países de origen, con acuerdos estratégicos, con organizaciones de la vida social del Uruguay; que no se meta en ese brete, porque no le conviene.

Yo creo que es injusto el tratamiento igualitario que se les dio a las denuncias realizadas por Antonini y a las denuncias presentadas por Cardoso, como también es injusto colocar bajo sospecha pública a jerarcas de nuestros gobiernos que tuvieron desempeños muy destacados en el ejercicio de su función que, de hecho, como es de público conocimiento, fueron jerarquizados por varios líderes de la antigua oposición, hoy oficialistas, en distintos momentos a lo largo de estos años.

Quiero terminar señalando que se equivoca el ministro caído, el ministro cesado, el diputado Cardoso, en encarar su defensa mancillando el trabajo de nuestros compañeros y compañeras, que también tienen familias, a quienes también les duele lo que está sucediendo desde hace tres meses.

Fundamentalmente, quiero terminar remarcando algo que me parece importante, porque esta discusión de hoy termina como empezó: con un diputado que se defendió solo, que recorrió el camino de la investigadora siendo el mismo portavoz y escudero de su defensa y, finalmente hoy, llevando la bandera de su gestión en soledad, rodeado de inconsistencias y de sospechas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: yo formé parte de la preinvestigadora que dio origen a esta investigadora única.

En aquel momento, éramos tres diputados que conformamos dos preinvestigadoras, que hicimos algunas acciones, y que llegamos a determinadas conclusiones, que yo las sigo sosteniendo.

Acá se manifestaron algunas apreciaciones que varios legisladores de nuestra bancada hicimos en aquel momento, y quiero decir que las ratifico en su totalidad.

En aquel momento, manifestaba que únicamente me iba a expresar sobre la denuncia que había hecho el señor representante Eduardo Antonini, porque para mí era la única que tenía las condiciones y los elementos para que se diera la conformación de una comisión investigadora, y me referí solamente a ella. Y en este caso, los hechos que llevaron a eso que se formó irregularmente -y lo sigo sosteniendo-, que sentó un mal precedente para esta Cámara, en definitiva, crearon una gran confusión, a tal punto que acá no sabemos cómo referirnos a quien era el único denunciado. Y digo que es el único denunciado porque los coordinadores de bancada del Frente Amplio presentaron la denuncia penal ante la Fiscalía Penal de Delitos Económicos y Complejos con relación a hechos aparentemente delictivos que involucran al señor Germán Cardoso Ferreira. O sea que le podemos decir que es el denunciado, denunciado frente a Fiscalía. Después, no sabemos cómo decirle. Es más: denunciante, ¿de qué? Si cuando hizo la denuncia frente a usted, señor presidente, lo único que presentó fue una hojita carente totalmente de fundamentos. Lo que pasa es que después se le dio un gran manto de cobertura y crearon esto. Denunciado sí, porque está denunciado frente a la Fiscalía por nuestra bancada. Ministro cesado también, porque fue el presidente de la República el que lo cesó. ¿Y por qué lo cesó? Por irregularidades e ilegalidades en su gestión.

¿Teníamos necesidad de estar pasando por todo esto, porque la única acción que podía realizar el actual diputado Cardoso era estar sentado en su banca? No; no estaba obligado; podría haber pedido la licencia. Yo leí cuando su suplente decía que le hubiera gustado permanecer un tiempo más en el Parlamento, a los efectos de terminar algunos proyectos que tenía pendientes. Podría no haber asumido aún su banca; podría haberle permitido a esta Cámara investigar sin su presencia. Yo creo que éticamente tendría que haber dicho que estaba comprendido por las generales de la ley, y tendría que haber dejado a este Cuerpo investigar las irregularidades denunciadas por el diputado Antonini sin su presencia, y eso sí hubiera hablado de su honor. También se podría haber presentado frente a la Fiscalía. No necesita que se lo convoque frente a una denuncia; inmediatamente, tomando conocimiento de la misma, puede presentarse y hacer las acciones que sean necesarias. No está el diputado Lust, que denuesta el Código del Proceso Penal, pero les puedo asegurar que sí lo puede hacer, aun con sus fueros.

¿Sabe lo que pasa? Yo hace mucho tiempo que no ejerzo la abogacía en forma libre, me he olvidado de cantidad de cosas, pero lo que sí tengo presente es que cuando los abogados defensores sabemos que vamos a perder, utilizamos chicanas jurídicas, hacemos maniobras dilatorias y, muchas veces, tratamos de confundir al juez, porque ya que no tengo la razón, voy a tratar de obtener una sentencia que me sea un poco más leve.

El tema es que acá se ha hecho referencia a las normativas legales que rigen las comisiones investigadoras, pero nunca se citan los antecedentes por los cuales se crearon estas comisiones investigadoras. En determinado período de gobierno se recortaron los poderes que les dieron a esas comisiones. Por eso no podemos utilizar términos jurídicos; por eso no podemos rechazar alguna maniobra dilatoria. No podríamos haber declarado el rechazo por innecesario, inconducente, inadmisible. ¡Ojalá pudiéramos haber actuado como jueces y haber hecho el despacho saneador! Algunas de estas cosas que estamos planteando ahora acá, que necesariamente tenemos que aclarar, no habrían sido necesarias. Además, ¡tanto se quiere confundir acá y correr del centro lo que tendríamos que estar hablando hoy que hasta se habló del Parlatino, se habló de la cuenta que maneja la Presidencia de la Cámara de Representantes, tendiendo un manto de sospecha! Me levanté inmediatamente, y le dije al diputado que hizo referencia a eso que, en 2019, cuando fui presidenta de la Cámara de Representantes -estoy segura de que usted lo está haciendo, y que está teniendo problemas con determinados colegas-, miraba con unos ojos y con una lupa gigantes lo que eran los viajes al exterior por los viáticos que estaban observados, y también por quienes concurrían a

Panamá. Le dije al diputado que puso un manto de sospecha sobre la Presidencia de la Cámara, sobre la cuenta de la Cámara de Representantes, que estoy dispuesta a que se investigue el 2019, porque les puedo asegurar que vamos a encontrar algunas cosas que poderosamente nos van a llamar la atención con algunos viajes a Panamá; nada más ni nada menos que a Panamá.

Entonces, cuando acá se pretende defender con determinadas cuestiones, reitero, para enlodar, para meter todo en la misma bolsa, yo diría: más vale no me defiendas tanto que me seguís hundiendo.

Yo voy a hacer algunas consideraciones jurídicas, y lo tengo que hacer porque, generalmente, cuando se cierran las investigaciones y los juicios los abogados hablamos de los alegatos del bien probado; es decir, hacemos una síntesis de lo que se investigó y de lo que se comprobó, que era lo que hoy tendríamos que haber hecho. Y lo voy a hacer en términos jurídicos, porque en términos políticos acá ya se han referido mis compañeros, y mucho mejor de lo que podría haberlo hecho yo.

La Comisión Investigadora dio elementos para avalar y ampliar la denuncia que realizamos ante la Fiscalía -reitero- por los hechos irregulares e ilícitos cometidos por el señor Germán Cardoso mientras fue ministro de Turismo.

Hay tres situaciones claramente confusas, con elementos contradictorios que no han podido ser clarificados en razón de las limitaciones que tiene la comisión parlamentaria -como decía hoy-, porque en el momento en que se crearon, se le recortaron; vaya a saber por qué en aquel momento se le recortaron las posibilidades de investigar.

En primer lugar, surgen contradicciones en relación con la participación del señor Elbio Rodríguez dentro del ministerio y sus acciones a nivel privado. Su papel, reconocido expresamente, fue el de colaborar, honorariamente, asesorando, acercando empresas y sugiriendo acciones, aunque formalmente nunca ocupó ni fue designado en condición de asesor ni de funcionario público. Llama poderosamente la atención que, por el contrario, las declaraciones del ministro lo ubican como una relación de amistad que solo concurrió a la asunción y a algún otro evento particular del Ministerio. Sin embargo, señor presidente, de las declaraciones de otros actores -Pérez Banchero, Iroldi, Curbelo- surge que tuvo un papel activo en la promoción de las acciones de la Dirección Nacional de Turismo y de otros aspectos del Ministerio, lo que en algunos casos fue reconocido por el propio Elbio Rodríguez.

Voy a hacer una referencia jurídica; quizás cuando se eleve todo esto a la Justicia le sirva. Para nosotros de alguna manera se configuró a su respecto la condición de funcionario de hecho, que puede entrar en la hipótesis prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 30, de 2003, que expresa: "Se entiende por funcionario público, a los efectos de lo dispuesto en estas Normas de Conducta en la Función Pública, toda persona que, cualquiera sea la forma de vinculación con la entidad respectiva, desempeñe función pública, a título oneroso o gratuito, permanente o temporario, de carácter legislativo, administrativo o judicial, en la Administración Central […]".

En todo caso era asesor honorario, pero ¡qué importante nivel jerárquico tenía que le permitía tomar estas acciones! ¡Qué acciones tomaba que hasta concurrió a mi departamento, como acá se citó! Fue a Paysandú; nos enteramos por algunas publicaciones que hizo la intendencia, el gobierno departamental. Me acuerdo que en aquel momento -voy a hablar por mí, pero, en realidad, los tres diputados del departamento lo dijimos- pensé: "Qué raro que el ministro de Turismo venga a nuestro departamento y no nos haya convocado". Y en mi caso particular lo pensé porque sabe bien el diputado Cardoso que nos habíamos reunido en alguna oportunidad para conocer cuáles eran los planes de Turismo con respecto a Paysandú. Ahora entiendo por qué no nos convocó.

A mí me hubiera gustado que nos explicara en qué condición fue a nuestro departamento. Me hubiera gustado que se aclarara la frustrada contratación de la empresa con Kirma. Me hubiera gustado que se aclarara la declaración de Rodríguez que decía: "Quería generar una buena impresión, una buena relación costo-beneficio para la agencia, que pudiera contratar y, a partir de ahí, mi idea era poder generar un negocio lucrativo. En esta no había comisiones". Ojalá no hubiera sido en Paysandú a lo que se estuviera refiriendo.

Violó el artículo 3º de la Ley Nº 17.060 -que no voy a citar porque no me va a dar el tiempo; veo que se encendió la luz indicadora-, y violó el artículo 1º de la Convención Interamericana contra la Corrupción. También reconoció su participación en las modificaciones del paquete accionario del Hotel Serena. Habló del doctor Reta. ¿No será eso conjunción de interés público y privado? ¿No será eso tráfico de influencias? ¿Qué podríamos decir de las acciones realizadas por el señor Daniel Reta? Ese sí actuando como funcionario asesor del ministro en el ámbito de la Dirección Nacional de Turismo, quien era el verdadero decisor de las contrataciones directas efectuadas por el ministerio en relación con la publicidad estatal correspondiente al turismo.

Sí que va a ser la Fiscalía y la justicia penal las que tipifiquen estas acciones, pero -sinceramente- los que tenemos un poco de conocimiento del derecho nos remitimos al Código Penal y si miramos los artículos 161, 162 y 163 vamos a encontrar que hay mucho de conjunción de interés público con el privado, de abuso de funciones y de utilización indebida de información privilegiada.

Ninguna de las contradicciones de estas declaraciones se aclaró. Es más: acá lo que se trató de defender se hizo basándose en la doctrina del doctor Delpiazzo relativa a la discrecionalidad administrativa, pero nada tiene que ver la discrecionalidad administrativa con la arbitrariedad. Y acá hubo mucho más que arbitrariedad; hubo mucho más que abuso de las normas burocráticas.

Resultan claros, de las declaraciones del doctor Pérez Banchero, los enfrentamientos con el ministro por el uso permanente de la excepción en detrimento de las reglas del procedimiento competitivo.

Sinceramente, cuando acá escuché una y otra vez decir al denunciado penalmente lo que nos podría llegar a pasar si seguíamos haciendo determinadas acciones, me puse en la piel de quien en aquel momento dependía de él, quien también se sintió cuestionado. ¡Y vaya si cuando tuvo la oportunidad de hacer la denuncia habrá denunciado! Primero lo renunciaron; a él sí lo renunciaron: al exministro lo cesaron.

Violó el artículo 21 del Decreto Nº 30, de 2003, y también violó el artículo 9º -*in fine*- del mismo decreto. Será en definitiva la Justicia, señor presidente, la que tendrá la última palabra sobre la calificación de estos hechos desde el punto de vista penal.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Pero desde el punto de vista ético la imagen pública de una gestión que ha sido particularmente marcada por la imposibilidad de desarrollar una buena gestión y por decisiones arbitrarias adoptadas, ya quedó laudada.

Déjeme un segundito, nada más, porque acá se dijo una cosa muy grosera que yo no puedo dejar pasar; no quise intervenir en su momento. Acá se dijo que en la Suprema Corte de Justicia declaraba la sentencia de inconstitucionalidad el portero. Si eso no es un agravio irresponsable por parte de un parlamentario al máximo órgano del Poder Judicial, no sé de qué estamos hablando. Sinceramente, señor presidente, esa aseveración hasta tendría que haber sido borrada para que el resto de los integrantes del plenario no sintiéramos que estamos permitiendo que se agravie de esa manera. ¡El portero de la Suprema Corte de Justicia es el que dicta las sentencias de inconstitucionalidad! Mire usted, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: pedí la palabra para hacer una aclaración, pero con las últimas palabras de la diputada preopinante podría haber sido -tranquilamente- para contestar una alusión.

No me arrepiento de lo dicho; tal vez no lo escuchó bien la diputada preopinante. Yo lo que dije es que en la pasadas legislaturas en las cuales la diputada preopinante fue integrante de esta Cámara no hacía falta ni que llegaran a la Suprema Corte de Justicia algunas leyes, que a clara vista eran inconstitucionales, porque hasta el portero de la Suprema Corte las podía declarar así; se veía; no había ni que entrar a investigar, ni entrar a ver. Y creo que podemos contar varias, ¿no? ¡Varias!

Ahora bien, más allá de eso y de la sensibilidad en cuanto a los términos con los que uno se expresa, insisto en algo que dije en mi intervención. Por suerte en este Parlamento todos tenemos la posibilidad de hablar de cualquier tema -tal vez la diputada preopinante sea la excepción porque es abogada e integrante de la bancada de oposición-, y esa oportunidad la tenemos por el hecho de haber sido electos.

Naturalmente, cuando uno tiene una profesión, que estudió para ello, tal vez tenga algún elemento de juicio más que le permite hablar con mayor propiedad. Eso no le quita el derecho a cualquier legislador, señor o señora, a poder hablar de cualquier tema. Sobre eso quiero extenderme, señor presidente, porque eso de que los abogados, genéricamente, buscamos la forma de hacer chicanas para entorpecer, para entreverar, no sé. Capaz que ella, en el ejercicio de su profesión, lo hacía. Yo me quedo muy tranquilo porque mientras ejercí la profesión no tuve que apelar a esas chicanas que ella menciona.

En todo caso, si vamos a hablar de chicanas, hablemos de las chicanas de la Intendencia de Paysandú del pasado gobierno, pues cuando el Ministerio de Turismo le pidió información respecto a la lancha -ya hablábamos, ¿no?; si quieren empezamos a hablar de nuevo de la lancha- hicieron como que no escuchaban. Nadie les había pedido nada. "No", "Bueno", y se tiraban la pelota, de un lado para el otro. ¿Y saben por qué no mandaban la información? Porque tenían el *quetejedi* sucio. Sabían que lo que estaba pasando era turbio, sabían que habían gastado US$ 50.000 en ese catamarán, que poco más que era el Crucero del Amor, y se caía a pedazos. Por eso no mandaban la información. ¡Ahí están las chicanas!

Afortunadamente, la nueva gestión de la Intendencia de Paysandú con el intendente Nicolás Olivera, le pidió la información al Ministerio de Turismo, y lo que inmediatamente se hizo fue encomendar una investigación administrativa y una pericia; de ahí el informe que surge y que obra en el expediente con todo lo que ya hicimos referencia: que violentaba varias de las cláusulas del pliego, que no era nueva, que debía patente -o el nombre que reciba el pago anual- y que había sido hecha en Argentina cuando se tendría que haber hecho en Uruguay. O sea, diferentes aspectos.

Si hablamos de chicana, ¡claro!, la Intendencia de Paysandú, la anterior gestión -que bien que ocultó, bien que escondió-, no se animaba a mandar las cosas porque sabía cómo iba a terminar esto. Eso también está en la Fiscalía hoy, ¿eh?, esto también está en la Fiscalía. Y el anterior intendente de Paysandú seguramente tenga que responder por eso y veremos qué hacen sus compañeros de partido cuando eso ocurra.

Muchas gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- No voy a caer tan bajo en contestar las barbaridades expresadas. ¡Barbaridades!

Cuando hablé de chicanas obvié una cuando hacía referencia a las distintas opciones que podría haber adoptado el denunciado. Y a una de las chicanas hizo referencia el diputado preopinante, ¡que vuelve a hacer chicanas! El pueblo sanducero ya laudó. Por algo las cosas no las hicimos tan bien; hay otro gobierno departamental, con el cual tengo un excelente relacionamiento, que he destacado acá.

Tampoco me voy a poner a defender cuestiones que están en el Poder Judicial, pero sí se habló de un integrante de esta bancada -acá hay chicanas-, de quien se dijo que había sido procesado. Y si fue procesado, y si fue aplaudido, fue porque no hubo necesidad de que ningún fiscal ni ningún juez llamara a esta Cámara pidiendo que le suspendieran los fueros. Él renunció a su banca y eso le permitió concurrir al Poder Judicial como un ciudadano común y corriente, sin privilegios ni inmunidades. De esa manera fue que actuó el Poder Judicial. Eso era lo que algunos legisladores estaban solicitando y es, en definitiva, lo que nuestra bancada está solicitando en este caso, que ningún integrante de esta Cámara que esté sospechado o investigado se ampare en los fueros.

Esa sí que fue una chicana que se metió en medio de la discusión; después pretende darme cátedra sobre los términos jurídicos que utilizamos.

Capaz que sí, que me olvidé, porque creo que desde el año 2008 que no ejerzo, pero basta leer la sentencia para saber a qué nos referimos cuando hablamos de chicanas jurídicas y de pretender embarrar la cancha.

Ahora, señor presidente ¿no sería hora de que cuando intervenga el diputado preopinante lo haga en unos términos más elevados? Sinceramente, las expresiones que él acaba de utilizar son bajísimas, de bajísimo nivel. Lo digo sinceramente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESDIENTE (Alfredo Fratti).- Les ruego que traten de colaborar con la sesión, porque por la vía de la alusión podemos estar hasta pasado mañana acá.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez por décima vez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, presidente, muy amable. Usted hace cumplir el Reglamento, así que lo felicito.

No voy a contestar, porque altura pide no quien quiere, sino quien puede. Simplemente me voy a remitir a una aclaración sobre cómo fueron las cosas, porque yo vuelvo a repetir que parece que hay amnesia, que las cosas se olvidan.

Me voy a referir a una noticia del diario *El País* del 6 de mayo de 2019, que dice: "Placeres renunció a su banca en Diputados tras pedido de procesamiento por Envidrio". Y miren lo que dice la nota, porque parece que se tergiversa: "La renuncia así como su renuncia al subsidio que le corresponde" -menos mal, ¿no? "[…] llega luego de que el viernes pasado, el fiscal de Crimen Organizado Luis Pacheco pidió procesarlo" -¡pidió procesarlo!- "por el delito de conjunción del interés privado y del público por su actuación parlamentaria en temas relacionados con la empresa Envidrio, por haber votado en el parlamento beneficios a esta […]".

Entonces, señor presidente, las cosas por su orden, las cosas como son. No por decir mil veces una mentira se convierte en verdad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Culminando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: teníamos el compromiso de culminar a tiempo para poder asistir a una actividad que para nosotros es muy importante, que es una marcha de los familiares de las personas desaparecidas en la dictadura en Uruguay, que están reclamando que no se apruebe un proyecto en la Cámara de Senadores que, entre otras cosas, establece la prisión domiciliaria para los represores y genocidas de Estado.

(Interrupción del señor representante Felipe Schipani)

——Empecé a escuchar a Schipani, que no lo había escuchado en toda la sesión. Bueno, se ve que ahora se despertó.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No dialoguen, por favor.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Más allá de eso, hay algo que me resulta sumamente extraño. Yo voy a mantener las cosas que dije en la prensa y no en esta sala; lo sigo manteniendo en la prensa y lo digo acá.

La creación de una comisión investigadora con dos denunciantes, que fue votada en esta Cámara el 8 de setiembre, es un adefesio jurídico. No tiene ningún tipo de fundamento en el Reglamento ni en la ley de comisiones investigadoras.

El único fundamento que tiene es amparar al diputado Cardoso, al exministro Cardoso, para que no se discuta que lo cesaron porque, entre otras cosas, hubo un director nacional de Turismo que denunció, primero ante el Partido Colorado y después ante la prensa, que se había montado una estructura paralela integrada por el entonces ministro Cardoso, por Iroldi, por Reta, que era el asesor del ministro, por Elbio Rodríguez, que nadie lo menciona, en la que se definían compras directas, sin llamado previo, gastos de US$ 700.000, de US$ 1.000.000; se creaban empresas

fantasma para designarlas directamente ellos mismos; se conformaban facturas por los mismos, y decían que tenían que pagarse a los mismos. Y, además, le echaban la culpa -y se la siguen echando- a la empresa Young & Rubicam, una empresa muy seria que en su época contrató el ministro Bordaberry y cuya actividad el Ministerio mantuvo en reiteradas ocasiones, a partir de licitaciones. Yo nunca escuché en mi vida que una empresa de publicidad sacara una declaración pública cuestionando las manifestaciones de parlamentarios de esta Cámara; nunca en mi vida lo vi, por lo menos, en Uruguay. Entre otras cosas, acá se habló de todas las compras directas que se habían hecho para beneficiar a la empresa Kirma, una empresa fantasma como el que la creó y a la que le entregaron la compra directa, como también a Netcom, como dijo bien el diputado Olmos, y de una serie de irregularidades que se cometieron, por ejemplo, con respecto a la posibilidad de que se le pudiera dar un hotel en concesión, del propio Ministerio, al grupito que, justamente, rodeaba al ministro Cardoso. Pero la misma empresa de publicidad declaró que todo eso se había hecho sin ningún tipo de fundamentos por parte de ellos.

Entonces, esa denuncia que parte de alguien que es integrante del gobierno, que es integrante del Partido Colorado que, además, lo dijo públicamente y lo sostuvo acá, ¡tiene una entidad tan grande! Y acá no se ha dicho absolutamente nada ni por parte del diputado Rodríguez, que se ha encargado de hablar hasta de la observación del Tribunal de Cuentas del Municipio de Calamuchita, pero sobre esto no sabe, no contesta. El diputado Cardoso, sobre esto, no sabe, no contesta. Rodríguez, el otro -el bueno, vamos a decir, no sabe, no contesta…

(Interrupciones.- Hilaridad)

——Los dos son buenos; Elbio es el malo.

(Hilaridad)

——La verdad es que yo nunca asistí a un debate en esta sala en estas condiciones. Mire que nosotros nos dimos, ¿eh? Nos hemos dado de todo.

Recién traían a colación la renuncia del diputado Placeres. La renuncia del diputado Placeres fue una renuncia política. No la pidió ningún juez. Lo hizo el diputado Placeres y el Frente Amplio en un acto que los enaltece. Se fue sin subsidio y no se amparó en ningún fuero; se presentó a la Justicia como cualquier hijo de vecino. ¡Vamos a ver si alguno de los que está acá lo hace! Porque acá hacen gárgaras de honorabilidad y se amparan en los fueros; varios; varios.

Entonces, señor presidente, esto es lo que estamos discutiendo. ¿Y sabe lo que pasó? Crearon una Comisión que en dos meses tenía que tratar veintidós puntos, considerando la actuación del año 2010 al 2021. ¿Alguien, en su sano juicio, puede pretender, por más que nos llevemos bien con el presidente y con los integrantes de la Comisión y que el clima haya sido bueno, que en catorce sesiones se puede investigar seriamente esto? Sinceramente, no; ¡nadie!, ¡nadie! Tanto es así que por eso nosotros hicimos la denuncia penal antes, porque no confiamos, y el tiempo nos dio la razón; no se quiso investigar nada.

¿Saben lo que dice el informe en mayoría? Que Cardoso no cometió ninguna ilegalidad o ilicitud. Con tamaña afirmación de todos los que pasaron por la Comisión, dicen que no pasó nada. Esto es Narnia, ¿no?

Por lo menos, en algún momento, este Parlamento tenía más seriedad. Hacíamos las cosas y por más que de repente no estuviéramos de acuerdo, después teníamos que levantar la mano. Decíamos las cosas que teníamos que decir y nos dábamos. Pero ¿sabe lo que pasa? Hoy estamos amparando al diputado Cardoso. ¿Y saben qué? El diputado Cardoso es responsable en reiteración real sobre estos temas. Porque el diputado Cardoso no solo tuvo problemas con respecto a la gestión del Ministerio de Turismo. El diputado Cardoso no llegó al Ministerio de Turismo por concurso de oposición y méritos, ¿no? Lo designó el presidente de la República, que fue el mismo que lo sacó, pero fue el mismo que lo puso. Pero ya tenía antecedentes; yo estaba en la misma legislatura que él. Él me dice que, como lo saludo, tengo doble discurso. No; lo cortés no quita lo valiente. Yo puedo saludarlo y señalar públicamente las irregularidades que ha cometido, entre ellas, las del período pasado. Su suplente era Francisco Sanabria. Estuvo preso por vaciar el Cambio Nelson. ¿Se acuerdan de los Sanabria, padre e hijo? ¿Se acuerdan?

(Interrupciones)

——No pasó nada acá. Yo propuse una comisión investigadora. ¿Saben lo que hicieron? La misma: pusieron treinta y cinco cosas para investigar. ¿Saben qué pasó? Nada; nada.

Y sigue siendo responsable en reiteración real. Era amigo de Fernando Pereira, el malo, ¿no?

(Interrupciones.- Hilaridad)

——El coordinador de la Jefatura de Maldonado; el que fue formalizado por corrupción, por adulterar registros, por abigeato, entre otras cosas. Le pedía algunos favores. El problema de Cardoso es que todos sus amigos pegan en el palo, ¿no?

(Interrupciones.- Hilaridad)

——Presidente, es verdad; acá se dice que no se ha cometido ningún delito. No sabemos. Nosotros queremos que se investigue.

El oficialismo trata de corrernos con el poncho diciendo que va a presentar esto a la Justicia. Nosotros ya presentamos la documentación a la Justicia hace un mes y medio. Si quieren acompañarnos, nosotros ya dijimos que vamos a hacer una ampliación de la denuncia; si tienen tanto interés en que se investigue, vengan con nosotros; juntamos las firmas. Nosotros ya pusimos la carita, pusimos nuestra firma. Vamos a ser citados como testigos por el fiscal. Si están tan interesados en que se investigue, vengan; acompáñennos, es gratis, no les cobramos patrocinio.

Ahora, decirnos que nosotros no queremos pasar los antecedentes de una gestión que ha sido brillante… ¡A ver! A Cardoso lo echaron a las siete de la mañana, cuando nosotros estábamos discutiendo acá el presupuesto nacional; se juntó el presidente de la República con Sanguinetti en el living de su casa, clandestinamente. Y a Kechichian y a Liberoff, cuando se fueron, los funcionarios y la gente los aplaudieron. ¿Qué estamos naturalizando y tratando de igualar? ¡Por favor, seamos serios! ¡Seamos serios! ¿Saben por qué? Ayer, en esta Casa, hicimos un homenaje al doctor Atchugarry, un señor del Partido Colorado que asumió la responsabilidad más importante cuando el país estaba jodido; un homenaje a la política. Atchugarry tuvo los cojones -por llamarlo de alguna manera- de asumir responsabilidades y enaltecer la actividad política. ¿Y saben qué? Cardoso es un lastre para el Partido Colorado; ¡es un lastre!

(Interrupciones)

——¡Tendría que renunciar! Tendría que renunciar por el Partido Colorado, por la coalición de gobierno, por el país y por este Parlamento. No puede estar más acá. ¿Saben por qué? Porque cuando él hizo todas estas cosas era diputado, seguía siendo diputado. ¿Qué mensaje estamos dando a la gente? ¿Que acá hay gente con coronita? ¿Ciudadanos clase A) y clase B)? ¿Que hacen gárgaras de honorabilidad y no se presentan como cualquier hijo de vecino a la Justicia? ¿Que hay gente que roba una gallina y va presa y acá hay gente que hace estos desmanes y no pasa nada? ¿Qué estamos haciendo? Después, hacemos discursos diciendo que la gente está totalmente decepcionada de la política. ¡Hagámonos cargo! ¡Hagámonos cargo! Yo no voy a levantar la mano para amparar a Cardoso; no la voy a levantar. Esperemos que no sean muchos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: si bien hubo algunos altibajos, la sesión había transcurrido con normalidad, pero creo que esta última participación, esta última alocución, no dignifica todo el trabajo que se vino realizando, no solamente en la Comisión, sino también en el día de hoy por parte del plenario.

Yo voy a pasar a contestar algunas falsedades -porque son falsedades-, por cuanto se acaba de decir que el doctor Pérez Banchero había hecho primero la denuncia en el Partido Colorado y después a los medios de comunicación, y eso es falso. Eso es totalmente falso, porque el doctor Pérez Banchero nunca se presentó ante el Partido. Soy miembro titular del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y en ningún momento el doctor Pérez Banchero solicitó audiencia con el Comité Ejecutivo del Partido; en ningún momento. En ningún momento pidió actuaciones por parte del Comité de Ética del Partido Colorado; en ningún momento. Lo que sí

aparecieron fueron, precisamente, estas declaraciones en la prensa, y a partir de ahí fue que surgió este asunto. Nunca se presentó ante el Partido Colorado. Así que lo digo con total claridad: eso es falso.

Cuando el señor diputado Caggiani dice que una agencia de publicidad es la primera vez que hace un comunicado público contrariando lo que dijo un parlamentario, el diputado Caggiani está hablando de mí. Por lo tanto, me siento aludido y tengo que responder. Lo que no dice el diputado Caggiani es que lo que yo dije en los medios de comunicación fue lo que afirmó el doctor Pérez Banchero en la Comisión; no fue el diputado Conrado Rodríguez el que dijo que quien había dado conocimiento de la propuesta de Kirma al Ministerio había sido, precisamente, la agencia Young & Rubicam. Fue el doctor Pérez Banchero quien lo dijo en Comisión, y yo lo aclaré: dije que, según lo que manifestó el doctor Pérez Banchero, la que dio conocimiento de la oferta de Kirma al Ministerio fue la agencia Young & Rubicam. Esto lo dijo el doctor Pérez Banchero; no lo dijo el diputado Conrado Rodríguez, que lo único que hizo fue repetir lo que dijo el doctor Pérez Banchero.

En todo caso, quien da conocimiento formal al Ministerio de Turismo es la empresa Wavemaker, esta agencia que trabaja con la agencia Young & Rubicam. Basta mirar los expedientes. Quien inicia el expediente de contratación de publicidad digital es, precisamente, la agencia Wavemaker. ¿Quién le da conocimiento formal al Ministerio de Turismo para que continúen las actuaciones? Podemos discutir quién ofreció los servicios de Kirma a la empresa Wavemaker o a la empresa Young & Rubicam, pero en definitiva nosotros no dijimos una falsedad. En primer lugar dijimos lo que manifestó el ex director Nacional de Turismo, ordenador del gasto y, en segundo término, lo que aparece en el expediente es que quien le da conocimiento formal al Ministerio de Turismo, precisamente, es la agencia Wavemaker.

Sobre empresas fantasmas, creo que cada diputado, cada señor legislador o señora legisladora se tiene que hacer cargo de lo que dice; cada uno puede pensar como quiera. En definitiva, lo que nosotros hemos dicho en nuestro informe es que esa empresa fantasma, de la que tanto habló el Frente Amplio, había recibido una oferta de publicidad durante el último gobierno del Frente Amplio, y eso lo dijo Liberoff.

En cuanto a la creación de una comisión investigadora por el caso Sanabria, si el diputado Caggiani hubiera querido solicitarla podría haberlo hecho; ¡si eran mayoría!; ¡si el Frente Amplio tenía mayoría en la legislatura anterior!, pero eso no sucedió. Tenían la mayoría, y no lo hicieron.

Señor presidente, nosotros presentamos un proyecto de resolución que, precisamente, apunta a la transparencia. Queremos que se investigue absolutamente todo, desde el año 2010 hasta el año 2021, y que la Fiscalía, primero, y luego la Justicia -si así lo entiende el fiscal de turno competente- tengan las actuaciones producto del trabajo de la Comisión Investigadora y también de la sesión de hoy. La coalición de gobierno quiere la absoluta transparencia. Así que no tengan ningún problema, ningún inconveniente: acá no hay nada oculto, acá está todo evidente, acá se pasa todo a la Justicia y esa es la resolución de la coalición de gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: en realidad, tendría que hacer varias aclaraciones, pero ya está terminando la sesión. No sé si vamos a hablar de cosas del pasado, en lugar de hablar de la gravedad de esta situación institucional por la que, en realidad, un ministro de turismo fue cesado por irregularidades e ilicitudes en la Cartera. Eso es lo que estamos discutiendo.

Nosotros hemos presentamos un proyecto sustitutivo, porque acá nos han dicho todo el tiempo que el problema es que nosotros no queremos pasar los antecedentes a la Justicia. Acabamos de presentar un proyecto sustitutivo, que está en la Mesa y ha sido repartido a todos, y aprovecho para leerlo:

"Proyecto de resolución.

Remítanse a Fiscalía General de la Nación las actuaciones de la Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras

y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021 en el Ministerio de Turismo, con el objetivo de evaluar la existencia de irregularidades durante la gestión del Sr. Germán Cardoso como Ministro de Turismo".

Pasamos todos los antecedentes. La única diferencia que tiene con el del oficialismo -bueno, ahora agregaron otra cosa-, con el original del oficialismo, es que nosotros decimos que hubo ilicitudes e irregularidades en la gestión del ministro Germán Cardoso; eso no lo dice el oficialismo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: creo que se ha tergiversado un poco todo lo que ha venido siendo el fondo del debate, del tema, y no podemos dejar pasar por alto que acá se quiera, de manera creo que mañosa, engañosa, hacer referencia a hechos en reiteración real, por esto y por lo otro, porque éramos amigos del coordinador de la jefatura. A ver: ¿el MPP, los tupamaros vienen a hablar de amiguitos? ¿Con antecedentes penales, señor presidente?

(Interrupciones)

——¿Lastre? Pregunten a la familia del peón Pascasio Báez qué es lastre. ¡Miren qué es lastre!

(Interrupciones)

——Pregunten a la empleada doméstica del Bowling de Montevideo qué es lastre. ¡Esos son los lastres de los que tienen que hacerse cargo!

(Interrupciones)

——Vienen acá a enlodar cuando están rodeados de personas llenas de antecedentes penales por los peores delitos que pueda cometer un ser humano en sociedad: matar a otra persona por pensar distinto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está fuera de tema, señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- ¡No estoy fuera de tema! ¡No estoy fuera de tema!

(Interrupciones)

——¡No tienen autoridad moral para venir a decirme a mí con quién podemos tener relaciones y con quién no!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡Miembros de organizaciones delictivas!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Córtenle el audio.

(Así se procede)

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Se suspende la sesión.

(Es la hora 19 y 6)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 8)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Les pedimos que tomen asiento a efectos de facilitar el trabajo de la gente que tiene que realizar el conteo de la votación que se hará a continuación.

(Murmullos)

——Les pido silencio para poder continuar con la sesión.

El proyecto de resolución tiene una única votación, pero llegaron dos sustitutivos a la Mesa, que vamos a leer por orden.

Léase el primero, que fue presentado a la hora 18 y 9, por los señores diputados Conrado Rodríguez, Rodrigo Albernaz y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Remítanse todas las actuaciones de la Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021 y la contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo, así como sus antecedentes y los diarios de sesiones de la Cámara de Representantes celebradas los días 8 de setiembre y 9 de diciembre del corriente año, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2º Turno, en aras de

la transparencia, y para el mejor conocimiento de las competencias legalmente atribuidas".

Léase el segundo, que fue presentado a la hora 18 y 26, por las señoras diputadas Zulimar Ferreira, Iliana Sastre Arias, Verónica Mato, Inés Cortés, Micaela Melgar, Lilián Galán, Lucía Barboza, Lucía Etcheverry Lima, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Bottino Fiuri, Claudia Hugo, Ana María Olivera, Margarita Libschitz Suárez y Valentina Delbono; y por los señores diputados Gustavo Olmos, Carlos Varela Nestier, Javier Umpiérrez Diano, Juan Neuberis Silveira, Jorge Izaguirre, Marcelo Fernández Cabrera, Nelson Larzábal Neves, Sebastián González, Miguel Lorenzoni Herrera, Pablo Martínez Nobre, Gabriel Tinaglini, Gerardo Núñez Fallabrino, Ernesto Otero Agüero, Nicolás Viera Díaz, Constante Mendiondo, Daniel Caggiani, Sebastián Valdomir, Mariano Tucci Montes de Oca, Fernando Cáceres y Eduardo Antonini.

(Se lee:)

"Remítanse a la Fiscalía General de la Nación las actuaciones de la Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministro de Turismo, con el objetivo de evaluar la existencia de irregularidades durante la gestión del Sr. Germán Cardoso como Ministro de Turismo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución tal como vino de Comisión.

(Se vota)

——Cero en ochenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución sustitutivo que llegó en primer término.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

No ponemos a votación el segundo proyecto de resolución sustitutivo presentado porque es antagónico.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MOLINELLI ROTUNDO (Ricardo).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto, porque entendemos que la mayor garantía es el pase de todas las actuaciones que trabajó la Comisión Investigadora -como se dijo, con mucha profundidad- a la Fiscalía, para que resuelva finalmente la Justicia. Allí se va a resolver cuáles fueron las actuaciones correspondientes, si hay o no irregularidades o delitos. Allí se decidirá si el pedido de desafuero corresponde. Por eso, hemos votado con mucha convicción esta resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha quedado aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Remítanse todas las actuaciones de la Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021 y la contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo, así como sus antecedentes y los diarios de sesiones de la Cámara de Representantes celebradas los días 8 de setiembre y 9 de diciembre del corriente año, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2º Turno, en aras de la transparencia, y para el mejor conocimiento de las competencias legalmente atribuidas".

18.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 14)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

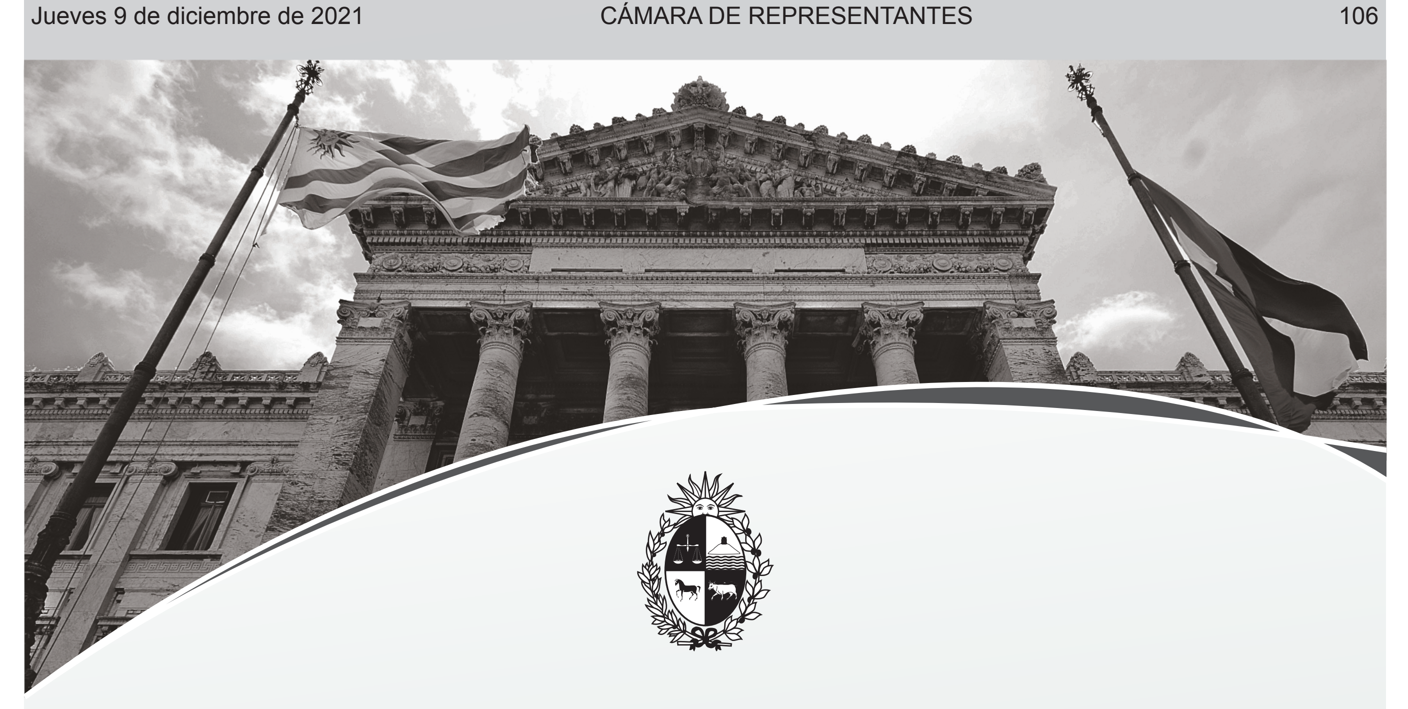
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

54ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



COMISIÓN PREINVESTIGADORA

REPARTIDO Nº 513
AGOSTO DE 2021

CARPETA Nº 1820 DE 2021

COMPRAS Y GASTOS REALIZADOS EN EL MINISTERIO DE TURISMO DURANTE EL PERIODO MARZO DE 2020 A JULIO DE 2021 RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL ACTUAR DEL EX MINISTRO GERMÁN CARDOSO

Designación de una Comisión Investigadora

C/ 18 ~ 104.

- 1 -



PRESIDENCIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
RECIBIDO
24 8 21 HORA 12:20

PARTICULAR

Montevideo, 24 de agosto de 2021

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Alfredo Fratti

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted disponga lo pertinente a fin de conformar una Comisión Pre-Investigadora, al amparo de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la creación de Comisiones Parlamentarias de Investigación, de acuerdo a los siguientes hechos que se pasan a desarrollar.

I <u>Motivos que sustentan la Comisión Investigadora</u>

La presente solicitud se encuentra referida a diversas actuaciones del ex Ministro de Turismo Sr. Germán Cardoso. Hechos de notoria trascendencia pública motivan la necesidad e importancia de ahondar en diversos episodios que el ex jerarca de Estado ha desarrollado desde el inicio de su gestión y que ameritan la solicitud ineludible de conformar la comisión solicitada.

A los efectos de fundamentar la solicitud invocada, resulta relevante poder establecer algunas puntualizaciones previas. El Ministerio de Turismo fue creado en diciembre de 1986 por el artículo 83 de la ley N° 15.851, siendo la institución estatal encargada de gestionar uno de los sectores puntales de la economía del país, que ha llegado a representar el 8% del PBI. Desde ese entonces se han aplicado políticas de Estado que buscan estimular el desarrollo del sector y que al día de hoy se ven

interrumpidas y empañadas con sendos hechos relacionados a la gestión del ex - Ministro Cardoso y con el desarrollo de la pandemia de COVIID-19 que seguimos atravesando y padeciendo.

El ex Ministro German Cardoso ha estado en agenda pública desde hace un buen tiempo dado que se ha visto involucrado en diversos hechos aparentemente reñidos con la legalidad, la ética y la moral. Esta lamentable sucesión de hechos puede ocasionar y generar impactos en la imagen del sector turístico y por tanto a nuestra imagen país, sin perjuicio de confrontar con el principio de buena administración, que debe regir en todo organismo estatal y el actuar probo y decoroso que debe tener cualquier servidor público, en este caso, un Ministro de Estado. Es importante acotar además que, dadas las contingencias previamente mencionadas, el sector turístico requiere en la actualidad de los mayores esfuerzos para recuperarse de la grave crisis que transita, esfuerzos que no vemos reflejados por continuos hechos que repercuten directamente en la cartera ministerial. En merito a ello y considerando los hechos en los cuales el ex - Ministro se ha visto directamente involucrado, entendemos de extrema necesidad investigar los mismos a los efectos de poder esclarecerlos y determinar las eventuales responsabilidades que de ellos pudieran emanar.

A través de diversos medios de prensa hemos ido tomando conocimiento de continuos episodios, en los que directamente se encuentra involucrado el Sr. Germán Cardozo, hechos que pasaremos a enumerar y desarrollar y de los cuales presumimos una serie de importantes irregularidades en el actuar del ex – Ministro de Estado.

A) Acusaciones públicas hechas por el ex Director Nacional de Turismo, Martín Pérez Banchero, sobre compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas (TCR), compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos.

B) Ejecución de gastos meses antes de existir actuaciones administrativas que lo justifiquen y que las empresas presentarán sus ofertas; reiteraciones de gastos observados por el TCR "por no ajustarse a la normativa en materia de compras" ni a lo indicado por el mencionado Tribunal.

C) Contratación directa a empresas a la que el Banco República no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por operar con un Banco en Panamá, país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional.

D) Facturas con tramite iniciado meses después de ejecutado el gasto.

A continuación, pasaremos a desarrollar en profundidad los literales enunciados.

Literal A:

En las últimas dos semanas el ex Ministro de Turismo se posicionó en las primeras planas de los medios de prensa de nuestro país, siendo acusado directamente por el ex Director Nacional de Turismo, Martín Pérez Banchero, el cual le atribuyó un sin número de irregularidades en la política de compras de la cartera, asegurando incluso al Semanario Búsqueda que Cardoso pidió su remoción por negarse a firmar contrataciones que incumplían con las normas.

El ex Director Nacional de Turismo afirmo al Semanario Busqueda[1] que *"Todo se hace por compra directa por excepción, e inclusive la misma compra directa por excepción tampoco se hace a tenor de lo que dice el Tocaf. Tiene que haber una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se hace".*

"Nosotros estábamos en contra de esa forma de comprar como regla, algunas con servicios ya ejecutados", dijo. Era una "discrepancia radical"

El 12 de agosto del corriente mes el periódico La Diaria[2] titulaba "*Director de Turismo acusa a Germán Cardoso de hacer compras directas por fuera de la norma: si no firmaba me echaba.*"

En el desarrollo de la noticia mencionada se expresa que *"El director nacional de Turismo, Martín Pérez Banchero, aseguró que el titular del Ministerio de Turismo, Germán Cardoso, le exigió que firmara compras directas a empresas, aun cuando no estuviera de acuerdo. "El ministro me dijo que si no firmaba me echaba; le dije que me echara, y*

[1] Semanario Busqueda. N° 2135 – 12 al 18 de agosto de 2021 (https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Director-de-Turismo-dice-que-el-ministro-pidio-que-lo-echen-porque-no-quiso-firmar-compras-directas-que-incumplian-con-las-normas-uc48912)

[2] La Diaria – 12 de agosto de 2021 (https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/director-de-turismo-acusa-a-german-cardoso-de-hacer-compras-directas-por-fuera-de-la-norma-si-no-firmaba-me-echaba)

bueno, procedió", contó Pérez Banchero al semanario Búsqueda mientras está de licencia esperando la decisión de la secretaría de Estado.

Según el relato de Pérez Banchero, la última reunión que tuvo con Cardoso, el 28 de julio, "fue muy difícil". El ministro estaba "muy exaltado" y solicitó que firmaran "como propias decisiones que no lo eran. Nosotros tenemos discrepancias en la forma y en el fondo en cuanto a las compras en medios", dijo.

El principal reparo que tiene el director de Turismo, que al igual que Cardoso es integrante del Partido Colorado, es la utilización de la excepción de compra directa. "Se utiliza como regla la compra directa por excepción y no la licitación pública. Todo se hace por compra directa por excepción, e incluso ***la misma compra directa por excepción tampoco se hace a tenor de lo que dice el TOCAF. Tiene que haber una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se hace****", denunció.*

*Según agregó, él y otros jerarcas están "en contra de esa forma de comprar como regla, algunas con servicios ya ejecutados". "****Existían compras [con las] que nosotros discrepábamos, algunas de ellas de montos importantes, algunas de más de medio millón de dólares a una única empresa****, que no compartíamos y no compartimos", sostuvo Pérez Banchero"*

En lo referente al presente literal el mismo consta de gravísimas acusaciones realizadas nada más ni nada menos que por el ex Director de Turismo, funcionario de confianza del propio Cardoso, el cual denunció un sin número de actos del ex Ministro de Turismo que deben sin excitaciones ser investigados, ser analizados cautelosamente pues los mismos contienen hechos con posibles vicios de ilegalidad e incluso de incurrir en la configuración de algún delito penal.

El Dr. Martín Pérez Banchero denunció como se describe en las notas de prensa citadas diversos hechos de enorme gravedad, relata que las compras hechas en forma directa se hacían sin los requerimientos que prevé el TOCAF, requiriéndose de un certificado notarial del Ministerio de Economía y Finanzas que no tenían.

Sobre este punto es importante resaltar que el TOCAF prevé en su artículo 33, literal c, que las contrataciones podrán ser realizadas "*Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción…*". El artículo mencionado establece actualmente 36 numerales donde la administración puede recurrir a la misma, previéndose para el numeral 10 (*Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea*

posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada, constituyendo un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción) contar con la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, tanto en lo que refiere a la configuración de los extremos que habilitan la causal, como a los precios y condiciones que corresponden al mercado local o de origen, según el caso.

En la denuncia que formula el ex Director de Turismo hace referencia justamente al incumplimiento del requisito mencionado anteriormente, la certificación por parte del MEF, requisito sin el cual la compra adolece de vicios administrativos, vicios en los que la administración estatal no debe incurrir y de hacerlo podrá caer en conductas que sobrepasen los límites establecidos normativamente y con ello asumir inevitablemente las consecuencias del mismo.

Otra de las acusaciones que realizó el ex Director de Turismo contra el ex Ministro son haber hecho compras por montos sin precedentes, a una sola empresa, por más de medio millón de dólares, que se dejó de consultar a la División de Marketing del Ministerio en las decisiones vinculadas a la compra de publicidad en medios y de cartelería callejera. Según cálculos de Pérez Banchero, expresados en el Semanario Búsqueda[3], en los gobiernos del Frente Amplio nunca se habían hecho adquisiciones tan abultadas a una misma compañía de publicidad exterior.

En declaraciones a La Diaria[4] **el ex Director de Turismo manifestó que *"si se toma como referencia el período 2015-2019, los montos invertidos en compras por publicidad en la vía pública de esos cinco años fueron de 210.000 dólares anuales, y a seis empresas en promedio. "Cuando en octubre se me presenta el expediente para la compra de vía pública sin informe de la agencia, por 800.000 dólares, no lo ingreso; dijimos que sin informe de la agencia y justificación no lo podíamos firmar***. *Desde ese momento hubo un quiebre en el relacionamiento", contó el exdirector, que recordó que esa propuesta a una sola empresa, Netcom, de octubre, no prosperó.*

Pero luego, en diciembre, sí prosperó una compra a empresas de vía pública, entre ellas Netcom, "por 11 millones de pesos; ya era bastante más de lo

[3] https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Acusaciones-entre-colorados-por-gestion-en-Turismo-complican-al-gobierno-uc49021
[4] https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/exdirector-de-turismo-cuestiono-compras-del-ministerio-a-menos-empresas-y-montos-mayores-a-anos-anteriores/

que se gastaba en 2020, montos mayores a lo que se gastaba en los años anteriores, y en un año en pandemia".

Las acusaciones hacia el ex – Ministro Cardoso como se puede apreciar son de una enorme envergadura, de gran gravedad, pues de las mismas se desprenden hechos que pueden llegar a implicar actos que contravienen normas jurídicas relacionadas a compras estatales, al ejercicio ético en la función pública y configurar incluso hasta algún delito como podría llegar a serlo el previsto en el artículo 162 del Código Penal, el denominado Abuso de Funciones.

En otra nota publicada en el Semanario Búsqueda[5], se detallaron más hechos relacionados a las acusaciones realizadas por Pérez Banchero, allí se desprende lo siguiente "*En diciembre creía que podía ser desprolijidad, yo en julio pienso que puede haber otras cosas", dice Pérez Banchero, quien sostiene que frenó una compra por US$ 800.000 a Netcom en 2020, promovida por el ministro Cardoso, tuvo dudas con otra adquisición que observó el Tribunal de Cuentas y afirma que lo echaron cuando se opuso al avance de una tercera por US$ 500.000*

Hay un quiebre grande en octubre (del 2020) cuando me llega una propuesta sin pasar por la agencia, y demás, para la compra de vía pública, de la empresa Satenil por US$ 800.000"

De 23 expedientes de compra directa de publicidad iniciados entre comienzos del 2020 y julio del 2021, 11 fueron sin informe de la agencia, ocho con informe favorable, algunos de ellos con recomendación explícita de avanzar y en otros cinco el planteo de la agencia no era contundente.

En seis de esos 23 expedientes había observación del TCR y otros todavía no habían pasado por la órbita del organismo de contralor."

Otro dato que se deduce de las diversas acusaciones realizadas por Pérez Banchero es el gasto llamativo que se realizó en publicidad en plena pandemia, el año pasado fue un periodo absolutamente crítico para el turismo, con una escasa actividad turística, tanto nacional como internacional, sin embargo el gasto que se realizó a través del mecanismo de compra directa fue del mismo tenor que un año "normal", sin pandemia, sin contener un plan ni objetivos claros que lo sustente ni lo justifiquen

[5]https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Acusaciones-entre-colorados-por-gestion-en-Turismo-complican-al-gobierno-uc49021

adecuadamente. A su vez, nos es llamativo que en el segundo semestre del 2020 el Ministerio haya comprado publicidad para la temporada, no realizando una compra anual como es de estilo y costumbre en el organismo a través de un procedimiento licitatorio.

Claramente se gastó dineros públicos sin un parámetro claro, sin objetivos específicos, sin un plan de respaldo, de comunicación, sin un relevamiento de información que arrojara la necesidad de invertir de la forma desproporcionada en la que se incurrió, nos podríamos hasta preguntar si era necesario invertir para gastos de publicidad en paradas de Punta del Este en medio de una pandemia que nos dejó prácticamente sin una temporada estival y turística, son preguntas e interrogantes que nos hacemos, que nos preocupan profundamente y que merecen ser aclaradas.

Es evidente de acuerdo al contenido de las notas periodísticas citadas, de las cuales surgen declaraciones del ex Director de Turismo, número tres del organismo en rango jerárquico, que existen méritos absolutamente suficientes como para constituir una Comisión Investigadora que analice, estudie y determine en profundidad cada uno de los hechos que Pérez Banchero hizo público, incumplimiento de la normativa en contrataciones directas, compras efectuadas sin que pasaran por la agencia asesora del Ministerio, gastos excesivos en publicidad en plena pandemia y compras a una sola empresa por montos sumamente elevados, etc.

Literales B, C y D:

Entre las diversas acusaciones realizadas por Martín Pérez Banchero encontramos más allá de las mencionadas, la ejecución de gastos hechos semanas antes de dar comienzo a los expedientes correspondientes, reiteración de gastos observados por el TCR, por no ajustarse a la normativa del TOCAF ni a lo indicado por el mencionado Tribunal y contrataciones directas a empresas prohibidas por la Unidad de Prevención de Lavado de Activo. El ex Director de Turismo mientras ocupó el cargo observó varios expedientes con compras directas de publicidad que le llamaron la atención, entre ellas a una empresa de Estonia a la cual la Unidad de Prevención al Lavado de Activos decidió rechazar las transferencias de dinero por el gasto imputado.

Estas son algunas de las tantas acusaciones que realizó el ex Director de Turismo contra Cardoso y que tienen un velo de apariencia irregular e ilícita que este Parlamento debería investigar a los efectos de esclarecer y asesor al cuerpo legislativo.

En referencia a la compra directa a una empresa con sede en Estonia, el Semanario Búsqueda[6] relataba que "*En el caso de Kirma Services, el BROU tampoco pudo completar el giro a la empresa con sede en Tallin, la capital de Estonia, por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA).*

El 14 de mayo, el ministerio consultó por correo al banco cuál fue el motivo que impedía la transacción. "En consulta realizada a la UPLA les comunican que en aplicación del artículo 234 del Toplaft (Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) no se debe realizar la transferencia a este beneficiario", dice el mail de respuesta. Y agrega: "Deberían cambiar el beneficiario".

En lo que respecta a la adjudicación a la empresa Cisneros Interactive, La Diaria[7] relata que "*La transacción a Cisneros Interactive no prosperó porque la empresa opera con un banco en Panamá, un país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional*"

En relación al tenor de las otras denuncias mencionadas, el Semanario Búsqueda[8] relata que "*El 28 de diciembre a las 10.37, una contadora de la División Contable y Finanzas del Ministerio de Economía (MEF) le envió un mail al Ministerio de Turismo (Mintur) en el que solicitó más información sobre los tres expedientes en curso vinculados a la compra de publicidad en canales de televisión de Montevideo, del interior y en la vía pública. En los tres casos faltaba la "fecha de inicio de ejecución" del gasto y un "informe del gerente financiero" sobre los montos.*

Los datos eran indispensables para que el MEF diera la "certificación" que exige el Tocaf para los gastos en los que se recurre a una excepción.

A las 16.01 una funcionaria de Turismo respondió a su contraparte del MEF que con relación "a la fecha de inicio de ejecución" de la compra directa esta "data de fines del mes de octubre, de acuerdo con lo informado por el señor ministro".

*Esto es, **la ejecución comenzó semanas antes del inicio del expediente en Turismo y de la fecha que tenían las ofertas presentadas por las empresas.***

*La funcionaria de Economía elevó un informe a la ministra Azucena Arbeleche en el que cuestiona el procedimiento. Indica que **la ejecución del gasto comenzó en octubre, según informó Cardoso, pero el trámite llegó al MEF "con fecha 23 de***

---

[6] https://www.busqueda.com.uy/Secciones/El-ministerio-contrato-a-una-empresa-con-sede-en-Estonia-a-la-que-es-dificil-pagarle-por-temas-de-lavado-uc49020

[7]

[8] https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Compras-directas-millonarias-algunas-observadas-dispararon-salida-del-director-de-Turismo-que-esta-dispuesto-a-ir-al-Parlamento-uc49019

diciembre de 2020". *Y agrega: "La suscrita se permite recordar que el decreto 90/000 establece una serie de requisitos sin cuyo cabal cumplimiento el Ministerio de Economía y Finanzas no hará lugar a la certificación. Sin entrar a considerar el cumplimiento o no del resto de los requisitos, la gestión debió ingresar al Ministerio de Economía con una anticipación no menor a los tres días hábiles anteriores a la contratación con lo informado, se sugiere devolver estas actuaciones al Ministerio de Turismo.*

El expediente volvió al Mintur y de ahí pasó al TCR. En esa instancia, el ministerio presentó un "informe complementario" en el que argumentó que por la incertidumbre provocada por la pandemia "y en especial" por las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo el 22 de octubre "fue imposible, atendiendo los tiempos restantes del año y la necesidad imperiosa de comenzar la contratación de los soportes publicitarios, establecer el mecanismo licitatorio correspondiente".

El tribunal resolvió el 13 de enero que su delegada en Turismo interviniera el gasto una vez que se obtuviera la certificación del MEF.

Sin embargo, la delegada resolvió el 21 de enero observar el gasto "por no ajustarse" a lo dispuesto por el artículo 33 del Tocaf, "considerando que no consta informe del Ministerio de Economía y Finanzas con la verificación de que los precios y condiciones se ajusten a los del mercado, de acuerdo a lo requerido para las contrataciones al amparo del literal D numeral 10 de dicho artículo"

El ministro Cardoso decidió avanzar pese a esa observación. "Se estima pertinente la reiteración del gasto a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas"

Más adelante en la misma nota periodística **Pérez Banchero sostuvo que "*las compras observadas por el TCR continuaron y que tiene en su poder varios expedientes que lo demuestran*"**

Todos estos hechos, denunciados por un ex - funcionario de confianza del actual gobierno, contienen indudablemente sospechas o presunciones de actuaciones que deben ser esclarecidas ante el Parlamento Nacional ya que fueron perpetradas por un ex jerarca de Estado, un Ministro, que incluso tiene la investidura parlamentaria ya que el mismo fue electo Representante Nacional, razones que desbordan la inevitable urgencia de constituir céleremente una Comisión Investigadora.

Según surge de la nota referida, se ejecutaron gastos sin estar habilitados los mismos, se realizaron sin que se hubiesen promovido en tiempo y forma los respectivos

expedientes y antes de las fechas que tenían las ofertas presentadas por las empresas interesadas, lo que evidencia una absoluta gravedad e irregularidad, pasible de incurrir en el delito de abuso de funciones y transgredir flagrantemente diversos artículos de la Ley 19.823, como lo pueden ser el 12, 13, 14,16,20, 23 y 25.

Otro perla que se agrega a este interminable collar de irregularidades es el gasto relacionado a una cena efectuada en noviembre del pasado año y cuyo pago de factura se dio recién en el mes de marzo del corriente año.

Sobre este hecho el Semanario Búsqueda[9] relató que "*El 3 de marzo Daniel Reta, asesor del ministro de Turismo, Germán Cardoso, inició un trámite interno para pagar una cena en el Piso 40 por casi $ 50.000. El gasto respondió a una comida con una delegación del gobierno de Brasil y con el secretario general de la Organización Mundial de Turismo, según la descripción incluida en el documento oficial al que accedió* ***Búsqueda*** *en junio.*

Junto con ese documento hay una factura emitida el 3 de marzo por el restorán del Piso 40 con la misma descripción: "Cena con delegación de turismo de Brasil y secretario general OMT". Está firmada con lapicera por Reta.

Seis días más tarde, Cardoso firmó la resolución autorizando el gasto.

La delegación brasileña y el secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili, estuvieron en Uruguay en noviembre del 2020.

Consultados por ***Búsqueda*** *en aquella ocasión sobre la cena y las diferencias entre la comida (20 de noviembre), la factura (3 de marzo) y su autorización (9 de marzo), Cardoso y Reta dieron versiones distintas.*

El ministro dijo primero que desde el restorán "demoraron en mandar la factura al ministerio" y luego añadió que "hubo que mandarla de nuevo". Cardoso sostuvo que "sabía que podía provocar un comentario", pero que la cena se justificaba por la cantidad de comensales y por sus rangos. "Era una delegación internacional", acotó.

"En esa letra chica no estoy, sinceramente fue eso el gasto, está comprobado", afirmó Cardoso. "Se demoraron en enviarla", insistió. Y agregó: "Sé que vino, me preguntaron y dije: 'Sí, claro que voy a firmar'".

Reta, quien inició el trámite para que el ministerio pagara la cena y firmó la factura con fecha 3 de marzo, dijo que "la boleta" se le "traspapeló" a él"

[9]https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Una-cena-en-noviembre-y-una-factura-de--50-000-que-aparece-en- marzo-uc49026

Culminando, el Dr. Perez Banchero le manifestó al Semanario Búsqueda su predisposición a concurrir al Parlamento para llevar la información que sustentan sus declaraciones.

Por último, un dato nada menor y que se relaciona directamente con el accionar del ex Ministro Cardoso es que, desde filas del propio Partido Colorado, sector político del ex jerarca de Estado, se ha solicitado la comparecencia de Cardoso al Tribunal de Ética.

Según surge del periódico La Diaria[10], en nota entregada por varios dirigentes colorados "*señalan que denuncian tanto a Cardoso como a Pérez Banchero por "los hechos de público y notorio conocimiento entre ambos jerarcas, que ocupando cargos de gobierno en representación del PC han sido objeto de cuestionamientos respecto de su actuar y su ética", con base en varias "consideraciones de hechos y fundamentos de derecho. Sostienen que los hechos ocurridos en el Ministerio de Turismo que se hicieron públicos pusieron "un manto de dudas respecto del desempeño de ambos jerarcas, extremo que preocupa a la colectividad en su conjunto y corresponde la aclaración de las situaciones expuestas". "A la vista de la normativa partidaria aplicable, corresponde la instrucción del procedimiento a los efectos de conocer la verdad de los hechos y descartar, o en caso de que corresponda, sancionar las conductas que puedan contravenir la mencionada normativa.*

Los firmantes se amparan en el artículo 134 de la Carta Orgánica del PC, que señala que los afiliados y adherentes del partido "tienen el deber de observar la conducta cívica y cumplir el Código de Ética y Conducta Política que contribuya a prestigiarlo, respetando en la acción política su Programa de Principios". En este marco, subrayan su preocupación por "las mutuas acusaciones efectuadas por los jerarcas, como ser la falta de ética, inoperancia, el no respeto de la normativa de compras del Estado y el incumplimiento de las tareas asignadas al cargo, entre otras."

En definitiva, no puede quedar la más mínima duda de que estamos de acuerdo a los hechos relatados ante un abanico de irregularidades, de ilicitudes, de actos arbitrarios en claro perjuicio de la Administración, de episodios que vulneran el actuar ético en la función pública, lo que amerita por tanto la conformación de la Comisión solicitada.

[10] https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/dirigentes-colorados-piden-a-la-comision-de-etica-del-partido-que-investigue-la-conducta-del-ministro-cardoso-y-del-exdirector-de-turismo/

II) Conclusiones finales

El artículo 15 de la ley 16.698, de Comisiones Parlamentarias, especifica que "*La actividad administrativa del Poder Ejecutivo, incluso la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno, puede ser objeto de investigación*".

El Poder Ejecutivo es un sistema orgánico, conformado por diferentes órganos: Presidencia de Republica, los Ministerios y los órganos asesores como lo son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En razón de ser el Poder Ejecutivo un sistema orgánico, en el cual uno de sus órganos integrantes son los Ministerios, nos encontramos legítimamente amparados en solicitar una Comisión Pre- Investigadora que pueda determinar y analizar situaciones que puedan llegar a ser ilícitas o irregulares, en este caso en el accionar del el ex – Ministro de Turismo, Sr. Germán Cardoso.

El Catedrático José Korzeniak[11] en referencia a la posibilidad de solicitar una Comisión Pre- Investigadora dirigida en este caso a un Ministro de Estado por su actuación de gobierno, manifiesta que "*Nos parece muy claro que los órganos legislativos están jurídicamente habilitados para investigar la conducta político- penal del Presidente de la Republica, o de cualquiera de los gobernantes pasibles de juicio político, sin necesidad de iniciarlo previamente ni de anunciar el propósito de hacerlo*".

El marco jurídico por tanto nos avala para solicitar la conformación de una Pre-Investigadora, los hechos aquí transcriptos son convincentes y requieren sin discusión que se constituya una comisión, donde se pueda obtener y recabar toda la información para lograr esclarecer cada uno de los actos en los que el ex Ministro se ha visto involucrado.

Todo estos lamentables episodios que han azotado a nuestro país durante estas últimas dos semanas han dejado de manifiesto un sinfín de eventuales irregularidades e ilicitudes, hechos que han tenido incluso impacto internacional, siendo titulares en la **Agencia EFE** la que publicaba el 21 de agosto lo siguiente "**El Ministro de Turismo de**

---

[11] Korzeniak, José. Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus Facultades, 1ª Edición, Diciembre de 1998, pág. 44

Uruguay renuncia tras denuncias por irregularidades" y en la cadena **CNN en Español** el 20 de agosto a la tarde publicaba que "***Renuncia el ministro de Turismo uruguayo, Germán Cardoso, en medio de una controversia***"

Considerando que nos encontramos facultados constitucionalmente en solicitar la conformación de una Comisión Pre- Investigadora, teniendo en cuenta que el objeto de la investigación se encuentra contemplado legalmente y que los hechos que relatamos así lo ameritan, es que venimos ineludiblemente a solicitar la conformación de la respectiva Comisión.

Según expresa Rubén Correa Freitas[12] "*En el sistema constitucional uruguayo, nos encontramos con tres institutos destinados a ejercer el control por parte del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo y los demás órganos del Estado, que son el pedido de datos e informes, el llamado a Sala a los Ministros de Estado y la designación de comisiones parlamentarias de investigación*".

El control por tanto del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo es una de las funciones primordiales que la Constitución de la Republica le atribuye al mismo, con ello permite generar y garantizar un sistema de frenos y contrapesos en el cual Parlamento Nacional ante posibles desbordes del poder político, en este caso del actuar de un integrante del Poder Ejecutivo, pueda actuar a los efectos de controlar y analizar dicho accionar.

La necesidad de constituir una Comisión Investigadora parece a todas luces necesaria e inminente, se sustenta incluso en el interés superior de la ciudadanía dada la repercusión mediática que los hechos han tenido. La pertinencia de indagar la existencia de irregularidades y presuntas ilicitudes del ex Ministro Cardoso motivan la presente solicitud de instalar un ámbito de investigación en la esfera de la Cámara de Representantes.

Como fuera mencionado al inicio, el artículo 120 de la Constitución de la Republica expresa que "*Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarías de investigación o para suministrar datos con fines legislativos*", disposición que tiene su origen en la Constitución de 1918.

---

[12] Correa Freitas, Rubén. Derecho Constitucional Contemporáneo – Tomo II, Quinta Edición, FCU, pág. 99

- 14 -

En definitiva, la función de contralor que ostenta el Poder Legislativo nos ampara a los efectos de solicitar que se constituya urgentemente una Comisión Investigadora, allí se podrá investigar, auditar, recibir informes, diligenciar prueba y concluir con un informe concerniente a los hechos que determinaran la creación de la misma.

Las Comisiones Investigadoras son además de instrumentos constitucionales de control, una forma republicana de limitar y auditar el ejercicio del poder político cuando el mismo incurre en abusos o excesos de poder, circunstancia que encontramos reflejada en el accionar del ex Ministro de Turismo, que fundamentan y sustentan constitucionalmente la solicitud de conformar una Comisión Pre Investigadora.

Por todo lo expuesto, pedimos a la Cámara de Representantes que conforme una Comisión Investigadora relativa a las compras realizadas en forma directa sin cumplir con los requerimientos del TOCAF, compras por montos sin precedentes y a una sola empresa, gastos llamativos en publicidad, ejecución de gastos en procesos de compra sin expedientes iniciados en forma, compras adjudicadas a empresas a las que el BROU no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por integrar la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional, y factura con tramite iniciado varios meses después de ejecutado el gasto, hechos que acontecieron durante el periodo Marzo 2020- Julio 2021, efectuados en el Ministerio de Turismo y que se relacionan directamente con el actuar del ex – Ministro de Turismo, Germán Cardoso.

Eduardo Antonini
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO 24/8/21.
A LAS 17:14 HORA
ANOTADO CON EL Nº 4397.
FUNCIONARIO

- 15 -



Presidencia
N° 321

Montevideo, 24 de agosto de 2021.

VISTO: La nota presentada por el señor Representante Nacional Eduardo Antonini, por la que solicita la constitución de una Comisión Investigadora relativa a las compras realizadas en forma directa sin cumplir con los requerimientos del TOCAF, compras por montos sin precedentes y a una sola empresa, gastos llamativos en publicidad, ejecución de gastos en procesos de compras sin expedientes iniciados en forma, compras adjudicadas a empresas a las que el BROU no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por integrar la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional, y factura con trámite iniciado varios meses después de ejecutado el gasto, hechos que acontecieron durante el período marzo 2020 - julio 2021, efectuados en el Ministerio de Turismo y que se relacionan directamente con el actuar del ex Ministro de Turismo, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde integrar una Comisión Preinvestigadora de tres miembros con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de la designación de la Comisión Investigadora solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por el artículo 10 de la Ley N° 16.698, de 25 de abril de 1995, y por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

El Presidente de la Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1°.- Créase una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la solicitud efectuada por el señor Representante Nacional Eduardo Antonini, de que se cree una Comisión Investigadora respecto a las compras realizadas en forma directa sin cumplir con los requerimientos del TOCAF, compras por montos sin precedentes y a una sola empresa, gastos llamativos en publicidad, ejecución de gastos en procesos de compras sin expedientes iniciados en forma, compras adjudicadas a empresas a las que el BROU no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por integrar la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional, y factura con trámite iniciado varios meses después de ejecutado el gasto, hechos que acontecieron durante el período marzo 2020 - julio 2021, efectuados en el Ministerio de Turismo y que se relacionan directamente con el actuar del ex Ministro de Turismo, Germán Cardoso.

- 16 -

2°.- La Comisión Preinvestigadora estará integrada por los Representantes Nacionales Cecilia Bottino, Alvaro Dastugue e Iván Posada y dispone de un plazo de 48 horas para expedirse, el que vencerá el próximo viernes 27 de agosto de 2021 a la hora 18 y 30, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

ALFREDO FRATTI
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN INVESTIGADORA

CARPETA Nº 1820 DE 2021

ANEXO VII AL
REPARTIDO Nº 513
DICIEMBRE DE 2021

COMPRAS Y GASTOS REALIZADOS DESDE MARZO DE 2020 A JULIO DE 2021; Y CONTRATACIÓN DE MEDIOS, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y MONTOS PAGADOS DESDE MARZO DE 2010 HASTA AGOSTO DE 2021, EN EL MINISTERIO DE TURISMO

Informes

ÍNDICE

- 1 -

Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Con fecha 24 de agosto de este año, se presentan ante la Presidencia de la Cámara de Representantes dos solicitudes de creación de Comisión Investigadora, por dos legisladores distintos, previa conformación de una Comisión Pre-Investigadora respectiva, al amparo de lo preceptuado por el art. 120 de la Constitución de la República, la ley 16.698 del 25 de abril de 1995 y el Reglamento de la Cámara de Representantes, ambas con el mismo objeto, pero con la diferencia del tiempo que abarcaba la investigación.

En efecto, en la solicitud del denunciante Diputado Germán Cardoso (ex Ministro de Turismo), se pidió “clarificar la contratación de medios por parte del Ministerio de Turismo, así como los eventos realizados y los montos pagados por la mencionada cartera”, desde marzo del año 2010 hasta agosto del año 2021, mientras que en la solicitud del Diputado Eduardo Antonini, se restringió al período de marzo de 2020 a julio de 2021.

El 26 de agosto pasado, la Comisión Pre-investigadora conformada a sus efectos, habilitó la creación de las 2 Comisiones Investigadoras sobre el mismo objeto, pero por plazos distintos.

Con fecha 8 de setiembre del corriente, la Cámara de Representantes decidió la conformación de una sola Comisión Investigadora cuyo objeto de investigación versaría sobre las denuncias articuladas por el Diputado Germán Cardoso donde sería el miembro denunciante y las presentadas por el Diputado Eduardo Antonini, donde éste último sería el miembro denunciante.

En síntesis la Comisión creada tenía el mandato de la Cámara de Representantes de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y la contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo.

Durante más de 2 meses de trabajo la Comisión sesionó en 14 oportunidades, recibiendo las declaraciones de todos los invitados solicitados por los legisladores, sea de forma presencial, o por informe respondiendo las preguntas de los miembros de la Comisión, recibiendo prueba documental tanto de las personas u organizaciones privadas que comparecieron, como de las autoridades públicas que actuaron con la debida diligencia en tiempo y forma para darnos toda la información, como así lo reconociera la propia comisión en oficio cursado al actual Ministro de Turismo, Tabaré Viera.

- 2 -

Dentro de los cometidos asignados por la ley 16.698 a las Comisiones, señala que aquellas con fines de investigación, deben "***investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares,*** *a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo o la promoción de un juicio político*", y "*reunir información sobre asuntos y cuestiones en los que no se presume la existencia de ilicitudes o irregularidades, a fin de legislar en esas materias*" (art. 12 lit. A y B de la ley citada), definiendo a la "*actividad administrativa del Poder Ejecutivo, incluso la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno*", aquella que únicamente puede ser objeto de investigación (art. 15 inciso primero de la referida ley).

Los miembros del oficialismo entendemos que la ley es muy clara en cuanto a los asuntos sobre los que la Comisión debe de expresarse.

Hay decisiones que amparadas en la norma, le dan cierto margen de discrecionalidad al jerarca, para autorizar gastos.

De las actuaciones de esta Comisión Investigadora, tanto en la gestión del ex Ministro Cardoso, como en la de la ex Ministra Liliam Kechichián se hizo uso de esas facultades legales en varias oportunidades, como es bastante usual en toda la Administración.

Por lo tanto, el centro del análisis que nos mandata la ley es verificar si las decisiones de contratación estuvieron ajustadas o no a derecho.

No nos corresponde, ni compete analizar la conveniencia o la oportunidad de los mismos, ya que entraríamos en una zona viciada de subjetividades, que podría desviarnos de los cometidos que marca la ley.

Sin perjuicio de ello, reconocemos el legítimo derecho de cada uno, de poder sostener una opinión distinta sobre la misma, pero en todo caso la discusión deja de ser jurídica para ser política, en el sentido amplio de su acepción, y alejado a los cometidos de esta Comisión Investigadora.

A pesar que se calificó por múltiples miembros de la oposición de "mamarracho" el hecho de conformar una sola Comisión Investigadora con 2 denunciantes, quedó demostrado que a través de un trabajo serio y responsable, se podía obtener información muy importante para echar luz sobre tanto las denuncias públicas realizadas a través de los medios de comunicación, como por las realizadas por los Diputados denunciantes.

La consideración de los años de actuación y las distintas gestiones quedaron divididos en el trabajo interno de la Comisión de tal manera que permitió una discusión ordenada, donde no ocurrió lo que algunos integrantes de la oposición vaticinaron de que un denunciante estuviera presente, mientras transcurrían las actuaciones de la denuncia del otro denunciante.

El denunciante Diputado Cardoso, prácticamente no formuló preguntas, ni participó mientras se tramitaban las actuaciones correspondientes a la denuncia del Diputado Antonini, sobre su propia gestión como Ministro.

Esto resulta de una simple lectura y cotejo de las versiones taquigráficas de las sesiones de esta Comisión.

- 3 -

Por lo que los “fantasmas” que se azuzaron ante los medios de comunicación por integrantes del Frente Amplio, resultaron ser acusaciones sin sustento, y quedaron sin evidencia alguna en la práctica.

Asimismo señalaron ante los medios de comunicación que la Comisión no iba a poder realizar su trabajo, que se iban a realizar presiones indebidas, que los testigos (invitados) no iban a concurrir porque se sentirían atemorizados, y que por eso decidían hacer la denuncia penal correspondiente ante Fiscalía.

Nada de esto sucedió. Todos los invitados concurrieron de forma presencial o por escrito, todos contestaron las preguntas formuladas por los integrantes de la Comisión, sin restricciones.

Lo cierto es que en el medio de la discusión sobre los informes de la Preinvestigadora en el Plenario de la Cámara de Representantes, la bancada de la oposición decidió prejuzgar, y no esperar los resultados de la Comisión Investigadora que ellos mismos pedían.

A pesar del clima instaurado por quienes estaban más interesados por el escándalo que por esclarecer la verdad, la Comisión fue muy rigurosa en su trabajo puertas adentro, lo que terminó siendo reconocido por los propios integrantes de la oposición en la Comisión.

SOBRE LAS DENUNCIAS.
Denuncia Diputado Antonini.

El Diputado denunciante Eduardo Antonini, basó su denuncia en las versiones de prensa que recogen declaraciones del ex- Director Nacional de Turismo, Dr. Martín Pérez Banchero en el Semanario “Búsqueda”.

En su comparecencia ante la Comisión Pre-investigadora dividió su denuncia en 4 temas:

1.- Acusaciones públicas hechas por el Dr. Pérez Banchero sobre compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas (TCR), “compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos”.

El ex Director Nacional de Turismo dijo ante un medio de prensa que tenía reparos con la utilización de la compra directa no como excepción, si no como regla.

El Ministerio de Turismo es un Ministerio especial y distinto a los otros. La mayoría de su presupuesto se destina a publicidad.

Es por esto que tiene contratada una Agencia de Medios con la que trabaja de forma permanente desde hace muchos años. Esto no es usual en otros Ministerios.

En las actuaciones de esta Comisión quedó claro que el Ministerio de Turismo habitualmente se maneja con compras directas (sin licitación) en materia publicitaria, por la especificidad del tipo de publicidad ajustada a las campañas y objetivos del Ministerio, por el público objetivo al que se intenta llegar, y por las posiciones y servicios que las empresas pueden ofrecer.

- 4 -

Así ocurrió durante la gestión de la ex Ministra Liliam Kechichián, quien lo reconoció en la Comisión:

"Esta senadora se ha cansado de explicar que el Ministerio de Turismo sí tenía compras directas, por supuesto. *Si uno quiere publicar en la revista de Iberia, va a publicar en la revista de Iberia y no va a hacer una licitación porque lo que quiere es publicar en Iberia; o lo que quiere, por ejemplo, es hacer una publicidad con Forlán, que fue el mejor jugador de Sudáfrica 2010 y todas las encuestas nos decían que era la persona con mejor imagen en Uruguay, no íbamos a hacer una licitación o un contrato con Air Europa. En este caso, cuando nos observan, nosotros no levantamos diciendo "insístase" solamente. Nosotros explicamos en la fundamentación que nos observaban porque había sido, justamente, una contratación directa.* ***Lo que nosotros decíamos era que no compartíamos la observación porque Netcom, en todos los expedientes, en los lugares que habíamos elegido tenía exclusividad. Netcom tenía exclusividad.*** *Si quería estar alrededor de los mejores shopping de San Pablo o especialmente de Río Grande do Sul, no iba a hacer una licitación para que ganara el que me iba a poner un cartel en un lugar donde no queríamos..."*

"… *Por lo tanto,* ***sobre Netcom queda más que claro que lo que queríamos era publicar, estar presente en esos lugares y no en otros. Entonces, por razones de exclusividad, sin ninguna duda hicimos ese contrato con Netcom****, pero con asesoramiento técnico y porque queríamos estar en los lugares donde Netcom tenía - tanto en Chile, como en Paraguay y Montevideo- exclusividad*". ***(Senadora Liliam Kechichián, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 16 Comisión Investigadora).***

Cuando el diputado Cardoso le preguntó al ex Subsecretario del Ministerio de Turismo Benjamín Liberoff, sobre el modo de contratación a la empresa de publicidad de vía pública "NETCOM" en 2016, en cuanto a si había sido por licitación o por contratación directa, éste contestó**:** "*Tal cual yo mencioné previamente -creo haber sido bastante extenso, inclusive, de pronto cansándolos un poco más de lo necesario- lo que* ***se contrata con la vía pública son posiciones*** *y, desde ese punto de vista, yo ahora no tengo a cuál hace referencia específicamente, pero seguramente dentro de los 3.300 folios que tenía esto y los 1.070 que se presentaron previamente,* ***si en el 2016 hay una contratación que aparece, tiene que haber sido y es con esa característica, pero también lo dije para Paraguay, lo dije para Chile y lo digo y lo dije para Uruguay.***

Publicartel no es así, porque Publicartel tiene jurisdicción o área solamente nacional, pero en el caso de lo que era CBS, luego Outdoor, y ahora tiene otro nombre, también son posiciones, y en el caso de JCDecaux tiene en Montevideo. También Movimagen tiene sobre los vehículos o el transporte colectivo, por ejemplo, y en algunos otros casos Netcom tiene algunas posiciones en el territorio nacional, como lo tienen algunas otras empresas. ***Seleccionábamos en función de a qué público queríamos llegar y qué circuito queríamos cubrir. Así que, desde ese punto de vista,*** *por eso entendí que habíamos respondido; si no, encantando; no tengo ningún problema*". *(Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 55 y 63, Comisión Investigadora).*

Continuó más adelante: "Sobre la pregunta 1) de la generales, de Liliam Kechichián, creo que he sido suficientemente… me he explayado suficiente, de por qué y cómo.

Lo de Xaxis, de igual manera.

No es que había un criterio para comprar todo. ***Las compras directas tenían que ver con lo que acabo de explicar como procedimiento general, y no es que empezó con nuestra Administración*”.** *(Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 60, Comisión Investigadora).*

La contratación directa es un mecanismo legal. El Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), establece en su artículo 33, treinta y seis tipos de excepciones a los procedimientos competitivos, habilitando la contratación directa.

Las excepciones se dan por distintos fundamentos, entre ellos “*cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio*”. Todo debe ser debidamente fundamentado.

En este sentido sobre la denuncia de Pérez Banchero, el ex ministro Cardoso repitió que las compras directas se hicieron por una cuestión de tiempos: “*Por la situación de la pandemia a fines del año pasado, previo a la temporada, cuando se toma la decisión de cerrar fronteras,* ***tuvimos que concentrar y redireccionar la estrategia y el marketing al turismo interno.*** *Sobre la marcha, por temas de tiempo, se procede de acuerdo al mecanismo que está establecido de compra directa... No dio el tiempo, estábamos encima de la temporada y es algo absolutamente legal que está establecido por las normas y se hizo en consulta con el Tribunal de Cuentas*”, subrayó. (La Diaria, del 12 de agosto de 2021).

Según lo establecido en el TOCAF, también ocurre cuando los contratos deban celebrarse necesariamente en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos un procedimiento de carácter competitivo, fundamento que fuera utilizado para la compra de medios digitales y que fuera objeto de la denuncia del Diputado Antonini (artículo 33 literal D), numeral 8º del citado cuerpo normativo).

Respecto a los cuestionamientos del ex Ministro Cardoso a las compras directas durante la gestión de la ex Ministra Kechichián, ésta a la salida de la Comisión señaló que "*una cosa es la herramienta y otra es cómo se utilizó*".

“*Además, indicó que las compras directas de publicidad que se realizaron en su administración fueron con <asesoramiento técnico,* **por los montos razonables**> *y pensando a quién querían llegar, a partir de una <planificación muy profunda de la gestión*>". (https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/kechichian-afirmo-cardoso-le-falto-respeto-comision-investigadora-turismo.html).

Esto mismo había sido observado por el ex Director Nacional de Turismo Dr. Pérez Banchero, que en declaraciones a un medio de prensa dijo que: “*Existían compras (con las) que nosotros discrepábamos, algunas de ellas de montos importantes, algunas de más de medio millón de dólares a una única empresa, que no compartíamos y no compartimos*”.

Sin embargo, el 23 de enero de 2019 el Tribunal de Cuentas de la República (resolución 217/2019) observa una resolución del Ministerio de Turismo de fecha 7 de diciembre de 2018 (período Kechichián), por la falta de certificación del Ministerio de Economía, y principio de ejecución. Entre las compras se encontraba la contratación de la

empresa Xaxis (empresa de publicidad digital del grupo Young & Rubicam) por US$ 410.000.

En varias oportunidades se le preguntó en la Comisión por esta contratación directa, con observación del Tribunal de Cuentas y falta de Certificación del Ministerio de Economía, lo que eludió contestar.

Este es un ejemplo de que las contrataciones directas fueron por montos elevados para una sola empresa, incluso más elevado individualmente que los dispuestos en el expediente Nº 2020-9-1-0002067 de contratación de publicidad digital, que fuera denunciado durante la Administración Cardoso.

Nuevamente entraríamos en el terreno de las subjetividades si tuviéramos que calificar la oportunidad o conveniencia del valor de la contratación de forma directa a una sola empresa como a las que estamos refiriendo.

En todo caso, queda demostrado que la misma manera de contratar en el Ministerio de Turismo, se dio durante todo el período analizado por esta Comisión (2010-2021). La herramienta legal fue la misma, y la manera de “cómo se utilizó”, también.

2.- Otra de las denuncias que realiza el Diputado denunciante Antonini, es sobre las reiteraciones de gastos observados por el Tribunal de Cuentas “*por no ajustarse a la normativa de compras, ni a lo indicado por el mencionado Tribunal*”.

Sobre el incumplimiento de la certificación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en algún caso, el propio miembro denunciante lo califica en su escrito de denuncia de esta manera: “*requisito sin el cual la compra adolece de vicios administrativos,* ***vicios en los que la administración estatal no debe incurrir y de hacerlo podrá caer en conductas que sobrepasen los límites establecidos normativamente y con ellos asumir inevitablemente las consecuencias del mismo***”.

La certificación del Ministerio de Economía está establecida en el decreto 90/000 para los casos de compra directa por motivos de urgencia, solicitud que deberá contener en forma fundada la justificación de la causal invocada y deberá estar acompañada de la constancia de disponibilidad de crédito exigida conjuntamente con otros requisitos.

Si bien compartimos que este requisito no siempre se cumplió durante la Administración Cardoso, lo mismo sucedió durante la Administración Kechichián, como ella misma y el ex Subsecretario Liberoff, lo reconocieron en Comisión.

Dijo la ex Ministra Kechichián: “*La pregunta 5 <¿Cuáles eran los motivos por los cuales* ***se contrataba sin certificación del Ministerio de Economía?>***. *No; la mayoría de nuestros expedientes tienen certificación del MEF y* ***los que no la tienen es porque llegó un poco más tarde…***

(Interrupción del señor representante Germán Cardoso)

——*…**por razones de ocupar los espacios**. Porque también pasaba eso: si no planteábamos rápidamente ocupar una paleta, la perdíamos, pero nunca se hizo sin el expediente iniciado. El expediente iba transcurriendo y por eso el Tribunal de Cuentas observaba. Nunca se contrató sin certificación, sino que la certificación, a veces, muchas, las tienen…* ***Que yo sepa, eso no puede ser motivo de una investigadora en el parlamento.***

- 7 -

(Interrupción del señor representante Germán Cardoso)

——*Todas las observaciones del Tribunal de Cuentas llegan a este Parlamento. Hasta ahora no he encontrado nada que me diga por qué tengo que estar investigada en este Parlamento, pero por lo que acabo de contestar ya es resorte de lo que resolvieron cuando integraron esta Comisión*". *(Senadora Liliam Kechichián, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, págs. 16 y 17, Comisión Investigadora).*

Mientras tanto el ex Subsecretario Liberoff decía: **"*Desde el punto de vista del Ministerio de Economía, en determinado momento, no llegábamos a tiempo con el certificado por la compra de excepción*"**. *Ahora, muchas veces, por ejemplo, cuando uno tiene una situación como es la final de la Copa Europea, donde juegan Portugal y Francia, el hacer mensajes dirigidos al público francés, mostrándole cuál es la bebida que los uruguayos tomamos y le hace hacer goles a un futbolista francés, no se resuelve haciendo procedimientos en el tiempo; se hace en tiempo real. Por lo tanto, efectivamente, puede haber situaciones en las cuales no es así. Lo mismo que si un cartel en la avenida 9 de Julio queda libre y es el que nos interesa porque nosotros queremos hacer una promoción para los turistas que visitan Buenos Aires en ese lugar, que es de los más vistos, no es que tenemos el tiempo del mundo a los efectos de tomar determinadas decisiones; eso es cierto.* ***Le pasaba a la administración anterior y le va a pasar a las próximas*****"**. (*Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 51, Comisión Investigadora).*

Si bien podríamos estar ante un incumplimiento administrativo, entendemos que en las decisiones que por miles se toman en toda la Administración por mes, no siempre es posible llegar en tiempo y forma a cumplir con este requisito que no está contenido en una ley, sino en un decreto del Poder Ejecutivo, lo que a nuestro juicio no configura una responsabilidad distinta a la administrativa. De lo contrario, sería aceptar que la Administración podría quedar paralizada en muchas de sus actividades, y los administradores públicos rehenes de no poder tomar decisiones, so pena de una responsabilidad distinta a la administrativa o política.

En todo caso, el jerarca ordenador del gasto, siempre tiene la potestad de ratificar el gasto observado por esta razón, y si el Tribunal de Cuentas de la República mantuviera sus observaciones, "*dará noticia circunstancia a la Asamblea General, o a quien haga sus veces, a sus efecto*" (todo esto establecido en el art. 211 de la Constitución de la República).

Durante la Administración del ex Ministro Cardoso, **sólo en un caso** no se contó con la certificación del Ministerio de Economía, lo cual fue observado por el Tribunal de Cuentas y comunicado posteriormente a la Asamblea General.

3. Se observó por parte del Diputado denunciante Antonini la contratación directa a empresas de publicidad digital, con dos de las cuales hubo problemas con su pago porque la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) del Banco de la República, observó los mismos, por ser cuentas que se encontraban en destinos que incumplían las normas del TOPLAFT (Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo).

En el caso de la empresa Cisneros Interactive Panamá, la transacción no había prosperado porque la empresa operaba con un banco en Panamá, un país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional.

A tenor de las respuestas de la propia empresa a los requerimientos de los legisladores integrantes de la comisión, Cisneros Interactive Panamá "*es la empresa de publicidad digital líder en el mercado latinoamericano. Ofrece productos y servicios de publicidad digital a más de 4000 anunciantes*". "Actualmente () es el único Socio de Ventas autorizado de Facebook en América Latina…".

La empresa -según sus propias respuestas- trabajó con la agencia Wavemaker en esta propuesta (agencia del grupo de Young & Rubicam, que tiene encargada la parte asesoramiento en la compra de medios del Ministerio de Turismo).

En el caso de la empresa Kirma Services Oü, al momento del pago se le informó por parte de una funcionaria del Ministerio que "*Al confeccionar la transferencia desde nuestro Banco fue rechazada la solicitud, de acuerdo a la normativa legal de nuestro país no es posible transferir al Banco Pagador proporcionado (Transferwise Europe SA/INV). Les solicitamos si nos podrían proporcionar otro Banco Pagador para poder realizar la transferencia nuevamente*".

Ante la imposibilidad del pago, en diálogo por mail con funcionarios del Ministerio de Turismo, se propuso una cesión de crédito a otra empresa en Estados Unidos, para efectivizar el pago.

Desde tesorería del Ministerio -según consta del intercambio de mails al que esta Comisión tuvo acceso por remisión del Ministerio de Turismo- se le contesta a la empresa Kirma que: "*Desde tesorería teniendo la autorización por Ordenador de Gasto no tendríamos inconveniente alguno en realizar el pago a otro beneficiario. Informamos que luego de confeccionar la transferencia al Exterior por el Departamento de Tesorería se envía al Banco República para seguir el trámite y ellos avalan los datos enviados por ustedes*".

El Ministerio luego solicitó que el documento de cesión estuviera debidamente traducido, con firmas certificadas, legalizado y apostillado.

Posteriormente con fecha 10 de setiembre la empresa Kirma Services Oü termina desistiendo de su propuesta, a través de un mail dirigido al Ministerio donde dice: "*Le escribimos para informarle que reiteramos nuestra propuesta de colaborar en el desarrollo de una campaña de publicidad digital para el Ministerio de Turismo Uruguay.*

No hemos recibido notificación de nuestra última comunicación y entendemos que a pesar de los esfuerzos mutuos para hacer avanzar la propuesta, aún no hemos recibido el pago por la propuesta.

Hasta el día de hoy, hemos esperado un período razonable de nueve meses para recibir su pago. Sin embargo, dado que no hemos recibido su pago, consideramos cancelada la propuesta. Se adjunta una nota de crédito por la cancelación".

De este intercambio se extrae que por motivos ajenos a la voluntad contractual del Ministerio de Turismo y a la Empresa Kirma, no se pudo realizar el pago, y por lo tanto se terminó desistiendo de la oferta.

Como se ve, **la situación no produjo daño para la Administración ni tampoco para la empresa**, en la medida que es ella misma la que desiste de la contratación, retirando su oferta.

- 9 -

Mucho se dijo por parte de la oposición sobre esta empresa, de la que una y otra vez puso un manto de duda sobre su existencia.

La empresa compareció por escrito contestando las preguntas de los miembros de la Comisión, adjuntando documentación sobre la representación de la empresa y su registro en Estonia.

A pesar de esta comparecencia las dudas fueron alimentadas en los medios de comunicación por integrantes de la oposición, hasta que llegó la **declaración del ex Subsecretario Benjamín Liberoff**, quien reconoció en su comparecencia ante la Comisión, que durante la Administración del Frente Amplio había recibido una oferta por parte de Kirma Services Oü para publicidad digital.

"*En algún momento, **creía recordar que un mail que había llegado hablaba de una oferta, la cual no es que se rechazó**, sino lo que se le hizo fueron preguntas complementarias a los efectos de ver -en función de todo lo que expliqué previamente- de qué se procura y qué es necesario tener en cuenta para las compras digitales. **No hubo nunca más una respuesta y no hubo ningún tipo de seguimiento***". (*Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 62, Comisión Investigadora).*

"***SEÑOR PRESIDENTE.-** Capaz que a mí se me pasó, pero la pregunta número tres de este formulario, que tiene un acápite…*

SEÑOR LIBEROFF (Benjamín).-** ¿Cómo me voy a saltear? Todos los informes nuestros tienen formulario de evaluación. Insisto: en el Ministerio tenía que haber orden de compra. Antes, efectivamente, a veces se decía: <Sí, sí, arrancá>. Eso se cambió. Por eso estaba la trazabilidad que yo estaba mencionando. Aun a riesgo de tener ineficiencia en determinado momento, si no estaba la orden de compra no podían empezar. Entonces, muchas veces… Cuando usted negocia un expediente donde hay treinta y cinco radios, no todas las radios llegaban a tiempo con la oferta y al acuerdo, porque no es que lo mandan y salen como frankfúrter. Hay discusión, los horarios, cuántas menciones, etcétera. Y todas las radios son distintas. Desde ese punto de vista, no salteamos. ¿Qué es lo que pasa? Cisneros empezó con representación local después de que terminó la administración del Frente Amplio. Yo participé de una presentación de lanzamiento de ellos, pero no tenían. Había una empresa que se relacionaba con lo que tiene que ver con Facebook, con Twitter. **En el caso de Kirma ya lo expliqué. Mirando ahora lo que ha pasado, me doy cuenta de por qué no respondieron nunca". (*Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 65 y 66, Comisión Investigadora).*

***Todo lo cual evidencia la existencia de la empresa antes de presentarse con una oferta durante la gestión Cardoso, porque ya lo había hecho durante la última Administración Kechichián**.*

También se puso en duda que las empresas primero cobraran y luego empezaran a brindar sus servicios, cuando era algo habitual en el ramo.

Esta interrogante fue trasladada al ex Subsecretario Liberoff en estos términos:

"*Usted, en algún momento, habló de las contrataciones en digital y dijo que tenían herramientas tecnológicas para dar seguimiento de cómo venían corriendo las campañas.*

¿Qué es lo usual, en cuanto a la contratación de digital? ¿Es que primero se paga a la empresa adjudicataria y, luego, ustedes hacen el control sobre cómo viene corriendo con esas herramientas digitales o el procedimiento es diverso al que acabo de hacer mención? Digo esto en cuanto a empresas que hacen publicidad digital". (pregunta Diputado Conrado Rodríguez, versión taquigráfica sesión 1ero de noviembre de 2021, pág 69).

Sobre el pago de las campañas:

"*Los pagos son un tema relevante, por lo cual nosotros nos reunimos muchas veces con el Tribunal de Cuentas, con el contador delegado. ¿Por qué? Porque ellos tienen determinados criterios de trabajo y, objetivamente, no tienen por qué saber qué son las compras digitales ni tienen por qué entender todo esto. Por lo tanto, cada vez -por lo menos, en el período 2015-2020-, antes de comenzar una campaña, con el contador delegado nos reuníamos para explicarle y que él nos dijera cómo teníamos que hacer las cosas para evitar dificultades. Eso lo hicimos regularmente. Desde ese ángulo,* ***uno de los temas era explicar que había compañías que pedían el pago*****". (***Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 70, Comisión Investigadora).*

Por si fuera poco, las especulaciones en los medios de comunicación por parte de actores de la oposición, pretendían dejar la sospecha instalada que una vez que se pagara no se tendría control sobre la ejecución de los servicios contratado.

Sobre el control de las campañas se refirió el ex Subsecretario Liberoff:

"*Al llegar a estos elementos, surgieron nuevos elementos para asegurar la trazabilidad de las campañas, y allí aparece la herramienta del Ad Server. En realidad, es un instrumento con el cual efectivamente se puede validar, porque la tecnología lo permite, que aquellos públicos a los que queremos llegar de determinada manera, quienes nos están ofertando a través de esas compras programáticas son los públicos que efectivamente se corresponden con lo que nosotros pedimos. Eso llevó mucho tiempo, pero* ***audita nuestras campañas*** *y, en particular, ayuda a lo que se llama DCO, o sea, la Optimización de la Creación Digital.* ***Y esos son los cambios cualitativos que también se dieron en las compras digitales***". **(***Ex Subsecretario Benjamín Liberoff, versión taquigráfica sesión del 1ero de noviembre de 2021, pág. 51, Comisión Investigadora).*

También sobre el control y seguimiento al corrimiento de campañas publicitarias en el caso digital, contratadas por el Ministerio de Turismo, el Consorcio formado por la Agencia Young & Rubicam y la empresa Wavemaker que asesora al Ministerio, explicó por escrito que "*en el caso de digital desde finales del 2016, en base a la recomendación de la Agencia,* ***el Ministerio tiene contratada una herramienta llamada Sizmek.*** *Esta* ***herramienta permite auditar la pauta digital llevada a cabo a través de las plataformas de compra programática.*** *Sizmek es un servicio de adserver independiente a las plataformas digitales que verifica que la pauta esté saliendo de acuerdo con las condiciones establecidas. Sizmek es una de las herramientas de mayor uso a nivel global y es de propiedad de Amazon.* ***Tanto desde la agencia como funcionarios del***

- 11 -

Ministerio tienen acceso a la misma. *La agencia realizó una capacitación para que* ***los funcionarios del Ministerio puedan ingresar en cualquier momento y ver, en tiempo real, las estadísticas de las campañas que están corriendo***". (Pregunta 6, cuestionario para la empresa Wavemaker, remitidas por los señores Representantes Rodrigo Albernaz, Conrado Rodríguez y Juan Martín Rodríguez).

Estos testimonios reflejan la manera como se controlan las campañas en tiempo real, con herramientas tecnológicas con las que cuenta el Ministerio de Turismo, por lo tanto los riesgos eran mínimos.

Finalmente el expediente de compra de medios digitales que fuera iniciado el 28 de diciembre de 2020, para contratar los servicios de Digital Media Technology SLU (Mediamath), Kirma Services Oü y Cisneros Interactive Panamá S.A., individualizado con el número 2020-9-1-0002067, tuvo el visto bueno de la Agencia de Medios Wavemaker, que como hemos dicho pertenece al grupo de Young & Rubicam, que tiene encargada la parte asesoramiento en la compra de medios del Ministerio de Turismo, y **está firmado por las autoridades del Ministerio de Turismo, entre ellas por el Director Nacional de Turismo Dr. Martín Pérez Banchero.**

4.- El Diputado denunciante Antonini hizo mención a innumerables observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas durante la Administración Cardoso.

Durante la gestión del ex Ministro Cardoso solo tres observaciones llegaron a la Asamblea General, dos de las cuales eran de gastos y expedientes de la anterior Administración.

Mientras que durante la Administración Kechichián hubo 105 casos de gastos observados por el Tribunal de Cuentas que llegaron a la Asamblea General, porque el Ministerio no levantó la observación.

DENUNCIA DIPUTADO CARDOSO

En el interrogatorio formulado por el Diputado Cardoso, la ex Ministra y actual Senadora Liliam Kechichián, no contestó varias de las preguntas realizadas, aduciendo que sería el Sr. Liberoff quien las contestaría. Fue el único caso que un invitado derivó sus respuestas a otra persona. Esto es fácilmente verificable en la versión taquigráfica respectiva.

Lamentablemente diputados de la oposición quisieron hacer parecer que había existido una "*paliza*" por parte de la Senadora Kechichián, que eso iba a quedar "*en los anales de la historia parlamentaria*", nuevamente ambientando un relato que más que buscar esclarecer los hechos, intentaba generar más sospecha.

No compartimos esas apreciaciones, ni en su tono, ni en la realidad de lo sucedido.

Quedaron muchas dudas de su comparecencia, muchas preguntas sin responder y contradicciones con otras declaraciones de otros invitados.

- 12 -

A esto se suma que para el Diputado Gustavo Olmos no existió denuncia concreta sobre la ex Ministra, cuando durante dos sesiones de la Comisión se trató el convenio firmado entre el Ministerio de Turismo y Deporte, representado por la ex Ministra Liliam Kechichián, y la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay (UGAB).

El 21 de diciembre de 2011 el Ministerio de Turismo y Deporte firmó un preacuerdo (Convenio Precontractual) con UGAB, para comprarle un bien inmueble -un edificio-, ubicado en la calle Ciudadela 1414 de Montevideo, por un valor de U$S 5 millones para que pasara a ser la Sede del Ministerio.

En ese acuerdo la institución se obligaba a adquirir algunas unidades que no estaban a su nombre (planta baja y subsuelo) e invertir 300 mil dólares en un programa de renovación edilicia.

El Ministerio de Turismo incumple con el acuerdo y la Institución le inicia juicio por daños y perjuicios.

El 16 de octubre de 2014 UGAB cita a Conciliación Judicial al Ministerio de Turismo y Deporte por un reclamo por U$S 2.300.000 (U$S 300.000 por concepto de multa, y 2.000.000 por daños y perjuicios) por el incumplimiento del Preacuerdo firmado. De esta instancia conciliatoria no surge una transacción.

Sin embargo en diciembre de 2014 el Ministerio firma una adenda a ese convenio por el cual la Institución UGAB (AGBU por sus siglas en inglés) acepta aumentar el monto de la inversión edilicia hasta por un monto de U$S 1 millón, manteniendo el precio de venta de U$S 5 millones al que se comprometía el Ministerio.

Esta adenda fue firmada por la ex Ministra Liliam Kechichián.

Para continuar con el negocio queda claro que tenía que seguir siendo rentable para quien ofrecía el inmueble y debía hacer una inversión para arreglarlo.

Finalmente el Ministerio de Turismo y Deporte desiste de la compra, sin pagar la cláusula penal ni los daños y perjuicios.

El 28 de octubre de 2015 el Ministerio de Turismo y Deporte firma con la misma Institución un convenio para usufructuar las instalaciones del complejo deportivo Misak Kouyoumdjian de la UGAB para que el Ministerio (a partir del año siguiente pasó a la órbita de la Secretaria Nacional de Deporte), pague durante 4 años y 4 meses, un total de U$S 1.100.000 por 2 gimnasios, una piscina grande y otra para niños, más los gastos por insumos como agua y energía.

Este convenio también fue firmado por la ex Ministra Kechichián.

El argumento era por la necesidad de algunas Federaciones de tener un lugar para la práctica de sus deportes.

- 13 -

En su comparecencia, la ex Ministra insistió que no estuvo en las negociaciones del citado convenio, a pesar de ser quien firmó el mismo porque la parte de Deporte aún se encontraba formalmente en su Cartera. Más allá de sus dichos, ella era la responsable como jerarca máximo del Ministerio, y quien se responsabiliza con su firma.

Dijo también que había recibido una nota del arquitecto Daniel Daners, director de Desarrollo Deportivo de la Dirección Nacional del Deporte que "decía que dicho convenio permitirá satisfacer las necesidades de otras instituciones públicas, organizaciones sociales, asociaciones civiles, deportivas, federaciones de alta competencia regional e internacional que son de vital importancia para la salud de la población. Expresaba asimismo que, ante la necesidad de aumentar la disponibilidad del espacio para los cometidos curriculares del ISEF, Institución de Educación Física, se entiende importante contar con espacios potencialmente utilizables en coordinación con dicho instituto."

Lo increíble es que recién casi 6 meses después, el 5 de abril de 2016 la Secretaría Nacional de Deportes (ya dependiente de Presidencia) hace un convenio con la Federación Uruguaya de Basketball, para cederle el uso de esas instalaciones.

Quiere decir que durante ese tiempo se pagó algo que no fue utilizado, y que no existía una necesidad de esta Federación que por otra parte no lo había pedido.

El Convenio se hizo de forma directa, o sea por contratación directa, **sin procedimiento competitivo**, adjudicando directamente a esta Institución y por un importe que terminó siendo muy superior a lo que diremos. No existían otros gimnasios para la FUBB, por qué ese?

Esto fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El convenio expiraba el 29/02/2020, pero llamativamente se prorrogó su vigencia por un año por U$S 150 mil, dos día después del ballotage. O sea, no esperaron a que asumieran las nuevas autoridades de la Secretaría Nacional de Deportes (SND), quienes se encontraron en 2020 que tenían que pagar ese dinero.

Finalmente, cuando culminó el convenio, la SND no renovó el contrato, mientras la Federación Uruguaya de Basketball quiso seguir en el lugar (hasta ese momento no había pagado nada), y junto a la empresa Tenfield hacen un acuerdo con esa misma Institución prácticamente por los mismos servicios por un monto de 5 veces menos que el primer convenio entre el Ministerio de Turismo y esta Institución. Lo único distinto era que no se alquilaron las piscinas.

Kechichián negó en Comisión que el antecedente de la compraventa frustrada tuviera algo que ver con el convenio posterior con la misma Institución, pero las autoridades de esa Institución declararon que "*el Profesor Fernando Cáceres (en ese momento Director de la Secretaría Nacional de Deportes) se pone en contacto con la Institución para plantearnos que tenía interés en trabajar sobre una propuesta.* ***Sabía que había una instancia anterior, que había un problema planteado y que tenía la instrucción precisa del Presidente de la República (Tabaré Vázquez) de resolver la***

- 14 -

situación en los mejores términos y, a partir de ellos, abrimos la mejor mesa de negociación". *(Sr. Benjamín Kemanian, representante de UGAB, sesión del 15 de noviembre de 2021, pág. 18, Comisión Investigadora).*

Lo que negó Kechichián, quedó demostrado que sí existía un nexo causal entre la compraventa frustrada, y el convenio posterior.

Un convenio por instalaciones deportivas que no eran necesarias, ni había motivos de urgencia para la contratación directa, y que con ese dinero (U$S 1.100.000) el Ministerio seguramente podría haber comprado más de una cancha para que quedara en propiedad para siempre, para el deporte de nuestro país.

Nosotros entendemos que hay elementos suficientes para que la Justicia continúe con esta investigación.

Se utilizaron recursos de los uruguayos para tapar un pésimo negocio (compraventa frustrada por U$S 5 millones, por un bien inmueble que necesitaba muchas reparaciones y no estaba en condiciones), que expuso al Estado a un juicio millonario, y que luego en vez de hacer una transacción judicial u homologada por la justicia, con los pasos legales correspondientes, evidenciando la responsabilidad de las autoridades, se hizo un convenio que presumiblemente pudo ser para resarcir el daño, y que no se notara la irresponsabilidad con la que se manejaron.

Todo esto por adjudicación directa, sin licitación, y con observaciones del Tribunal de Cuentas.

Aquí no hay una crítica hacia UGAB, quien hizo un precontrato y luego un convenio, con su prórroga con un Organismo Público, lo que es legítimo., pero en el caso de las autoridades públicas, son ellas quienes deben responderle a la ciudadanía de qué manera gastaron sus recursos y si lo hicieron con apego a derecho o no.

Por otra parte, la justificación por parte de la ex Ministra y actual Senadora Kechichián, respecto de la compra directa por excepción del inmueble empadronado con el Nº 3041/001 de la ciudad de Montevideo, por la suma de U$S 1.500.000, gasto que fue observado y vuelto a observar -ante su reiteración- por parte del Tribunal de Cuentas, resulta carente de validez, y no para nosotros, sino para el propio Tribunal, cuando es esgrime que "*no surgen acreditadas las razones de urgencia no previsibles, siendo posible la realización de un procedimiento licitatorio*". (Expediente Nº 2017-9-1-0000939, folios 70, 71, 96 y 97).

En cuanto a la adquisición y utilización de la lancha "Pájaros Pintados III", para cuya compra en el año 2019, el Ministerio de Turismo aportó la suma de U$S 40.000, se acreditó, a partir de una investigación administrativa iniciada por las autoridades de la Intendencia de Paysandú que asumieron en noviembre de 2020, que existieron múltiples incumplimientos probados, a saber: no se cumplió con el plazo de entrega, la embarcación entregada (y recibida) no cumplía con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego, la embarcación entregada no era nueva y sin uso (artículo 5 del

Pliego), el adjudicatario no entregó la embarcación con los registros y permiso de construcción expedidos por la Dirección de Marina Mercante (artículo 8 del Pliego). A partir de esta serie de incumplimientos constatados, se procedió a dar inicio a las acciones judiciales necesarias, remitiendo toda la información a la Fiscalía Departamental de Paysandú de 2º Turno.

Estos hechos, acreditan la falta de la debida diligencia por parte de las entonces autoridades del Ministerio de Turismo, que a partir de los obrados con los que cuenta la Comisión, no permite afirmar la existencia de ilicitudes o irregularidades atribuibles a una autoridad concreta de la entonces jerarquía del Organismo, pero que hace necesaria su investigación fiscal para descartarla, o no, por completo.

CONCLUSIONES

Habiendo recibido la declaración de todos los invitados, donde se les formularon todas las preguntas y repreguntas que se entendieron del caso por parte de los Sres. Representantes Nacionales miembros de la Comisión, y por parte de los denunciantes en su caso; analizado todos los documentos aportados y los expedientes del Ministerio de Turismo y del Tribunal de Cuentas de las República, **no se encuentra en la actuación del ex Ministro Germán Cardoso elementos que hagan presumir la comisión de irregularidades o delitos**.

Con los elementos probatorios y de juicio que dispone esta Comisión, y con los poderes jurídicos limitados por la propia ley, con la que la misma cuenta, entendemos que ante las distintas situaciones denunciadas, ninguna amerita el reproche penal, porque fueron realizadas dentro del marco de la legalidad.

Muchos de las denuncias públicas que se han hecho corresponden a un terreno distinto, que es la discusión sobre la oportunidad o conveniencia de la toma de ciertas decisiones, cuando un jerarca utiliza las excepciones a la licitación pública o de los procedimientos competitivos dentro de la Administración Financiera del Estado, utilizando la contratación directa.

Cuando existe un margen de discrecionalidad para el jerarca, siempre es opinable una decisión, pero de ningún modo se puede llegar al extremo, de que el marco de las subjetividades nos lleve a conclusiones que no estarían ajustadas a derecho.

La contratación directa -que es utilizada en toda la Administración- está amparada dentro del ordenamiento jurídico, con la lógica de atender las especificidades de los Organismos o de las compras a realizar y las vicisitudes que puede vivir el Estado.

En todo este tiempo de trabajo de la Comisión, no ha habido por parte de la oposición la identificación de algún hecho particular que amerite la tipificación de un delito.

En estos tres meses y poco desde la conformación de la Pre-investigadora, fue mucho más el ruido que se hizo que la denuncia concreta con fundamentos.

El propio miembro denunciante, Diputado Eduardo Antonini, ya lo había adelantado en la comisión pre-investigadora: "*Por las dudas, para que quede bien claro, reitero que* ***ni el diputado Antonini ni el Frente Amplio están haciendo acusaciones por sí****; todas refieren a las afirmaciones públicas hechas por el ex Director Nacional de Turismo*". (Diputado Antonini, comisión pre-investigadora del 26 de agosto de 2021, pág. 7)

En una situación excepcional que vivió el Uruguay y el Mundo ante la llegada y combate del covid-19, mucha de la planificación que se tenía prevista tuvo que cambiar rápidamente, y adecuarse a los requerimientos sanitarios del momento. Lo que generaba mucha incertidumbre para la ciudadanía, y para quien debía tomar decisiones.

El Turismo fue la industria más golpeada por esta pandemia. Al tener las fronteras cerradas, hubo que cambiar la estrategia y apuntalar al turismo interno, para generar un mínimo de disfrute para la población ante momentos tan angustiantes donde ni siquiera las familias se podían encontrar, y al mismo tiempo para sostener una actividad que estaba en una situación muy crítica, donde miles de personas perdían sus empleos y sus medios de vida.

Según el artículo 12 de ley que regula las Comisiones investigadoras, tenemos el cometido de "**investigar situaciones que se consideren ilícitas o irregulares**, a los efectos de asesorar al Cuerpo respecto al ejercicio de los poderes jurídicos de control administrativo o la promoción de un juicio político".

Realizado un estudio y análisis exhaustivo de las actuaciones de la Comisión, no constatamos la existencia de las mismas en la actuación del ex Ministro Cardoso.

En cuanto a las resultancias de las denuncias contra la Administración de la ex Ministra Liliam Kechichián, entendemos que si bien se manejó en la compra de medios con los mismos criterios que la Administración Cardoso (contrataciones directas con observaciones del Tribunal de Cuentas, falta de certificación del MEF en algunos expedientes), los cuales pueden ser discutibles desde el punto de la oportunidad o conveniencia, pero a nuestro juicio no desde el punto de vista jurídico, porque no observamos apartamiento de las normas; aunque sí creemos que hay elementos que nos hacen sugerir que la justicia pueda continuar con la investigación sobre el Convenio firmado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay (UGAB), para que se puedan esclarecer los hechos referidos.

Más allá de estas consideraciones, entendemos que en mérito a que ya existe una denuncia penal radicada por la bancada del Frente Amplio por la gestión del ex Ministro Cardoso, y a que estamos convencidos de que el **ejercicio de la transparencia es fundamental para que todos los ciudadanos** puedan saber lo que realmente sucedió durante la gestión Cardoso y Kechichián, es que los legisladores de la Coalición de Gobierno propusimos el pasaje de **TODOS LOS ANTECEDENTES** de esta comisión investigadora a la Fiscalía.

Es por esto que el pasado jueves 25 de noviembre, la comisión por mayoría (solo con los votos de los tres diputados del oficialismo), aprobó el siguiente proyecto de resolución: "En virtud de la denuncia radicada ante Fiscalía, luego de la creación de la

- 17 -

presente Comisión Investigadora, se sugiere al Plenario de la Cámara de Representantes, en aras de las transparencia y para el mejor cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas, **remitir todas las actuaciones de esta Investigadora a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2º Turno.**"

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley Nº 16.698 del 25 de abril de 1995, que regula los cometidos de las Comisiones Investigadoras Parlamentarias, y que establece: "Concluida la investigación, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución, en su caso, la Comisión elevará al Cuerpo designante su o sus informes, en los que deberán constar un resumen de sus actuaciones, las conclusiones resultantes y las medidas que aconseje adoptar", es que elevamos este informe a la Cámara de Representantes sugiriendo a la misma vote el proyecto de resolución que aprobamos en Comisión.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ
MIEMBRO INFORMANTE
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ

- 18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud de la denuncia radicada ante la Fiscalía, luego de la creación de la presente Comisión Investigadora, se sugiere al Plenario de la Cámara de Representantes, en aras de la transparencia y para el mejor cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas en **remitir todas las actuaciones de esta Investigadora a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2° Turno.**

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2021

CONRADO RODRÍGUEZ
MIEMBRO INFORMANTE
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ

19



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo

---

INFORME EN MINORÍA

Contenido

Señores Representantes:

Antecedentes

La Comisión Investigadora fue definida por la Cámara de Representantes en su sesión del 8 de setiembre, con el mandato de investigar las denuncias presentadas por los Representantes Nacionales Eduardo Antonini y Germán Cardoso.

La denuncia del Diputado Antonini refería a hechos concretos, conocidos a partir de las denuncias realizadas por el Dr. Martín Pérez Banchero y que desembocaron en el cese del entonces Ministro Germán Cardoso.

Las mismas se centraban en compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas (TC), compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos.

También se mencionaba la ejecución de gastos meses antes de existir actuaciones administrativas que lo justificaran y que las empresas presentaran sus ofertas; reiteraciones de gastos observados por el Tribunal 'por no ajustarse a la normativa en materia de compras' ni a lo indicado por el mismo y conformación de facturas con trámite iniciado meses después de ejecutado el gasto.

La denuncia del Diputado Cardoso, que nunca fue tal, fue evolucionando intentando incorporar elementos sin plantear en ningún momento sospechas de irregularidades en los hechos que solicitaba investigar.

En su solicitud original, del 24 de agosto, pidió la creación de una comisión investigadora para *"clarificar la contratación de medios por parte del Ministerio de Turismo así como los eventos realizados y los montos pagados por la mencionada cartera", "desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021"* [1]

En su comparecencia ante la comisión preinvestigadora, el Diputado Cardoso amplió el alcance de su denuncia.

Allí solicitó la creación de una Comisión Investigadora sobre su gestión desde el 1º de marzo del 2020 hasta su renuncia *"por los expedientes vinculantes mencionados en los Medios de prensa que he presentado fundamentadamente y todos hechos que puedan surgir de las mismas."*

Expte. 2020-9-1-0001937 – Contratación publicidad vía pública temporada 20-21
Expte. 2020-9-1-0002067 – Contratación medios digitales
Expte. 2020-9-1-0000481 – Propuesta campaña publicitaria (archivado)
Expte. 2021-9-1-0000735 – Contratación publicidad vía pública NETCOM JCDecaux (no se resolvió)
Expte. 2020-9-1-0001739 – Propuesta publicidad vía pública (archivado)

Expte. 2020-9-1-0001987 – Contratación de radios
Expte. 2020-9-1-0001946 – Contratación canales televisión

A su vez, solicitó que se investigaran "los procedimientos de compras que utilizaron las administraciones anteriores del año 2010 hasta el año 2020:

A) Contratación de pautas publicitarias en el territorio nacional y en el exterior, que se explique por qué se ha contratado o comprado en forma directa por excepción a la misma empresa de vía pública y por el mismo procedimiento administrativo de compra utilizado por nuestra administración. Teniendo en cuenta que durante esa gestión se insistió en el gasto pese a existir observaciones del Tribunal de Cuentas en reiteradas oportunidades por nada más ni nada menos que por no cumplir con la causal de exclusividad fundamentada.

Expedientes 2446/2018 – 1990/2019 – 2517/2018 – 2528/2018 entre otros.

B) En el año 2018 se le compra a la misma empresa en dos oportunidades y las dos veces se insiste en el gasto por ser observado por el Tribunal de Cuentas de la República, atento a la observación del Tribunal del 2018 parecería no haber alcanzado porque en el año 2019 insistieron con el mismo mecanismo sin llamar a licitación en tiempos que no existía la pandemia y la emergencia sanitaria.

C) Conocer los criterios de compra por excepción en cualquier otro tipo de servicio.

D) Para que explique la justificación de haber realizado una fiesta cocktail de US$ 55.211 en la República Argentina, existiendo observación del gasto por parte del Tribunal de Cuentas por estar incumpliendo nada más ni nada menos que la "Constitución de la República" artículo 211 literal B, el que establece la obligación de que el Tribunal de Cuentas intervenga preventivamente el gasto y se certifica su legalidad – Expediente 2696/2016.

E) Que se explique cuáles fueron los criterios y razones fundadas por lo que se le cedieron y transfirieron a una cuenta en España la cifra de US$ 500.000 a Egeda ¿Con quiénes fueron realizadas las tratativas? Que se aporte documentación sobre las mismas.

F) Para la compra del inmueble situado en la calle Cerrito y Zabala, de Montevideo, ¿Cuál fue la inmobiliaria interviniente? ¿Cuál fue el procedimiento administrativo para contratar con la misma? ¿Cuál fue el monto pago por comisión? ¿A quién se le pagó y a qué cuenta se transfirió? Todo este cuestionario está basado teniendo en cuenta que la compra de dicho inmueble por la suma de US$ 1.500.000 fue realizada bajo la modalidad de compra directa habiendo sido observada por el Tribunal de Cuentas de la República según Resolución 2346/17, de acuerdo a lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República.

G) Que se informen los montos, inversiones realizadas por el programa financiado por el BID en cuanto al Proyecto de los Pájaros Pintados en el litoral del país y cuál ha sido la utilidad, destino y resultados de las embarcaciones adquiridas en dicho proyecto". [2]

Ya en esa oportunidad, ante la pregunta del Sr. Moderador, Diputado Iván Posada, en el sentido de *'si, en definitiva, sobre estas denuncias que ahora se especifican a*

nivel de la Comisión, hay presunción de ilicitudes o irregularidades.'[3], el Diputado Cardoso manifestó que no le 'compete juzgar si hay ilegalidad o no de las mismas'[4] y explica que lo que lo motiva a solicitar una Comisión Investigadora es básicamente, un interés particular: defender su honor. [5]

Desde el primer momento, el Diputado Cardoso explicita que no tiene elementos que le permitan presumir irregularidades en la gestión de las administraciones anteriores. Ante esa falta de sustancia en sus denuncias, opta por ampliar en múltiples oportunidades el alcance de la investigación, utilizando la vieja táctica de que no hay mejor defensa que un buen ataque.

Así, en la sesión de la Comisión del 21 de setiembre vuelve a ampliar el pedido de información, solicito se investigue:

1) Todas las compras directas realizadas desde el 2010 a marzo de 2020 que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas de la República.

2) Todas las compras realizadas desde el 2010 a marzo de 2020 que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas de la República por falta de certificación del Ministerio de Economía y Finanzas.

3) Los gastos observados de promoción en el exterior y que hayan sido reiterados en su fundamentación por el ordenador de gasto, desde el año 2010 a marzo de 2020.

4) Los contratos y gastos realizados a personas jurídicas y/o sociedades en el exterior, de 2010 a marzo de 2020.

5) La cantidad de veces que desde el año 2010 a marzo de 2020 se recurrió al mecanismo de compra directa por excepción, en oportunidades en que no correspondía utilizar tal procedimiento de contratación y haya sido advertido por el Tribunal de Cuentas de la República.

6) Todas las contrataciones directas firmadas por el señor Benjamín Liberoff.

7) Todas las consultorías externas contratadas desde 2010 a marzo de 2020 por el Ministerio de Turismo.

8) Todas las contrataciones realizadas a favor de la empresa Publiwise Sefer y sus respectivas justificaciones.

9) Los pagos que se hayan realizado a empresas no inscriptas en RUPE, desde el año 2010 a marzo de 2020.

10) Todas las compras realizadas en materia digital a través de plataformas y/o cualquier otra especie y sus respectivas justificaciones, a partir del año 2010 hasta el 2020.

11) Todas las compras realizadas a favor de la empresa Deskin S. A. y sus respectivas justificaciones.

12) Todas las compras realizadas en vía pública desde el año 2010 a marzo 2020, detallar nombre de empresas y montos adjudicados.

13) El convenio suscrito por el Ministerio de Turismo a favor de la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay (AGBU) sigla en inglés por un monto de US$ 1.100.000, habiendo sido observado por el Tribunal de Cuentas de la República en dos oportunidades por las mismas razones fundadas. [6]

Y nuevamente deja en claro que no tiene nada concreto para denunciar. Ante la consulta que le realiza el Diputado Nicolás Viera *'acerca de cuáles presume que son las irregularidades que puede contener'* la información solicitada, el Diputado Cardoso responde que *'Quien habla tiene el principal objetivo de esclarecer cualquier tipo de irregularidad o echar luz sobre cualquier tipo de circunstancia que puede generarse en el transcurso de todo lo que hemos vivido en las últimas semanas'.* [7]

En la sesión de la Comisión del 5 de octubre, solicitó *"información acerca de si el Ministerio en el período investigado ha contratado con las empresas Wunderman, MediaCom, Mindshare, Burson Uruguay, Grey y Xaxis"* [8]

En la sesión del 7 de octubre la solicitud fue *"sobre las contrataciones realizadas, en el período 2010-2020, a La Diaria, Brecha, Caras y Caretas y a la emisora M24."* En la misma sesión solicitó *"se informe, desde de 2010 a 2020, todas las contrataciones de medios de prensa."* [9]

Trabajo de la Comisión

La comisión sesionó en un correcto clima de trabajo.

Consideramos que no se cumplió con lo expresado por el Diputado Iván Posada en su informe en ocasión de crearse la Comisión Investigadora, cuando expuso *'Lo que se plantea en esta segunda opción es una suerte de investigación compartimentada: por un lado, la comisión que se crea va a investigar las denuncias presentadas por el diputado Antonini y en ese caso él será quien actuará como denunciante; por otro, se van a investigar las denuncias formuladas por el diputado Germán Cardoso, y con respecto a ellas será el mismo señor diputado quien actuará como miembro denunciante.'* [10]

El criterio adoptado por la mayoría fue que ambos denunciantes estuviesen presentes en todas las sesiones de la comisión. No obstante ello, queremos destacar que el clima de trabajo fue el adecuado y que el Diputado Juan Martín Rodríguez, en su rol de Presidente, habilitó en todo momento la tramitación de los pedidos planteados por los integrantes de la misma.

La Comisión recibió al Dr. Martín Pérez Banchero, ex Director Nacional de Turismo, al Sr. Tabaré Viera, ministro de Turismo, al Sr. Remo Monzeglio, Subsecretario del Ministerio de Turismo, al Sr. Ignacio Curbelo, Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo, al Sr. Roque Baudean, Director Nacional de Turismo, a los Sres. Daniel Reta, Elbio Rodríguez y Oscar Iroldi, a la Senadora Liliam Kechichian y al Sr. Benjamín Liberoff, a representantes de la Unión General Armenia (Sr. Benjamin Kemanián y Cr. Alejandro Danielián) y de la Secretaria Nacional de

Deportes (Sr. Sebastián Bauzá y Dr. Pablo Ferrari, secretario y subsecretario respectivamente) y, finalmente, al Representante Germán Cardoso.

Respondieron en forma escrita el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Agencia Reguladora de Compras Estatales de Presidencia de la República, la Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA) y las siguientes empresas: Satenil S.A. (Netcom), Young & Rubicam, Wavemaker, Cisneros Interactive Panamá y Kirma Services OU.

Las respuestas de Satenil S.A. fueron consideradas vagas e incompletas, por lo que se le volvió a enviar una serie de preguntas aclaratorias que la empresa declinó responder.

Sobre las inconsistencias en las declaraciones de los invitados

Acerca de la gestión del Dr. Martín Pérez Banchero

En su comparecencia, el Sr. Subsecretario, Sr. Remo Monzeglio, se dedicó en varios momentos a descreditar al Dr. Martín Pérez Banchero, comprobándose fácilmente que lo hizo manipulando información que no se ajusta a la realidad.

Así, manifestó '*Y acá viene la evaluación, señor diputado Olmos. Le tengo que decir a usted, con total sinceridad, que en quince meses, de mayo de 2020 a agosto de 2021, la persona que yo había pedido al señor ministro nominado Germán Cardoso que trajera para recorrer el país, a la que el señor Germán Cardoso le dio un auto y un chofer para que fuera a los diecinueve departamentos, recorrió 2.624 kilómetros. ¡En quince meses! ¡174 kilómetros por mes en un auto con chofer! Es, más o menos, como que hubiera ido en cada mes de su gestión a Playa Verde, ida y vuelta; no llegó a Piriápolis*' [11]

De una revisión somera de las noticias publicadas en el sitio web del Ministerio de Turismo y en medios de prensa, surgen viajes del Dr. Pérez Banchero a Cerro Largo, Colonia, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Soriano. Considerando solamente los trayectos de ida y vuelta al punto más lejano, obviando los recorridos en cada lugar y las paradas y desvíos intermedios y dejando constancia que no se realizó un relevamiento exhaustivo, se constatan 7.612 kilómetros recorridos, distancia casi tres veces superior a la informada por el Subsecretario y suficiente para demostrar la inconsistencia de la información aportada. En el Anexo I se detallan los viajes relevados y la fuente de información.

También se manifestó en reiteradas oportunidades el atraso en los expedientes que debía gestionar la Dirección Nacional de Turismo, en el período en que el Dr. Pérez Banchero fue Director.

Al respecto, el Sr. Roque Boudean, actual Director Nacional de Turismo, manifiesta: '*en cuanto a la situación administrativa, tengo que decir que cuando entré, los primeros días, no tenía ningún expediente en mi bandeja, pero, después, en el correr de los días, aparecieron muchos expedientes*'. Y complementa '*hay muchísimos expedientes porque, de alguna manera, se había formado una*

coordinación técnica y era como que los expedientes iban y venían y no se definían'. [12]

Consultado sobre las razones por las que no estaban en su bandeja de entrada, contestó: *'Estaban en la Coordinación Técnica. Se había creado una Coordinación Técnica y, evidentemente, iban para ahí: los expedientes rebotaban de un lado para otro'*. [13]

Y amplía explicando que la mayoría de los expedientes tenían frases del tenor de *'En virtud de que las decisiones de compra y uso de medios son realizados por la Coordinación Técnica, infórmese sobre este expediente tomando conocimiento del informe de la agencia que se adjunta'*.[14]

Resumiendo, el Director Nacional de Turismo confirma que previo a su asunción, los expedientes estaban trancados en la Coordinación Técnica y no por parte de su antecesor.

Acerca del Corredor de los Pájaros Pintados

El Subsecretario se refirió también al Programa Pájaros Pintados.

El Programa abarcó 6 departamentos y tiene 50 proyectos ejecutados. El Sr. Subsecretario puso el foco en dos temas para intentar cuestionar el programa. Las evaluaciones externas y las del propio Banco Interamericano de Desarrollo califican al programa de exitoso, lo han puesto de ejemplo a nivel internacional, y su ejecución permite que ahora el MINTUR pueda seguir ejecutando proyectos BID. Todos los indicadores de meta se cumplieron y superaron las expectativas, y las encuestas realizadas en las poblaciones intervenidas dan resultados que respaldan lo dicho. No está de más decir que el Corredor Pájaros Pintados además, ganó en el año que fue cancelado por la administración Cardoso, la Medalla de Plata de la World Travel Market de Latinoamérica como Mejor Destino de Turismo Responsable.

Volviendo a las declaraciones del subsecretario, dijo: *"Cuando nosotros asumimos, la gente de Destino Termas nos llevó a todos esos lugares para mostrarnos las cosas del proyecto que usted dice Pájaros Pintados, sobre el cual no teníamos ningún tipo de animosidad, pero ante determinada evidencia, como esta tirolesa... Para los que no saben, tirolesa es un palo alto del cual -esto es en Isla Aventura, Salto, Villa Constitución- se pone otro palo en algún otro lado y se le pone un cable. ¿Para qué? Para que se tiren los turistas, porque somos el Ministerio de Turismo. El tema es que no tiene escalera: hay que subirse a lo mono. US$ 14.000 cuesta la escalera. ¡US$ 14.000!"*[15]

La tirolesa en cuestión, como no podía ser de otra manera, tenía una escalera, como documenta la siguiente foto.



Posteriormente, la misma fue retirada por decisión tomada entre el Ministerio de Turismo, la Intendencia de Salto y el Municipio de Villa Constitución, cuyos fundamentos no fueron objeto de investigación por parte de la Comisión.

También manifestó el Subsecretario: *"Hay otro lugar que usted debe conocer, creo que en Belén. Hay un mamotreto honestamente, los invitaría a que fueran que nadie sabe qué es. Es como toda esta sala, doble, en cemento armado, de 1,20 metros de alto mostraría fotos, pero sería sobreabundante, con seis varillas de aluminio, al lado de un lago. Nadie me supo decir qué era eso."*[16]

Aunque el Subsecretario afirme que nadie le supo decir qué era eso, se trata, sencillamente, de una intervención artística y su nombre es 'Paseo Costero'.

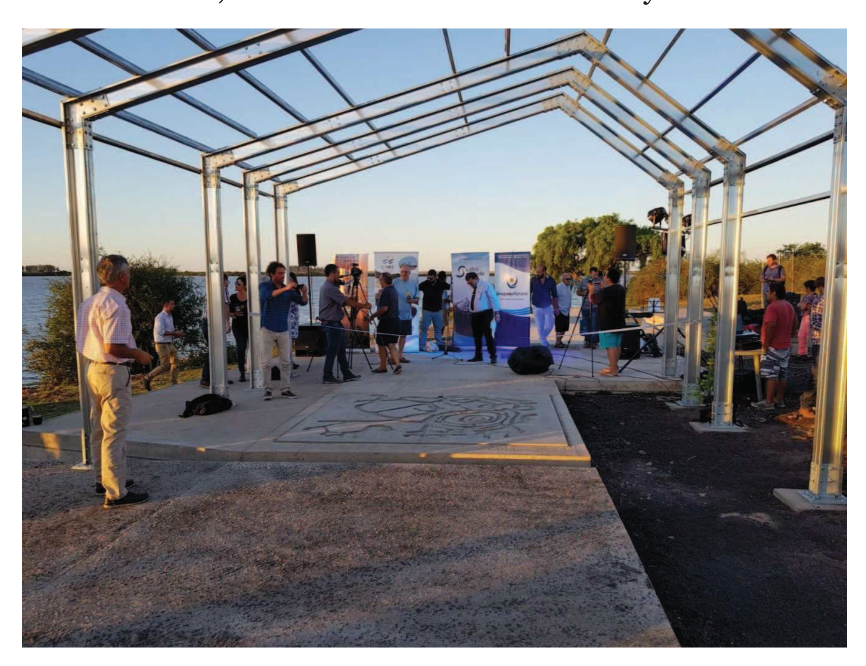


Foto de 970 Universal en https://970universal.com/2018/02/04/se-inauguro-paseo-costero-belen/

28



Foto Diario Cambio, en https://diariocambio.com.uy/2018/01/29/pueblo-belen-tendra-actividad-turistica-traves-paseo-costero/

Existen paseos similares en Martínez, Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina (https://www.sanisidro.gob.ar/novedades/renuevan-el-mirador-del-paseo-costero-en-mart%C3%ADnez) o en Constitución, Chile (https://arquitecturaviva.com/obras/paseo-costero)

Sobre la compra de publicidad digital a KIRMA SERVICES OÜ (Expediente 2020-9-1-0002067)

El Expediente 2020-9-1-2067 del Ministerio de Turismo se inicia con fecha 28 de diciembre de 2020 y tiene como asunto "Contratación de Medios Digitales".

Con fecha 29 de diciembre de 2020, a escasos dos días de que se venciera el crédito presupuestal previsto para el ejercicio vigente, el Ministro de Turismo Germán Cardoso resuelve autorizar la pauta publicitaria en medios digitales y se contratan los servicios de Digital Media Technology SLU por un monto de USD 280.000 impuestos incluidos, de Kirma Services OÜ por un monto de USD 280.000 impuestos incluidos y de Cisneros Interactive Panamá S.A. por un monto de USD 140.000 impuestos incluidos (Folio 27).

No hay informe de la agencia evaluando ninguna de las tres ofertas que el Ministro decide contratar. Tampoco hay en la resolución referencia alguna al Decreto Nº 90/000, que debió incluirse para tramitar la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, extremo que no se cumple en el expediente.

La Contadora Susana Díaz Presidenta del Tribunal de Cuentas de la República firma una resolución del organismo donde se comete al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Turismo a intervenir el gasto. Se observa y se justifica la causal de contratación directa que invoca el Ministerio, se observa la no inscripción de las empresas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y que las actuaciones remitidas no cuentan con principio de ejecución (Folios 44 a 46)

Por su parte, la Contadora Mariana Burstin, Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo, el 23 de febrero de 2021 observó el gasto *'por no ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución), no verificándose lo indicado en la Resolución 343/21 del Tribunal de Cuentas'* (Folio 59)

El 25 de febrero de 2021, el Ministro Germán Cardoso reiteró el gasto considerando *'que se estima pertinente la reiteración del gasto a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas, por lo que se insistirá en el mismo'* y al otro día, la Contadora Mariana Burstin intervino el gasto por reiteración.

Posteriormente, es el mismo Cardoso, y no el Director Nacional de Turismo, quien conforma las facturas de las tres empresas intervinientes en la resolución.

El pago a la empresa Digital Media Technology SLU se realizó mediante transferencia al exterior por USD 280.000.

El pago a la empresa Cisneros Interactive Panamá S.A. fue rechazado por el Banco República el 14 de mayo de 2021 dado que el banco destinatario de la transferencia está situado en Panamá, estando este país *'está en la lista gris de GAFI, por lo que el giro debe ingresarse por dependencia'* (Folio 105), además también se estableció que

“Consultado UPLA, rechazamos el giro por cumplimiento del Artículo 234 de TOPLAFT”.

La empresa cambia de banco para la transferencia y la transacción se termina concretando el 30 de junio de 2021 en un banco de San José de Costa Rica por USD 140.000 (Folio 120).

Por su parte, la tercera transferencia por pago a la empresa Kirma Servicies OÜ no se pudo concretar. En una primera instancia, el BROU comunicó, al igual que con la empresa Cisneros Interactive, que el destino de la transferencia era hacia un país que se encuentra en la lista de GAFI por lo que se da un incumplimiento del Artículo 234 del TOPLAFT.

Desde el Ministerio de Turismo se le informa a Kirma Services que debía presentar una nueva cuenta bancaria en un país que sea aceptado como destino por el BROU. Es así que el Ministerio recibe un Acuerdo de Cesión de Crédito entre Kirma Services OÜ y Sarasota Global Investment Inc. (Folios 137 y 140) para que Kirma pudiera cobrar en una cuenta del exterior perteneciente a la empresa Sarasota.

En lugar de ofrecer una cuenta bancaria u otra institución financiera, como hizo Cisneros en circunstancias similares, Kirma opta por cambiar el beneficiario. La cesión de crédito está firmada por Giorgios Shipillis en representación de Kirma pero no figura ningún nombre en representación de Sarasota, ni en el cuerpo del documento ni como contrafirma.

Personal del Ministerio y la División de Servicios Jurídicos y Notariales determinaron como “insuficiente” la documentación presentada, desde el punto de vista formal: *‘Por tratarse de un documento emitido en el extranjero, se entiende que no cumple con los requisitos necesarios para lograr el fin perseguido. Deberá presentarse el documento debidamente traducido, con firmas certificadas, legalizado y apostillado. Posteriormente se deberá notificar al cedido – Ministerio de Turismo – oportunidad en la cual se analizará si existen motivos de oposición que formular’* (Folio 145).

Nada de esto fue presentado.

El 10 de setiembre de 2021, desde la casilla de correo adm@kirmamedia.com el Ministerio de Turismo recibió un correo electrónico firmado por “Kirma Services OÜ” donde expresa *‘Le escribimos para informarle que retiramos nuestra propuesta de colaborar en el desarrollo de una campaña de publicidad digital para el Ministerio de Turismo Uruguay’* adjuntando una nota de crédito para la cancelación de la factura inicial (Folio 159)

En el articulo titulado ´Cardoso dio la orden de contratar a la empresa Kirma, según mails internos´[17] se transcribe un correo electrónico enviado por el Sr. Oscar Iroldi en el que, en relación al expediente No. 2020-9-1-0002067, afirma´*la orden de estas contrataciones es del ministro Cardoso, a través de su adjunto el Dr. Reta*´. En su comparecencia ante la comisión el Sr. Iroldi confirmó la veracidad de este intercambio[18], lo que contradice la versión del ex ministro Cardoso sobre su falta de conocimiento respecto a Kirma.

Como quedará demostrado en este informe, todo lo relacionado con la contratación de publicidad por USD 280.000 a la empresa Kirma Services Oü está plagado de irregularidades, de marchas y contramarchas y de versiones contradictorias entre quienes participaron en el proceso.

Acerca de Kirma

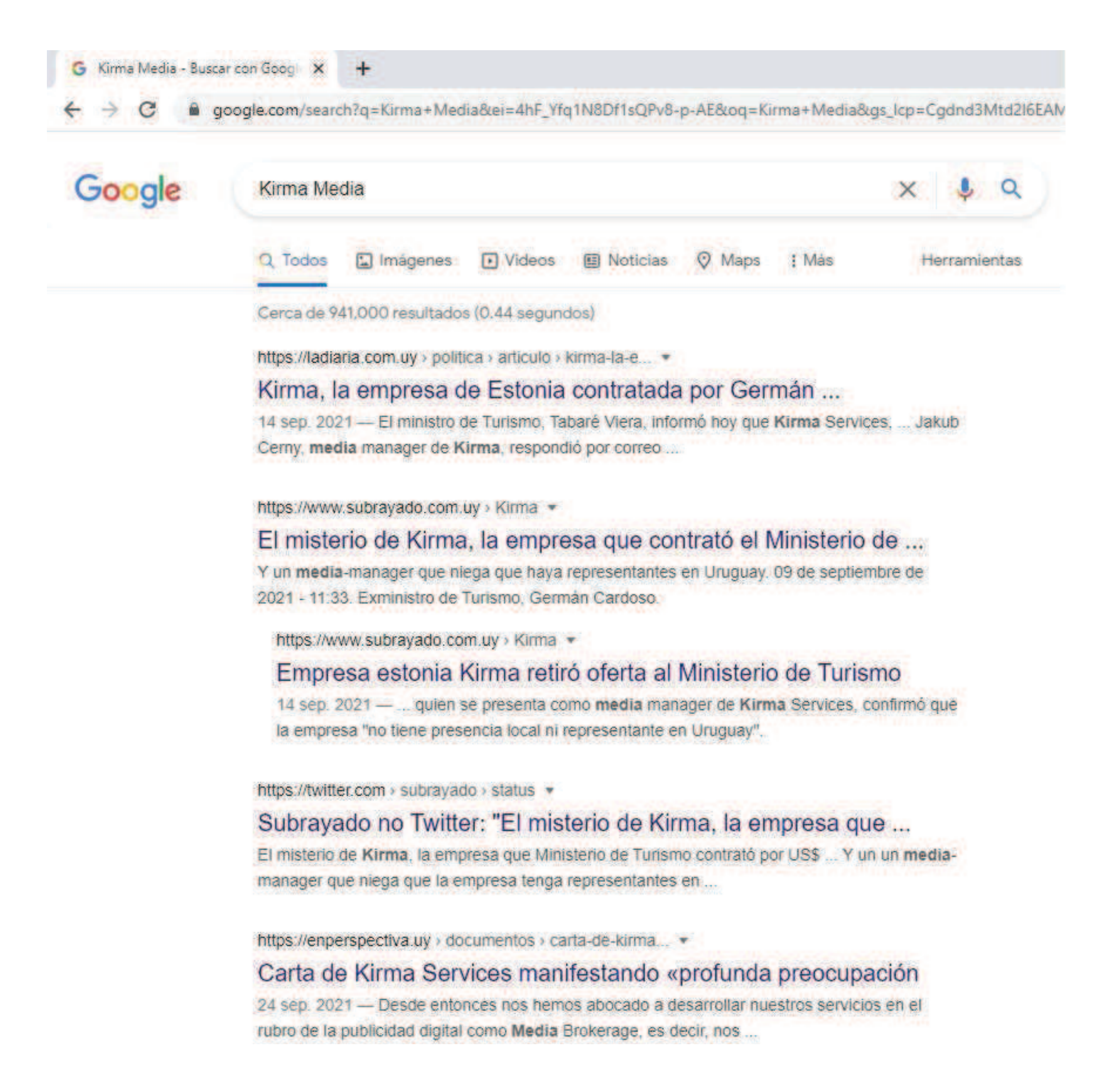
Sitio web

El sitio web de Kirma no es de fácil acceso. Hay que conocer la dirección exacta para poder acceder, extremo que va contra toda la lógica de promoción de una empresa en cualquier rubro, y más aún en el mercado de la publicidad donde la empresa operaría.

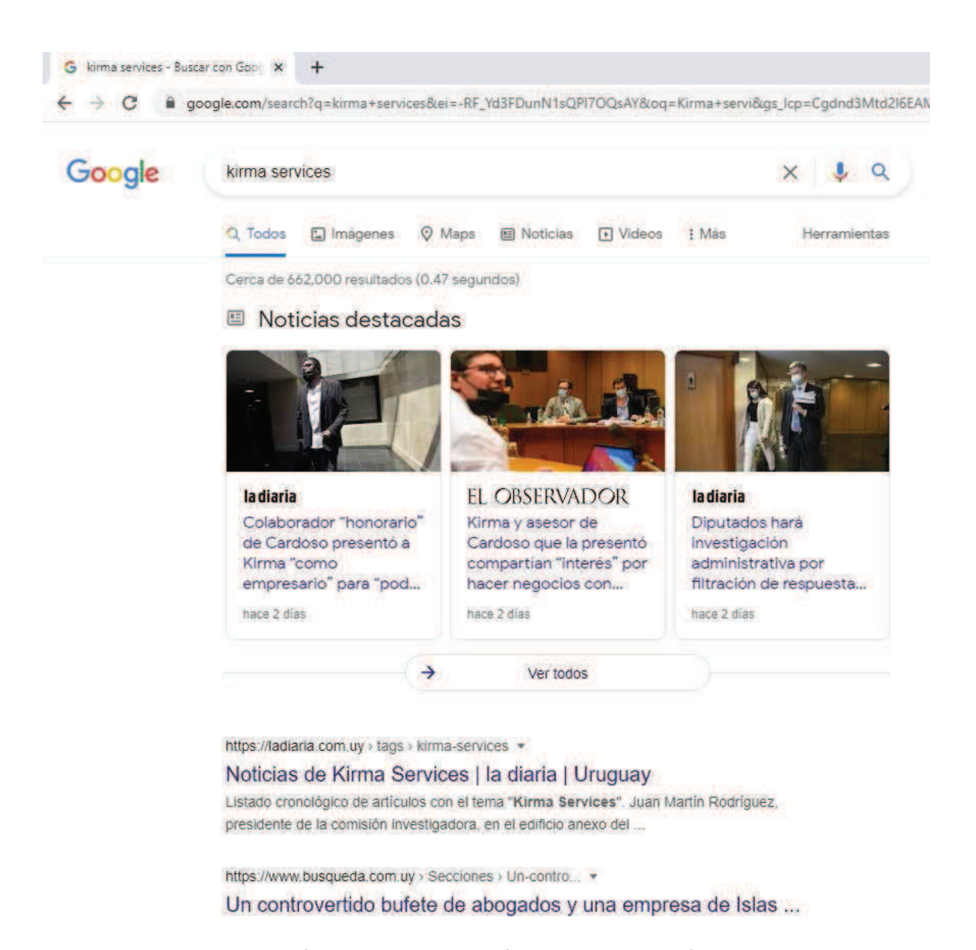
El 29 de setiembre pasado, el diario El Observador publicó una nota titulada 'Kirma se jacta en su web de tener dos premios pero rechaza responder cuáles son' [19], donde decía *"Kirma Services OU no se caracteriza por dejar demasiadas pistas. Pese a operar en el rubro de publicidad digital, la web de la compañía con sede en Estonia –que fue contratada por el Ministerio de Turismo y ahora es objeto de investigaciones simultáneas en el Parlamento y la Justicia– parece habitar en las profundidades de internet, fuera del alcance de las búsquedas en Google y accesible solamente a aquel que tipee la URL (dirección) kirmamedia.com.*

Efectivamente, las búsquedas por Kirma Media o Kirma Services no arrojan como resultado el sitio web de la empresa.

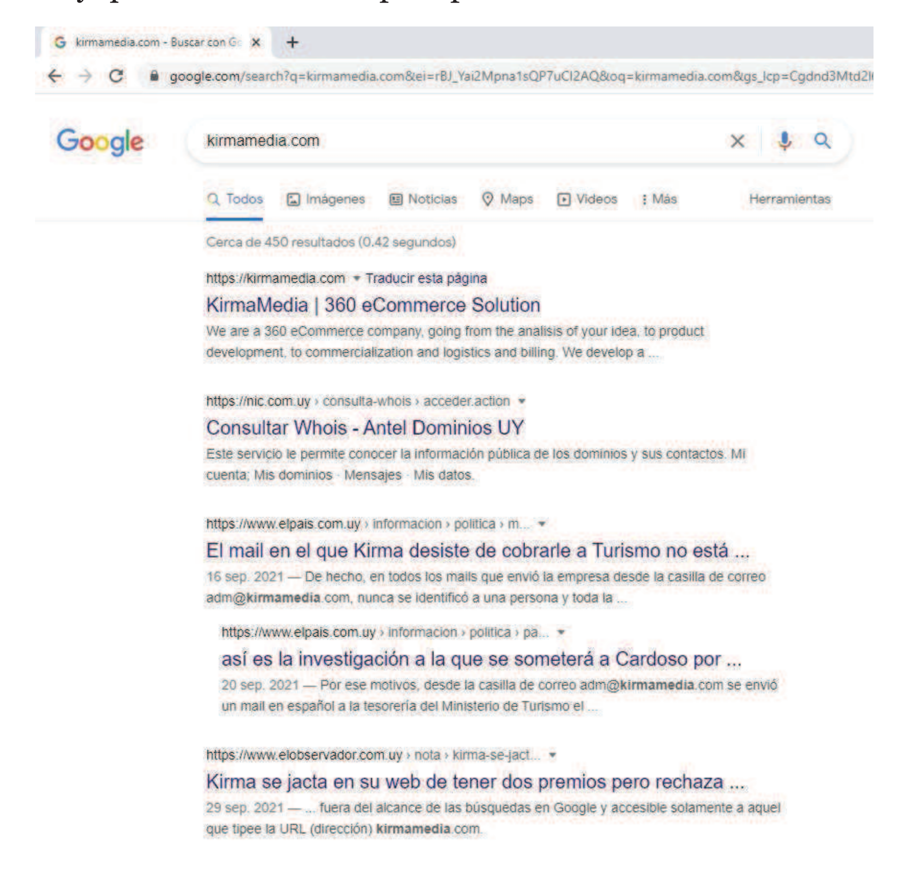
32


Kirma Media - Buscar con Googl
google.com/search?q=Kirma+Media&ei=4hF_Yfq1N8Df1sQPv8-p-AE&oq=Kirma+Media&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAM
Google
Kirma Media
Todos Imágenes Videos Noticias Maps Más Herramientas
Cerca de 941,000 resultados (0.44 segundos)
https://ladiaria.com.uy › politica › articulo › kirma-la-e...
Kirma, la empresa de Estonia contratada por Germán ...
14 sep. 2021 — El ministro de Turismo, Tabaré Viera, informó hoy que Kirma Services, ... Jakub Cerny, media manager de Kirma, respondió por correo ...
https://www.subrayado.com.uy › Kirma
El misterio de Kirma, la empresa que contrató el Ministerio de ...
Y un media-manager que niega que haya representantes en Uruguay. 09 de septiembre de 2021 - 11:33. Exministro de Turismo, Germán Cardoso.
https://www.subrayado.com.uy › Kirma
Empresa estonia Kirma retiró oferta al Ministerio de Turismo
14 sep. 2021 — ... quien se presenta como media manager de Kirma Services, confirmó que la empresa "no tiene presencia local ni representante en Uruguay".
https://twitter.com › subrayado › status
Subrayado no Twitter: "El misterio de Kirma, la empresa que ...
El misterio de Kirma, la empresa que Ministerio de Turismo contrató por US$ ... Y un un media-manager que niega que la empresa tenga representantes en ...
https://enperspectiva.uy › documentos › carta-de-kirma...
Carta de Kirma Services manifestando «profunda preocupación
24 sep. 2021 — Desde entonces nos hemos abocado a desarrollar nuestros servicios en el rubro de la publicidad digital como Media Brokerage, es decir, nos ...

33



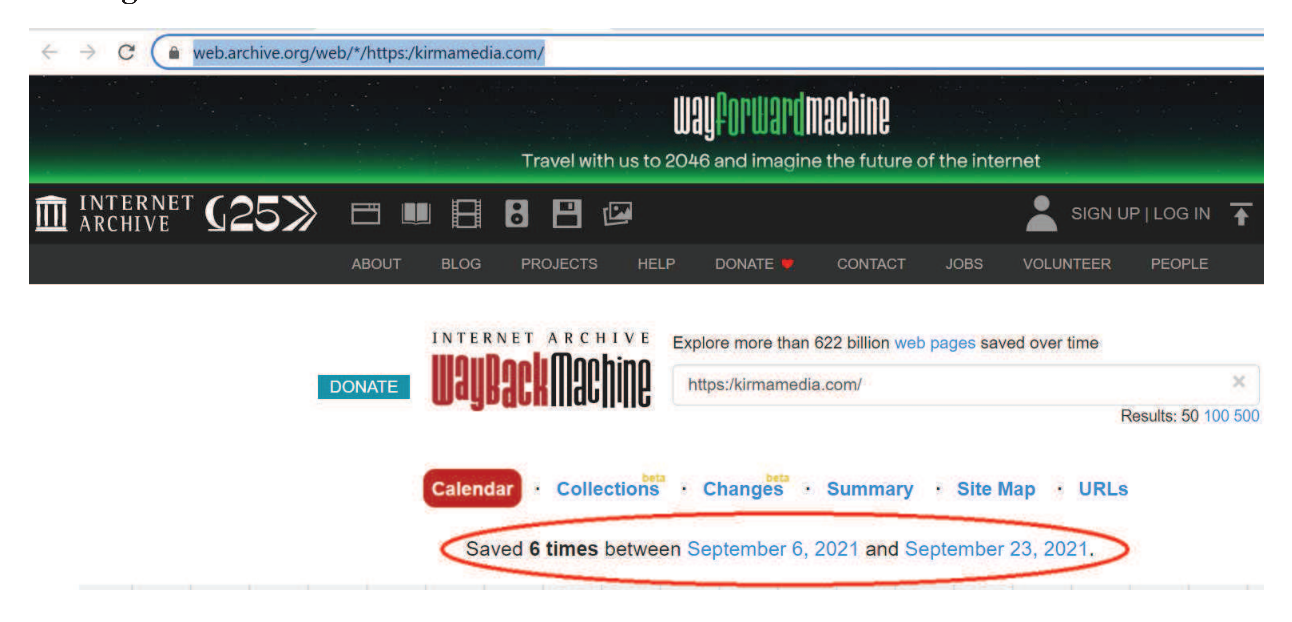
Hay que conocer el sitio para poder encontrarlo:



La primera publicación del sitio web de Kirma que aparece registrada en Wayback Machine es el 6 de setiembre de 2021.

Wayback Machine es un servicio, con una base de datos asociada, que contiene copias de páginas o sitios de Internet, permitiendo consultar la historia o modificaciones de las páginas a través del tiempo.

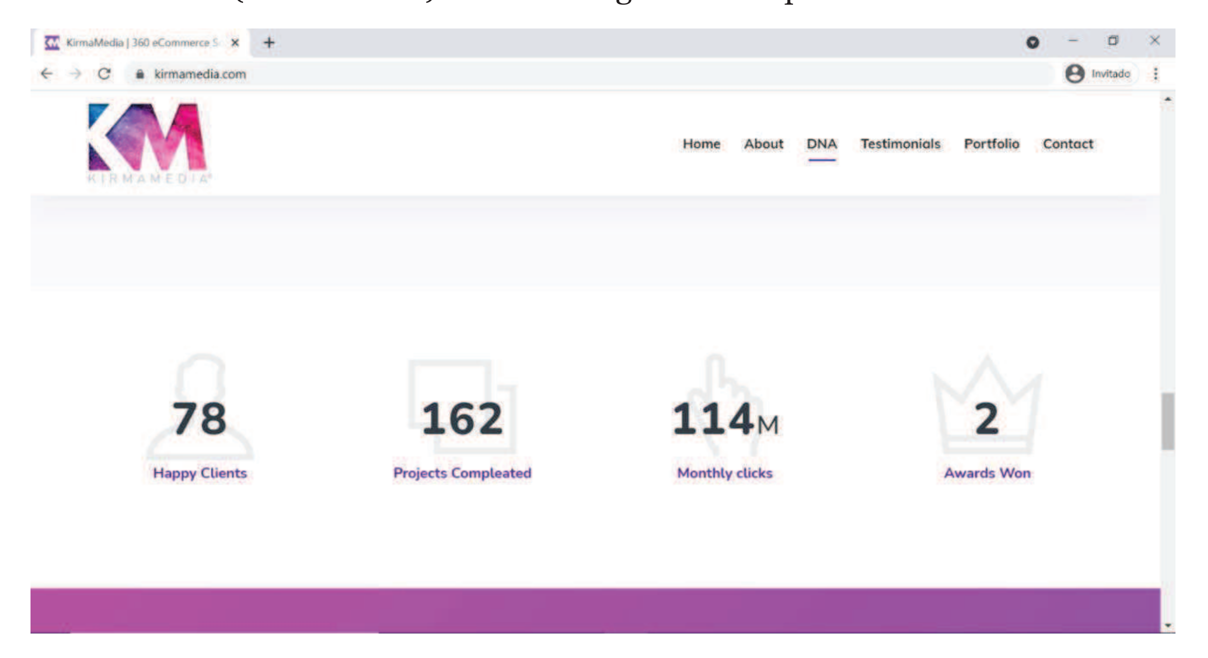
El resultado de la consulta https://web.archive.org/web/*/https:/kirmamedia.com/ es el siguiente:



Premios

En su sitio web, la empresa informa sobre dos premios ganados.

Tanto el texto (Awards Won) como la imagen son inequívocas.



Sin embargo, en su respuesta a la Comisión Investigadora, la empresa indica que cuando en el sitio web se habla de premios, en realidad se refiere a reconocimientos de algunos de sus clientes más importantes.

En la mencionada nota del diario El Observador, en relación a estos premios se indica que *"ante varias consultas de El Observador, Kirma transmitió que 'no considera' que deba rendir cuentas sobre la información disponible en su sitio web"*[20]

Testimonios

En el sitio web, el código referido a los testimonios está comentado.

Ese texto es el siguiente, eliminando la parte técnica del mismo:

Laura Milsom, Coca Cola Company

" We were really impressed with Kirma right from the start when they showed us the ways in which we could improve our online presence.

Throughout the whole process we found Georgios and the team to be personable and with a genuine desire to demonstrate how they could help us improve the online aspects of our business. "

Mary McCallum, Procter & Gamble

" You are not a typical website design company! You are UNBELIEVABLY creative and straightforward, organized, and respond immediately to questions and communications."

Sam Vricket, Colorado Custom Wood Floors

Your entire team was exceptional. Planning was intelligent and dynamic. Communication was clear and engaged. The overall strategy employed and work produced resulted in 95% approval by all of the decision makers involved on our team.

Choi Fong, British Airways

We interviewed 10 different companies (half national, half international companies). We chose you for the job because you respectfully listened to our ideas and then built a smart and strategic plan, with a few creative features added in."

Una búsqueda en internet no arroja resultados para Laura Milson, de The Coca Cola Company (el nombre de la empresa es ese, y no Coca Cola Company) ni para Sam Vricket asociado a Colorado Custom Wood Floors

En relación a Mary McC**a**llum de Procter & Gamble, aparece Mary McC**o**llum como Senior Marketing Specialist en la empresa.

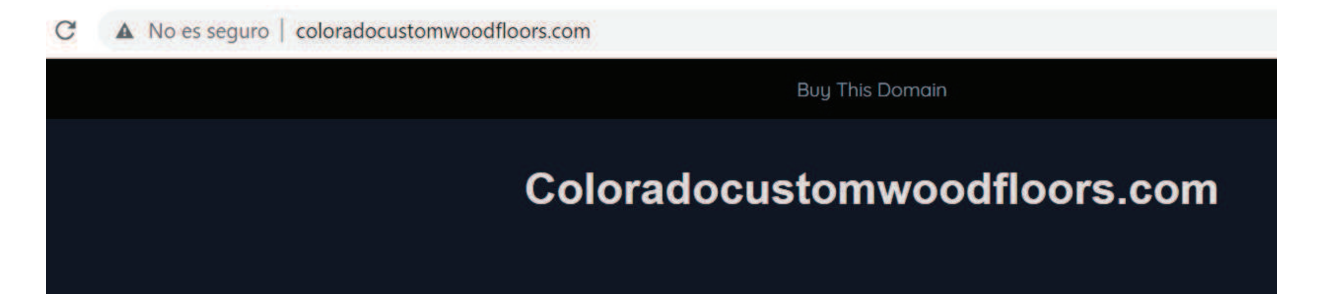
Si se encuentra información sobre Choi Fong como Marketing Campaign Manager en British Airways.

Resulta también llamativo que una empresa del porte de The Coca Cola Company manifieste haber quedado 'realmente impresionados con Kirma desde el principio

cuando nos mostraron las formas en que podíamos mejorar nuestra presencia en línea.' y que haga esa referencia a Gregorios y su equipo son personas agradables.

En cuanto a Colorado Custom Wood Floors, no se encuentra información sobre su sitio web. Hay referencias al mismo en algunas páginas, como por ejemplo https://www.theflume.com/marketplace/construction/builders_contractors/flooring/business_1429658180.html o https://www.bbb.org/us/co/frisco/profile/hardwood-floor-contractors/colorado-custom-wood-floors-inc-0805-46005983

Sin embargo, una búsqueda del sitio http://www.coloradocustomwoodfloors.com que el sitio no existe y que el dominio está disponible para ser comprado.



Inscripción de Kirma Services OÜ en el RUPE

En otro orden, el 15 de enero de 2021, se solicita a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) la excepción de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) de Kirma Services, aduciendo la causal dispuesta en el literal a) del numeral 1 de la resolución de ARCE 11/2014 de 9 de julio de 2014.

Ese literal habilita exceptuar de la inscripción en RUPE a los proveedores extranjeros no domiciliados en el país, en caso de tratarse de contrataciones *"para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quiénes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares."*

En la misma resolución se dispone que para hacer uso de las excepciones *"las Administraciones Públicas Estatales, deberán comunicar a la Agencia previo a la contratación y bajo su responsabilidad"* algunos datos identificatorios de la empresa.

Se constatan al menos tres irregularidades esta gestión:

1) No se cumplió con el requisito de comunicar la excepción a la Agencia 'previo a la contratación', ya que la resolución de compra es del 29 de diciembre de 2020 y la comunicación a la Agencia del 15 de enero de 2021.

   Según consta en el folio 20 del expediente, la funcionaria Natalia Andreoni informó por mail, el día 28 de diciembre de 2020, a las autoridades del Ministerio sobre la necesidad de realizar esta inscripción.

2) Quién realizó la comunicación fue el Dr. Daniel Reta, Adscripto al Ministro, quien no contaba con una asignación de funciones que le habilitase realizar esa gestión.

3) La causal invocada no corresponde, ya que el servicio ofrecido es la red Display de Google Ads (conjunto de más de 2 millones de sitios web, videos y aplicaciones donde pueden aparecer anuncios) y soportes como Native Ads (incluir contenido promocionado en una web) y Push Ads (anuncios en dispositivos móviles y equipos de escritorio). No solamente no está documentada la exclusividad de Kirma para ofrecer estos servicios en Uruguay, sino que una simple búsqueda en cualquier navegador de esos conceptos asociados con Kirma arroja como únicos resultados los relacionados con noticias en Uruguay asociadas a esta investigación.

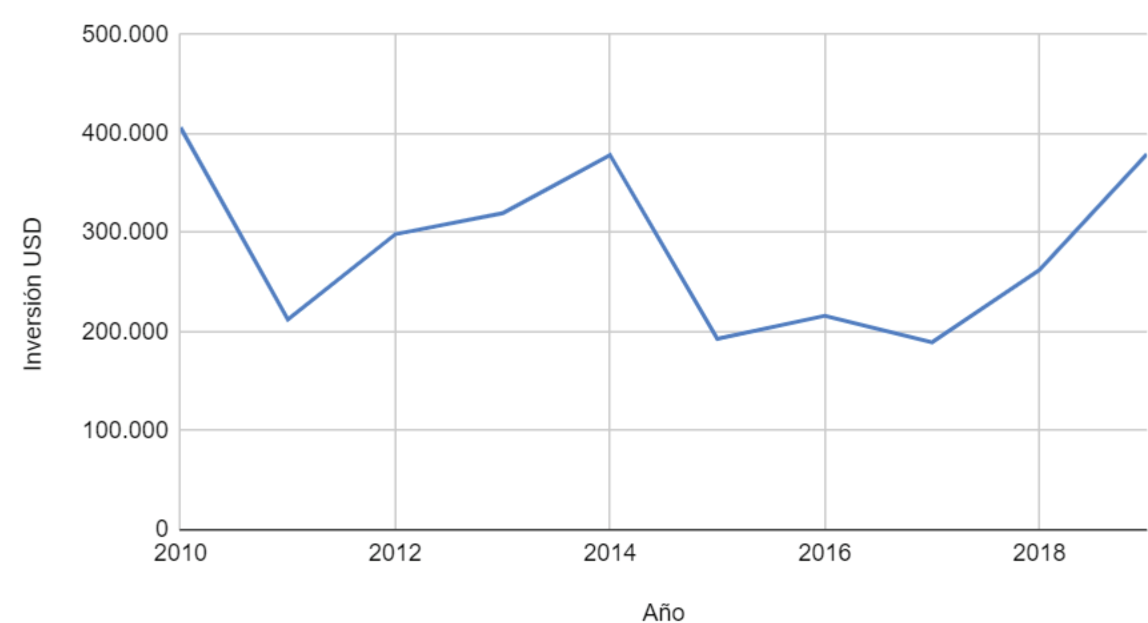
Continuando con los elementos que llaman la atención, en la factura no figura identificación de registro ante la autoridad tributaria (el equivalente al número de RUT en nuestro país).

Estonia, en tanto estado miembro de la Unión Europea, exige que las facturas y demás documentos sean emitidos electrónicamente, con criterios definidos en la norma comunitaria.

Sobre las compras de publicidad en vía pública a Satenil S.A. (Netcom)

De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Turismo (pieza 22), entre 2010 y 2019 la máxima contratación de publicidad en vía pública fue realizada en 2010, ascendiendo a USD 406.253. El promedio para esos diez años fue USD 285.525





Con esos antecedentes, y con todo el turismo interno prácticamente paralizado por la pandemia, el Ministro dispone la contratación de este servicio a una sola empresa (Satenil S.A. – Netcom) por USD 322.496, luego de frustrarse otra de más de un millón de dólares.

Cabe hacer notar que, de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio, las contrataciones a Netcom para publicidad en vía pública en el territorio nacional entre 2011 y 2019 ascendieron a USD 391.432.

Se contrató en 2020, un año de pandemia, y en forma directa, un 82% de lo que se le contrató a la empresa en los 10 años previos sumados.
El año que se le había contratado más publicidad en vía pública había sido 2019, con un total de USD 89.313, casi cuatro veces menos que la compra que se realizó en 2020.

Expediente 2020-9-1-0001739 (vía pública)

El 30 de octubre de 2020 se inicia el expediente 2020-9-1-0001739 con una propuesta comercial de Netcom para publicidad en vía pública, de fecha 27 de octubre. La misma suponía una inversión por parte del Ministerio de $ 45.553.677 ($ 37.785.840 de arrendamiento, $ 4.623.864 de impuestos y $ 3.143.973 de producción).
Al tipo de cambio de la fecha (42,686) equivalía a USD 1.067.181

El 23 de noviembre, la Sra. Natalia Andreoni informa que no considera conveniente esa contratación, por más de un millón de dólares y por un año. Dice también que los precios podrían considerarse para otras campañas, pero que al momento no han sido previstas (Folio 8).

Con la conformidad del Director Nacional de Turismo, el expediente se archiva, decisión que se notifica a la empresa el 24 de noviembre (Folio 13).

Expediente 2020-9-1-0001937 (vía pública)

El 27 de noviembre, es decir tres días después, el Ministerio recibe una nueva propuesta, por un período de 3 meses, que da lugar al expediente 2020-9-1-0001937.

En este caso la inversión es de $ 13.746.399 ($ 9.446.460 de arrendamiento, $ 1.155.966 de impuestos y $ 3.143.973 de producción). Al tipo de cambio de la fecha (42,625), USD 322.496

No figura en el expediente informe de la agencia, ni para esta contratación ni para la propuesta de JC Decaux, por valores menores.

El 30 de noviembre, el Dr. Daniel Reta, informa por mail a la agencia que la propuesta quedó aprobada (Folio 23). En el mail son copiados algunos funcionarios y funcionarias y los Sres. Martín Pérez Banchero, Germán Cardoso, Remo Monzeglio, Ignacio Curbelo y Orscar Iroldi.

El 22 de diciembre el Ministro Cardoso firma la resolución (folios 43 al 45). En ella se establece que la misma quedará sujeta al cumplimiento de lo establecido en el

Decreto Nº 90/000 de 3 de marzo de 2000 y ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.

Esta mención al Decreto Nº 90/000 no será incluida en futuras resoluciones del Ministerio referidas a compras de publicidad digital y vía pública. El mencionado decreto dispone la certificación previa del Ministerio de Economía y Finanzas prevista en el artículo 738 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 para las adquisiciones que se celebren al amparo de lo dispuesto por el literal i), numeral 3º, inciso 2º del artículo 33º del TOCAF 1996, so pena de nulidad.

También establece que las solicitudes de certificación deberán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas con una anticipación no menor a los 3 días hábiles anteriores a la fecha proyectada para la realización de la contratación.

El expediente es enviado al Ministerio de Economía el 23 de diciembre y el 29 de diciembre es devuelto al Ministerio de Turismo, sin hacer lugar a la certificación. A fija 52 consta que el Sr. Ministro informó que el inicio de ejecución data de fines de octubre, circunstancia que se menciona también en la resolución del MEF (Folio 54).

Cabe recordar que el inicio del expediente fue el 30 de noviembre, con una propuesta comercial del 27 de noviembre, pero el Ministro informa que la campaña se estaba ejecutando desde un mes antes. Coincidentemente, la fecha en que se había presentado la propuesta por más de un millón de dólares.

El 13 de enero el Tribunal de Cuentas comete al Contador Auditor a intervenir el gasto una vez que se haya obtenido la certificación del Ministerio de Economía (folios 61 a 63)

El 29 de enero el Ministro firma la resolución insistiendo el gasto (folio 86)

En los folios 110, 111 y 112 figuran las e-facturas A 4743, A 4741 y A 4742, todas del 30 de diciembre, por $ 7.084.845, $ 2.357.979 y $ 866.975 respectivamente. Las mismas son conformadas por el entonces Ministro Germán Cardoso, cuando el control de la ejecución del trabajo correspondía a la Dirección Nacional de Turismo.

En los folios 156, 157 y 158 figuran las e-facturas A 4915, A 4917 y A 4918, todas del 26 de febrero, por $ 785.993, $ 2.361.615 y $ 288.992 respectivamente. En esta ocasión son conformadas por el Dr. Daniel Reta.

La suma de las 6 facturas coincide con el importe de la propuesta comercial.

Expediente 2021-9-1-0000735 (vía pública)

El 3 de febrero se recibe una nueva propuesta de Netcom, para la renovación del servicio contratado mediante el expediente 2020-9-1-0001937.
La propuesta (que consta en el folio 16) es exactamente en los mismos términos y se gestiona en el expediente 2021-9-1-0000735, iniciado el 2 de julio de 2021, es decir, 5 meses después de haberse recibido la propuesta.

En folio 18 se incluye otra propuesta de la misma empresa, de fecha 26 de febrero de 2021, destinada al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), que es por un período anual.

En folio 20, hay una nueva propuesta de renovación de la primera compra, fechada el 9 de junio de 2021, por un nuevo período (agosto, setiembre y octubre).
Nótese que por esta vía se va fraccionando la propuesta original, por USD 1.067.181, en compras trimestrales.

En folio 28 se encuentra la evaluación técnica de la agencia.
La agencia no sugiere la contratación, sino que recomienda *'evaluar la propuesta para su consideración en caso que se entienda que está alineada con la estrategia del Ministerio'*

También indica que *'no se incluyen costos de producción, ya que todas las lonas que están instaladas se encuentras en buen estado'.*
Sin embargo, el proveedor emite una e-Factura (A 5122) por $ 3.143.973 correspondiente a producción.
Esta producción ya había sido abonada por el Ministerio en el expediente 2020-9-1-0001937, a través de las facturas A 4741 por $ 2.357.979 y A 4915 por $ 785.993, que totalizan la misma cifra ($ 3.143.973)

En el folio 29 encontramos la evaluación de la agencia para la propuesta de renovación por el período agosto a octubre.
La agencia, una vez más, no sugiere la contratación, sino que recomienda *'evaluar la propuesta para su consideración en caso que se entienda que está alineada con la estrategia del Ministerio'*

En este caso se detallan lonas que deben ser producidas nuevamente, con un costo de $ 419.065 (IVA Incluido),
No figura en el expediente que esta producción haya sido facturada.

En relación a la propuesta del SINAE, la evaluación de la agencia (folio 30) tampoco plantea sugerencia y recomienda *'evaluar la propuesta para su consideración, siguiendo con la estrategia planteada'*

El 1º de julio de 2021, de acuerdo a un mail que consta en folio 31, el Dr. Daniel Reta solicita 'avanzar con la tramitación de las compras'.
En el mencionado mail no es copiado el Dr. Martín Pérez Banchero, en esa fecha Director Nacional de Turismo.

El 5 de julio se envía a la Dirección Nacional de Turismo (folio 32), que el 20 de julio dispone que el expediente vuelva a la Coordinación Técnica (folio 34).

El 12 de agosto (folio 53), nuevamente la Subsecretaría del Ministro, informa un nuevo detalle de compra, que para el caso de Satenil S.A. asciende a $ 24.384.053 impuestos incluidos.

De todas estas actuaciones no hay resolución del Ministro, certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, intervención del Tribunal de Cuentas ni reserva presupuestal en SIIF.

Entre los folios 57 y 70 aparecen una serie de facturas de Netcom y en los folios 71 y 72 dos notas de crédito, correspondientes a servicios de publicidad e impuestos de julio de 2021.

En el Anexo III se incluye un cuadro resumido de la facturación presentada por la empresa. De allí surge que una vez descontadas las notas de crédito, la empresa continúa pretendiendo cobrar $ 13.746.399.

En relación a la propuesta para SINAE, el total facturado fue $ 1.658.318, correspondiente a gastos de producción y a dos trimestres (15/3/21 al 15/5/21 y 16/5/21 al 15/8/21)

En folios 79 y 80, constan dos Órdenes de Consumo de Wavemaker, emitidos el 10 de marzo de 2021 y dirigidos a Netcom, el primero por arrendamiento e impuestos por el período 15/3/21 al 15/5/21 y la segunda por gastos de producción.

Surge la duda, razonable, de si estos servicios fueron efectivamente provistos.
Consultado al respecto, el Dr. Daniel Reta manifestó 'las actuales autoridades del Ministerio de Turismo decidieron no pagar a los programas de Puglia de radio y TV y no pagarle a la empresa Netcom, por lo cual la empresa Netcom cumplió con lo que hizo'. Y reafirma: 'indudablemente, ellos cumplieron, pero no se les pagó'. 'Cumplieron, y no se les pagó'.[21]

El 4 de octubre de 2021, el nuevo Director Nacional de Turismo, Roque Baudean acuerda con el Ministro Tabaré Viera enviar los antecedentes a Servicios Jurídicos y Notariales a efectos de expedirse sobre la pertinencia del pago de las facturas reclamadas.

Resumiendo, las compras a Netcom fueron realizadas sin informe de la agencia en primera instancia y con informe en que no se recomienda la contratación en el segundo expediente. No se contó con la certificación del Ministerio de Economía pero se decidió seguir adelante con la compra. En el segundo expediente no se cumplieron los trámites necesarios para confirmar la compra, surgiendo del expediente que la responsabilidad fue asumida por el Adscripto, Dr. Daniel Reta y el Subsecretario Remo Monzeglio.

No se pudo determinar quién dio la orden a la empresa de avanzar con el servicio, ya que no surge de las declaraciones de los invitados y Netcom se negó a responder sobre ese punto.

Sobre la responsabilidad del ex Ministro Germán Cardoso

El Dr. Pérez Banchero, en relación a la forma en que el Sr. Elbio Rodríguez manifestó *'Bueno, nosotros no conocíamos ni al señor Elbio Rodríguez ni a Daniel Reta. Los conocimos con posterioridad al ministerio.'* [22] Y agrega *'Elbio Rodríguez aparece, tengo contacto con Elbio Rodríguez; es una persona, tengo entendido, cercana al señor Cardoso; es una persona de negocios* ***reitero que no lo conocía****...'* [23]

El Sr. Elbio Rodríguez, al respecto, dice *'A mí me une con Cardoso una amistad de muchos años, desde la adolescencia, incluso desde antes de que el señor Cardoso fuera edil, y me honra su amistad. A lo cual, cuando Cardoso tiene el honor de ser nombrado ministro de Turismo, me invita a que lo acompañe y yo accedo en un carácter absoluta y totalmente honorario.'* [24]

El ex Ministro Cardoso dice *'Con Elbio Rodríguez tenemos conocimiento y amistad desde la adolescencia. Lo conozco -como se puede decir- desde toda la vida, situaciones que son más normales de lo común en el interior del país que en la capital'* [25]

A pesar de que tanto Rodríguez como Cardoso confirman que son amigos desde la adolescencia y que Pérez Banchero manifiesta que no conocía a Elbio Rodríguez, la versión que da Cardoso sobre cómo llega a colaborar con el Director Nacional de Turismo es insostenible.

Declara que *'al señor Elbio Rodríguez como él bien dijo yo lo invité a mi ceremonia de asunción; lo invité a que me acompañara como a tanta gente amiga y a la que uno le tiene afecto el 2 de marzo al Ministerio, que estaba, felizmente para lo que es la tranquilidad de uno, desbordado de gente.'* [26] Y complementa: *'Me consta que se conoció con el doctor Pérez Banchero en estas instancias. Asesor mío no lo fue; lo he dicho cada vez que me han entrevistado, lo digo y lo aclaro, porque ese es un rótulo que le puso la prensa y ha continuado. No fue asesor mío el señor Elbio Rodríguez.* ***Sí lo vi en el Ministerio de Turismo en un par de oportunidades en que fue a saludarme, y según el conocimiento que yo tenía estaba asesorando al doctor Pérez Banchero*** *por su conocimiento y su expertise en materia de publicidad digital, a solicitud de Pérez Banchero, porque era un tema que le correspondía a su unidad, a la Unidad Ejecutora 003 y a la División Marketing, y allí estaban ensayando y analizando todo lo que tiene que ver con el desarrollo de esa estrategia.'* [27]

Cabe mencionar que el Dr. Martín Pérez Banchero fue designado como Director Nacional de Turismo por Resolución del Poder Ejecutivo No 537/020 de 15 de mayo de 2020. El 2 de marzo ni era Director ni asistió a la asunción del Ministro Cardoso. Es evidente el intento del ex Ministro de eludir su responsabilidad en el aval a que alguien, que no tenía vinculación formal con el Ministerio, estuviese asesorando en temas estratégicos para la cartera.

También el subsecretario Remo Monzeglio desmiente la versión de Cardoso, cuando declara que Elbio Rodríguez *'pendulaba muchas veces entre la oficina del señor ministro y la oficina de la Dirección Nacional de Turismo'*. [28]

Adicionalmente, queda en evidencia la inexactitud de la versión de Cardoso por un tuit publicado el 2 de marzo de 2021 por la Intendencia de Paysandú, donde se informa de una visita del entonces ministro, acompañado del Sr. Giuseppe Cipriani interesado en construir un hotel 5 estrellas en dicho departamento. En una fotografía incluida en la publicación puede verse al Sr. Elbio Rodríguez al fondo, mirando hacia un costado.

Esto documenta que el Sr. Elbio Rodríguez, con quien el ex ministro niega toda vinculación en relación a su gestión, lo acompañaba en lo que claramente es una actividad como responsable de la cartera.

Cabe mencionar que el Sr. Giuseppe Cipriani es quien planteó el proyecto donde estaba el Hotel San Rafael, donde hay solo escombros y un baldío sin movimiento alguno desde que el viejo edificio fue derrumbado sobre fines de 2019. El propio intendente de Maldonado, Enrique Antía, ha manifestado su preocupación por la continuidad del proyecto.



Fuente: https://twitter.com/idpaysandu/status/1366811496320294914?s=12

Vinculación del Sr. Elbio Rodríguez con Kirma y con el Ministerio

Desde la Comisión Investigadora, los miembros firmantes de este informe, nos hemos preguntado, y trabajamos en la línea de esclarecer estas interrogantes, a través de qué forma y personas llegó al Ministerio la propuesta comercial de la empresa Kirma Services OÜ.

Las dudas, básicamente se radicaron en saber si la mencionada empresa había tenido experiencia en el país mediante el desarrollo de sus servicios profesionales, si tenía oficinas en plaza, cuál fue el vínculo con el Ministerio, si existían personas responsables y cómo una empresa de Estonia había llegado a proponer un servicio en Uruguay.

Comenzando por las personas responsables, todos los correos electrónicos recibidos por el Ministerio fueron firmados por "Kirma Services OÜ" sin generarse una vinculación firmada por una persona. A su vez, la comisión recibió una serie de respuestas de un señor que se firma Giorgios Shipillis (acercó una copia de su pasaporte) y dice ser el dueño de la empresa.

Respecto a las actividades de Kirma Services en Uruguay la respuesta fue la empresa nunca realizó ninguna actividad comercial en el país, ni pública ni privada, así como tampoco *'tiene ni ha tenido oficinas en Uruguay'*[29]; y cuando la pregunta se amplió al continente, el Sr. Shipillis dijo *'La Sociedad ha trabajado en un par de oportunidades con la empresa Club247.net en el año 2020, mediante campaña de captación de clientes objetivo de Argentina y Brasil'*[30]. Investigaciones periodísticas posteriores establecieron que la empresa a la que refiere el titular de Kirma es propiedad del Sr. Elbio Rodríguez, colaborador honorario del Ministro Germán Cardoso.

El Señor Elbio Rodríguez fue consultado sobre su vinculación con la empresa Kirma Services y dijo que el conocimiento sobre los servicios que la empresa brindaba los conoció mediante su vinculación privada: *'He desarrollado campañas con ellos, en mi empresa. Yo tengo una empresa en Paraguay vinculada al juego; al juego en línea. Represento sitios -en algunos casos, representaba- de juego de los más importantes del mundo. Contraté a Kirma con el ánimo de captar nuevos clientes, en sus diferentes verticales de comunicación'* [31].

Respecto a cómo llegó la propuesta de Kirma a la Agencia Young & Rubicam y así al Ministerio, Rodríguez dijo: "*Esto no vino del ministerio, yo lo traje, yo lo llevé a la agencia Young & Rubicam, y a solicitud de la empresa Young & Rubicam se ingresó por el ministerio*".[32]

En su comparecencia del 18 de octubre de 2021, el Dr. Daniel Reta, adjunto al Ministro, señaló en la Comisión Investigadora: "La verdad es que los voy a desilusionar por lo que les voy a decir ahora ¿Saben por qué? Me preguntan: ¿Cuál es su vínculo con la empresa Kirma? A la empresa Kirma no la conozco; no tengo idea de qué es la empresa Kirma.[33]

¿Conoce a sus representantes? No tengo idea quiénes son; no sé.

Es más, como les dije, después, cuando salió todo esto, dije: "Entonces, estamos hablando de algo que se llama Kirma". Pero lo desconozco absolutamente. Mi única intervención fue enviar esto al señor Praderio; le envié esto al señor Praderio a su WhatsApp; de WhatsApp a WhatsApp y, como les dije, ni siquiera lo abrí, lo envié tal como me mandaron el documento", refiriéndose al reenvío de la propuesta comercial de la empresa Kirma que recibió del Sr. Elbio Rodríguez y que Reta también envió a la Agencia de publicidad.[34]

De esa manera, el Dr. Daniel Reta negó toda vinculación y conocimiento con la empresa Kirma Services OÜ, lo dijo en la Comisión Investigadora y ante los medios de prensa.

Al finalizar su comparecencia se despidió con un comentario "Y... señores, ¿ustedes no son desprolijos en su vida personal? ¿Nunca han sido desprolijos?"[35]

Horas después, la Comisión recibe la respuesta de un oficio remitido a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) sobre la inscripción de la empresa Kirma Services OÜ en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) donde se tomó conocimiento de que el Formulario de Solicitud de Excepción de Inscripción en RUPE había sido firmado por el Dr. Daniel Reta, adjunto al Ministro, y quien expresó en Comisión no tener conocimiento sobre la empresa en cuestión.

Por otro lado, el Sr. Elbio Rodríguez dijo que su vinculación con el Ministerio de Turismo se dio hasta mediados del mes de agosto de 2020 y luego de esa fecha se desvinculó. Empero, el Sr. Giorgios Shipillis dijo que "*La confirmación de la contratación fue recibida el día 28 de diciembre de 2020, mediante comunicación telefónica del Sr. Elbio Rodríguez*"[36]. No solo, el Sr. Elbio Rodríguez se mantenía informado de lo que pasaba en el Ministerio cuatro meses después de su "desvinculación", sino que supo antes que el Ministro Cardoso firmara la contratación de la empresa Kirma Services, que se concretó el 29 de diciembre de 2020.

A su vez, fue el mismo Rodríguez quien vinculó a las empresas Kirma Services y Sarasota Global Investment para que la primera pudiera efectivizar el cobro del servicio a raíz del rechazo del Banco República en la realización de la transferencia: "yo sugiero a Kirma una empresa que en función de lo que yo pude consultar en forma regional era una empresa que brindaba las garantías suficientes para que el dinero que iba a ir a Kirma, pero a su vez para pagar -de alguna manera- la inversión que había que hacer -en este caso en Google- ofreciera una solución. Sarasota -a pesar del nombre- ofrece una solución. Yo conecto a Sarasota con Kirma; las conecto y ellos, a partir de ahí, hacen la cesión de crédito desde Kirma Services a Sarasota".[37]

El Sr. Elbio Rodríguez también contó en la Comisión Investigadora sobre su objetivo respecto a vincular la empresa Kirma Services OÜ con el Ministerio de Turismo: "El objetivo como empresario -mío y de la intermediación que hice- era lograr que Kirma se convirtiera en un proveedor digital de la agencia y que, como consecuencia de convertirse en un proveedor digital de la agencia, pudiera dar servicios no solo a Turismo, sino a otros ministerios o entes del Estado, como Antel, Banco de Seguros del Estado y a las propias empresas privadas que Young & Rubicam tiene en su cartera.

Es decir, quería generar una buena impresión, una buena relación costo- beneficio para la agencia, que pudiera contrastar y, a partir de ahí, mi idea era poder generar un negocio lucrativo. En esta no había comisiones".[38]

La presencia del Sr. Elbio Rodríguez en el Ministerio de Turismo en el inicio de la gestión del Ministro German Cardoso nos llama la atención. Rodríguez no es ni fue empleado público, no estuvo contratado bajo ningún parámetro jurídico y se autodefinió "colaborador honorario": "*Cuando Cardoso tiene el honor de ser nombrado ministro de Turismo, me invita a que lo acompañe y yo accedo en un carácter absoluta y totalmente honorario*".[39]

Por su parte, el Dr. Martín Pérez Banchero, ex Director Nacional de Turismo, manifestó en la Comisión Investigadora que "*Elbio Rodríguez sí tenía información, notoriamente era información que le llegaba al Ministro por su relación personal*". [40]

A su vez, el ex Ministro Germán Cardoso niega rotundamente esa condición y asegura que "*Asesor mío no lo fue; lo he dicho cada vez que me han entrevistado, lo digo y lo aclaro, porque ese es un rótulo que le puso la prensa y ha continuado. No fue asesor mío el señor Elbio Rodríguez*".[41]

Lo cierto es que durante varios meses hubo una persona ajena al Ministerio (el Sr. Elbio Rodríguez) que incidió directamente en las decisiones del ministerio y del ministro, que frecuentaba la institución, aconsejaba y asesoraba sobre cuestiones de marketing y publicidad digital, se reunía con jerarcas, mantenía comunicación fluida con los responsables de la agencia de publicidad del Ministerio, tenía acceso a información privilegiada pero no lo unía al Estado ninguna vinculación formal ni oficial.

Y además, vinculó a una empresa extranjera que solo él conocía con el objetivo de "poder generar un negocio lucrativo" redituable para sus intereses.

Claramente, hay quienes podrán decir que es un terreno "entre privados" y por eso no es menester de este parlamento expresarse en algún sentido. Debemos ser enfáticos en esta consideración: podrá ser un tema entre privados pero lo cierto es que el dinero en juego (nada más ni nada menos que USD 280.000) pertenece al pueblo uruguayo, en este caso es dinero del Ministerio de Turismo, y como representantes del pueblo no tenemos otro camino que ser celosos custodios del interés general.

Habiendo consultado a Elbio Rodríguez sobre el nivel de acceso a la información que él tenía dentro del Ministerio de Turismo, su respuesta fue enfática "*Toda la información a la que tuve y tengo acceso —se lo puedo mostrar ahora— está disponible en Internet, y les voy a especificar dónde*"[42], mientras mostraba en pantalla accesos mediante el buscador Google y la página de la Agencia Reguladora de Compras del Estado, entre otras.

También fue consultado el Diputado Germán Cardoso sobre su conocimiento respecto a la información que tenía acceso Rodríguez, y respondió "*No es ninguna información secreta. Puede llegar a la misma el señor Rodríguez, el señor Sánchez,*

cualquiera de los que estamos en esta Comisión o cualquier ciudadano que no tenga ningún vínculo con el Ministerio de Turismo".[43]

Según consagra el Semanario Búsqueda en su edición N° 2150, "Elbio Rodríguez accedió a información del ministerio que no era pública, pese a que tanto él como Cardoso declararon lo contrario" donde se revela que Elbio Rodríguez "*sí accedió a documentos e información que no era de dominio público mediante dos mecanismos distintos, según reconstruyó Búsqueda. En su calidad de "asesor honorario" de Cardoso – así lo veían entonces en el ministerio – pidió y consiguió del área de Marketing una clave de acceso al software que permitía controlar las campañas de publicidad digital de la secretaría de Estado*".[44]

Además, el Semanario agrega que "el segundo mecanismo fue creado al comienzo del gobierno y todavía está activo. Se trata de una carpeta Drive, a nombre de la dirección de correos gruporoma@gmail.com, a la que tenían acceso total Rodríguez, el entonces director de Turismo Martín Pérez Banchero y personal de Marketing".

De esa forma, Rodríguez tenía acceso a planillas con datos del Área de Planificación de Gestión Financiera Contable así como también a borradores de pliegos de licitaciones, contratos con agencias de publicidad que no son de dominio público y gastos del ministerio.

Claramente, las versiones sobre el rol de Elbio Rodríguez en el Ministerio dadas a la Comisión Investigadora por parte del ex Director Nacional de Turismo Dr. Martín Pérez Banchero, por el ex Ministro Germán Cardoso y por el propio Elbio Rodríguez no coinciden y son absolutamente contradictorias, quedando claramente definidas por lo manifestado en la Comisión Investigadora y por los múltiples artículos de investigación periodística que circulan desde hace varias semanas.

Resulta poco creíble que, siendo el Ministro Germán Cardoso quien convocó a Elbio Rodríguez para que lo acompañara en el Ministerio, el jerarca desconociera que su convocado estaba participando activamente en la gestión de la cartera.

Sobre el Hotel Serena

Las modificaciones en el paquete accionario del Hotel Serena son otro capítulo en el que los mismos actores aparecen involucrados, con límites difusos entre su actividad pública y privada.

El Hotel Serena (antes Las Delicias) es propiedad del Ministerio de Turismo. A través de un llamado a licitación, en 2004, bajo la administración del Dr. Pedro Bordaberry, se adjudicó la concesión para su explotación a la empresa Costa Naturali S.A. hasta el 2 de junio de 2024.

Ya el llamado original preveía la posibilidad de extender la concesión, cosa que aprobó el Ministerio el 5 de octubre de 2015, hasta el año 2034.

El 10 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial un aviso que decía: "VENTA DE COMERCIO. Ley 2904. COSTA NATURALI S.A. Venderá a GALIZA S.A. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL HOTEL SERENA SITO EN RAMBLA CLAUDIO WILLMAN PARADA 24, Maldonado. Acreedores presentarse de lunes a viernes

entre las 14 y las 18 horas en Avenida Roosevelt parada 16, edificio Stradivarius, local PB "Estudio Notarial", Punta del Este. Primera Publicación 25) $ 3619 20/p 14248 Ago 10- Set 07"

El Director de la empresa Galiza S.A. era el Dr. Daniel Reta, adscritpo al Ministro Cardoso.

Al respecto de Galiza S.A., el Dr. Reta dijo *'Esta sociedad la integrábamos con Elbio Rodríguez, una sociedad en que yo asumo como presidente, creo que en la primera semana de junio, antes de entrar al Ministerio.'*[45)] Manifiesta también haber pedido al Sr. Rodríguez ser relevado de esa responsabilidad, por considerar que no correspondía al comenzar a trabajar en el Ministerio.

En la misma instancia, confirma que la nueva presidenta de la empresa es la compañera del Sr. Elbio Rodríguez. [46]

La información que aporta el Sr. Elbio Rodríguez es coincidente. [47]

El Sr. Rodríguez explicó en Comisión que analizó la posibilidad de tomar el control del Hotel Serena porque tenía algunos elementos que lo hacían sumamente atractivo: su ubicación, el plazo de la concesión y el canon que se paga al Ministerio.

A partir del estudio del Sr. Rodríguez, el Sr. Mario Bonanata terminó adquiriendo la mayoría del paquete accionario de Costa Naturali, mecanismo que evitaba que cayera la concesión, cosa que de suceder obligaría a un nuevo llamado a licitación, en condiciones que se entendía serían menos favorables al inversor.

Se procesó, en el mismo período en que el Sr. Elbio Rodríguez asesoraba en el Ministerio de Turismo y que el Dr. Daniel Reta era Adscripto del Ministro, un trabajo de asesoramiento sobre la concesión de un hotel propiedad del Ministerio. Adicionalmente, el adscripto presidía la sociedad que publicó su intención de comprar el hotel, la pareja del asesor lo sustituyó en esa función y la convocatoria a acreedores fue a una dirección que corresponde a una propiedad del hermano del Sr. Rodríguez.

Sobre la cena en piso 40

El Semanario Búsqueda, en su edición Nº 2136 correspondiente al período del 19 al 25 de agosto de 2021, publicó un artículo titulado 'Una cena en noviembre y una factura de $ 50.000 que aparece en marzo'. [48]

Allí se consignaba *que 'el 3 de marzo Daniel Reta, asesor del ministro de Turismo, Germán Cardoso, inició un trámite interno para pagar una cena en el Piso 40 por casi $ 50.000. El gasto respondió a una comida con una delegación del gobierno de Brasil y con el secretario general de la Organización Mundial de Turismo'*. [49]

La visita de la delegación brasileña y el secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili, fue en noviembre del 2020.

Consultado por el Semanario acerca de la demora en presentar la factura, el Dr. Reta explicó 'Es muy simple, la boleta la tengo yo, se me pasa, me queda traspapelada y cuando me doy cuenta, chau. Y ahí después, obviamente, se la doy al ministro, se

firma y ya está, a otra cosa. No hay ninguna cosa rara, nada raro, se trata de un traspapelamiento personalmente mío'. [50]

En Comisión, el Diputado Cardoso manifestó que hay *'un error en la información porque no fue una cena, sino un almuerzo'*.[51] Luego explica las características del almuerzo, quienes concurrieron y las razones por las que se eligió ese lugar.

Y da la misma versión que el Dr. Reta: *'la factura fue a fines de noviembre y el pago se realizó en marzo o algo así'*.[52]

El documento en cuestión es la eFactura A 11276, de MONTEVIDEOOSAKA S.A.. La fecha es 3 de marzo de 2021, el importe $ 48.969 y el concepto 'Cena con delegación de turismo de Brasil y secretario general org'. Está conformada por el Dr. Daniel Reta.

No se ajustan a la documentación las versiones ofrecidas por el Dr. Reta y el Sr. Cardoso.

Sigue sin tener explicación cómo una factura que se deja olvidada en un bolsillo en noviembre de 2020, aparece en marzo de 2021 con la fecha modificada.

Sobre las contrataciones de publicidad en Al pan pan y Puglia invita

El día 1º de Julio se inicia el expediente 2021-9-1-0000726 para la contratación de espacio publicitario en los programas "Puglia Invita" en Canal 10 y "Al Pan Pan" en Radio Sarandí.

En la propuesta para el programa 'Puglia Invita' (folio 1), se oferta al Ministerio el auspicio general del programa con presentación y cierre; aviso publicitario con salidas de 30 segundos en cada una en dos tandas del programa; **invitación al programa con presencia de las autoridades del Ministerio una vez al mes, con previa coordinación para el Ministro, Subsecretario y Director Nacional de Turismo** e invitación a las mesas a realizarse en los diferentes Departamentos a los Directores de Turismo de las Intendencias Municipales y actores de la industria.

Para el programa 'Al Pan Pan' se propone al Ministerio de Turismo la creación de una columna sobre turismo con presentación y cierre de 15 minutos, una vez por semana y contenidos con invitados en referencia al tema.

Ambas propuestas suponen una inversión mensual de USD 4.000 + IVA, por seis meses, siendo la Inversión total USD 29.290 con impuestos incluidos.

La evaluación técnica por parte de la agencia, concluye *'que los costos presentados están acordes y son convenientes en base a las prestaciones que se podrán tener. De todas maneras no deja de ser un presupuesto elevado, por lo que recomendamos analizar la propuesta y la inversión total presentada para considerar la viabilidad de la misma.'* (Folio 2)

El Sr. Oscar Iroldi aprueba (Folio 8) la propuesta indicando en el correo con fecha 30 de junio de 2021 (anterior al inicio del expediente al que hacemos mención), de acuerdo al informe de la Agencia y a lo dispuesto por el Ministro Cardoso, proceder

con la contratación. En dicho correo están en copia algunos funcionarios y los Sres. Daniel Reta, Martín Pérez Banchero, Germán Cardoso y Remo Monzeglio.

El 2 de Julio desde la Dirección Nacional de Turismo se sigue el trámite hacia la División Administración y Área de Gestión y Planificación Financiero Contable, amparándose en el Art. 33 Lit. D Numeral 10 del TOCAF. (Folio 9 y 10).

El día 4 de Julio el Sr. Martín Pérez Banchero informa por correo que por disposición del Sr. Ministro las decisiones de compra y uso de medios son realizadas por la Coordinación a través del Dr. Daniel Reta (Folio 11), quien instruye que se siga con el procedimiento de compra (Folio 13).

Posteriormente la agencia especifica las fechas de contratación de cada propuesta, siendo para ambos programas de julio 2021 a diciembre 2021 (Folio 23)

Con fecha 3 de Setiembre y siendo notificados que la propuesta corresponde al periodo julio a diciembre de 2021 la Dirección Nacional de Turismo desestima la misma, ya que a la fecha no se cuenta con resolución ministerial que autorice la contratación (Folio 27). El interesado es notificado el 10 de Setiembre y el día 27 de ese mes se archiva.

Sobre este expediente, importa destacar que el Dr. Daniel Reta en su comparecencia manifestó que *'las actuales autoridades del Ministerio de Turismo decidieron no pagar a los programas de Puglia de radio y TV'*. Y reafirma: *'indudablemente, ellos cumplieron, pero no se les pagó'. 'Cumplieron, y no se les pagó'* [53]

Resulta, además, cuestionable que las autoridades inicien un expediente en el que se pagaría con fondos públicos la promoción de los jerarcas del organismo. Es razonable que el Ministerio contrate publicidad para promocionar destinos turísticos o actividades, pero no para la proyección pública de sus autoridades.

Las presunciones de irregularidad no identificadas y la compra directa en la gestión anterior

Como ya fue reseñado en los Antecedentes, tanto en la conformación de la Comisión Preinvestigadora como en la ratificación de sus denuncias en la Comisión Investigadora, el Diputado Cardoso no determinó ninguna presunción de irregularidades o ilicitudes de manera explícita. Se limitó a decir que pretendía que se investigue.

Lo llamativo en estas respuestas es que durante más de un año Cardoso ejerció el cargo de Ministro de Estado al frente del Ministerio de Turismo y nunca, en ningún momento, instruyó una investigación o relevamiento interno de la cartera bajo la presunción de irregularidades o ilicitudes.

Cuando se le preguntó al Diputado Germán Cardoso cuántos pedidos de informes con destino al Ministerio de Turismo había realizado durante su actividad como

Representante Nacional entre 2005 y la actualidad para consultar sobre presuntas irregularidades en la gestión, respondió *"No recuerdo sinceramente en todos los pedidos de informes que haya hecho en quince años, no recuerdo de memoria hacia dónde estuvieron dirigidos. Pero no recuerdo haber realizado pedidos de informes por presuntas irregularidades por parte del Ministerio de Turismo"*. [54]

Consultado sobre si había promovido algún llamado a Comisión General o interpelación por parte de la Cámara o convocó a alguna comisión a las autoridades del Ministerio en los períodos en los que ha sido parlamentario, dijo creer *"recordar que, de común acuerdo con las autoridades, vinieron en más de una oportunidad. También recuerdo que vino el doctor Lescano en mi primer período como legislador. Yo formaba parte de la Comisión de Turismo de la Cámara y la exministra Kechichian, si mal no recuerdo, era la subsecretaria del doctor Lescano, ¿verdad? En algunas oportunidades, comparecieron en la Comisión de Turismo"*. [55]

Al preguntársele si durante su gestión al frente del Ministerio de Turismo encomendó la realización de investigaciones o auditorías por supuestas irregularidades en gestiones anteriores, simplemente respondió que ordenó "*la auditoría del Plan BID, el desarrollo del programa BID; se lo encomendé al exdirector nacional de Turismo, Martín Pérez Banchero*".[56]

Además, el ex Ministro Germán Cardoso intenta defender su gestión diciendo de manera reiterada que durante su mandato como Ministro se utilizó la compra directa al igual que durante la gestión de la Ministra Liliam Kechichián.

Cosa que nadie niega. No se cuestiona la herramienta, sí se cuestiona su alcance y sus formas.

Fue el propio ex Director Nacional de Turismo Dr. Martín Pérez Banchero (cargo de confianza política del ex Ministro Cardoso) quien se ha referido en reiteradas ocasiones sobre el uso de la compra directa como herramienta.

Sobre la contratación del Complejo Deportivo Misak Kouyoumdjian

La Unión General Armenia de Beneficencia en el Uruguay (UGAB) y su vínculo con el Ministerio de Turismo, estuvo en el foco del debate público y fue parte del trabajo de la Comisión Investigadora luego de que el Diputado Germán Cardoso decidiera incluir en su denuncia el convenio entre la UGAB y el Ministerio por el uso del Complejo Deportivo Misak Kouyoumdjian.

Al mismo tiempo, se agregó, en el marco de la misma denuncia, un contrato de compraventa entre el Ministerio y la UGAB para la adquisición de un inmueble en calle Ciudadela 1414 de la ciudad de Montevideo, que luego fue rescindido.

A pesar de reiterados planteos posteriores por parte del Diputado Cardoso, indicando que tener sospechas ni motivaciones de ningún tipo contra la comunidad armenia [57], el talante de algunas preguntas formuladas apuntó a insinuar que la ex Ministra Kechichian favoreció a esa institución por ser parte de dicha colectividad. En ese sentido, se le formularon las siguientes preguntas:

- *¿Usted integra o forma parte de alguna asociación de la comunidad armenia?*
- *¿Usted integró la comitiva de la comunidad armenia que fue recibida por el presidente Mujica en el año 2015?*
- *En Montevideo hay 263 clubes deportivos. ¿Por qué se eligió ayudar a un club vinculado a la comunidad armenia excluvisamente por parte del Ministerio de Turismo?*
- *En su condición de ministra, ¿recibió algún reconocimiento de parte de la Unión Armenia de Beneficencia?* [58]

Este extremo fue descartado, con justa indignación, tanto por parte de la ex Ministra como por parte de la delegación que compareció representando a la Unión General Armenia de Beneficencia en el Uruguay.

Respecto a la contratación del complejo deportivo, el Diputado Cardoso manifestó que *'dos días después de conocido el resultado del balotaje de la última elección nacional, ya con el horizonte de un gobierno nuevo electo, previo a instalarse, se renueva el convenio que venía de antes con esta organización por un precio realmente llamativo, porque transcurrido el período de tiempo de un año, con posterioridad, como bien dijo la senadora, que le fue transferida la utilización a la Federación Uruguaya de Basketball de esas instalaciones, cuando las actuales autoridades deciden no seguir adelante con el convenio, esta misma asociación le ha arrendado a la Federación Uruguaya de Basketball* ***las mismas instalaciones, a la misma Federación, por un valor diez veces menos, diez veces inferior al precio que le pagaba el Ministerio de Turismo y Deporte en su momento****, después Secretaría de Deporte.'* [59]

En una sesión posterior, ante la delegación de UGAB, expresó: 'Debo asumir el error ante la comisión, y lo reconozco. Yo hablé de diez veces más la cifra última convenida a la original en unas diez veces más, y **es cinco veces más**.' [60]

Y a continuación explicó cómo llegaba a esa relación. *'En cuatro años y cuatro meses el contrato original, primario, la UGAB recibió del Ministerio de Turismo US$ 1.100.000 como lo estábamos recientemente analizando. Eso da en 52 meses US$ 21.153 mensuales. En la extensión del contrato por un año más, que se renueva, la cifra baja. En un año de contrato UGAB recibió de la Secretaría Nacional del Deporte US$ 150.000, que eso da US$ 12.500 mensuales en doce meses. Y actualmente, en dos años de contrato, la UGAB recibirá de la Federación Uruguaya de Basketball y de Tenfield en dos años US$ 140.000, lo que dividido 24 meses son US$ 5.833. Por tanto, ese es el número que hacemos como análisis para llegar al estudio y análisis de los diferentes contratos que se han sucedido.'*[61]

Es de hacer notar que con los propios números que maneja Cardoso, el error matemático es escolar, ya que 21.153 es 3,63 veces más que 5.833 y no cinco veces más, como equivocadamente concluye.

Pero, además, se están comparando dos cosas distintas. Son diferentes precios por distintos servicios.

Como se desprende del cuadro aportado por UGAB (Anexo 2), el nuevo acuerdo de la FUBB no es ni diez ni cinco veces menor que el acuerdo previo. Respecto al acuerdo original, es 2,3 veces inferior, pero no incluye la piscina cerrada calefaccionada, el gimnasio cerrado 2 ni la exclusividad en el uso del estacionamiento y los vestuarios.

Y, como indicó el Sr. Alejandro Danielian, *'Adicionalmente, cosa que el señor Cardoso no agrega, se agrega una cláusula en la cual pasan a propiedad de UGAB todas las mejoras e inversiones que hizo la Federación Uruguaya de Basketball desde el origen, léase piso flotante, instalaciones, tableros y demás componentes. El importe dentro del contrato estimado de esas mejoras es de US$ 100.000'*.[62]

También dejó claro el Sr. Danielian que los contextos en que se negociaron ambos contratos fueron absolutamente distintos, en 2021 con una Federación Uruguaya de Básketball jugando sin público y con menor apoyo por parte del gobierno a estas actividades.

Queda así establecido que la anterior administración no pagó ni diez ni cinco veces más que la FUBB y que la diferencia de importes está más que justificada por las distintas prestaciones contratadas.

Corresponde también mencionar que la firma de este convenio se dio en medio del proceso de supresión de la Secretaría Nacional de Deporte del entonces Ministerio de Turismo y Deporte y la creación de la Secretaría Nacional del Deporte como órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República.

La Ley 19.331 de 20 de julio de 2015 dispuso estos cambios, habiendo sido reglamentada mediante el Decreto 121/017 de 2 de mayo de 2017.

Es decir que en octubre de 2015 la Secretaría Nacional del Deporte ya dependía de Presidencia, pero su presupuesto estaba aún siendo ejecutado por el Ministerio de Turismo, por lo cual era quien debía actuar como contraparte en la celebración del contrato.

Sobre el inmueble ubicado en Ciudadela 1414

Se ha intentado vincular el acuerdo para el contrato del complejo deportivo de UGAB con la rescisión del contrato de compraventa del inmueble ubicado en Ciudadela 1414, propiedad de la casa matriz de dicha institución.

Lo primero que importa aclarar es que el convenio relativo al Complejo Deportivo Misak Kouyoumdjian se enmarcó en una política promovida desde la Secretaría Nacional de Deportes, bajo la dirección del Prof. Fernando Cáceres, de generación de centros de entrenamiento para diversas disciplinas.

En ese marco, *'se creó en el Lago de Calcagno todo lo relativo al canotaje y al remo; se creó en la Colonia Salvador Mahuá, en Canelones, todo lo vinculado a la gimnasia artística; se transformó la Plaza Nº 3 en el centro de la Asociación de Tenis; se adaptaron los ex talleres de la vieja Comisión Nacional de Educación Física, de Propios y Avenida Italia, en un centro de deportes de combate; se invirtió casi US$ 1.000.000 en el Charrúa, en un convenio con la Asociación Uruguaya de*

Rugby y para entrenamiento de fútbol femenino; se crearon dos pistas de atletismo: una en Paysandú, en el eje de la Ruta Nº 3, otra en Durazno, en el eje de la Ruta Nº 5, otra en la zona oeste de Montevideo, al lado del Liceo Militar, que se sumaron a la que tenía el Parque Batlle.

Además, se hizo en la Barra de Maldonado, en una vieja comisaría que estaba abandonada hacía como veinte años un lugar para el surf; se invirtió en un lugar para el hockey y, cuando se pensó en el básquetbol se encontraron instalaciones deportivas excepcionales, sin uso, en la UGAB, porque las usaba el colegio, que es muy pequeño.' (LK 04)

Resulta sumamente interesante contrastar las manifestaciones del Sr. Germán Cardoso y de la Secretaría Nacional de Deportes, a través del Dr. Pablo Ferreri, cuya comparecencia solicitó el propio ex Ministro.

Es evidente que la intervención de ambos fue preparada por la misma persona y guiaron sus intervenciones basados en el mismo documento, aspecto que queda patente en la lectura de fragmentos idénticos entre ambos.

SEÑOR REPRESENTANTE CARDOSO (Germán)	SEÑOR FERRARI (Pablo)
Acuerdo para la compraventa del inmueble es el 21 del 12 de 2011. Se firma un convenio precontractual entre UGAB y el Ministerio de Turismo y Deporte. Objeto de la reserva por la compra del inmueble de la calle Ciudadela 1414 por US$ 5.000.000. **La forma de pago US$ 900.000 con la firma del compromiso de compraventa; US$ 1.500.000 con la ocupación efectiva del bien; US$ 2.600.000 al año de la ocupación. El plazo para la firma del compromiso de compraventa, treinta días a contar del 21 de diciembre de 2011.**	Aquí tenemos un convenio por el que precontractualmente se establece entre UGAB y el Ministerio de Turismo la reserva para la compra de un inmueble en la calle Ciudadela con destino a la sede del Mintur. El precio de pago era US$ 5.000.000; **la forma de pago eran US$ 900.000 con la firma del compromiso de compraventa, US$ 1.500.000 con la ocupación efectiva del bien y US$ 2.600.000 al año de ocupación. El plazo para la firma de este compromiso de compraventa era a treinta días a partir del 21 de diciembre de 2011.**
Luego, tenemos un segundo documento. La UGAB cita a conciliación al Ministerio de Turismo y reclama una cláusula penal y daños y perjuicios en setiembre del año 2014. La UGAB reclama al Ministerio de Turismo y cita a conciliación, previo juicio por cobro de multa y daños y perjuicios, por responsabilidad contractual. **El reclamo se funda en que después de la firma del contrato para adquirir el bien, UGAB adquiere las unidades que faltaban y realiza los estudios para la proyección de las obras solicitadas por el Ministerio de Turismo. Ante este incumplimiento por parte del Ministerio de Turismo, el 23 de marzo de 2014, UGAB intima el pago de la multa y anuncia demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado: US$ 300.000 de multa, más US$ 2.000.000, más**	**Luego, tuvimos conocimiento, porque sí llega a la Secretaría Nacional de Deporte una notificación del Poder Judicial citando conciliación por la cual en setiembre de 2014 se concreta la misma. UGAB reclama al Ministerio de Turismo, y cita consideración previa al juicio por cobro de multa y daños y perjuicios por responsabilidad contractual.** Estamos hablando de 2014; de 2011 a 2014 debe haber habido tratativas infructuosas que llevaron a este reclamo. **El reclamo se funda en que después de la firma del contrato para adquirir el bien, UGAB adquiere las unidades que faltaban, la 001 y el subsuelo 001 y realiza los estudios para la proyección de obras solicitadas por el Mintur. Ante el incumplimiento por parte de Mintur, el 27 de marzo de 2014, UGAB intima el pago de multa y anuncia demanda por daños y perjuicios. El monto reclamado es de US$ 300.000 más una**

intereses por daños y perjuicios, costas y costos, sin perjuicio de daños no cuantificados por el cierre del club en Uruguay.	**multa de US$ 2.000.000 más intereses por daños, perjuicios, costas y costos, sin perjuicio de daños no cuantificados por el cierre del club deportivo de UGAB.**
Tercero es la adenda de convenio de diciembre de 2014. Se firma una adenda donde se mantiene el acuerdo anterior. Se establecen pautas de inversión edilicia por parte de la UGAB. Por esta adenda, UGAB acepta aumentar el monto de la inversión edilicia hasta un US$ 1.000.000, sin que el precio de venta se vea modificado. **Se fija en la firma del compromiso de compraventa un plazo de treinta días a partir de la adenda. Se establece la ocupación del bien a un plazo de cuatrocientos días y doscientos días para firmar la ocupación definitiva. La cláusula penal del incumplimiento de cualquiera de las partes es abonar US$ 300.000.**	Eso fue en setiembre de 2014. En diciembre de 2014 se firma una adenda al convenio de 2011 por la que se mantiene el acuerdo anterior, el acuerdo de 2011 firmado por Lescano, y en esta adenda que es firmada en ese momento por la ministra Liliam Kechichian se establecen pautas de inversión edilicia por parte de UGAB. La adenda supone que en vez de invertir UGAB US$ 300.000 va a invertir hasta US$ 1.000.000 en reformas edilicias. **Se fija un compromiso de compraventa en un plazo de treinta días, se establece ocupación del bien en un plazo de cuatrocientos días y doscientos días para firmar la ocupación definitiva. Se establece una cláusula penal por incumplimiento de cualquiera de las partes por US$ 300.000.**

La UGAB envió a la Comisión Investigadora copia del contrato de Rescisión del convenio precontractual y su addenda, celebrado el 30 de octubre de 2015 entre la Armenian General Benevolent Union (AGBU) y el Ministerio, del que no surge ninguna vinculación entre ese hecho y la firma del convenio para el uso del complejo deportivo.

Nótese además que el reclamo de AGBU era por dos millones de dólares y el convenio por el complejo es por un millón cien mil dólares, cediendo el uso de todas las instalaciones por 52 meses.

Como explicó en Comisión el Cr. Danelián, *'si la Unión General Armenia de Beneficencia actuaba de acuerdo al incumplimiento de un preacuerdo firmado por la calle Ciudadela, en cuanto a términos monetarios, el resarcimiento y lo que hubiera correspondido por la no ejecución de ese contrato de compra-venta hubiera sido mucho mayor que lo que se pueda haber acordado por este contrato que tiene otro espíritu totalmente diferente.'* [63]

Ya había explicado que como ciudadanos *uruguayos 'más allá de ser representantes de la Unión General Armenia de Beneficencia, tenemos criterios éticos que no obedecen a un criterio meramente comercial.'* [64]

Y concluyó diciendo *'nos consideramos parte responsable, una organización parte de la sociedad uruguaya y estamos agradecidos por la oportunidad que se nos da. Nosotros somos una entidad educativa, formamos parte del artículo 69 de la Constitución y estamos exentos de los impuestos nacionales. Creemos que somos parte de un sistema que tiene que contribuir al mejor desarrollo de la sociedad. Entonces, como uruguayos responsables dijimos: "Bueno, de qué forma podemos actuar en beneficio de todos y que, de alguna forma, una operación en la cual el Estado estaba vinculado, no tuviera una consecuencia peor"*. Por lo tanto, se decidió

recorrer el camino de no ejecutar esa multa por la no ejecución del contrato de compra-venta.'[65]

Conclusiones

Las presunciones de irregularidad que planteamos al inicio de la Comisión Investigadora se fueron haciendo realidad a medida que nos introducíamos en el procesamiento de documentación, datos y testimonios. Incluso, en un número importante de casos, las irregularidades constatadas superaron las previstas y aparecieron nuevos elementos.

En todos los casos, tienen como principal responsable (no único) al ex Ministro Germán Cardoso como jerarca administrativa y jurídicamente responsable.

Discrecionalidad en el uso de la compra directa como regla

Como lo expresamos y quedó de manifiesto en reiteradas ocasiones, el ex Ministro Germán Cardoso intentó defender su gestión ejemplificando con compras directas de anteriores administraciones.

Nadie ha negado la legalidad de la compra directa. Sucede que esa posibilidad prevista en el marco normativo no debe ser la regla, sino la excepción, y por tanto lo que se pone en duda no es la herramienta "compra directa" sino su alcance y sus formas.

Fue el propio ex Director Nacional de Turismo Dr. Martín Pérez Banchero (cargo de confianza política del ex Ministro Cardoso) quien se ha referido en reiteradas ocasiones sobre el uso de la compra directa. Incluso insistió que en su breve paso por la gestión se encontraba trabajando en la construcción de un formato jurídico que permitiera mayor dinamismo y garantías en la ejecución de llamados con diferentes modalidades en la compra de publicidad.

Si se compara, durante el periodo 2015–2019, la inversión en publicidad en la vía pública fue de USD 210.000 anuales y a un promedio de seis empresas diferentes. Durante el periodo del Ministro Germán Cardoso, en octubre de 2020 se presenta un expediente para la compra de publicidad en la vía pública por más de un millón de dólares, en un año, en plena pandemia de COVID 19 y a una sola empresa.

Esa compra, finalmente no se concretó por la opinión negativa de Pérez Banchero a firmar el expediente como ordenador de gasto: "*Cuando en octubre se me presenta el expediente para la compra de vía pública sin informe de la agencia, por 800.000 dólares, no lo ingreso; dijimos que sin informe de la agencia y justificación no lo podíamos firmar. Desde ese momento hubo un quiebre en el relacionamiento*" [66].

Tres días después de haberse rechazado la compra mencionada, se recibe otra propuesta fraccionando el gasto. En diciembre de 2020, se concretó una compra por $11.000.000 a la empresa NETCOM, que supuso un monto muy superior a lo que se contrataba en períodos anteriores.

Incumplimiento del TOCAF y actos administrativos sin la anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas y el Tribunal de Cuentas de la República

El TOCAF prevé en su artículo 33, literal d, que las contrataciones podrán ser realizadas *"Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción…"*.

También dice en el numeral 10 del mismo artículo que *"Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada"*, constituyendo un elemento sustantivo para el procedimiento por excepción contar con la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, tanto en lo que refiere a la configuración de los extremos que habilitan la causal, como a los precios y condiciones que corresponden al mercado local o de origen, según el caso.

En diversos expedientes se constata que la resolución del Ministro elude la mención al Decreto Nº 90/000 de 3 de marzo de 2000 que dispone la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas en ciertos casos de compras directas. En otros expedientes, esa certificación es negada y de todas formas se sigue adelante con la compra.

Se argumenta que la premura se debió a que terminaba el ejercicio y si no se utilizaban los créditos presupuestales vigentes "se perdían". La pérdida no era tal, ya que el 1º de enero de 2021 comenzaba a regir el Presupuesto Nacional 2020-2024, donde se habían mantenido las asignaciones para el inciso.

Las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República fueron, en muchos casos, desestimadas por la vía de reiteración del gasto sin la fundamentación correspondiente. El principio de ejecución fue una observación reiterada.

Irregularidades en la contratación de publicidad en vía pública

Acciones similares se pueden ver en otros expedientes, como el Nº 2020-9-1-0001937

Este expediente es relativo a la contratación de publicidad en vía pública a dos empresas de forma directa para la temporada 2020- 2021, y en él se puede apreciar que el Ministerio de Economía y Finanzas informa a los efectos de otorgar la certificación requerida por el TOCAF que la misma debió ingresar al menos tres días antes de la contratación y según la información volcada por el Ministerio de Turismo la ejecución ya estaba en proceso desde octubre de 2020, habiendo ingresado la solicitud recién en diciembre de dicho año.

Esto hizo que la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Turismo observara ese gasto.

Del expediente surge que el Ministro Germán Cardoso contrató, por un monto millonario y en forma directa, a dos empresas para la temporada 2020-2021, en octubre de 2020, y dio inicio al expediente para validar la contratación dos meses después.

Algo similar sucede con el expediente N° 2020- 9- 1- 0001987, sobre contratación en forma directa en de pauta publicitaria en radios. La Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas observó el gasto por incumplir el Ministerio de Turismo con las disposiciones del artículo 211, literal b de la Constitución y el artículo 33 del TOCAF, literal D, numeral 10, por no contar con la certificación correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas (verificación de que los precios y condiciones se ajuste a los mercados).

Al igual que en el expediente N° 2020-9-1-0001946, se inicia la ejecución de los contratos respectivos sin contar con la certificación del Ministerio de Economía.

Evidentemente, de los expedientes que se mencionan (para utilizarlos de ejemplo) se desprende una misma lógica en la forma de actuar desde el plano de la discrecionalidad administrativa: se realiza la contratación, sin la creación del expediente, ni los pasos legalmente exigidos, así como tampoco el cumplimiento del TOCAF, y después se formaliza el contrato o la resolución ministerial de modo de hacer notar una realidad de aparente regularidad administrativa.

En prácticamente todos los casos analizados, se constata el desapego a las normas vigentes sobre el manejo de la administración sin tomar en cuenta las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, sin considerar la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas, incumpliendo lo previsto en la Constitución de la República y generando un notorio incumplimiento del TOCAF.

Los procesos desencadenados por la intervención resolutiva del Ministro Germán Cardoso muestran la despreocupación por el respeto en el ordenamiento jurídico que rige el correcto y transparente funcionamiento de la administración pública.

Ausencia de informes de la Agencia de Publicidad

También se constató que muchas de las contrataciones de publicidad fueron realizadas sin informe previo de la agencia de publicidad Young & Rubicam que se dedica desde hay casi dos décadas a asesorar al Ministerio de Turismo en materia de contrataciones.

Por ejemplo, del expediente N° 2020-9-1-0002067, no surge una opinión que avale o asesore sobre la contratación prevista para las tres empresas. Es más, los representantes de la empresa que comparecieron a la Comisión Investigadora por escrito, informaron que la propuesta publicitaria de la empresa Kirma Services, por ejemplo, llegó desde el círculo del Ministro Cardoso a través del Sr. Elbio Rodríguez y del Dr. Daniel Reta, destacando que no fue planteada por la Agencia.

La pauta publicitaria de la empresa Kirma Services comenzó a circular por whatsapp entre los actores mencionados a mediados del mes de diciembre de 2020 pero el expediente se conformó el día 28 de ese mismo mes.

Otra situación similar se da en el expediente N° 2020-9-1-0001937 referido a la contratación de tres empresas por parte del Ministerio de Turismo, por un total de $ 17.613.075. En este caso, tampoco se contó con el asesoramiento de la agencia de publicidad.

Estos aspectos, hacen enfatizar una presunción clara y comprobada, que el Ministerio no aplicó criterio de buena administración respecto a la fundamentación de estas millonarias contrataciones, excluyendo la opinión de la agencia que tiene como tarea asesorar al Ministro en relación a la compra de publicidad.

Contrataciones millonarias a una sola empresa

Luego de que el Dr. Martín Pérez Banchero decidiera no darle curso a un expediente conformado en octubre de 2020 por el que se buscaba contratar los servicios de la empresa NETCOM por más de un millón de dólares, en diciembre del mismo año se inicia un nuevo expediente para la contratación en vía pública, de forma directa, para la temporada 2020-2021. Allí se contratan tres empresas, una de ellas Satenil S.A (NETCOM) por un importe de $ 13.746.399 (Expediente 2020-9-1-0001937).

Posteriormente, se da inicio a otro procedimiento de contratación directa para espacio publicitario en la vía pública, donde vuelve a solicitarse la contratación de Satenil S.A. como una de las dos empresas contratadas por un monto de $ 24.384.053 (Expediente Nº 2021-9-1- 000735).

De este modo, se contrata de forma directa y por montos millonarios a una empresa cuya propuesta había sido rechazada en dos ocasiones por el Dirección Nacional de Turismo Dr. Martín Pérez Banchero. Empresa que además fue muy escueta en las respuestas sobre las preguntas que le realizamos desde la Comisión Investigadora; al punto que sobre una nueva ronda de repreguntas la respuesta fue "Entendemos que las consultas fueron evacuadas en las respuestas iniciales".

Conformación de facturas por parte del Ministro y su Adscripto

En reiteradas ocasiones se puede observar que el ex Ministro Germán Cardoso realizó una actividad material administrativa totalmente inusual y ajena a dicho cargo, conformando de su puño y letra, facturas que no debió conformar de acuerdo a la normativa vigente establecida en el TOCAF.

El artículo 31 del TOCAF expresa en su inciso primero que "Son ordenadores de pagos, además de los ordenadores de gastos los Directores de servicios administrativos o funcionarios autorizados al efecto, pudiendo librar las órdenes que determina el artículo 22 del presente Texto Ordenado sin limitación de monto."

Tomando en cuenta la norma anteriormente citada, no corresponde que el Ministro conforme facturas, cuando lo que corresponde es que lo realice el ordenador del gasto asignado a seguir las campañas publicitarias y por tanto quien puede dar certeza que el servicio se cumplió, en este caso el Director Nacional de Turismo.

Esto pasa, específicamente, en el Expediente 2020-9-1-0002067, allí el ex Ministro Cardoso conformó tres facturas por un monto total de U$S 700.000, con el agravante que el servicio de la empresa Kirma Services OÜ jamás se prestó.

Otra circunstancia constatada es que el Adscripto del ex Ministro, Sr. Daniel Reta también conformó facturas, funcionario adjunto de la cartera, sin las potestades como ordenador de gasto (Expediente 2020-9-1-0001937).

El rol del “asesor honorario” del ex Ministro Germán Cardoso

Quedaron definidas claras contradicciones en relación a la participación del Sr. Elbio Rodríguez dentro del Ministerio y sus acciones a nivel privado. Su papel reconocido expresamente fue el de colaborar honorariamente, asesorando y acercando empresas y sugiriendo acciones aunque formalmente nunca ocupó ni fue designado en condición de asesor ni funcionario público.

Por otra parte el ex-Ministro indica que su relación es de amistad y que sin ser por un par de veces que pasó a saludarlo en el Ministerio, contradiciéndose con las declaraciones de otros actores (Martin Pérez Banchero, Oscar Iroldi, Ignacio Curbelo) surge que tuvo un papel activo en la promoción de las acciones de la Dirección Nacional de Turismo y de otros aspectos del Ministerio, en algunos casos reconocidos por el propio Elbio Rodríguez.

Según el ex-Ministro, Elbio Rodríguez asesoraba a Pérez Banchero por su expertise en publicidad digital, y según las declaraciones de Pérez Banchero, al inicio de su actuación en la cartera Elbio Rodríguez trabajó con él como una “especie de asesor” y declara que “Elbio Rodríguez sí tenía información, notoriamente era información que le llegaba al ministro por su relación personal, pero con Elbio Rodríguez trabajamos para tratar de hacer las compras por licitación. Tenía conocimientos de medios, tenía conocimientos de los canales de televisión, de radios, de prensa y, más allá de que no tenía una contratación y demás, nosotros, y en esto soy claro, entendemos que hizo un aporte importante con su trabajo en asesoramiento en estos primeros meses del ministerio.”

Sobre su actuación e intenciones Elbio Rodríguez declara a texto expreso su vinculación con la empresa Kirma y su intención de obtener beneficios posteriores de ser exitosa la contratación de la empresa: “El objetivo como empresario -mío y de la intermediación que hice- era lograr que Kirma se convirtiera en un proveedor digital de la agencia y que, como consecuencia de convertirse en un proveedor digital de la agencia, pudiera dar servicios no solo a Turismo, sino a otros ministerios o entes del Estado, como Antel, Banco de Seguros del Estado y a las propias empresas privadas que Young & Rubicam tiene en su cartera.

Es decir, quería generar una buena impresión, una buena relación costo-beneficio para la agencia, que pudiera contrastar y, a partir de ahí, mi idea era poder generar un negocio lucrativo. En esta no había comisiones.”

También reconoce su participación en las modificaciones del paquete accionario del hotel la Serena a pesar de no ser funcionario y representante del Ministerio de forma alguna. “El doctor Reta sí integraba esta sociedad -lo vamos a explicar más adelante-, pero yo fui contratado por un grupo para que asesorara en la hipótesis de compra del Hotel Serena.”

Por lo tanto parece que si bien Elbio Rodríguez no era asesor del Ministro, en los hechos tuvo un rol con un importante nivel jerárquico que le permitía recomendar acciones y empresas, y que a través de estas acciones manifiesta la posibilidad de obtener un beneficio económico posterior de resultar exitosa su gestión. Rodríguez no era un funcionario público pero sin duda tuvo influencia en el funcionario público

decisor, influyendo desde el interés privado en el accionar del manejo de recursos públicos, y manifiesta la posibilidad de obtener un beneficio económico posterior de resultar exitosa su gestión.

El Adjunto al Ministro Germán Cardoso mantenía actividad privada relacionada a un bien inmueble del Ministerio

Sobre las acciones realizadas por el señor Daniel Reta como funcionario asesor del Ministro en el ámbito de la Dirección Nacional de Turismo y que de acuerdo a las diversas declaraciones, es quién tomó las decisiones (con anuencia del Ministro) respecto a las contrataciones directas efectuadas por el Ministerio en relación a la publicidad estatal correspondiente al turismo.

Según las declaraciones y documentos, el señor Reta conformaba las facturas para que se efectuara el pago correspondiente. Aun cuando el ex ministro Cardoso señala que la firma de Reta no alcanzaba para efectuar el pago puesto que no era ordenador de gasto, dejan claro que la decisión de que dicha factura debía pagarse pasaba por el asesor Reta. Por otra parte, surge la vinculación tanto de Elbio Rodríguez como de Reta en el caso de Hotel Serena donde se desprenden vínculos directos y acciones a nivel privado vinculadas a la gestión pública.

"Unos días antes de entrar a hacer el adscrito del señor exministro, Daniel Reta me pide que lo saque de Galiza, que lo desvincule. Yo le dije que sí, automáticamente. Le pedí a mi pareja -que, además, es mi persona de más confianza- que presidiera la sociedad anónima. Se empezó el trámite. Es justo recordar que estábamos en pandemia, por lo cual los trámites eran absolutamente lentos en su desarrollo. Claramente, cuando el doctor Reta ingresa a trabajar con el ministro, no tenía más tiempo para dedicar a lo que era Galiza", explicó Elbio Rodríguez en la Comisión.

Presunción de irregularidades inexistentes de la gestión anterior

Referido a la gestión (2015-2020) del Ministerio de Turismo y la vinculación con la UGAB, el Diputado Germán Cardoso presentó dos denuncias. Ambas temáticas ponía la suspicacia sobre la posible vinculación entre la ex Ministra Liliam Kechichián y la comunidad armenia en el Uruguay. Para los suscribientes de este informe, esa presunción fue explicitada en la comisión rechazando cualquier espíritu que intentara empañar el prestigio de tan destacada comunidad de inmigrantes en nuestro país.

Haber puesto ambos temas a estudio de la Comisión, permitió esclarecer los dos escenarios. Quedó claramente definido que el Ministerio de Turismo actuó acorde a derecho, cumpliendo la normativa vigente y donde la Ministra Kechichián no intercedió para beneficiar o perjudicar a alguna de las partes.

Del mismo modo, se comprobó que Liliam Kechichian es parte de la colectividad armenia en el Uruguay pero nunca formó parte de ninguna de sus instituciones, tampoco de la UGAB.

La decisión técnica del contrato de uso del Complejo Deportivo armenio, así como también el frustrado contrato de compraventa del inmueble quedaron claramente definidos en el marco del trabajo de la Comisión y se demostró que solo pesaron decisiones técnicas y políticas de gestión, en la órbita de lo que era la Dirección Nacional de Deporte, que resguardaron los intereses de la cartera de Estado.

La incorrecta interpretación del TOCAF

Además, como ya lo manifestamos, el ex Ministro Cardoso fue consultado en su comparecencia como invitado de la Comisión Investigadora sobre los motivos que lo llevaron a él y al Dr. Daniel Reta a conformar facturas de empresas que brindaron o brindarían servicios publicitarios al ministerio de los cuales ninguno de los jerarcas estaban en condiciones de garantizar que el servicio se brindaría. La respuesta de Cardoso en dos ocasiones tuvo la misma lógica: "No está en ningún lado, a texto expreso, que el ministro no lo pueda hacer; no existe la imposibilidad (...) No estaba impedido por ninguna norma, ni por el TOCAF ni por ninguna otra acordada o decreto, a no poder hacerlo".

La respuesta de Cardoso lo habilita en un razonamiento que contradice lo correcto en la gestión pública: lo que no está expresamente prohibido por el TOCAF, se puede hacer. Y eso no es así. Justamente, en la administración pública es a la inversa dado que rige un principio diferente al de las personas privadas, solamente se puede hacer lo que está expresamente permitido.

También dijo que durante su gestión no existió dolo, y como no hubo dolo tampoco hubo delito. Otra idea equivocada: no es una cuestión de intencionalidad, es el hecho de generar un perjuicio a la administración. No necesariamente el perjuicio a la administración debe ser dolosa.

Consideraciones finales

Finalmente, se señala la responsabilidad del Diputado y ex-Ministro Cardoso tanto por su condición de garante, como por sus acciones propias, en relación a las contrataciones directas realizadas, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TOCAF para las contrataciones de urgencia.

Si bien de sus declaraciones surge que su intención fue actuar de acuerdo a la discrecionalidad administrativa, no puede confundirse discrecionalidad con arbitrariedad. A la luz de las declaraciones y documentos adjuntados dichas decisiones no parecen ser justificadas como actos discrecionales, sino como actos arbitrarios que beneficiaron, o pretendían beneficiar, a empresas en perjuicio de otras así como de reglas de procedimientos competitivos que constituyen la norma general frente a la excepcionalidad de la contratación directa.

De las declaraciones del doctor Pérez Banchero, quien ejercía la Dirección Nacional de Turismo, surgen claramente los enfrentamientos con el ministro por el uso permanente de la excepción en detrimento de la regla el procedimiento competitivo, contradicción que se resolvió por parte del ministro adjudicándole a una comisión técnica creada por él y quitándole la potestad que orgánicamente correspondía a la Dirección Nacional.

Claramente las decisiones ministeriales, fueron en el sentido de hacer depender todas las decisiones y avalar inconsultamente las propuestas de sus asesores, sin tomar en cuenta las formas ni los antecedentes que fundaran las mismas.

Por el cúmulo de hechos, narrados y probados, entendemos que existió una clara responsabilidad de parte del entonces Ministro Germán Cardoso referido a la probidad y las normas de buen funcionamiento, poniendo en grave riesgo el prestigio de la administración pública.

Además de los cuestionamientos que se realizan sobre las formas administrativas llevadas adelante por el ex Ministro Cardoso, no pueden obviarse las decisiones políticas de gestión que se instrumentaron.

Realmente merece saberse si fue oportuno realizar gastos desorbitantes en materia de publicidad oficial del Ministerio de Turismo mientras el país y el mundo vivían la peor etapa de la pandemia por COVID 19 y donde esos recursos resultaban necesario para enfrentar la cara más dura de la crisis económica, social y sanitaria.

No hay dudas sobre que los hechos denunciados en primera instancia, así como los comprobados por la Comisión Investigadora, han generado un impacto público importante.

A su vez, el accionar desmedido, discrecional e irregular de un servidor público como es un Ministro de Estado le ha generado un daño institucional enorme a la Administración Pública toda pero en particular al Ministerio de Turismo, organismo que hasta el momento gozaba de un incomparable prestigio nacional e internacional.

No es a esta Comisión Investigadora en quien debe recaer la comprobación de ilicitudes personales o institucionales, pero sí nos corresponde poner en valor lo actuado y las conclusiones a las que hemos arribado, haciendo especial énfasis en las irregularidades detectadas.

.

ANEXO I – Relevamiento parcial de viajes del Dr. Pérez Banchero

Fecha	Actividad	Lugar	Kms.	Link
29/05/20	Director Nacional de Turismo se reunió con actores del sector en Colonia	Colonia	181	https://www.cipetur.com/index.php/cipetur/destinos/item/3880-director-nacional-de-turismo-se-reunio-con-actores-del-sector-en-colonia
20/07/20	Director de Turismo se reunió con autoridades departamentales y operadores turísticos	Soriano	276	https://www.agesor.com.uy/noticia.php?id=45490
22/07/20	Director Nacional de Turismo en Fray Bentos	Río Negro	307	http://www.inforio.com.uy/noticia.php?id=13041
24/07/20	Martín Pérez recibió a vecinos de Rosario que plantearon un borrador de Proyecto para Turismo	Rosario / Colonia	135	https://larazon.com.uy/2020/07/24/martin-perez-recibio-a-vecinos-de-rosario-que-plantearon-un-borrador-de-proyecto-para-turismo/
27/07/20	Río Negro reactiva el turismo local y seguro para sus visitantes	Río Negro	307	https://www.elrionegrense.com.uy/2020/07/27/rio-negro-reactiva-el-turismo-local-y-seguro-para-sus-visitantes/
07/08/20	Director de Turismo dijo en Artigas que no sabe si se realizará el Carnaval 2021	Artigas	601	http://todoartigas.uy/director-nacional-de-turismo-dijo-en-artigas-que-no-se-sabe-si-se-realizara-el-carnaval-2021/
08/08/20	Recorrida por el Departamento de Salto	Salto (desde Artigas)	206	https://diariocambio.com.uy/2020/08/08/martin-perez-banchero-sobre-camino-de-acceso-a-termas-del-arapey-deplorable-y-vergonzoso/
08/10/20	Una recorrida por espacios de desarrollo rural en el departamento de Colonia	Colonia	181	https://www.cipetur.com/index.php/cipetur/destinos/item/4289-una-recorrida-por-espacios-de-desarrollo-rural-en-el-departamento-de-colonia
15/11/21	El MINTUR y la Sociedad Uruguaya de Turismo Rural y Natural (SUTUR) organizaron una recorrida por los departamentos de Tacuarembó, Rivera y Salto	Rivera	505	https://www.cipetur.com/index.php/cipetur/destinos/item/4508-vivir-la-naturaleza-en-valle-eden-y-establecimientos-rurales-de-tacuarembo
10/12/20	Se realizó viaje de prensa por Rocha para potenciar el turismo en espacios rurales y naturales	Rocha	200	http://turismorocha.gub.uy/institucional/noticias/2020/12/15/se-realizo-viaje-de-prensa-por-rocha-para-potenciar-el-turismo-en-espacios-rurales-y-naturales-561
27/05/21	Visita al intendente con Ignacio Curbelo	Cerro Largo	402	https://www.gub.uy/ministerio-turismo/comunicacion/noticias/autoridades-del-ministerio-turismo-recorren-cerro-largo-para-proyectar
10/06/21	Recorrida por proyecto BID y autódromo	Rivera	505	https://www.gub.uy/ministerio-turismo/comunicacion/noticias/ministro-german-cardoso-anuncio-apoyo-250-mil-dolares-para-obras-autodromo
	Distancia ida		**3.806**	
	Ida y vuelta lineal		**7.612**	

48

99

ANEXO II – Comparativo convenios Complejo Deportivo UGAB

UNION GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA
CUADRO RESUMEN - COMISION INVESTIGADORA

	Acuerdo 1	Acuerdo 2	Acuerdo 3
Contraparte	**DINADE**	**DINADE**	**FUBB**
Fecha Inicio	26-10-15	01-03-20	01-03-21
Fecha Fin	29-02-20	28-02-21	28-02-23
Meses	52	12	24
Prestaciones	Gimnasio Principal	Gimnasio Principal	Gimnasio Principal
	Vestuarios	Vestuarios	Vestuarios (no exclusivo)
	3 salas contiguas al gimnasio	3 salas contiguas al gimnasio	3 salas contiguas al gimnasio
	Baños	Baños	Baños
	Areas de Circulación	Areas de Circulación	Areas de Circulación
	Estacionamiento de vehiculos	Estacionamiento de vehiculos	Estacionamiento de vehiculos (no exclusivo)
	Gimnasio Cerrado 2	Gimnasio Cerrado 2	No incluye
	Piscina cerrada calefaccionada (20x10)	No incluye	No incluye
Imorte en USD	**1,100,000**	**150,000**	**219,836**
Importe anual promedio	253,846	150,000	109,918
Importe mensual promedio	**21,154**	**12,500**	**9,160**
Imorte en $	33,586,498	6,487,500	9,553,734
Imorte en UI	9,616,659	1,465,572	1,908,570

68

ANEXO III – Facturación expediente 2021-9-1-0000735

Factura	Fecha	Concepto	Período	$
A 5122	7/05/2021	Producción Montevideo-interior	Trimeste abril-junio 2021	3.143.973
A 5123	7/05/2021	Reintegro impuestos Montevideo	Abril 2021	385.322
A 5124	7/05/2021	Publicidad Montevideo-interior	Abril 2021	3.148.820
A 5148	1/06/2021	Reintegro impuestos Montevideo	Mayo 2021	385.322
A 5149	1/06/2021	Publicidad Montevideo-interior	Mayo 2021	3.148.820
A 5223	1/07/2021	Reintegro impuestos Montevideo	Junio 2021	385.322
A 5224	1/07/2021	Publicidad Montevideo-interior	Junio 2021	3.148.820
A 5317	3/08/2021	Reintegro impuestos Montevideo	Julio 2021	385.322
A 5318	3/08/2021	Publicidad Montevideo-interior	Julio 2021	3.148.820
A 1136	8/09/2021	Nota de crédito por FT 5317	A cuenta para setiembre	-385.322
A 1137	8/09/2021	Nota de crédito por FT 5318	A cuenta para setiembre	-3.148.820
			TOTAL	**13.746.399**

SINAE

Factura	Fecha	Concepto	Período	$
A 5107	6/05/2021	Producción SINAE	15/03/21 - 15/05/21	556.496
A 5108	6/05/2021	Reintegro impuestos MTOP SINAE	15/03/21 - 15/05/21	59.760
A 5109	6/05/2021	Publicidad SINAE	15/03/21 - 15/05/21	491.151
A 5294	2/08/2021	Reintegro impuestos MTOP SINAE	16/05/21 - 15/08/21	59.760
A 5295	2/08/2021	Publicidad SINAE	16/05/21 - 15/08/21	491.151
			TOTAL	**1.658.318**

69

Referencias

[1] Versión taquigráfica de la reunión de la comisión preinvestigadora, realizada el 26 de agosto de 2021, página 2

[2] Versión taquigráfica de la reunión de la comisión preinvestigadora, realizada el 26 de agosto de 2021, páginas 3 y 4

[3] Versión taquigráfica de la reunión de la comisión preinvestigadora, realizada el 26 de agosto de 2021, página 4

[4] Versión taquigráfica de la reunión de la comisión preinvestigadora, realizada el 26 de agosto de 2021, páginas 4 y 5

[5] Versión taquigráfica de la reunión de la comisión preinvestigadora, realizada el 26 de agosto de 2021, página 5

[6] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 21 de setiembre de 2021, páginas 16 y 17.

[7] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 21 de setiembre de 2021, página 17

[8] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 5 de octubre de 2021, página 8.

[9] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 7 de octubre de 2021, página 3.

[10] Versión taquigráfica de la Sesión de la Cámara de Representantes del 8 de setiembre de 2021, página 12.

[11] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 7 de octubre de 2021, página 9.

[12] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 7 de octubre de 2021, página 31

[13] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 7 de octubre de 2021, página 31

[14] Ídem 12

[15] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 7 de octubre de 2021, página 19.

[16] Ídem 15

[17] https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/cardoso-dio-orden-contratar-empresa-kirma-mails-internos.html

[18] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, páginas 42 y 43

[19] https://www.elobservador.com.uy/nota/kirma-se-jacta-en-su-web-de-tener-dos-premios-pero-rechaza-responder-cuales-son-202192817370

[20] Ídem 17

[21] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 28

[22] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 4 de octubre de 2021, página 11

[23] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 4 de octubre de 2021, página 12

[24] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 3

[25] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 14
[26] Ídem 19
[27] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, páginas 14 y 15
[28] Ídem 10
[29] Respuesta traducida de la empresa Kirma, página 35
[30] Respuesta traducida de la empresa Kirma, página 42
[31] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 10
[32] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 12
[33] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 13
[34] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 15
[35] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 30
[36] Respuesta traducida de la empresa Kirma, página 45
[37] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 10
[38] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 20
[39] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 3
[40] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 4 de octubre de 2021, página 12
[41] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 15
[42] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 3
[43] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 16
[44] https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Elbio-Rodriguez-accedio-a-informacion-del-ministerio-que-no-era-publica-pese-a-que-tanto-el-como-Cardoso-declararon-lo-contrario-uc50337

[45] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 22
[46] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 18 de octubre de 2021, página 23
[47] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 28 de octubre de 2021, página 16
[48] https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Una-cena-en-noviembre-y-una-factura-de--50-000-que-aparece-en-marzo-uc49026
[49] Ídem 29
[50] Ídem 29
[51] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 34
[52] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 12
[53]

[54] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 16 de noviembre de 2021, página 12
[55] Ídem 39
[56] Ídem 39
[57] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 1 de noviembre de 2021, página 19

[58] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 1 de noviembre de 2021, página 10
[59] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 1 de noviembre de 2021, página 20
[60] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 15 de noviembre de 2021, página 11
[61] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 15 de noviembre de 2021, páginas 11 y 12
[62] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 15 de noviembre de 2021, página 14
[63] Versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora realizada el 15 de noviembre de 2021, página 19
[64] Ídem 48
[65] Ídem 48
[66] https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/exdirector-de-turismo-cuestiono-compras-del-ministerio-a-menos-empresas-y-montos-mayores-a-anos-anteriores/

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2021.

GUSTAVO OLMOS
Miembro Informante

NICOLÁS VIERA

==/==

- 72 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Comisión Investigadora sugiere al Plenario de la Cámara de Representantes el envío de sus actuaciones a Fiscalía General de la Nación, a efectos de evaluar la existencia de irregularidades durante la gestión del señor Germán Cardoso como Ministro de Turismo.

Sala de la Comisión, 25 de noviembre de 2021

GUSTAVO OLMOS
MIEMBRO INFORMANTE
NICOLÁS VIERA DÍAZ

